



# Estudio Financiero Actuarial del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo



Financiado por:

**LA COOPERACIÓN BELGA  
AL DESARROLLO**



Con la participación de:



Operado por:



**CIES**  
consorcio de investigación  
económica y social

# **Estudio Financiero Actuarial del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo**

**EsSalud**

**Lima, 2014**



#### **ADVERTENCIA**

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

© Seguro Social de Salud - EsSalud  
Ca. Domingo Cueto 120, Lima 11  
[51-1] 265-6000  
<[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)>

Primera edición: Lima, Abril de 2014  
Autores: Elsebir Ducreux De Castellero  
Corrección de estilo: Omar Taupier  
Arte de carátula: Oficina de Gestión de Riesgos - Gerencia Central de Aseguramiento - EsSalud

Impresión: Ediciones Nova Print S.A.C.  
Dirección: Av. Ignacio Merino 1546, Lince

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2014-03896  
ISBN: 978-612-46313-2-0

La Seguridad Social de Salud - EsSalud en el marco de las buenas prácticas corporativas y el manejo responsable de la rendición de cuentas, viene realizando conforme a Ley y desde el año 2011 los estudios técnicos actuariales en forma continua, con la finalidad de evaluar la sostenibilidad financiera de los seguros que administra, y resguardar sus fondos para invertirlos luego en más prestaciones (cantidad), mejores prestaciones (calidad), y mejor servicio al asegurado (humanización).

El presente Estudio tiene dos objetivos: i) Evaluar las primas actuales del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y ii) En el marco legal del Aseguramiento Universal proponer nuevas primas de aporte a las actividades económicas que involucran el riesgo laboral.

La presente edición se ha realizado a través del Fondo de Estudios y Consultorías Belga Peruano – FECBP que es financiado por la cooperación belga al desarrollo, operado por el Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES y que cuenta con el apoyo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y la Agencia Belga de Desarrollo – CTB. EsSalud, las instituciones auspiciadoras y las organizaciones a las que pertenecen los autores no comparten necesariamente las opiniones vertidas en el presente documento.

# ÍNDICE GENERAL

<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	8
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b>	12
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b>	12
<b>AGRADECIMIENTO</b>	13
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	14
<b>INTRODUCCIÓN</b>	17
<b>1. Características del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo</b>	21
<b>2. Análisis de la información</b>	25
2.1. Bases de datos – Situación vigente	31
2.1.1. Asegurados	32
2.1.1.1. Asegurados vigentes	32
2.1.1.2. Asegurados nuevos y reingresantes	35
2.1.1.3. Salidas por muerte	37
2.1.1.4. Salidas por otras causas	38
2.1.2. Atenciones en Salud	40
2.1.2.1. Afiliados al SCTR	41
2.1.2.2. No afiliados al SCTR	43
2.1.2.3. Otras actividades	46
2.1.2.4. Otros grupos	46
2.1.2.5. Afiliados y no afiliados al SCTR	47
2.1.2.6. Afiliados y no afiliados al SCTR, otras actividades y otros grupos	49
2.2. Bases biométricas a utilizar en el estudio actuarial	50
2.2.1. Tasas de nuevas entradas y reingresos	50
2.2.2. Tasas de salidas por otras causas	51
2.2.3. Tasas de mortalidad	51
2.2.4. Tasas de morbilidad y accidentabilidad	53
<b>3. Costos por atención de servicio</b>	55
<b>4. Situación financiera del SCTR</b>	59
4.1. Afiliados al SCTR	60
4.2. Afiliados y no afiliados al SCTR	62
4.2.1. Entidades Prestadoras de Salud	64
4.3. Otras actividades	64
4.4. Otros grupos	65
4.5. Prestaciones económicas – Subsidios	66

<b>5. Supuestos de proyección</b>	69
5.1. Sector población	70
5.1.1. Nivel I	72
5.1.2. Nivel II	73
5.1.3. Nivel III	74
5.1.4. Nivel IV	74
5.2. Sector económico	75
5.2.1. Nivel I	80
5.2.2. Nivel II	81
5.2.3. Nivel III	83
5.2.4. Nivel IV	84
5.3. Costo estimados para la proyección	87
5.4. Tasa de descuento	88
<b>6. Proyecciones del SCTR</b>	89
6.1. Modelos de proyección	91
6.1.1. Modelo de proyección de la población expuesta al riesgo	91
6.1.2. Modelo de proyección de los costos	91
6.2. Situación vigente	92
6.2.1. Supuestos	92
6.2.2. Proyecciones demográficas	93
6.2.3. Proyecciones financieras	93
6.2.4. Flujo de caja – Costo medio	94
6.2.4.1. Nivel I – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR	95
6.2.4.2. Nivel II – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR	96
6.2.4.3. Nivel III – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR	97
6.2.4.4. Nivel IV – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR	98
6.2.4.5. Total – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR	99
6.2.5. Flujo de caja – Costo alternativo	100
6.2.5.1. Nivel I – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR	100
6.2.5.2. Nivel II – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR	101
6.2.5.3. Nivel III – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR	102
6.2.5.4. Nivel IV – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR	103
6.2.5.5. Total – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR	104
<b>7. Casuística internacional</b>	105
7.1. Argentina	106
7.2. Colombia	107
7.3. Costa Rica	108
7.4. Chile	109
7.5. México	110
7.6. Panamá	111
7.7. Perú	112
7.8. República Dominicana	113
7.9. Inglaterra	114
<b>8. Viabilidad de la ampliación de la cobertura</b>	121
8.1. Base de datos	122
8.2. Modelo financiero actuarial para calcular las primas del Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo	122
8.3. Análisis de las primas de otros países	124

8.4. Esquema para establecer las nuevas primas	126
8.5. Nuevas primas para el Seguro de Riesgos de Trabajo	126
<b>9. Plan de incidencia</b>	<b>137</b>
9.1. Introducción	138
9.2. Objetivo general	138
9.3. Líneas de acción – SCTR	138
9.3.1. Mejorar la gestión	138
9.3.2. Fortalecer la estrategia comercial	139
9.4. Líneas de acción – Propuestas de cambio normativo (leyes y reglamentos)	139
9.4.1. Diálogo nacional sobre el Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo	139
9.5. Actores	140
9.6. Organización y canales de comunicación	140
<b>10. Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>141</b>
10.1. Sostenibilidad económica y financiera del SCTR	142
10.2. Medidas financieras para el Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo	143
10.3. Políticas orientadas a mejorar el rol asegurador – financiador	143
<b>ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>146</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>147</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>148</b>



# ÍNDICE DE CUADROS

1	Características y normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.	22
2	Contribución del asegurado dependiente con y sin IGV.	22
3	Contribución del asegurado independiente.	23
4	Tasas declaradas de acuerdo al número de empresas y asegurados.	26
5	Tipos de trabajadores que se encuentran en la base de datos.	26
6	Número, meses trabajados y remuneración promedio por nivel. Años 2008 al 2012.	27
7	Prima promedio por nivel y género, de acuerdo a las aportaciones al SCTR, incluyendo el IGV. Años 2008 al 2012.	28
8	Número de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes relacionados con el SCTR. Años 2008 al 2012.	29
9	Número de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes de afiliados, no afiliados y otras actividades. Años 2008 al 2012.	30
10	Número de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes de afiliados y no afiliados. Años 2008 al 2012.	31
11	Comparación de los ingresos del estado de resultados, base de datos e informes de recaudación. Años 2008 al 2012.	31
12	Asegurados vigentes según nivel de riesgo y sexo. Años 2008 al 2012.	32
13	Asegurados vigentes por sexo. Años 2008 al 2012.	33
14	Asegurados vigentes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad. Año 2012.	33
15	Porcentaje de asegurados vigentes por sexo y nivel de riesgo. Año 2012.	34
16	Asegurados nuevos y reingresantes según nivel de riesgo y sexo. Años 2009 al 2012.	35
17	Asegurados nuevos y reingresantes por sexo. Años 2008 al 2012.	35
18	Asegurados nuevos y reingresantes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad. Año 2012.	36
19	Porcentaje de asegurados nuevos reingresantes por sexo y nivel de riesgo. Año 2012.	37
20	Tasa global de entrada y reingresos, de acuerdo al nivel de riesgo y sexo. Años 2009 al 2012.	37
21	Tasa global de entradas de asegurados por sexo. Años 2008 al 2012.	37
22	Salidas de asegurados por otras causas según nivel de riesgo y sexo. Años 2008 al 2012.	38
23	Salidas de asegurados por otras causas por sexo. Años 2008 al 2012.	38
24	Tasa global de salidas por otras causas de acuerdo al nivel de riesgo y género. Años 2009 al 2012.	39
25	Tasa global de salidas de asegurados por otras causas por sexo. Años 2009 al 2012.	39
26	Salidas de asegurados por otras causas por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad. Año 2012.	39
27	Porcentaje de salidas de asegurados por otras causas por sexo y nivel de riesgo. Año 2012.	40
28	Atenciones por consultas a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	41
29	Atenciones por hospitalizaciones a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	42
30	Atenciones por emergencias a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	42
31	Atenciones por accidentes a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	43
32	Atenciones por consultas a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	44
33	Atenciones por hospitalizaciones a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	44
34	Atenciones por emergencias a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	45
35	Atenciones por accidentes a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel. Años 2008 al 2012.	45
36	Atenciones por otras actividades de riesgos por tipo de atención. Años 2008 al 2012.	46
37	Atenciones a otros grupos por tipo de atención. Años 2008 al 2012.	46
38	Atenciones por consultas a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR por nivel. Años 2008 al 2012.	47

39	Atenciones por hospitalizaciones a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR. Años 2008 al 2012.	48
40	Atenciones por emergencias a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR por nivel. Años 2008 al 2012.	48
41	Atenciones por accidentes a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR por nivel. Años 2008 al 2012.	49
42	Consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes por tipo de beneficiario. Años 2008 al 2012.	49
43	Tasa nuevas entradas y reingresos por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.	50
44	Tasas de salidas de asegurados por otras causas, por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.	51
45	Tabla de Mortalidad Nivel Bajo de Perú, interpolada y extrapolada.	52
46	Tasas de morbilidad para las consultas, hospitalización, emergencia y accidentes de los afiliados al SCTR, para los niveles I y II, por tipo de atención, sexo e intervalo de edad.	53
47	Tasas de morbilidad para las consultas, hospitalización, emergencia y accidentes de los afiliados al SCTR, para los niveles III y IV, por tipo de atención, sexo e intervalo de edad.	53
48	Costos estimados de consultas, hospitalización, emergencias y accidentes de trabajo. Años 2008 al 2012	57
49	Comparación de los aportes y prestaciones pagadas en el sector privado en el SCTR. Años 2008 al 2012.	57
50	Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados al SCTR. Costo medio. Años 2008 al 2012.	60
51	Ingresos y gastos estimados de los afiliados al SCTR. Costo medio. Años 2008 al 2012.	61
52	Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados al SCTR. Costo alterno. Años 2008 al 2012.	61
53	Ingresos y gastos estimados de los afiliados al SCTR. Costo alterno. Años 2008 al 2012.	62
54	Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados y no afiliados al SCTR. Costo medio. Años 2008 al 2012.	62
55	Ingresos y gastos estimados de los afiliados y no afiliados al SCTR. Costo medio. Años 2008 al 2012.	63
56	Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados y no afiliados al SCTR. Costo alterno. Años 2008 al 2012.	63
57	Ingresos y gastos estimados de los afiliados y no afiliados al SCTR. Costo alterno. Años 2008 al 2012.	64
58	Atenciones otorgadas por EsSalud a afiliados en una EPS. Años 2008 al 2012.	64
59	Costo estimado pagado por el Seguro Regular por la atención de los afiliados en una EPS. Años 2008 al 2012.	64
60	Gastos y primas por tipo de consulta de otras actividades. Costo medio. Años 2008 al 2012.	65
61	Gastos y primas por tipo de consulta de otras actividades. Costo alterno. Años 2008 al 2012.	65
62	Gastos y primas por tipo de consulta de otros grupos. Costo medio. Años 2008 al 2012.	66
63	Gastos y primas por tipo de consultas de otros grupos. Años 2008 al 2012.	66
64	Subsidios pagados por enfermedad profesional y accidentes de trabajo. Años 2008 al 2012.	67
65	Prima por subsidios pagados por enfermedad profesional y accidente de trabajo, para los niveles I y II. Años 2008 al 2012.	67
66	Prima por subsidios pagados por enfermedad profesional y accidente de trabajo, para los niveles III y IV. Años 2008 al 2012.	67
67	Prima total por subsidios pagados por enfermedad profesional y accidentes de trabajo en forma general. Años 2008 al 2012.	67
68	Número de asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo a las principales actividades económicas. Años 2008 al 2012.	71
69	Número de asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo a los diez primeros sectores económicos. Años 2008 al 2012.	72
70	Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel I. Años 2008 al 2012.	72

71	Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico que pertenecen al Nivel I. Años 2008 al 2012.	73
72	Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel II. Años 2008 al 2012.	73
73	Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico que pertenecen al Nivel II. Años 2008 al 2012.	73
74	Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel III. Años 2008 al 2012.	74
75	Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico que pertenecen al Nivel III. Años 2008 al 2012.	74
76	Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel IV. Años 2008 al 2012.	75
77	Número de asegurados de acuerdo al sector económico del Nivel IV. Años 2008 al 2012.	75
78	Monto de aportaciones de asegurados afiliados al SCTR de acuerdo a las principales actividades económicas. Años 2008 al 2012.	76
79	Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR de acuerdo a las principales actividades económicas. Años 2008 al 2012.	76
80	Comparación de la variación porcentual del PIB, con el salario promedio, aportaciones y monto base imponible de la actividad económica de pesca, minería e hidrocarburo y manufactura. Años 2008 al 2012.	77
81	Comparación de la variación porcentual del PIB, con el salario promedio, aportaciones y monto base imponible de la actividad económica electricidad y agua, construcción y servicio. Años 2008 al 2012.	77
82	Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR de acuerdo a los diez primeros sectores económicos. Años 2008 al 2012.	79
83	Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR de acuerdo a los diez primeros sectores económicos. Años 2008 al 2012.	79
84	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel I. Años 2008 al 2012.	80
85	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel I. Años 2008 al 2012.	80
86	Monto base imponible de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel I. Años 2008 al 2012.	81
87	Monto base imponible de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel I. Años 2008 al 2012.	81
88	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel II. Años 2008 al 2012.	82
89	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel II. Años 2008 al 2012.	82
90	Monto base imponible de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel II. Años 2008 al 2012.	82
91	Monto base imponible de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel II. Años 2008 al 2012.	91
92	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel III. Años 2008 al 2012.	92
93	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel III. Años 2008 al 2012.	84
94	Monto base imponible de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel III. Años 2008 al 2012.	84
95	Monto base imponible de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel III. Años 2008 al 2012.	84

96	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel IV.	85
97	Monto de aportaciones de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel IV. Años 2008 al 2012.	85
98	Monto base imponible de los asegurados afiliados de los primeros cinco sectores económicos del Nivel IV.	85
99	Monto base imponible de los asegurados afiliados de acuerdo al sector económico del Nivel IV. Años 2008 al 2012.	86
100	Crecimiento de las actividades económicas de acuerdo al MEF	86
101	Crecimiento de los niveles para la proyección.	86
102	Costos estimados por atención y nivel. Años 2008 al 2012.	87
103	Supuestos utilizados en las proyecciones de los niveles de riesgos.	92
104	Proyecciones demográficas de acuerdo al nivel. Años 2013 al 2023.	93
105	Proyecciones financieras de los salarios de acuerdo al nivel. Años 2013 al 2023.	93
106	Proyección de los gastos de acuerdo al nivel del SCTR. Costo medio. Años 2013 al 2023.	94
107	Proyección de los gastos de acuerdo al nivel del SCTR. Costo alterno. Años 2013 al 2023.	94
108	Flujo de caja del Nivel I. Costo medio. Años 2012 al 2023.	95
109	Flujo de caja del Nivel II. Costo medio. Años 2012 al 2023.	96
110	Flujo de caja del Nivel III. Costo medio. Años 2012 al 2023.	97
111	Flujo de caja del Nivel IV. Costo medio. Años 2012 al 2023.	98
112	Flujo de caja del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Costo medio. Años 2012 al 2023.	99
113	Flujo de caja del Nivel I. Costo alterno. Años 2012 al 2023.	100
114	Flujo de caja del Nivel II. Costo alterno. Años 2012 al 2023.	101
115	Flujo de caja del Nivel III. Costo alterno. Años 2012 al 2023.	102
116	Flujo de caja del Nivel IV. Costo alterno. Años 2012 al 2023.	103
117	Flujo de caja del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Costo alterno. Años 2012 al 2023.	104
118	Comparación de las características legales del Riesgo del Trabajo en los países de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú, República Dominicana e Inglaterra.	115
119	Costos utilizados para la determinación de los nuevos niveles de riesgo.	122
120	Prima obtenidas de acuerdo a las bases de datos. Años 2008 al 2012.	123
121	Primas de acuerdo al riesgo. Años 2008 al 2012.	124
122	Primas de algunas actividades económicas, de acuerdo al riesgo, de Argentina, Costa Rica y Perú.	125
123	Primas promedio, mínima y máxima. Años 2008 al 2012.	126
124	Primas promedio, mínimas y máximas de acuerdo al grupo.	127
125	Grupo y primas de la actividad Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	127
126	Grupo y primas de la actividad Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.	128
127	Grupos y primas de la actividad de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.	128
128	Grupos y primas de la actividad del Comercio por mayor y menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.	129
129	Grupo y prima de la actividad de la Construcción.	129
130	Grupos y primas de la actividad de Enseñanza.	130
131	Grupo y prima de la actividad Hogares privados con servicio doméstico.	130
132	Grupo y prima de la actividad Hoteles y restaurantes.	130
133	Grupo y prima de la actividad Explotación de minas y canteras.	130
134	Grupo 1 y primas de la actividad Industrias manufactureras.	131
135	Grupo 2 y 3 y primas de la actividad Industrias manufactureras.	131
136	Grupo 4, 5 y 6 y primas de la actividad Industrias manufactureras – Parte a.	132

137	Grupo 6 y primas de la actividad Industrias manufactureras – Parte b.	133
138	Grupo y prima de la actividad Organizaciones y órganos extraterritoriales.	134
139	Grupo y primas de la actividad Intermediación financiera.	134
140	Grupo y primas de la actividad Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.	134
141	Grupo y prima de la actividad Pesca.	135
142	Grupo y prima de la actividad Servicios sociales y de salud.	135
143	Grupo y primas de la actividad Suministro de electricidad, gas y agua.	135
144	Grupo y primas de la actividad Transporte, almacenamiento y comunicaciones.	136

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

1	Asegurados vigentes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad. Año 2012.	34
2	Asegurados nuevos y reingresantes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad. Año 2012.	36
3	Salidas de asegurados por otras causas, por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad. Año 2012.	40
4	Tasas de mortalidad por sexo.	52
5	Comparación de la proyección del PIB con los datos del SCTR por actividad económica. Años 2008 al 2012.	78
6	Evolución de la prima anual.	90
7	Evolución de la prima media general.	90
8	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel I. Costo medio.	95
9	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel II. Costo medio.	97
10	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel III. Costo medio.	98
11	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel IV. Costo medio.	99
12	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel I. Costo alterno.	101
13	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel II. Costo alterno.	102
14	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel III. Costo alterno.	103
15	Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel IV. Costo alterno.	104

## ÍNDICE DE ANEXOS

1	Primas de las actividades económicas de Argentina, Costa Rica y Perú.	149
2	Primas obtenidas por actividad económica.	154

# AGRADECIMIENTO

La elaboración del estudio financiero actuarial estuvo a cargo de la actuario Elsebir Ducreux de Castellero, colaboradora externa del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), con sede en Perú. La consultora tuvo el apoyo de Dámaso Herrera en la parte estadística y en lo relacionado a los datos de las actividades económicas anuales y mensuales, y de María Lourdes Peralta en la parte casuística. El trabajo fue coordinado por Luz Gamarra e Isabel Sosa, asesora y analista de Proyectos del CIES, respectivamente, de quienes se recibió todo el apoyo necesario para la realización del estudio.

La revisión de la metodología empleada, los resultados obtenidos y su congruencia con las normas actuariales, estuvo a cargo de un lector designado por el CIES, el cual otorgó un valioso apoyo a la consultora.

El informe fue revisado en forma coordinada con el personal de EsSalud, que aportó durante todo el proceso informaciones y explicaciones necesarias para su avance.

Es importante destacar la colaboración técnica de todo el personal de la Gerencia Central de Aseguramiento, a cargo de Jaime Muñoz León, y a su antecesor Manuel Cornejo Luna; y en especial, el apoyo de la Oficina de Gestión de Riesgos, a cargo de Rubén Cabello; a la Oficina de Estudios y Evaluación de Riesgos, a su personal Nicke Flores y César Gil Malca; a la Oficina de Planeamiento y Análisis de Riesgo, a cargo de Dennis Vera y a su equipo técnico, especialmente a Ana Guerrero y Guillermo Gonzales. Nuestro agradecimiento a la Subgerencia de Productos, a cargo de Ivy Colquicocha, y a su equipo Medalit Espinoza y Ángel Urbano; y a todo el personal involucrado en este proceso que contribuyó en el desarrollo del mismo.

La coordinadora del estudio financiero actuarial expresa su agradecimiento a la señora presidenta ejecutiva de EsSalud, Dra. Virginia Baffigo Torré de Pinillos, y a los distintos gerentes y funcionarios que de una u otra forma colaboraron con la realización del Estudio, como los funcionarios de la APCI, CTB, INEI, MINSA, MTPE, OIT, SIS y SUNASA que participaron en las reuniones internas, de presentación de avances parciales y finales.

# RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del presente Estudio es presentar los resultados del estudio financiero actuarial del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), administrado por EsSalud, en lo que corresponde a:

- El análisis de información proporcionada por las diferentes unidades administrativas de EsSalud.
- La viabilidad de la ampliación de la cobertura del SCTR a todas las actividades económicas de la economía peruana, entendiéndose como tal a los trabajadores que en estos momentos están afiliados a EsSalud en el Seguro Regular y Agrario.
- Desarrollar una casuística internacional como mínimo de seis países.
- Presentar el modelo financiero actuarial para determinar el número de niveles óptimos y la prima a cobrar para cada nivel.
- Preparar los principales supuestos del modelo.
- Realizar las proyecciones del SCTR
- Establecer las primas correspondientes para cada actividad económica que está registrada en EsSalud.
- Preparar un plan de incidencia o plan de acción.

El análisis de los datos entregados presentan consistencia y un nivel de confianza del 95% en las atenciones de salud y de 80% en los accidentes de trabajo.

La viabilidad de la ampliación de la cobertura del SCTR solo será posible realizar para los sectores económicos de las actividades económicas entregadas por SUNAT a EsSalud.

La casuística indica que las contribuciones para el Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo se calculan de acuerdo a la actividad predominante de la empresa.

La cifra de los gastos generados por el SCTR fue calculada para los años 2008 al 2012. Los gastos del año 2012 se estimaron en un rango de S/.7.0 a S/.43.5 millones, de acuerdo al tipo de costo utilizado en sus cálculos, mientras que los ingresos fueron S/.73.3 millones, mostrando sostenibilidad financiera.

La prima legal del SCTR por nivel de riesgo es mayor a la prima obtenida, utilizando los costos medios y los costos alternos<sup>1</sup>, lo que indica que el programa es sostenible financieramente en un período del 2013 al 2023.

## Comparación de resultados de primas

	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Prima media	0.09%	0.13%	0.11%	0.11%
Prima alterna	0.42%	0.88%	0.74%	0.77%
Prima legal	0.53%	1.04%	1.30%	1.55%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la normativa que rige en Perú sobre riesgos del trabajo, solamente se cubre a la población que labora con alto riesgo, no así al resto de los riesgos que están expuestos los trabajadores. Se ha realizado un análisis del total de las atenciones de riesgos del trabajo, dando como resultado que EsSalud atiende aproximadamente un 91.8% de las atenciones por consultas, 91.4% de las hospitalizaciones, 84.7% de las emergencias y 71.2% de los accidentes de trabajo de personas que no están afiliadas al SCTR, o que presentan enfermedades o accidentes de actividades económicas de menores riesgos. Los gastos generados por este grupo oscila entre S/.45.0 y S/.146.0 millones.

<sup>1</sup> No incluye los gastos centralizados por administración y recaudación.

### Gasto anual de acuerdo al costo medio. Años 2008 al 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Afiliados al SCTR	4,009,607	4,927,058	6,040,561	6,086,768	7,072,490
No afiliados al SCTR	1,634,813	2,276,213	2,855,548	3,418,512	4,063,365
Otras actividades	8,216,358	12,026,864	16,022,781	17,804,284	20,568,546
Otros grupos	11,064,239	14,378,776	18,258,687	19,772,608	20,320,360
<b>Total</b>	<b>24,925,016</b>	<b>33,608,912</b>	<b>43,177,576</b>	<b>47,082,172</b>	<b>52,024,762</b>

Fuente: Elaboración propia.

### Gasto anual de acuerdo al costo alterno. Años 2008 al 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Afiliados al SCTR	18,941,666	24,946,852	32,330,213	33,127,683	43,533,744
No afiliados al SCTR	6,809,983	10,022,303	13,498,217	16,577,521	20,948,879
Otras actividades	15,579,333	35,769,132	49,391,727	53,550,232	60,274,143
Otros grupos	23,091,777	46,397,281	58,223,137	63,253,424	65,503,724
<b>Total</b>	<b>64,422,759</b>	<b>117,135,568</b>	<b>153,443,294</b>	<b>166,508,860</b>	<b>190,260,489</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la clasificación de los No afiliados al SCTR que reciben atención médica en salud, cuyo gasto para el año 2012 fue de S/.16.0 millones.

Uno de los objetivos principales del estudio financiero actuarial es establecer un Nuevo Seguro de Riesgo de Trabajo. Para ello se analizaron todas las actividades económicas que son de bajo, medio y alto riesgo. Las primas fueron calculadas para cada actividad económica y se establecieron nueve niveles de prima, como se detalla a continuación:

#### Cuadro de Primas promedio, mínimas y máximas de acuerdo al grupo

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MIN2	MIN1	PROMEDIO	MAX1	MAX2
GRUPO 1	0.00%	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%
GRUPO 2	0.21%	0.25%	0.30%	0.35%	0.40%
GRUPO 3	0.41%	0.45%	0.50%	0.55%	0.60%
GRUPO 4	0.61%	0.65%	0.70%	0.75%	0.80%
GRUPO 5	0.81%	0.85%	0.90%	0.95%	1.00%
GRUPO 6	1.01%	1.05%	1.10%	1.15%	1.20%
GRUPO 7	1.21%	1.25%	1.30%	1.35%	1.40%
GRUPO 8	1.41%	1.45%	1.50%	1.55%	1.60%
GRUPO 9	1.61%	1.70%	1.80%	1.90%	2.00%

Fuente: Elaboración propia.

Las primas actuales se mantienen y son las señaladas en el cuadro con color celeste. Para las nuevas empresas la prima será la ubicada en la columna promedio.





# INTRODUCCIÓN

Los principios básicos en materia de salud y seguridad en el trabajo tienen como finalidad “que el trabajo se desarrolle en un entorno seguro y saludable”.

En el año 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas indica que “toda persona tiene el derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo...”. En el año 1976 se reafirma este derecho en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en los siguientes términos:

Los Estados partes en el presente reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo, equitativas y satisfactorias, en la seguridad y la higiene en el trabajo”.

El Comité Conjunto de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, en su primera sesión en 1950, definieron el objetivo de la salud en el trabajo, y en su XII sesión, en 1995, revisó la definición en los términos siguientes:

“La salud en el trabajo debería perseguir: la promoción y el mantenimiento del más elevado grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; la prevención entre los trabajadores de dolencias causadas por las condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus empleos frente a riesgos derivados de factores nocivos para la salud...”.

En el Perú la ley que regula el SCTR es la 26790, del año 1997, “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud”. Este seguro solamente cubre a las personas que tienen un trabajo de alto riesgo y así se define en su artículo 19:

## **Artículo 19: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo, determinadas mediante el Decreto Supremo en referencia. Su contratación es obligatoria y por cuenta de la entidad empleadora. Cubre los riesgos siguientes:

- a) Otorgamiento de prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajado o enfermedades profesionales pudiendo contratarse libremente con el Seguro Social de Salud - EsSalud o con la EPS elegida, conforme al artículo 15 de esta ley.
- b) Otorgamiento de pensiones de invalidez temporal o permanente y de sobrevivientes y gastos de sepelio, como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con la ONP o con empresas de seguros debidamente acreditadas. El derecho a las pensiones de invalidez del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo se inicia una vez vencido el período máximo de subsidio por incapacidad temporal cubierto por el Seguro Social de Salud.

Se menciona al final del artículo que los términos y condiciones para el funcionamiento de este seguro se establecen en un reglamento. Este reglamento se crea mediante Decreto Supremo No. 009-97-SA, donde se establece la reglamentación de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, específicamente en el capítulo 8, donde en su artículo 82 menciona:

**Artículo 82:** El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud. Es obligatorio y por cuenta de las entidades empleadoras que desarrollan las actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo 5 de dicho Decreto. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la

modalidad de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o cualquier otra de intermediación laboral. Comprende las siguientes coberturas:

- a) La cobertura de salud de trabajo por riesgo.
- b) La cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo.

Se señala en el artículo 83 que la cobertura de salud por trabajo de riesgo no comprende los subsidios económicos (incapacidad temporal).

Debido a que el SCTR nace sin un estudio financiero actuarial, se realiza este informe parcial, que contiene parte de los objetivos principales:

- Identificar y proponer las medidas financieras necesarias para mantener el equilibrio presupuestal del Seguro de Riesgos en el Trabajo de los niveles existentes (4) y por implementar (6).
- Calcular, a través de un estudio financiero actuarial, las primas de aportación del Seguro de Riesgos en el Trabajo, garantizando su sostenibilidad económico - financiera.
- Fomentar la utilización de técnicas actuariales para el desarrollo de nuevos estudios por parte del equipo técnico de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Gerencia Central de Aseguramiento de EsSalud (GCAS).

Este estudio se regirá por las directrices mínimas de la Asociación Internacional de Actuarios (AIA), las cuales fueron establecidas en el año 2002. Se detalla, a continuación, cada uno de los puntos del Informe Parcial, que sirve de guía para la lectura del documento que se presenta.

En el primer punto se presentan las características del SCTR, como el número de empresas que realizan actividades de riesgo, tipo de asegurado, acreditación, prestaciones brindadas, exclusiones de atenciones y las contribuciones al seguro por sector económico en cada uno de los niveles de riesgos.

En el segundo punto se analizan las informaciones recibidas por EsSalud, a solicitud de la consultora, exponiendo una serie de cuadros relacionados al número de tasas declaradas por los empleadores, los tipos de trabajadores que están captados en la base de datos, las características del grupo asegurado por tipo de nivel en cuanto a meses trabajados en promedio y remuneración promedio; se detallan todas las atenciones brindadas por EsSalud relacionadas a riesgos del trabajo, así como la prima en promedio que se paga por nivel. Al analizar la base de datos se detalla el número de asegurados vigentes, las nuevas entradas y reingresos al sistema y las salidas por otras causas. En cuanto a las atenciones de salud, se presentan las consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes en cada uno de los niveles de riesgo.

Finalmente se desarrollan las bases biométricas que se utilizarán en las proyecciones producto de la información antes indicada, como lo son las tasas de nuevas entradas, las tasas de salidas, las tasas de mortalidad y las tasas de morbilidad y accidentabilidad.

En el punto tres, se realiza el análisis de los costos entregados por la Superintendencia Nacional de Salud (SUNASA). Debido a que los costos otorgados no están por tipo de nivel de riesgo, se solicita a EsSalud que realice un análisis por nivel de costos, que permita elaborar indicadores que luego serán aplicados a cada una de las atenciones y los niveles de atención del SCTR.

En el punto cuatro se analiza la situación financiera actual del SCTR, calculando para ello los ingresos y los gastos por atención (utilizando los costos ya indicados), y se presentan los resultados para los años 2008 al 2012, cuantificando el costo por atención, el costo por nivel y la prima de reparto puro o *pay as you go* de esos años. Se incluye en el análisis todos los tipos de gastos que ha realizado EsSalud para riesgos del trabajo.

También se calculan los gastos generados por afiliados a una EPS, que están incluidas en el clasificador de otras actividades. Por contar con una base de datos de prestaciones económicas se pudo determinar una prima por nivel para el SCTR.

En el punto cinco se detallan los supuestos de la proyección, y se realiza por sector económico y nivel de riesgo, el análisis del crecimiento de la población asegurada, el crecimiento por aportaciones y salarios obtenidos, tomando en consideración los datos del documento titulado “Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016”, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el punto seis se presentan el sistema financiero a utilizar en las proyecciones, así como los modelos de proyección demográficos y financieros, y el flujo de caja de cada uno de los niveles de riesgos del SCTR.

En el punto siete se realiza una casuística internacional en una forma macro de la normativa general de ocho países de la región latinoamericana, como Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú, República Dominicana e Inglaterra, incluyendo los artículos y las leyes que amparan esta coberturas para que el lector pueda analizar con más profundidad cada uno de los países indicados.

En el punto ocho se presenta el modelo financiero actuarial que se utilizó para establecer los nuevos niveles de riesgos y la prima respectiva, y se establecen nuevas primas de riesgos de trabajo para nuevas actividades económicas.

Se realiza una comparación de las primas de acuerdo al riesgo de los países de Argentina y Costa Rica.

Finalmente, se establecen nueve niveles de riesgos, cada uno con diferentes grados de riesgos.

En el punto nueve se detallan, brevemente, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el Plan Nacional de Seguridad y Salud, terminado recientemente por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tomando en consideración lo indicado, se detalla el objetivo general del plan de incidencia, con dos líneas de acción relacionadas al actual y a un Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo, incluyendo los actores, como debe ser la organización y los canales de comunicación.

En el punto diez se detallan las conclusiones y recomendaciones de este Informe parcial.

En el estudio, cuando se menciona al SCTR se refiere al SCTR en EsSalud. En cuanto a las consultas, hospitalización y emergencias, corresponden a Enfermedades profesionales; y el ítem accidentes, corresponde a Accidentes laborales.



**1.**  
**CARACTERÍSTICAS**  
**DEL SEGURO COMPLEMENTARIO**  
**DE TRABAJO DE RIESGO**

La Gerencia Central de Aseguramiento, a finales del año 2011, realizó una presentación del SCTR, incluyendo en el mismo sus principales características, tanto para el empleado dependiente como al independiente, señalando los tipos de asegurados, la acreditación, las prestaciones que se brindan y las exclusiones.

#### CUADRO 1. Características y normativa del SCTR

	Dependiente	Independiente
Entidad empleadora	Empresas (Persona Natural o Persona Jurídica que realicen actividades de riesgo.	No aplicable
Asegurado	Trabajadores dependientes que realicen actividades de riesgo, inclusive trabajadores de la actividad pesquera y la actividad de manipuleo de la carga para el transporte por vía acuática. Solo cubre al asegurado titular.	Trabajadores independientes que realizan actividades de riesgo, inclusive trabajadores de la actividad pesquera y de manipuleo de carga para el transporte por vía acuática. Comprende solo al asegurado titular.
Acreditación	Se otorga si a la fecha del siniestro la entidad empleadora suscribió contrato. Asimismo, si la entidad empleadora ha cumplido con declarar y pagar las aportaciones correspondientes al período anterior a la última obligación.	Atención con la presentación del documento de afiliación personal y pago del aporte correspondiente al mes en que solicita atención.
Carencia	No aplicable.	
Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestaciones de salud por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>• Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en salud ocupacional al empleador y a los asegurados.</li> <li>• Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica, cualquiera que fuere el nivel de complejidad, hasta su total recuperación o declaración de invalidez o muerte.</li> <li>• Rehabilitación y readaptación laboral al asegurado inválido bajo este seguro.</li> <li>• Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios.</li> </ul>	
Exclusiones	No cubre cirugía plástica (distinta a la reconstructiva o reparativa), odontología estética, lentes de contacto, daños derivados por autoeliminación, entre otros.	

Fuente: Gerencia Central de Aseguramiento. Oficina de Gestión de Riesgos.

El SCTR que maneja EsSalud, le permite a todas las empresas con labores de alto riesgo afiliar a sus trabajadores contra las enfermedades profesionales y los accidentes que ocurren en su actividad laboral. En el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social se presentan todos los sectores económicos que obligatoriamente deben cubrir a sus empleados con un SCTR, tanto en EsSalud como en Entidades Prestadoras de Salud, que en la actualidad compiten en el mercado. Se han incluido en el Anexo 1 de este Informe los sectores económicos especificados por SUNAT (292) al momento de enviar las recaudaciones de este Seguro a EsSalud, donde se distinguen 114 actividades que realizan labores de alto riesgo.

A continuación se presentan los niveles de riesgos, las actividades económicas y las tasas correspondientes para los trabajadores dependientes e independientes.

#### CUADRO 2. Contribución del asegurado dependiente con o sin IGV

	Nivel de riesgo	Tasa Básica (%) (1)	Tasa adicional (%) (2)	Tasa de aportación (%) (1)+(2)
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios.	I	• Con IGV	0.63	0.63
		• Sin IGV	0.53	0.53
Industrias manufactureras; transporte, almacenamiento y comunicaciones; suministro de electricidad, gas y agua.	II	• Con IGV	0.63	1.23
		• Sin IGV	0.53	1.04
Construcción, pesca y extracción de madera.	III	• Con IGV	0.63	1.53
		• Sin IGV	0.53	1.30
Explotación de minas y canteras.	IV	• Con IGV	0.63	1.83
		• Sin IGV	0.53	1.55

Fuente: Gerencia Central de Aseguramiento. Oficina de Gestión de Riesgos.

### CUADRO 3. Contribución del asegurado independiente

	Nivel de riesgo	Monto de aporte (S/.)
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios.	I	11
Industrias manufactureras; transporte, almacenamiento y comunicaciones; suministro de electricidad, gas y agua.	II	22
Construcción, pesca y extracción de madera.	III	28
Explotación de minas y canteras.	IV	33

Fuente: Gerencia Central de Aseguramiento. Oficina de Gestión de Riesgos.  
Nota: El monto de aporte depende de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Del cuadro de las aportaciones totales otorgadas por las empresas, de acuerdo al nivel de riesgo, existen disminuciones e incrementos en las contribuciones.

- Otorgan descuentos a las empresas por el número de trabajadores inscritos, que puede oscilar entre un 5%, cuando se tienen de 100 a 300 trabajadores, y un 35%, cuando se tienen más de 3,000 trabajadores.
- Concede un 20% para las empresas que superan las obligaciones exigidas por la normativa.
- Recarga en un 10% a empresas que no alcanzan a cumplir con la totalidad de sus obligaciones en materia de higiene y seguridad industrial.

Para los programadores fue muy difícil ubicar las primas correspondientes a las empresas que reciben o pagan lo indicado. Es por ello que se decide, salvo mejor criterio, ubicar a las empresas en un nivel determinado, calculando para ello las aportaciones entre las remuneraciones, lo que resulta la prima pagada.

En este estudio solo se trabajó con los trabajadores dependientes, que representan casi el 99% del total. Además, en el cálculo de la prima para los trabajadores independientes, el aporte se calcula de acuerdo a la tasa básica de los dependientes, utilizando para ello el 50% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.





## **2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para realizar un estudio financiero actuarial es necesario contar una serie de informaciones que son de vital importancia, como las bases de datos, boletines, costos, bases demográficas, bases financieras, documentos elaborados en el país, normativas, entre otros, así como analizar las diferentes variables que intervienen en este tipo de estudio, principalmente de los asegurados, atenciones de salud y la propia empresa.

En las empresas pueden existir trabajadores laborando bajo un ambiente de alto riesgo, así como personal administrativo que no está vinculado al mismo, pero sí a un riesgo menor de trabajo. Dentro de una empresa pueden existir diferentes actividades de alto riesgo y la normativa permite que declaren diferentes tasas.

**CUADRO 4. Tasas declaradas de acuerdo al número de empresas y asegurados**

Numero de Tasas Declaradas	Empresas	Asegurados	% Empresas	% Asegurados
1 Tasa	10,125	194,403	91.2%	50.5%
2 Tasas	844	96,233	7.6%	25.0%
3 Tasas	100	67,714	0.9%	17.6%
4 Tasas	23	13,102	0.2%	3.4%
5 Tasas	7	11,866	0.1%	3.1%
6 Tasas	3	947	0.0%	0.2%
7 Tasas	2	303	0.0%	0.1%
8 Tasas	1	52	0.0%	0.0%
<b>Total</b>	<b>11,105</b>	<b>384,620</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Archivo de pago del mes de noviembre del año 2012.

El 91.2% de las empresas pagan solamente una tasa al SCTR, pero solamente cubre al 50.5% de los trabajadores que fueron asegurados en ese mes. Mientras que el 7.6% de las empresas pagan dos tasas al SCTR y se cubre al 25% de los empleados. En conclusión, el 8.8% de las empresas pagan más de dos tasas, cubriendo el 49.5% de sus trabajadores.

Debido a que la base de datos no refleja el total de las ocupaciones de todos los trabajadores no se pudo incorporar dentro del estudio un análisis por ocupación. En la actualidad, existen una gran cantidad de ocupaciones establecidas en el Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero en la base de datos de EsSalud, que proviene de la Planilla Electrónica administrada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), solamente existen veintiséis tipos de trabajadores.

**CUADRO 5. Tipos de trabajadores que se encuentran en la base de datos**

Tipo de trabajador		Tipo de trabajador	
1	Ejecutivo	14	Periodista
2	Agrario dependiente	15	Pescador - Ley No.2830
3	Conductor de la microempresa REMYPE	16	Piloto y copiloto de Aviación Comercial
4	Construcción civil	17	Practicante SENATI
5	Empleado	18	Ps Reg. Especial Dec. Leg.1057
6	Empleado de confianza	19	Servidor público - Apoyo
7	Funcionario público	20	Servidor público - Director superior
8	Marítimo, fluvial o lacustre	21	Servidor público - Ejecutivo
9	Minero de industria minera metalúrgica	22	Servidor público - Especialista
10	Minero de tajo abierto	23	Trab. de la industria de cuero
11	Mineros	24	Trabajador actividad acuícola
12	Miembros de otros regímenes especiales	25	Trabajador portuario
13	Obreros	26	Solo para SCTR

Fuente: Base de datos.

Para realizar lo solicitado es necesario que la información del trabajador en la base de datos refleje la ocupación real, tal como lo indica el CIUO.

Se realizaron varias reuniones con la Oficina de Planeamiento y Análisis de Riesgos, de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Gerencia Central de Aseguramiento, en cuanto a la información necesaria para el estudio.

Para el manejo de la base de datos lo importante fue identificar a los asegurados que están afiliados al SCTR, tomando en consideración que un afiliado es aquel que, por lo menos, su empleador le cotizó una cuota durante el año.

Lo primero fue obtener de la base de datos el número de asegurados, el aporte promedio anual de cotización en meses, la remuneración total y la remuneración promedio de cada uno de los niveles del SCTR.

**CUADRO 6. Número, meses trabajados y remuneración promedio por nivel**  
Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>NIVEL I</b>					
Número	153,332	162,869	178,904	178,993	200,947
Meses trabajados prom.	9	9	9	9	9
Remuneración promedio	1,878	1,738	1,804	1,873	1,874
<b>NIVEL II</b>					
Número	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Meses trabajados prom.	8	8	7	8	7
Remuneración promedio	1,288	1,127	1,174	1,261	1,344
<b>NIVEL III</b>					
Número	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Meses trabajados prom.	5	5	5	5	5
Remuneración promedio	1,302	1,259	1,242	1,323	1,357
<b>NIVEL IV</b>					
Número	94,607	85,276	89,333	91,841	117,311
Meses trabajados prom.	6	6	6	6	6
Remuneración promedio	1,448	1,341	1,391	1,572	1,575
<b>TOTAL</b>					
Número	551,697	562,957	615,814	593,334	657,565
Meses trabajados prom.	7	7	7	7	7
Remuneración promedio	1,531	1,429	1,470	1,571	1,605

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En el nivel III se encuentran los sectores económicos de construcción, pesca y extracción de madera, donde el número de personas afiliadas es el 33.8% del total, en promedio solo se cotizan cinco meses, y la remuneración promedio es una de las más bajas dentro de los cuatro niveles.

El nivel I, donde se ubican, básicamente, los sectores económicos de servicios de alto riesgo (actividades de limpieza de edificio, entre otros), representa la remuneración y los meses de trabajo, en promedio, más estables. En el nivel II, donde se encuentran las industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas y agua, transporte, almacenamiento y comunicación; y el nivel IV, las explotaciones de minas y canteras presentan solamente cinco meses en promedio de trabajo y la remuneración más baja. Finalmente, en este Seguro, para el año 2012, las personas trabajan en promedio siete meses y reciben una remuneración promedio mensual de S/.1,605.

De la información indicada se pudo determinar la prima promedio que se paga por cada nivel, afectado por el hecho de que se puede tener una o más primas en una empresa, así como los descuentos que se otorgan de acuerdo al número de empleados.

El promedio mensual de aportes del SCTR está entre S/ .11.24 y S/ .28.51, de los niveles I al IV, en el año 2012.

**CUADRO 7. Prima promedio por nivel y género, de acuerdo a las aportaciones al SCTR, incluyendo el IGV**  
Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>NIVEL I</b>					
Hombres	0.0061	0.0060	0.0060	0.0060	0.0060
Mujeres	0.0060	0.0060	0.0060	0.0060	0.0060
<b>Total</b>	<b>0.0060</b>	<b>0.0060</b>	<b>0.0060</b>	<b>0.0060</b>	<b>0.0060</b>
<b>NIVEL II</b>					
Hombres	0.0115	0.0119	0.0120	0.0118	0.0120
Mujeres	0.0109	0.0116	0.0116	0.0112	0.0116
<b>Total</b>	<b>0.0114</b>	<b>0.0119</b>	<b>0.0119</b>	<b>0.0117</b>	<b>0.0119</b>
<b>NIVEL III</b>					
Hombres	0.0145	0.0147	0.0147	0.0150	0.0151
Mujeres	0.0141	0.0148	0.0147	0.0147	0.0148
<b>Total</b>	<b>0.0145</b>	<b>0.0147</b>	<b>0.0147</b>	<b>0.0150</b>	<b>0.0150</b>
<b>NIVEL IV</b>					
Hombres	0.0184	0.0180	0.0180	0.0177	0.0181
Mujeres	0.0183	0.0179	0.0180	0.0176	0.0180
<b>Total</b>	<b>0.0184</b>	<b>0.0180</b>	<b>0.0180</b>	<b>0.0177</b>	<b>0.0181</b>
<b>TOTAL</b>					
Hombres	0.0119	0.0118	0.0118	0.0118	0.0121
Mujeres	0.0072	0.0071	0.0071	0.0072	0.0074
<b>Total</b>	<b>0.0106</b>	<b>0.0104</b>	<b>0.0103</b>	<b>0.0103</b>	<b>0.0105</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La prima para los hombres en el SCTR se ha mantenido entre 1.18% y 1.21%, y las mujeres entre 0.71% y 0.74%. Las primas se ajustan al Cuadro 2.

Lo segundo fue la identificación de los tipos de afiliados que recibieron una atención por una enfermedad profesional o accidente de trabajo. Se distinguen cuatro grupos dentro de la base de datos:

- Afiliados al SCTR (ASCTR) con EsSalud, que recibieron una **atención por alto riesgo**, el cual llamaremos "Afiliados al SCTR".
- No afiliados al SCTR (NASCTR) que recibieron una **atención por alto riesgo**, el cual llamaremos "No afiliados al SCTR".
- No afiliados al SCTR que recibieron una **atención por riesgos** de trabajo, el cual llamaremos "Otras actividades".
- Grupo de pensionistas que recibieron una **atención por riesgos** de trabajo, así como un grupo de personas que no se les pudo identificar su autogenerado o no se encontró su registro en la base de datos que envía SUNAT a EsSalud, el cual llamaremos "Otros grupos".

Este grupo de asegurados se pudo identificar por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) secundario de la empresa. Probablemente, el grupo de los “No afiliados al SCTR”, estén cubiertos por una Entidad Prestadora de Salud.

Es importante indicar que las empresas no están obligadas a pagar seguro de riesgo de trabajo que no sea de alto riesgo, pero debido a que se quiere analizar un Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo es importante conocer si los gastos del sistema de riesgos de trabajo, en su totalidad, han sido financiados por el Seguro Regular y Agrario.

Del total de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes que se otorgan de los años 2008 al 2012, se tiene las atenciones de los que son afiliados, no afiliados, otras actividades y otros grupos.

**CUADRO 8. Número de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes, relacionadas con el SCTR. Años 2008 al 2012.**

Tipo de afiliado	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Afiliados a SCTR</b>					
Consultas	9.3%	9.1%	9.0%	8.7%	8.2%
Hospitalizacion	8.2%	7.5%	6.7%	6.9%	8.7%
Emergencia	17.4%	16.5%	15.9%	15.3%	15.3%
Accidentes	33.9%	34.1%	30.9%	28.8%	28.8%
<b>No afiliados al SCTR</b>					
Consultas	5.4%	5.6%	5.7%	6.1%	6.4%
Hospitalizacion	4.4%	7.0%	5.7%	6.2%	8.8%
Emergencia	8.3%	8.7%	8.2%	9.9%	9.0%
Accidentes	10.2%	9.7%	9.2%	11.0%	10.7%
<b>Otras actividades</b>					
Consultas	31.8%	35.4%	36.1%	35.3%	35.8%
Hospitalizacion	30.7%	34.9%	40.0%	40.8%	42.3%
Emergencia	44.0%	48.6%	51.1%	51.7%	53.4%
Accidentes	35.3%	35.2%	33.4%	38.4%	40.4%
<b>Otros grupos - Resto</b>					
Consultas	10.7%	6.5%	4.9%	4.5%	4.5%
Hospitalizacion	10.2%	6.6%	7.6%	6.0%	5.6%
Emergencia	8.5%	6.3%	6.9%	5.6%	4.2%
Accidentes	19.3%	19.7%	23.6%	20.3%	18.3%
<b>Otros grupos - Pensionistas</b>					
Consultas	42.8%	43.4%	44.3%	45.4%	45.1%
Hospitalizacion	46.5%	44.0%	40.0%	40.1%	34.5%
Emergencia	21.8%	19.9%	17.8%	17.6%	18.1%
Accidentes	1.2%	1.3%	2.9%	1.5%	1.8%
<b>Total STR</b>					
Consultas	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Hospitalizacion	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Emergencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Accidentes	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de EsSalud.

Como se puede observar en el cuadro, del 90% al 91% son consultas atendidas por enfermedad profesional que no están afiliados al SCTR, lo mismo sucede en hospitalización con un porcentaje mayor al 90%. No así en emergencias y accidentes, donde los afiliados al SCTR representan el 15.0% y 30.0% respectivamente. El cuadro indica claramente que EsSalud está atendiendo a todas las personas que están o no están afiliadas al SCTR cuando sufren de una enfermedad profesional o accidente de trabajo, donde un alto porcentaje de atenciones en consultas y hospitalizaciones son de pensionistas.

Se realiza un nuevo cuadro eliminando los "Otros grupos", donde un 68% a 71% son consultas de otros tipos de niveles de riesgos no estipulados en la ley, lo mismo sucede en hospitalización, con 70% a 76%; en emergencia, con 63% a 69%; y por último, en accidentes, con 43% a 47%.

**CUADRO 9. Número de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes de afiliados, no afiliados y otras actividades.**

*Años 2008 al 2012.*

Tipo de afiliado	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Afiliados a SCTR</b>					
Consultas	20.1%	18.2%	17.6%	17.4%	16.3%
Hospitalización	18.9%	15.3%	12.7%	12.7%	14.6%
Emergencia	25.0%	22.4%	21.1%	20.0%	19.7%
Accidentes	44.1%	44.9%	43.2%	38.5%	41.5%
<b>No afiliados al SCTR</b>					
Consultas	11.5%	11.1%	11.3%	12.1%	12.8%
Hospitalización	10.1%	14.1%	10.9%	11.5%	14.7%
Emergencia	12.0%	11.8%	10.9%	12.8%	11.6%
Accidentes	13.3%	12.7%	12.8%	14.7%	15.3%
<b>Otras actividades</b>					
Consultas	68.4%	70.7%	71.1%	70.4%	70.9%
Hospitalización	71.0%	70.6%	76.3%	75.7%	70.8%
Emergencia	63.1%	65.8%	68.0%	67.2%	68.7%
Accidentes	42.6%	42.4%	43.9%	46.7%	43.2%
<b>Total SCTR</b>					
Consultas	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Hospitalización	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Emergencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Accidentes	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al dejar solamente las atenciones por trabajo de riesgo, se tiene que un 56.1% son atendidos por ASCTR, mientras que un 43.9% por NASCTR. En hospitalización, un 49.8% para ASCTR y 50.2% para NASCTR, hasta llegar a accidentes, 73.0% para ASCTR y 27.0% para NASCTR, en el año 2012.

**CUADRO 10. Número de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes, de afiliados y no afiliados.**  
Años 2008 al 2012.

Tipo de afiliado	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Afiliados a SCTR</b>					
Consultas	63.5%	62.0%	61.0%	58.9%	56.1%
Hospitalización	65.0%	52.0%	53.8%	52.5%	49.8%
Emergencia	67.6%	65.5%	65.8%	60.9%	63.0%
Accidentes	76.9%	77.9%	77.1%	72.3%	73.0%
<b>No afiliados al SCTR</b>					
Consultas	36.5%	38.0%	39.0%	41.1%	43.9%
Hospitalización	35.0%	48.0%	46.2%	47.5%	50.2%
Emergencia	32.4%	34.5%	34.2%	39.1%	37.0%
Accidentes	23.1%	22.1%	22.9%	27.7%	27.0%
<b>Total SCTR</b>					
Consultas	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Hospitalización	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Emergencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Accidentes	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Lo tercero fue analizar los informes financieros de EsSalud en cuanto al SCTR, encontrando que en el estado de resultados no se reflejan los gastos de este programa, pero sí los ingresos devengados en concepto del SCTR. Se pudieron obtener otros informes como la recaudación mensual de los años 2008 al 2012, y con estas cifras se realizó una comparación de los ingresos del balance general, informe de recaudación y las aportaciones obtenidas de la base de datos. De esta manera, se tiene que los aportes obtenidos de la base de datos con los ingresos recaudados representan casi el 98% en los últimos tres años, no así con los ingresos que refleja el estado de resultados, que está en el orden del 85%.

**CUADRO 11. Comparación de los ingresos del estado de resultado, base de datos e informes de recaudación.**  
Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos de acuerdo a BG	53,091,743	49,073,657	54,950,890	57,303,574	63,957,550
Ingresos de acuerdo a BD	60,132,898	56,857,446	63,027,128	65,326,092	73,295,767
Ingresos de acuerdo a recaudación	62,363,160	61,302,600	64,398,043	66,573,884	74,848,911
Base de datos/Recaudación	96.4%	92.7%	97.9%	98.1%	97.9%
Ingresos BG/Recaudación	85.1%	80.1%	85.3%	86.1%	85.4%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos e informes financieros.

El área contable informa que el ingreso contable revela los datos devengados y que la información de la recaudación es una cifra real, basado en ello es que se trabajó con los datos de la base de datos ya que es un 97.9% de los ingresos por recaudación, en el año 2012.

## 2.1. Base de datos – Situación vigente

Las bases de datos en un estudio actuarial representan la fuente principal de sustentación de las variables que se utilizan en las entradas de las proyecciones, ya que a través de ellas se elaboran las principales proba-



bilidades para las estimaciones a futuro. Estas bases de datos deben presentar un grado de confiabilidad que haga posible que los resultados del estudio no se desvíen de la realidad.

Las bases de datos se han dividido en dos grandes grupos. El primero, será la base de datos para realizar el análisis de la situación vigente, o sea la continuidad del SCTR. El segundo, será la base de datos que se utilizará para poder incrementar a 10 niveles de riesgos las tarifas que deben pagar todas las empresas, en el Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo, de acuerdo al sector económico.

En ambas bases de datos se analizarán los archivos de los asegurados y la correspondiente a las atenciones en salud en los diferentes niveles de riesgos.

### 2.1.1. Asegurados

Las bases de datos solicitadas para la situación vigente permiten analizar la información por nivel de riesgo para el SCTR, bajo la situación vigente o *status quo*. La información solicitada se refiere a los asegurados vigentes, nuevos y reingresantes, salidas por pensión, salidas por muerte y las salidas por otras causas. Con esta información se calcularán las bases biométricas, como la probabilidad de nuevas entradas y reingresantes, retirarse por otras causas o pensión y las tasas de morbilidad.

Es importante indicar, nuevamente, que el concepto de asegurados para los fines de este estudio es la persona que estuvo afiliada por lo menos una vez al año al SCTR.

#### 2.1.1.1. Asegurados vigentes

Los asegurados vigentes de los años 2008 al 2012, indican que el nivel de riesgo que ha tenido un crecimiento anual sostenido es el Nivel de riesgo I (actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios), mientras que el Nivel de riesgo II (industrias manufactureras, transporte, almacenamiento y comunicaciones, suministro de electricidad, gas y agua) el crecimiento anual ha sido negativo en los cuatro años analizados, con excepción del 2010. Del año 2010 al 2011 se observa una disminución del número de asegurados en todos los niveles y, por primera, un crecimiento anual negativo en el Nivel de riesgo III (construcción, pesca y extracción de madera). Tanto el Nivel de riesgo I como el IV (explotación de minas y canteras) han mantenido un crecimiento anual positivo en los últimos tres años.

### CUADRO 12. Asegurados vigentes según nivel de riesgo y sexo.

Años 2008 al 2012.

Vigentes	Nivel de riesgo I			Nivel de riesgo II			Nivel de riesgo III			Nivel de riesgo IV		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2008	75,875	77,457	153,332	104,802	19,179	123,981	166,889	12,888	179,777	88,683	5,924	94,607
2009	74,962	87,907	162,869	97,766	17,174	114,940	185,408	14,464	199,872	79,624	5,652	85,276
2010	81,047	97,857	178,904	102,278	19,274	121,552	206,370	19,655	226,025	82,576	6,757	89,333
2011	77,560	101,433	178,993	98,782	20,720	119,502	182,416	20,582	202,998	85,177	6,664	91,841
2012	88,861	112,086	200,947	96,402	20,845	117,247	193,200	28,860	222,060	106,388	10,923	117,311
Crecimiento 2008-2012			7.0%			-1.4%			5.4%			5.5%
Crecimiento 2009-2012			7.3%			0.7%			3.6%			11.2%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al analizar los crecimientos anuales promedios del año 2008 al 2012, todos los niveles están positivos con excepción del II. Si el análisis se realiza con el período 2009 al 2012, el crecimiento del Nivel de riesgo II pasa a ser casi un 1.0% y el Nivel de riesgo IV casi se duplica.

### CUADRO 13. Asegurados Vigentes por sexo.

Años 2008 al 2012.

VIGENTES	Total		
	Hombres	Mujeres	Total
2008	436,249	115,448	551,697
2009	437,760	125,197	562,957
2010	472,271	143,543	615,814
2011	443,935	149,399	593,334
2012	484,851	172,714	657,565
Crecimiento 2008-2012			4.5%
Crecimiento 2009-2012			5.3%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Finalmente, los asegurados vigentes del año 2008 al 2012 tuvieron un crecimiento neto (entrada menos salidas) de 105,868, asegurados que representan, en promedio, un crecimiento anual de 4.5%; en el período 2009 al 2012 fue de 5.3%.

En el Nivel de riesgo I, el 52.0% de los asegurados se concentran en las edades de 25 a 44 años, donde se tienen las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios. En el Nivel de riesgo II, III y IV, el 62.2%, 59.1% y 62.0%, respectivamente, se concentran en las edades de 20 a 39 años.

Esta situación se presenta en el Cuadro 14 y en el Gráfico No.1, donde se agrupan los asegurados por intervalos de edad.

### CUADRO 14. Asegurados vigentes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.

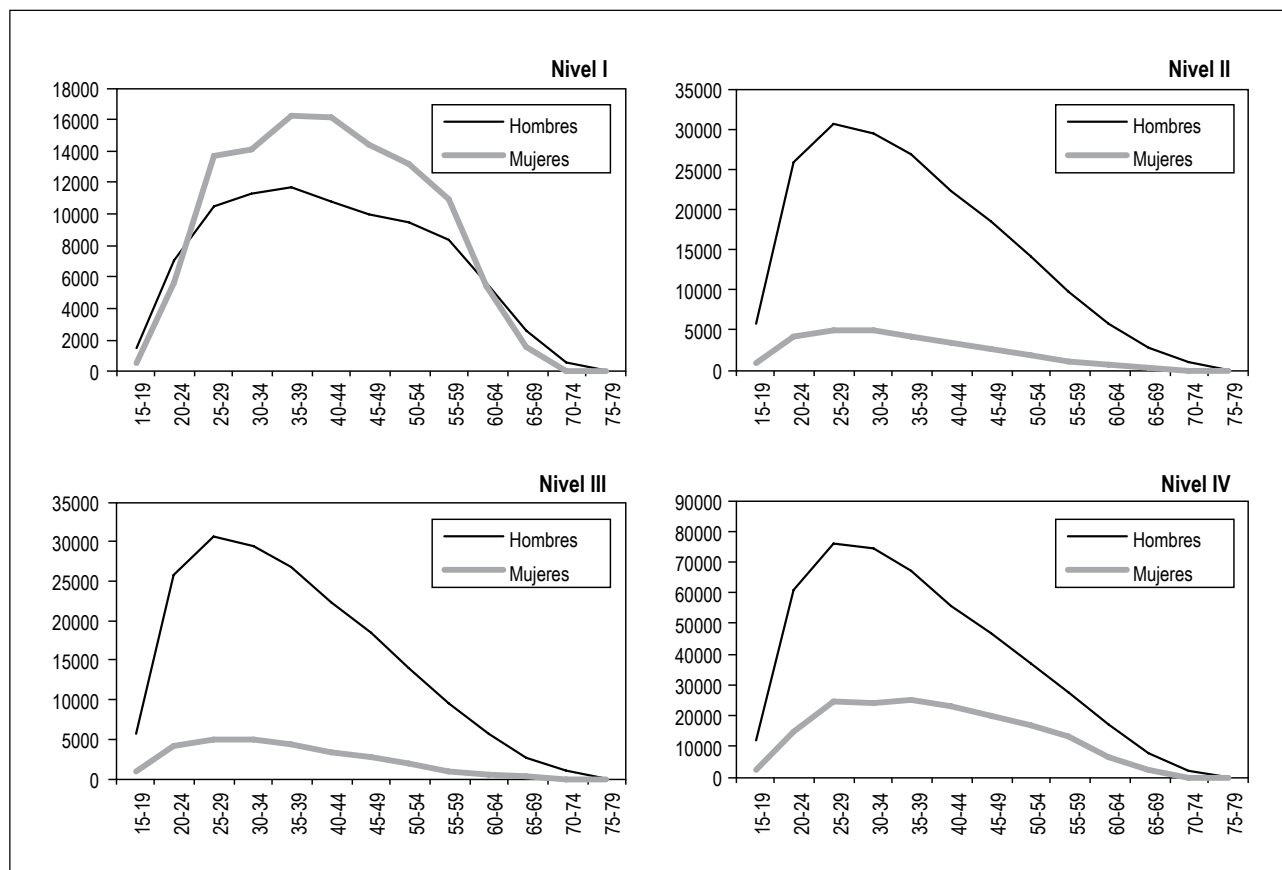
Año 2012.

Edad	Nivel I			Nivel II			Nivel III			Nivel IV			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15-19	1,394	561	1,955	2,444	512	2,955	5,861	870	6,731	2,337	260	2,598	12,036	2,203	14,239
20-24	7,010	5,660	12,670	14,001	3,301	17,302	25,825	4,178	30,003	13,946	1,402	15,348	60,782	14,541	75,323
25-29	10,414	13,679	24,093	16,785	3,887	20,672	30,737	5,048	35,785	18,293	2,017	20,310	76,229	24,632	100,861
30-34	11,295	14,069	25,363	15,577	3,360	18,937	29,510	4,877	34,387	17,777	2,001	19,778	74,159	24,306	98,465
35-39	11,721	16,282	28,003	12,990	3,081	16,071	26,781	4,244	31,026	15,500	1,756	17,256	66,992	25,363	92,355
40-44	10,750	16,133	26,883	10,012	2,334	12,347	22,370	3,402	25,773	12,457	1,350	13,807	55,589	23,220	78,809
45-49	9,953	14,353	24,306	8,087	1,803	9,890	18,577	2,659	21,236	9,991	973	10,963	46,608	19,787	66,395
50-54	9,411	13,199	22,610	6,490	1,240	7,730	14,075	1,827	15,902	6,973	559	7,531	36,948	16,824	53,772
55-59	8,298	10,972	19,270	5,085	786	5,871	9,668	989	10,657	4,742	370	5,112	27,792	13,117	40,910
60-64	5,598	5,441	11,039	3,123	377	3,500	5,790	507	6,297	2,784	152	2,936	17,295	6,477	23,772
65-69	2,504	1,607	4,111	1,388	144	1,533	2,788	234	3,022	1,177	70	1,248	7,858	2,055	9,913
70-74	471	131	603	394	19	413	1,115	25	1,140	376	13	389	2,356	188	2,545
75-79	42	-	42	26	-	26	103	-	103	36	-	36	207	-	207
<b>TOTAL</b>	<b>88,861</b>	<b>112,086</b>	<b>200,947</b>	<b>96,402</b>	<b>20,845</b>	<b>117,247</b>	<b>193,200</b>	<b>28,860</b>	<b>222,060</b>	<b>106,388</b>	<b>10,923</b>	<b>117,311</b>	<b>484,851</b>	<b>172,714</b>	<b>657,565</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al analizar el año 2012 (Cuadro 15), por nivel, se observa que las trabajadoras mujeres superan a los trabajadores hombres solamente en el Nivel I, con un 55.8% del total, no así en el resto de los niveles, donde su participación es menor, llegando a tener solamente de un 9% a un 18%, lo que obedece al tipo de trabajo.

**Gráfico 1. Asegurados vigentes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**  
Año 2012.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Los asegurados vigentes por nivel para el año 2012 son 657,565, de los cuales el 73.7% representan hombres y el 26.3% mujeres.

**CUADRO 15. Porcentaje de asegurados vigentes por sexo y nivel.**  
Año 2012.

	Hombres	Mujeres	Total
Nivel I	44.2%	55.8%	100.0%
Nivel III	82.2%	17.8%	100.0%
Nivel III	87.0%	13.0%	100.0%
Nivel IV	90.7%	9.3%	100.0%
<b>Total</b>	<b>73.7%</b>	<b>26.3%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 2.1.1.2. Asegurados nuevos y reingresantes

Los archivos de los asegurados nuevos y reingresantes fueron entregados de forma separada. De los reingresantes se tenía información a partir del año 2009, por lo que se decide consolidar ambos archivos y así poder obtener la información necesaria para calcular las tasas de entrada de cada uno de los niveles de riesgos.

Existe un crecimiento promedio anual alto en cada uno de los niveles, principalmente en el Nivel IV (explotación de minas y canteras), seguido del Nivel I (actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios). Los niveles II (industrias manufactureras; transporte, almacenamiento y comunicaciones: suministro de electricidad, gas y agua) y III (construcción; pesca y extracción de madera) presentan un crecimiento promedio anual de aproximadamente un 5.0%.

**CUADRO 16. Asegurados nuevos y reingresantes según nivel de riesgo y sexo.**

Años 2009 al 2012.

Nuevos y reingresantes asegurados	Nivel de riesgo I				Nivel de riesgo II				Nivel de riesgo III				Nivel de riesgo IV			
	Hombres	Mujeres	Total	Crec. Anual	Hombres	Mujeres	Total	Crec. Anual	Hombres	Mujeres	Total	Crec. Anual	Hombres	Mujeres	Total	Crec. Anual
2009	17,699	17,564	35,263	-23.1%	30,766	6,679	37,445	-20.0%	96,050	9,045	105,095	7.1%	33,408	2,917	36,325	-14.9%
2010	20,022	20,885	40,907	16.0%	35,251	7,829	43,080	15.0%	107,753	12,366	120,119	14.3%	36,417	3,967	40,384	11.2%
2011	17,931	19,169	37,100	-9.3%	33,264	7,725	40,989	-4.9%	89,746	12,547	102,293	-14.8%	36,972	3,484	40,456	0.2%
2012	25,476	24,556	50,032	34.9%	34,732	8,121	42,853	4.5%	103,836	17,995	121,831	19.1%	49,144	6,372	55,516	37.2%
Crecimiento 2009-2012			12.4%				4.6%				5.0%				15.2%	

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Se observa una disminución en el número de asegurados del año 2010 al 2011 en cada uno de los niveles, con excepción del Nivel de riesgo IV, para luego crecer nuevamente del año 2011 al 2012. Al totalizar los cuatro niveles de riesgos se tiene un crecimiento promedio de 8.1%.

**CUADRO 17. Asegurados nuevos y reingresantes por sexo.**

Años 2009 al 2012.

Nuevos y reingresantes asegurados	TOTAL		
	Hombres	Mujeres	Total
2009	177,923	36,205	214,128
2010	199,443	45,047	244,490
2011	177,913	42,925	220,838
2012	213,188	57,044	270,232
Crecimiento 2009-2012			8.1%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**CUADRO 18. Asegurados nuevos y reingresantes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**

Año 2012.

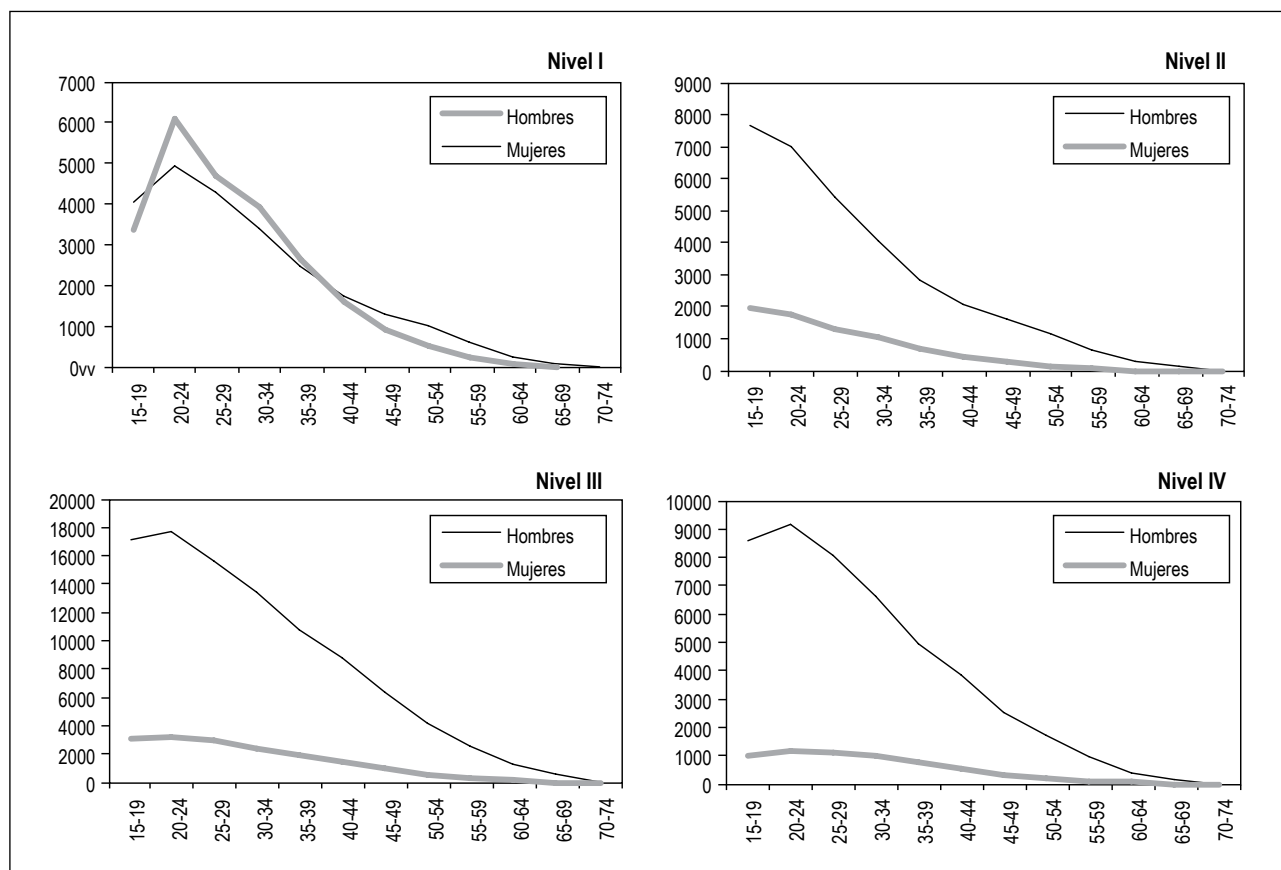
Intervalo de edad	Nivel I			Nivel II			Nivel III			Nivel IV			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10-14	1,177	494	1,671	2,043	438	2,482	5,143	805	5,948	2,056	245	2,301	10,419	1,982	12,401
15-19	4,061	3,374	7,435	7,688	1,982	9,671	17,109	3,033	20,142	8,573	988	9,561	37,431	9,377	46,808
20-24	4,955	6,114	11,069	6,999	1,764	8,763	17,767	3,250	21,018	9,195	1,192	10,387	38,917	12,321	51,238
25-29	4,274	4,704	8,978	5,430	1,312	6,742	15,594	2,944	18,538	8,060	1,088	9,148	33,357	10,050	43,407
30-34	3,394	3,933	7,327	4,029	1,045	5,074	13,475	2,426	15,901	6,615	984	7,599	27,513	8,387	35,900
35-39	2,464	2,635	5,099	2,814	661	3,475	10,800	1,956	12,756	4,950	739	5,690	21,029	5,991	27,020
40-44	1,774	1,597	3,370	2,040	445	2,485	8,774	1,493	10,267	3,876	520	4,396	16,464	4,055	20,518
45-49	1,308	895	2,203	1,603	249	1,851	6,422	1,043	7,464	2,520	299	2,819	11,853	2,485	14,338
50-54	1,019	494	1,513	1,126	137	1,263	4,244	577	4,821	1,717	188	1,906	8,106	1,397	9,503
55-59	636	239	875	599	65	664	2,592	302	2,894	991	86	1,076	4,818	691	5,510
60-64	289	71	360	244	20	264	1,251	149	1,400	417	38	455	2,201	279	2,479
65-69	109	6	115	108	3	111	606	17	623	163	4	167	986	30	1,016
70-74	17	-	17	8	-	8	59	-	59	10	-	10	95	-	95
<b>TOTAL</b>	<b>25,476</b>	<b>24,556</b>	<b>50,032</b>	<b>34,732</b>	<b>8,121</b>	<b>42,853</b>	<b>103,836</b>	<b>17,995</b>	<b>121,831</b>	<b>49,144</b>	<b>6,372</b>	<b>55,516</b>	<b>213,188</b>	<b>57,044</b>	<b>270,232</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Aproximadamente el 70% de los asegurados que entran por primera vez a laborar o reingresan nuevamente cuentan con edades menores a 34 años.

**GRÁFICO 2. Asegurados nuevos y reingresantes por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**

Año 2012.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**CUADRO 19. Porcentaje de asegurados nuevos y reingresantes por sexo y nivel.**  
Año 2012.

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Nivel I	50.9%	49.1%	100.0%
Nivel II	81.0%	19.0%	100.0%
Nivel III	85.2%	14.8%	100.0%
Nivel IV	88.5%	11.5%	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>78.9%</b>	<b>21.1%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En el Nivel I, las mujeres representan el 49.1% de la fuerza laboral que entra a trabajar, ya en los Niveles II, III y IV representan entre un 11% y un 20%.

La tasa global de entradas de acuerdo al nivel de riesgo, se refiere al porcentaje de nuevas entradas al dividir las nuevas entradas del año x+1 entre los asegurados vigentes del año x, de esta forma se observa la alta rotación que existe en las empresas que cuentan con un alto nivel de riesgo por la actividad que realizan, principalmente en los Niveles de riesgo III y IV.

**CUADRO 20. Tasa global de entrada y reingresos de acuerdo al nivel de riesgo y sexo.**

Años 2009 al 2012.

Tasa de entrada global	Nivel de riesgo I			Nivel de riesgo II			Nivel de riesgo III			Nivel de riesgo IV		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2009	23.6%	20.0%	21.7%	31.5%	38.9%	32.6%	51.8%	62.5%	52.6%	42.0%	51.6%	42.6%
2010	24.7%	21.3%	22.9%	34.5%	40.6%	35.4%	52.2%	62.9%	53.1%	44.1%	58.7%	45.2%
2011	23.1%	18.9%	20.7%	33.7%	37.3%	34.3%	49.2%	61.0%	50.4%	43.4%	52.3%	44.1%
2012	28.7%	21.9%	24.9%	36.0%	39.0%	36.5%	53.7%	62.4%	54.9%	46.2%	58.3%	47.3%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La tasa global de entradas y reingresos por año es de un 40% a 45% para los hombres y de 28% a 33% en las mujeres.

**CUADRO 21. Tasa global de entradas de asegurados por sexo.**

Años 2009 al 2012.

Tasa de entrada global	TOTAL		
	Hombres	Mujeres	Total
2009	40.6%	28.9%	38.0%
2010	42.2%	31.4%	39.7%
2011	40.1%	28.7%	37.2%
2012	44.0%	33.0%	41.1%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 2.1.1.3. Salidas por muerte

La información de las salidas por muerte de asegurados fue descartada de los análisis realizados debido a que solamente se tenía experiencia para cinco años, además la misma presentaba subestimaciones. Se puede

indicar que en el año 2009 existían 549 fallecimientos y en el año 2012 solamente 340. Debido a esto se ha preferido obtener tasas de mortalidad brindada por el INEI.

#### 2.1.1.4. Salidas por otras causas

Esta información permite obtener las tasas de salidas que se utilizarán en las proyecciones de los asegurados para cada uno de los niveles de riesgos. Las salidas por otras causas se refieren a las pensiones, renunciaciones o despidos de acuerdo al nivel de riesgo, debido a la estructura de la información, estos tipos de salidas fueron agrupados. La tasa global de salidas se obtiene de la división de las salidas del año t+1 entre los asegurados vigentes del año t.

El número de salidas se ha mantenido en los últimos años en los Niveles de riesgo I (actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios), II (industrias manufactureras; transporte, almacenamiento y comunicaciones: suministro de electricidad, gas y agua) y IV (explotación de minas y canteras), no así en el Nivel de riesgo III (construcción; pesca y extracción de madera), que en el año 2011 registró la salida de 126,020 trabajadores, lo que obedece al tipo de actividad que desempeñan, donde el crecimiento promedio anual fue de 3.7% en el período 2008 al 2012, que implica una alta rotación de personal.

#### CUADRO 22. Salidas de asegurados por otras causas según nivel de riesgo y sexo.

Años 2008 al 2012.

Salidas por otras causas	Nivel de riesgo I			Nivel de riesgo II			Nivel de riesgo III			Nivel de riesgo IV		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2008	16,582	6,441	23,023	27,436	5,205	32,641	58,725	3,646	62,371	36,408	2,030	38,438
2009	21,568	10,658	32,226	36,296	6,312	42,608	80,244	6,517	86,761	37,816	2,908	40,724
2010	15,464	10,871	26,335	30,575	5,710	36,285	86,810	7,297	94,107	31,856	2,633	34,489
2011	17,941	13,976	31,917	35,117	6,976	42,093	113,779	12,241	126,020	39,060	3,838	42,898
2012	16,015	14,797	30,812	33,700	6,542	40,242	87,018	9,620	96,638	35,198	2,771	37,969
Crecimiento 2008-2012			-1.5%			-1.9%			3.7%			-2.3%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En el total de las salidas por otras causas se observa que solamente existe un crecimiento promedio anual de 0.5%.

#### CUADRO 23. Salidas de asegurados por otras causas y sexo.

Años 2008 al 2012.

Salidas por otras causas	TOTAL		
	Hombres	Mujeres	Total
2008	139,151	17,322	156,473
2009	175,924	26,395	202,319
2010	164,705	26,511	191,216
2011	205,897	37,031	242,928
2012	171,931	33,730	205,661
Crecimiento 2008-2012			0.5%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al realizar el mismo análisis que se efectuó con las tasas de entradas, la tasa global de las salidas representan en los Niveles de riesgo III y IV las más altas dentro de los cuatro niveles, debido al tipo de actividad que se desempeña en ellos.

**CUADRO 24. Tasa global de salidas de asegurados por otras causas de acuerdo al nivel de riesgo y sexo.**  
Años 2009 al 2012.

Tasa global de salida	Nivel de riesgo I			Nivel de riesgo II			Nivel de riesgo III			Nivel de riesgo IV		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2009	28.4%	13.8%	21.0%	34.6%	32.9%	34.4%	48.1%	50.6%	48.3%	42.6%	49.1%	43.0%
2010	20.6%	12.4%	16.2%	31.3%	33.2%	31.6%	46.8%	50.4%	47.1%	40.0%	46.6%	40.4%
2011	22.1%	14.3%	17.8%	34.3%	36.2%	34.6%	55.1%	62.3%	55.8%	47.3%	56.8%	48.0%
2012	20.6%	14.6%	17.2%	34.1%	31.6%	33.7%	47.7%	46.7%	47.6%	41.3%	41.6%	41.3%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La tasa global de salidas por año es de un 40% a 45% para los hombres y de 21% a 25% en las mujeres, lo que significa una mayor rotación en los hombres que en las mujeres.

**CUADRO 25. Tasa global de salidas de asegurados por otras causas, por sexo.**  
Años 2009 al 2012.

Tasa global de salida	TOTAL		
	Hombres	Mujeres	Total
2009	40.3%	22.9%	36.7%
2010	37.6%	21.2%	34.0%
2011	43.6%	25.8%	39.4%
2012	38.7%	22.6%	34.7%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al igual que en las entradas, las salidas por otras causas se dan entre los 20 y 39 años, con un porcentaje aproximado del 70%.

**CUADRO 26. Salidas de asegurados por otras causas, por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**  
Año 2012.

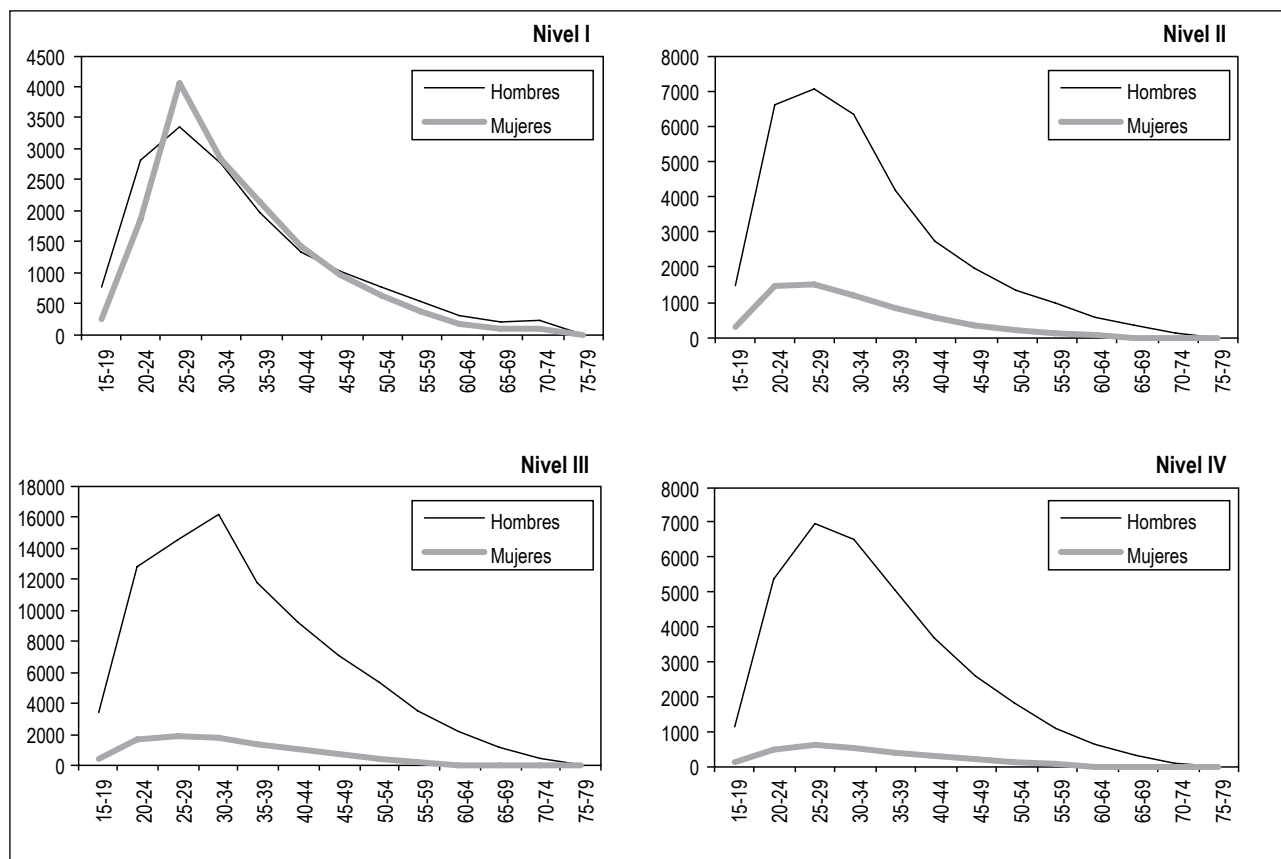
Intervalo de edad	Nivel I			Nivel II			Nivel III			Nivel IV			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
15-19	763	247	1,010	1,475	277	1,752	3,298	399	3,698	1,109	99	1,208	6,646	1,023	7,668
20-24	2,821	1,847	4,668	6,617	1,458	8,074	12,789	1,679	14,467	5,380	462	5,842	27,607	5,445	33,052
25-29	3,364	4,072	7,436	7,079	1,525	8,604	14,476	1,885	16,360	6,982	633	7,614	31,900	8,115	40,015
30-34	2,766	2,831	5,597	6,343	1,180	7,524	16,198	1,693	17,890	6,486	531	7,017	31,793	6,234	38,027
35-39	1,956	2,129	4,085	4,158	808	4,966	11,751	1,347	13,098	5,033	379	5,413	22,898	4,664	27,562
40-44	1,328	1,412	2,740	2,711	567	3,278	9,211	1,036	10,247	3,661	288	3,949	16,911	3,303	20,214
45-49	1,004	947	1,951	1,959	335	2,294	6,992	734	7,725	2,605	182	2,786	12,560	2,197	14,757
50-54	756	621	1,377	1,339	207	1,546	5,254	412	5,665	1,816	93	1,909	9,165	1,332	10,497
55-59	538	353	891	986	103	1,089	3,483	244	3,727	1,092	73	1,164	6,099	773	6,872
60-64	295	165	460	565	55	620	2,108	119	2,227	622	19	641	3,589	358	3,948
65-69	196	92	288	344	22	366	1,060	64	1,124	296	13	309	1,896	192	2,088
70-74	220	81	301	121	4	125	359	9	368	103	-	103	802	94	897
75-79	7	-	7	4	-	4	40	-	40	13	-	13	65	-	65
<b>TOTAL</b>	<b>16,015</b>	<b>14,797</b>	<b>30,812</b>	<b>33,700</b>	<b>6,542</b>	<b>40,242</b>	<b>87,018</b>	<b>9,620</b>	<b>96,638</b>	<b>35,198</b>	<b>2,771</b>	<b>37,969</b>	<b>171,931</b>	<b>33,730</b>	<b>205,661</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.



**GRÁFICO 3. Salidas de asegurados por otras causas por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**

Año 2012.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En el Nivel I, las mujeres mantienen la misma tasa de entradas que la tasa de las salidas, con una ligera disminución en los Niveles II al IV, donde esta tasa es menor a las tasas de entradas, lo cual significa más estabilidad en el empleo en este género.

**CUADRO 27. Porcentaje de salidas de asegurados por otras causas, Por sexo y nivel de riesgo.**

Año 2012.

	Hombres	Mujeres	Total
Nivel I	52.0%	48.0%	100.0%
Nivel II	83.7%	16.3%	100.0%
Nivel III	90.0%	10.0%	100.0%
Nivel IV	92.7%	7.3%	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>83.6%</b>	<b>16.4%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos

**2.1.2. Atenciones en salud**

La segunda base de datos se refiere a las atenciones por consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes otorgados, tal como se indicó en el análisis de la información, se distinguen cuatro grupos dentro de la base de datos:

- Afiliados al SCTR con EsSalud, que recibieron una atención por alto riesgo, el cual llamaremos “Afiliados al SCTR”.
- No afiliados al SCTR, que recibieron una atención por alto riesgo, el cual llamaremos “No afiliados al SCTR”.
- No afiliados al SCTR, que recibieron una atención por riesgos de trabajo, el cual llamaremos “Otras actividades”.
- Grupo de pensionistas que recibieron una atención por riesgos de trabajo, así como las personas que no se les pudo identificar en la base de datos de EsSalud y en la base de datos que envía SUNAT, la cual llamaremos “Otros grupos”.

Los cuadros presentan el número de consultas, las hospitalizaciones, las emergencias y los accidentes de trabajo en cada uno de los niveles de riesgo, pero además comparan esta cantidad con los asegurados vigentes en cada nivel, determinando las tasas globales de consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes. Los cálculos están realizados con las atenciones recibidas, no así con la población atendida.

### 2.1.2.1. Afiliados al SCTR

Las actividades que reciben más atención por consultas en el año 2012 son los del Nivel I (actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios), por cada 100 personas afiliadas se recibieron tres atenciones. En el Nivel II (industrias manufactureras; transporte, almacenamiento y comunicaciones: suministro de electricidad, gas y agua) se recibieron de ocho a nueve atenciones por cada 1,000 personas, sin embargo en años anteriores se recibió una atención por cada 100 afiliados. En el Nivel III (construcción; pesca y extracción de madera) el indicador es de cuatro atenciones por cada 1,000 asegurados. En el Nivel IV (explotación de minas y canteras) es seis a siete por cada 1,000 afiliados.

La tasa global de consultas indica que por cada 100 personas se recibió una atención por consulta.

#### CUADRO 28. Atenciones por consultas a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel.

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Consultas - Nivel I	3,790	5,152	5,817	5,750	5,224	25,733
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947	875,045
Tasa global de consultas - Nivel I	0.0247	0.0316	0.0325	0.0321	0.0260	0.0294
Consultas - Nivel II	1,180	1,374	1,357	1,441	1,000	6,352
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247	597,222
Tasa global de consultas - Nivel II	0.0095	0.0120	0.0112	0.0121	0.0085	0.0106
Consultas - Nivel III	802	1,079	1,274	1,078	880	5,113
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060	1,030,732
Tasa global de consultas - Nivel III	0.0045	0.0054	0.0056	0.0053	0.0040	0.0050
Consultas - Nivel IV	639	650	668	685	759	3,401
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311	478,368
Tasa global de consultas - Nivel IV	0.0068	0.0076	0.0075	0.0075	0.0065	0.0071
<b>Total de consultas</b>	<b>6,411</b>	<b>8,255</b>	<b>9,116</b>	<b>8,954</b>	<b>7,863</b>	<b>34,188</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>	<b>2,429,670</b>
<b>Tasa global de consultas</b>	<b>0.0116</b>	<b>0.0147</b>	<b>0.0148</b>	<b>0.0151</b>	<b>0.0120</b>	<b>0.0141</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las hospitalizaciones presentan cifras bajas, son pocas las personas que se hospitalizan por una enfermedad profesional o accidente de trabajo, donde se observan cifras de una a dos atenciones por hospitalización por

cada 10,000 afiliados, en los últimos cuatro años. En el Nivel I las atenciones por hospitalización fueron de tres a cuatro por cada 10,000 afiliados. En el Nivel II y III fue de una por cada 10,000 afiliados. En el Nivel IV, de una a dos atenciones por hospitalización por cada 10,000 afiliados.

**CUADRO 29. Atenciones por hospitalizaciones a los asegurados afiliados, por nivel.**

*Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Hospitalización - Nivel I	47	55	65	66	83
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de hospitalización - Nivel I	0.0003	0.0003	0.0004	0.0004	0.0004
Hospitalización - Nivel II	15	15	12	14	13
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de hospitalización - Nivel II	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001
Hospitalización - Nivel III	7	14	15	10	16
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de hospitalización - Nivel III	0.0000	0.0001	0.0001	0.0000	0.0001
Hospitalización - Nivel IV	11	8	7	16	20
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de hospitalización - Nivel IV	0.0001	0.0001	0.0001	0.0002	0.0002
<b>Total de hospitalización</b>	<b>80</b>	<b>92</b>	<b>99</b>	<b>106</b>	<b>132</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de hospitalización</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0002</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las atenciones por emergencias se brindan con mayor cantidad en el Nivel I, seguido del Nivel II. Es importante mencionar que en estos dos niveles se dieron de una a dos atenciones por emergencias por cada 1,000 afiliados, mientras que en el nivel III y IV fue de cuatro a ochos atenciones por hospitalización por cada 1,000 afiliados.

**CUADRO 30. Atenciones por emergencias a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel.**

*Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Emergencias - Nivel I	278	338	447	411	498
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de emergencias - Nivel I	0.0018	0.0021	0.0025	0.0023	0.0025
Emergencias - Nivel II	119	106	126	135	152
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de emergencias - Nivel II	0.0010	0.0009	0.0010	0.0011	0.0013
Emergencias - Nivel III	68	77	93	73	124
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de emergencias - Nivel III	0.0004	0.0004	0.0004	0.0004	0.0006
Emergencias - Nivel IV	36	48	47	57	98
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de emergencias - Nivel IV	0.0004	0.0006	0.0005	0.0006	0.0008
<b>Total de emergencias</b>	<b>501</b>	<b>569</b>	<b>713</b>	<b>676</b>	<b>872</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de emergencias</b>	<b>0.0009</b>	<b>0.0010</b>	<b>0.0012</b>	<b>0.0011</b>	<b>0.0013</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las atenciones por accidentes se otorgan más en el Nivel I y II, de cada 100 personas afiliadas se recibieron de una a dos atenciones por accidentes en el período 2008 al 2012. En los otros niveles, el indicador es de nueve a trece por cada 1,000 afiliados. La tasa global indica que por cada 100 afiliados se recibe una atención por accidentes.

**CUADRO 31. Atenciones por accidentes a los asegurados afiliados al SCTR, por nivel.**

*Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Accidentes - Nivel I	1,488	2,057	2,622	2,015	2,404
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de accidentes - Nivel I	0.0097	0.0126	0.0147	0.0113	0.0120
Accidentes - Nivel II	1,752	1,950	2,449	1,932	2,025
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de accidentes - Nivel II	0.0141	0.0170	0.0201	0.0162	0.0173
Accidentes - Nivel III	1,562	1,822	2,038	1,969	2,191
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de accidentes - Nivel III	0.0087	0.0091	0.0090	0.0097	0.0099
Consultas - Nivel IV	856	699	785	1,034	1,523
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de accidentes - Nivel IV	0.0090	0.0082	0.0088	0.0113	0.0130
<b>Total de accidentes</b>	<b>5,658</b>	<b>6,528</b>	<b>7,894</b>	<b>6,950</b>	<b>8,143</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de accidentes</b>	<b>0.0103</b>	<b>0.0116</b>	<b>0.0128</b>	<b>0.0117</b>	<b>0.0124</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Los accidentes, al igual que las consultas, son las dos atenciones más utilizadas por los afiliados al SCTR.

**2.1.2.2. No afiliados al SCTR**

El número de atenciones recibidas en una consulta por una enfermedad profesional o accidente de trabajo superaron al número de consultas de los afiliados al SCTR en los Niveles II (industrias manufactureras; transporte, almacenamiento y comunicaciones: suministro de electricidad, gas y agua) y III (construcción; pesca y extracción de madera), y una cifra similar al del Nivel IV (explotación de minas y canteras), por lo tanto la carga de enfermedad por riesgo de trabajo es mayor en esos niveles. Esto no sucede en el Nivel I (actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; servicios sociales de salud y otras actividades de servicios comunitarios), donde las atenciones por consultas fueron menores.

Del cuadro se observa que en el Nivel I por cada 1,000 afiliados se reciben seis atenciones por consultas, en el Nivel II dos atenciones por consultas por cada 100, y en el Nivel III y IV de cinco a ocho atenciones por cada 1,000 afiliados.

**CUADRO 32. Atenciones por consultas a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel.***Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas - Nivel I	620	1,005	1,218	1,333	1,300
Asegurados vigentes - Nivel I	153,332	162,869	178,904	178,993	200,947
Tasa global de consultas - Nivel I	0.0040	0.0062	0.0068	0.0074	0.0065
Consultas - Nivel II	1,628	1,974	2,366	2,588	2,399
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de consultas - Nivel II	0.0131	0.0172	0.0195	0.0217	0.0205
Consultas - Nivel III	902	1,368	1,561	1,595	1,709
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de consultas - Nivel III	0.0050	0.0068	0.0069	0.0079	0.0077
Consultas - Nivel IV	537	706	679	723	745
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de consultas - Nivel IV	0.0057	0.0083	0.0076	0.0079	0.0064
<b>Total de consultas</b>	<b>3,687</b>	<b>5,053</b>	<b>5,824</b>	<b>6,239</b>	<b>6,153</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de consultas</b>	<b>0.0067</b>	<b>0.0090</b>	<b>0.0095</b>	<b>0.0105</b>	<b>0.0094</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En las hospitalizaciones la cantidad de atenciones a los no afiliados al SCTR fueron superiores a los afiliados al SCTR en los Niveles II y III, debido a las actividades económicas que se encuentran en estos niveles. En forma global por cada 1,000 personas que no están afiliadas al SCTR se recibieron dos atenciones por hospitalización en el período 2008 al 2012.

**CUADRO 33. Atenciones por hospitalizaciones a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel.***Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Hospitalización - Nivel I	12	33	34	25	43
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de hospitalización - Nivel I	0.0001	0.0002	0.0002	0.0001	0.0002
Hospitalización - Nivel II	13	24	21	34	42
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de hospitalización - Nivel II	0.0001	0.0002	0.0002	0.0003	0.0004
Hospitalización - Nivel III	16	20	23	27	34
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de hospitalización - Nivel III	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0002
Hospitalización - Nivel IV	2	8	7	10	14
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de hospitalización - Nivel IV	0.0000	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001
<b>Total de hospitalización</b>	<b>43</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>96</b>	<b>133</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de hospitalización</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0002</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las atenciones otorgadas por emergencia fueron superiores en los no afiliados al SCTR que en los afiliados al SCTR en los Niveles II y III.

**CUADRO 34. Atenciones por emergencias a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel.***Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Emergencias - Nivel I	20	50	79	66	118
Asegurados vigentes - Nivel I	153,332	162,869	178,904	178,993	200,947
Tasa global de emergencias - Nivel I	0.0001	0.0003	0.0004	0.0004	0.0006
Emergencias - Nivel II	94	109	119	166	201
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de emergencias - Nivel II	0.0008	0.0009	0.0010	0.0014	0.0017
Emergencias - Nivel III	93	97	149	161	158
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de emergencias - Nivel III	0.0005	0.0005	0.0007	0.0008	0.0007
Emergencias - Nivel IV	33	44	23	41	36
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de emergencias - Nivel IV	0.0003	0.0005	0.0003	0.0004	0.0003
<b>Total de emergencias</b>	<b>240</b>	<b>300</b>	<b>370</b>	<b>434</b>	<b>513</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de emergencias</b>	<b>0.0004</b>	<b>0.0005</b>	<b>0.0006</b>	<b>0.0007</b>	<b>0.0008</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Por cada 10,000 no afiliados al SCTR recibieron atenciones por emergencia de cuatro a ocho afiliados.

Las atenciones por accidentes reportados por los no afiliados al SCTR son menores a los afiliados al SCTR, lo que no sucede en los otros tipos de atenciones.

Se tiene que por cada 1,000 asegurados no afiliados al SCTR recibieron atención por accidente de tres a cinco afiliados.

**CUADRO 35. Atenciones por accidentes a los asegurados no afiliados al SCTR, por nivel.***Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Accidentes - Nivel I	110	139	153	176	230
Asegurados vigentes - Nivel I	153,332	162,869	178,904	178,993	200,947
Tasa global de accidentes - Nivel I	0.0007	0.0009	0.0009	0.0010	0.0011
Accidentes - Nivel II	662	667	968	983	1,138
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de accidentes - Nivel II	0.0053	0.0058	0.0080	0.0082	0.0097
Accidentes - Nivel III	846	958	1,139	1,374	1,515
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de accidentes - Nivel III	0.0047	0.0048	0.0050	0.0068	0.0068
Consultas - Nivel IV	81	90	87	127	127
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de accidentes - Nivel IV	0.0009	0.0011	0.0010	0.0014	0.0011
<b>Total de accidentes</b>	<b>1,699</b>	<b>1,854</b>	<b>2,347</b>	<b>2,660</b>	<b>3,010</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de accidentes</b>	<b>0.0031</b>	<b>0.0033</b>	<b>0.0038</b>	<b>0.0045</b>	<b>0.0046</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 2.1.2.3. Otras actividades

Existen otras actividades que no se les ubicó su nivel de riesgo, debido a que son asegurados que no están afiliados al SCTR, pero que recibieron una atención por consulta, hospitalización, emergencia y accidente, catalogada en el CIE-10 y por la OMS como una enfermedad profesional o accidente de trabajo de riesgos profesionales.

**CUADRO 36. Atenciones por otras actividades de riesgos por tipo de atención.**

*Años 2008 al 2012.*

Número	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	21,828	32,165	36,742	36,172	34,176
Hospitalización	301	426	594	630	642
Emergencias	1,266	1,673	2,300	2,275	3,039
Accidentes	5,892	6,748	8,516	9,259	11,413

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 2.1.2.4. Otros grupos

Un dato interesante al solicitar una comparación de todos los registros que se atendieron por riesgo de trabajo, de acuerdo a los códigos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, es observar el número de pensionistas que recibieron una atención por el SCTR, que pudiera ser debido a que:

- En la actualidad están tramitando una pensión de invalidez y ya están catalogados como pensionistas.
- Están trabajando siendo pensionistas.
- Están pensionistas en la actualidad.

**CUADRO 37. Atenciones de otros grupos por tipo de atención.**

*Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Inconsistencias</b>					
Consultas	7,352	5,891	5,005	4,611	4,264
Hospitalización	101	81	114	92	86
Emergencias	245	216	312	245	242
Accidentes	4,229	4,938	7,371	6,365	10,875
<b>Pensionistas</b>					
Consultas	29,406	39,424	45,051	46,631	43,109
Hospitalización	457	536	595	619	524
Emergencias	628	685	802	774	1,030
Accidentes	223	260	388	335	572

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Los avisos por accidente son de todos los tipos de riesgos en el trabajo que existen en las empresas y es la única información estadística formalizada por EsSalud con respecto al SCTR. La cifra total de los accidentes de trabajo analizada en este informe es la publicada por OCPD.

### 2.1.2.5. Afiliados y no afiliados al SCTR

Debido a que los registros contables de la institución no definen los gastos en conceptos del SCTR, tanto de los afiliados al SCTR como de los no afiliados, hemos realizado la consolidación de ambas cifras. Las personas no afiliadas al SCTR que reciben prestaciones de salud, deberían estar protegidas por una EPS, y EsSalud debe recibir aportaciones por este concepto.

De las atenciones por consultas se puede indicar lo siguiente:

- En el Nivel I por cada 100 afiliados se otorgan de tres a cuatro atenciones por consultas.
- En el Nivel II por cada 100 afiliados se otorgan tres atenciones por consulta.
- Aproximadamente, una atención por consulta se otorga por cada 100 afiliados en el Nivel III.
- De una a dos atenciones por consultas se otorgan por cada 100 afiliados en el Nivel IV.
- En forma general, se otorgaron de dos a tres atenciones por consultas por cada 100 afiliados y no afiliados al SCTR.

#### CUADRO 38. Atenciones por consultas a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR, por nivel.

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas - Nivel I	4,410	6,157	7,035	7,083	6,524
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de consultas - Nivel I	0.0288	0.0378	0.0393	0.0396	0.0325
Consultas - Nivel II	2,808	3,348	3,723	4,029	3,399
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de consultas - Nivel II	0.0226	0.0291	0.0306	0.0337	0.0290
Consultas - Nivel III	1,704	2,447	2,835	2,673	2,589
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de consultas - Nivel III	0.0095	0.0122	0.0125	0.0132	0.0117
Consultas - Nivel IV	1,176	1,356	1,347	1,408	1,504
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de consultas - Nivel IV	0.0124	0.0159	0.0151	0.0153	0.0128
<b>Total de consultas</b>	<b>10,098</b>	<b>13,308</b>	<b>14,940</b>	<b>15,193</b>	<b>14,016</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de consultas</b>	<b>0.0183</b>	<b>0.0236</b>	<b>0.0243</b>	<b>0.0256</b>	<b>0.0213</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La tasa global de hospitalización muestra un incremento en la misma cuando en el año 2008, por cada 10,000 afiliados se otorgaban dos atenciones por hospitalización, mientras que en el año 2012 fueron cuatro.

En el Nivel I y II se otorgaron de tres a seis atenciones por hospitalización por cada 10,000 afiliados. El incremento más alto se da en el Nivel II, cuando las atenciones por hospitalización fueron dos por cada 10,000 afiliados en el año 2008, en el año 2012 fueron cinco.



**CUADRO 39. Atenciones por hospitalizaciones a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR, por nivel.**  
Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Hospitalización - Nivel I	59	88	99	91	126
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de hospitalización - Nivel I	0.0004	0.0005	0.0006	0.0005	0.0006
Hospitalización - Nivel II	28	39	33	48	55
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de hospitalización - Nivel II	0.0002	0.0003	0.0003	0.0004	0.0005
Hospitalización - Nivel III	23	34	38	37	50
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de hospitalización - Nivel III	0.0001	0.0002	0.0002	0.0002	0.0002
Hospitalización - Nivel IV	13	16	14	26	34
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de hospitalización - Nivel IV	0.0001	0.0002	0.0002	0.0003	0.0003
<b>Total de hospitalización</b>	<b>123</b>	<b>177</b>	<b>184</b>	<b>202</b>	<b>265</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de hospitalización</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0004</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las atenciones por emergencias se otorgan más en los Niveles I y II, que en los Niveles III y IV. Mientras que en el primero, las atenciones por emergencia fueron de dos a tres por cada 1,000 afiliados y no afiliados al SCTR, en el último fue de una atención.

**CUADRO 40. Atenciones por emergencias a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR, por nivel.**  
Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Emergencias - Nivel I	298	388	526	477	616
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de emergencias - Nivel I	0.0019	0.0024	0.0029	0.0027	0.0031
Emergencias - Nivel II	213	215	245	301	353
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de emergencias - Nivel II	0.0017	0.0019	0.0020	0.0025	0.0030
Emergencias - Nivel III	161	174	242	234	282
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de emergencias - Nivel III	0.0009	0.0009	0.0011	0.0012	0.0013
Emergencias - Nivel IV	69	92	70	98	134
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de emergencias - Nivel IV	0.0007	0.0011	0.0008	0.0011	0.0011
<b>Total de emergencias</b>	<b>741</b>	<b>869</b>	<b>1,083</b>	<b>1,110</b>	<b>1,385</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de emergencias</b>	<b>0.0013</b>	<b>0.0015</b>	<b>0.0018</b>	<b>0.0019</b>	<b>0.0021</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El nivel más alto de accidentes es en el Nivel II, donde las atenciones fueron de dos a tres personas por cada 100 afiliados. En el resto de los niveles las atenciones fueron de una a dos personas por cada 100 afiliados.

**CUADRO 41. Atenciones por accidentes a los asegurados afiliados y no afiliados al SCTR, por nivel.**

Años 2008 al 2012.

NIVEL	2008	2009	2010	2011	2012
Accidentes - Nivel I	1,598	2,196	2,775	2,191	2,634
Asegurados vigentes - Nivel I	153332	162869	178904	178993	200947
Tasa global de accidentes - Nivel I	0.0104	0.0135	0.0155	0.0122	0.0131
Accidentes - Nivel II	2,414	2,617	3,417	2,915	3,163
Asegurados vigentes - Nivel II	123,981	114,940	121,552	119,502	117,247
Tasa global de accidentes - Nivel II	0.0195	0.0228	0.0281	0.0244	0.0270
Accidentes - Nivel III	2,408	2,780	3,177	3,343	3,706
Asegurados vigentes - Nivel III	179,777	199,872	226,025	202,998	222,060
Tasa global de accidentes - Nivel III	0.0134	0.0139	0.0141	0.0165	0.0167
Consultas - Nivel IV	937	789	872	1,161	1,650
Asegurados vigentes - Nivel IV	94607	85276	89333	91841	117311
Tasa global de accidentes - Nivel IV	0.0099	0.0093	0.0098	0.0126	0.0141
<b>Total de accidentes</b>	<b>7,357</b>	<b>8,382</b>	<b>10,241</b>	<b>9,610</b>	<b>11,153</b>
<b>Asegurados vigentes</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>
<b>Tasa global de accidentes</b>	<b>0.0133</b>	<b>0.0149</b>	<b>0.0166</b>	<b>0.0162</b>	<b>0.0170</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**2.1.2.6. Afiliados y no afiliados al SCTR, otras actividades y otros grupos**

Al consolidar las cifras por tipos de atenciones se tiene el siguiente cuadro, que incluye a los “Afiliados a SCTR” de EsSalud, “No afiliados al SCTR” estando sus actividades comprendidas como de alto riesgo (que podrían estar afiliados a un EPS o no), “Otras actividades” vinculadas no consideradas como alto de riesgo y las atenciones recibidas por “Otros grupos”.

**CUADRO 42. Consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes por tipo de beneficiario.**

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Afiliados a SCTR</b>					
Consultas	6,411	8,255	9,116	8,954	7,863
Hospitalizacion	80	92	99	106	132
Emergencia	501	569	713	676	872
Accidentes	5,658	6,528	7,894	6,950	8,143
<b>No afiliados al SCTR</b>					
Consultas	3,687	5,053	5,824	6,239	6,153
Hospitalizacion	43	85	85	96	133
Emergencia	240	300	370	434	513
Accidentes	1,699	1,854	2,347	2,660	3,010
<b>Otras actividades</b>					
Consultas	21,828	32,165	36,742	36,172	34,176
Hospitalizacion	301	426	594	630	642
Emergencia	1,266	1,673	2,300	2,275	3,039
Accidentes	5,892	6,748	8,516	9,259	11,413
<b>Otros grupos - Resto</b>					
Consultas	7,352	5,891	5,006	4,612	4,264
Hospitalizacion	100	80	113	92	85
Emergencia	244	216	312	245	242
Accidentes	3,222	3,777	6,016	4,905	5,181

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Otros grupos - Pensionistas</b>					
Consultas	29,406	39,424	45,050	46,630	43,109
Hospitalización	457	536	595	619	524
Emergencia	628	685	802	774	1,030
Accidentes	206	241	743	369	512
<b>Total SCTR</b>					
Consultas	68,684	90,788	101,738	102,607	95,565
Hospitalización	981	1,219	1,486	1,543	1,516
Emergencia	2,879	3,443	4,497	4,404	5,696
Accidentes	16,677	19,148	25,516	24,143	28,259

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

## 2.2. Bases biométricas a utilizar en el estudio actuarial

El actuario utiliza en sus proyecciones una serie de bases biométricas propias del grupo que está analizando. Cuando la información no es suficiente utiliza bases biométricas propias del país, ajustando la misma al colectivo. Las bases biométricas que se utilizarán en este estudio son las tasas de nuevas entradas y reingresos, tasas de salidas por otras causas, tasas de mortalidad y morbilidad, y accidentabilidad. Debido a que solamente se reciben aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, este colectivo se utilizará para la obtención de todas las bases biométricas de este estudio.

### 2.2.1. Tasas de nuevas entradas y reingresos

Para determinar las tasas de las nuevas entradas y reingresos se solicitaron los datos de los asegurados que entraban por primera vez a este seguro, de esta manera se obtienen las tasas, de acuerdo a la composición por edad para cada uno de los niveles de riesgo.

El cuadro a continuación presenta las tasas de nuevas entradas y reingresos por intervalos de edad, sin embargo en las proyecciones se utilizan por edad específica:

**CUADRO 43. Tasas de nuevas entradas y reingresos de asegurados, por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**

Edad	Nivel I		Nivel II		Nivel III		Nivel IV	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15-19	0.0549	0.0210	0.0628	0.0560	0.0495	0.0452	0.0439	0.0392
20-24	0.1737	0.1486	0.2352	0.2427	0.1694	0.1741	0.1806	0.1701
25-29	0.2079	0.2511	0.2127	0.2253	0.1761	0.1925	0.1943	0.2078
30-34	0.1667	0.1882	0.1582	0.1668	0.1565	0.1713	0.1670	0.1779
35-39	0.1216	0.1513	0.1111	0.1202	0.1316	0.1400	0.1323	0.1463
40-44	0.0894	0.1031	0.0765	0.0807	0.1064	0.1080	0.0995	0.1078
45-49	0.0667	0.0663	0.0549	0.0523	0.0810	0.0765	0.0725	0.0725
50-54	0.0510	0.0388	0.0399	0.0306	0.0564	0.0457	0.0495	0.0412
55-59	0.0362	0.0208	0.0271	0.0159	0.0368	0.0261	0.0315	0.0231
60-64	0.0200	0.0079	0.0139	0.0066	0.0214	0.0129	0.0179	0.0091
65-69	0.0084	0.0026	0.0055	0.0028	0.0103	0.0068	0.0079	0.0046
70-74	0.0030	0.0003	0.0021	0.0002	0.0042	0.0008	0.0030	0.0005
75-79	0.0003	-	0.0001	-	0.0004	-	0.0002	-
<b>Total</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>	<b>1.0000</b>

Fuente: Elaboración propia.

En las proyecciones se inicia con una cantidad fija de nuevas entradas y reingresos en cada uno de los niveles. La cifra estimada se multiplica por las tasas de nuevas entradas y reingresos, distribuyendo la cifra por intervalos de edad o edad específica.

### 2.2.2. Tasas de salidas por otras causas

La proyección de asegurados requiere, además, conocer qué colectivo puede salir por otras causas (despido, renuncia, traslado a otro nivel de riesgo, pensión, entre otros), y darles la disminución a los asegurados vigentes. Para ello se estimó las tasas de salida, de acuerdo a la información de los asegurados vigentes del año  $t$  con las salidas del año  $t+1$ :

**CUADRO 44. Tasas de salidas por otras causas de asegurados, por nivel de riesgo, sexo e intervalo de edad.**

Edad	Nivel I		Nivel II		Nivel III		Nivel IV	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15-19	0.5237	0.4410	0.5169	0.5224	0.6215	0.6577	0.5922	0.6858
20-24	0.4657	0.3432	0.4236	0.4671	0.5730	0.6187	0.5073	0.5834
25-29	0.3839	0.3277	0.3740	0.4103	0.5223	0.5622	0.4592	0.5151
30-34	0.3080	0.2122	0.3532	0.3527	0.5391	0.5289	0.4312	0.4700
35-39	0.2116	0.1294	0.3062	0.2951	0.4686	0.5001	0.4095	0.4627
40-44	0.1615	0.0914	0.2737	0.2490	0.4498	0.4823	0.3911	0.4427
45-49	0.1215	0.0598	0.2472	0.2063	0.4380	0.4624	0.3713	0.4239
50-54	0.0992	0.0399	0.2203	0.1727	0.4205	0.4217	0.3640	0.3979
55-59	0.0844	0.0335	0.2106	0.1467	0.4205	0.4436	0.3514	0.4067
60-64	0.0894	0.0412	0.2045	0.1647	0.4354	0.4680	0.3645	0.3825
65-69	0.1221	0.0708	0.2843	0.1940	0.4847	0.5246	0.4267	0.3870
70-74	0.5915	0.7623	0.4256	0.4393	0.5494	0.5173	0.5133	0.4549
75-79	0.5876	-	0.3098	-	0.5597	-	0.6866	-
<b>Total</b>	<b>0.2294</b>	<b>0.1379</b>	<b>0.3297</b>	<b>0.3345</b>	<b>0.4964</b>	<b>0.5278</b>	<b>0.4283</b>	<b>0.4861</b>

Fuente: Elaboración propia.

Al igual que en las tasas de entrada, en las proyecciones utilizaremos las salidas por edad específica.

Existe una alta rotación laboral en el nivel III y el nivel IV, presentándose una tasa de global de salida entre un 43% y 53%.

### 2.2.3. Tasas de mortalidad

Para el análisis de tasas de mortalidad se requiere un período de por lo menos diez años de experiencia con cifras confiables. Debido a que éstas presentan inconsistencia, además de tener solamente cinco años para calcular la misma, se decide utilizar la “Tabla de Mortalidad Nivel Bajo de Perú”, utilizada en estudio financiero actuarial de EsSalud, ajustándola a las muertes que se registran en cada uno de los niveles de riesgo. La tabla fue interpolada y extrapolada por el método de Karup King, y Gompertz Makeham.

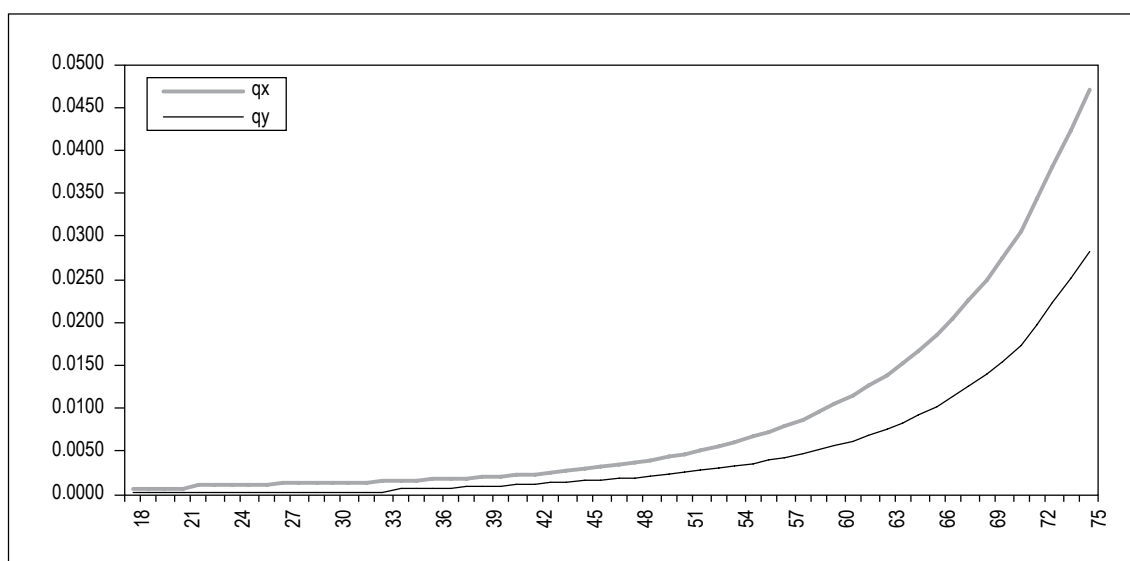
**CUADRO 45. Tabla de Mortalidad Nivel Bajo de Perú, interpolada y extrapolada.**

Edad	qx	qy	Edad	qx	qy	Edad	qx	qy
18	0.000733	0.000314	37	0.001750	0.000960	56	0.007263	0.004091
19	0.000806	0.000336	38	0.001842	0.001031	57	0.007970	0.004470
20	0.000877	0.000357	39	0.001938	0.001105	58	0.008722	0.004880
21	0.000942	0.000378	40	0.002044	0.001185	59	0.009512	0.005315
22	0.001000	0.000400	41	0.002169	0.001273	60	0.010381	0.005797
23	0.001047	0.000421	42	0.002320	0.001370	61	0.011370	0.006348
24	0.001086	0.000442	43	0.002496	0.001475	62	0.012520	0.006990
25	0.001120	0.000462	44	0.002692	0.001587	63	0.013789	0.007691
26	0.001154	0.000485	45	0.002909	0.001708	64	0.015149	0.008435
27	0.001190	0.000510	46	0.003148	0.001842	65	0.016664	0.009273
28	0.001227	0.000537	47	0.003410	0.001990	66	0.018396	0.010251
29	0.001262	0.000564	48	0.003684	0.002150	67	0.020410	0.011420
30	0.001298	0.000594	49	0.003969	0.002318	68	0.022587	0.012690
31	0.001340	0.000629	50	0.004282	0.002502	69	0.024884	0.014027
32	0.001390	0.000670	51	0.004640	0.002708	70	0.027480	0.015567
33	0.001448	0.000718	52	0.005060	0.002940	71	0.030549	0.017444
34	0.001512	0.000771	53	0.005535	0.003193	72	0.034270	0.019790
35	0.001583	0.000829	54	0.006055	0.003463	73	0.037987	0.022389
36	0.001662	0.000892	55	0.006627	0.003759	74	0.042317	0.025177
						75	0.047155	0.028332

Fuente: Elaboración propia.

La qx representa la probabilidad de que un hombre a la edad x sobreviva la edad x+1, mientras que la qy representa la probabilidad de que una mujer a la edad y sobreviva la edad y+1.

**GRÁFICO 4. Tasas de mortalidad por sexo.**



Fuente: Elaboración propia.

## 2.2.4. Tasas de morbilidad y accidentabilidad

Las tasas de morbilidad fueron calculadas de acuerdo a las atenciones por consultas, hospitalización y emergencias, al igual que la tasa de accidentabilidad de cada uno de los niveles, considerando para ello a los afiliados al SCTR y agrupando a los afiliados y no afiliados al SCTR.

La tasa de morbilidad multiplicada por los asegurados proyectados para los años 2013 al 2022, indica el número probable de consultas, hospitalizaciones y emergencias; y la tasa de accidentabilidad, el número probable de accidentes de trabajo

**CUADRO 46. Tasas de morbilidad para las consultas, hospitalización y emergencia; y tasa de accidentabilidad de los afiliados al SCTR, para los niveles I y II, por tipo de atención, sexo e intervalo de edad.**

Intervalo de edad	Nivel I								Nivel II							
	Consultas		Hospitalización		Emergencia		Accidentes		Consultas		Hospitalización		Emergencia		Accidentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15-18	0.0016	0.0047	0.0000	0.0003	0.0001	0.0013	0.0108	0.0118	0.0002	0.0000	0.0001	0.0000	0.0004	0.0007	0.0149	0.0060
20-24	0.0061	0.0114	0.0000	0.0003	0.0010	0.0012	0.0137	0.0118	0.0039	0.0116	0.0001	0.0000	0.0011	0.0008	0.0223	0.0077
25-29	0.0101	0.0171	0.0001	0.0002	0.0016	0.0013	0.0133	0.0110	0.0067	0.0163	0.0001	0.0000	0.0015	0.0011	0.0241	0.0084
30-34	0.0128	0.0226	0.0002	0.0002	0.0019	0.0019	0.0121	0.0123	0.0078	0.0100	0.0001	0.0000	0.0016	0.0016	0.0227	0.0094
35-39	0.0150	0.0297	0.0002	0.0003	0.0019	0.0027	0.0108	0.0147	0.0082	0.0070	0.0002	0.0000	0.0015	0.0020	0.0203	0.0106
40-44	0.0178	0.0389	0.0003	0.0004	0.0020	0.0032	0.0094	0.0163	0.0095	0.0170	0.0002	0.0001	0.0014	0.0021	0.0182	0.0117
45-49	0.0215	0.0496	0.0003	0.0006	0.0022	0.0033	0.0081	0.0160	0.0124	0.0366	0.0001	0.0002	0.0014	0.0019	0.0171	0.0120
50-54	0.0257	0.0592	0.0003	0.0007	0.0025	0.0029	0.0071	0.0143	0.0167	0.0511	0.0001	0.0002	0.0014	0.0016	0.0167	0.0114
55-59	0.0294	0.0652	0.0005	0.0008	0.0025	0.0026	0.0068	0.0128	0.0214	0.0446	0.0002	0.0002	0.0012	0.0014	0.0161	0.0098
60-64	0.0317	0.0668	0.0007	0.0007	0.0022	0.0027	0.0071	0.0127	0.0257	0.0204	0.0004	0.0001	0.0007	0.0014	0.0146	0.0076
65-69	0.0329	0.0682	0.0009	0.0005	0.0017	0.0029	0.0070	0.0128	0.0299	0.0300	0.0007	0.0000	0.0005	0.0014	0.0118	0.0045
70-74	0.0365	0.0826	0.0006	0.0000	0.0022	0.0021	0.0030	0.0057	0.0378	0.2115	0.0007	0.0000	0.0018	0.0002	0.0092	0.0000
75-79	0.0513	0.1373	0.0000	0.0000	0.0063	0.0000	0.0000	0.0000	0.0589	0.8382	0.0000	0.0007	0.0070	0.0000	0.0110	0.0000

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO 47. Tasas de morbilidad para las consultas, hospitalización y emergencia; y tasa de accidentabilidad de los afiliados al SCTR, para los niveles III y IV, por tipo de atención, sexo e intervalo de edad.**

Intervalo de edad	Nivel I								Nivel II							
	Consultas		Hospitalización		Emergencia		Accidentes		Consultas		Hospitalización		Emergencia		Accidentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15-18	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0051	0.0028	0.0007	0.0022	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0083	0.0046
20-24	0.0019	0.0035	0.0000	0.0000	0.0004	0.0004	0.0083	0.0050	0.0020	0.0028	0.0000	0.0002	0.0006	0.0003	0.0126	0.0047
25-29	0.0032	0.0050	0.0001	0.0001	0.0006	0.0006	0.0099	0.0061	0.0041	0.0035	0.0001	0.0002	0.0009	0.0005	0.0145	0.0043
30-34	0.0032	0.0042	0.0000	0.0001	0.0006	0.0006	0.0103	0.0068	0.0059	0.0058	0.0001	0.0001	0.0008	0.0007	0.0150	0.0051
35-39	0.0031	0.0047	0.0000	0.0000	0.0004	0.0004	0.0102	0.0076	0.0069	0.0100	0.0001	0.0001	0.0006	0.0007	0.0147	0.0069
40-44	0.0042	0.0087	0.0000	0.0000	0.0004	0.0004	0.0099	0.0086	0.0078	0.0151	0.0001	0.0001	0.0007	0.0007	0.0139	0.0086
45-49	0.0068	0.0152	0.0001	0.0001	0.0006	0.0007	0.0098	0.0092	0.0096	0.0195	0.0001	0.0003	0.0011	0.0005	0.0131	0.0094
50-54	0.0101	0.0199	0.0002	0.0002	0.0009	0.0013	0.0098	0.0084	0.0128	0.0210	0.0002	0.0004	0.0016	0.0003	0.0130	0.0083
55-59	0.0129	0.0184	0.0003	0.0002	0.0010	0.0019	0.0098	0.0057	0.0167	0.0183	0.0004	0.0005	0.0015	0.0001	0.0135	0.0055
60-64	0.0141	0.0108	0.0003	0.0001	0.0008	0.0022	0.0094	0.0020	0.0188	0.0114	0.0008	0.0003	0.0007	0.0000	0.0140	0.0018
65-69	0.0147	0.0091	0.0002	0.0000	0.0003	0.0020	0.0081	0.0010	0.0175	0.0030	0.0009	0.0000	0.0000	0.0000	0.0124	0.0000
70-74	0.0193	0.0468	0.0005	0.0000	0.0005	0.0011	0.0055	0.0117	0.0155	0.0005	0.0000	0.0000	0.0019	0.0000	0.0042	0.0001
75-79	0.0397	0.1908	0.0016	0.0008	0.0037	0.0000	0.0017	0.0505	0.0270	0.0173	0.0000	0.0017	0.0124	0.0000	0.0000	0.0081

Fuente: Elaboración propia.



### **3. COSTOS POR ATENCIÓN DE SERVICIO**



En la actualidad, EsSalud no cuenta con un sistema de costos vinculado a riesgos del trabajo para cuantificar el gasto estimado que ha incurrido el SCTR con sus propios afiliados, con los no afiliados que trabajan en las actividades económicas especificadas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social, además de los afiliados que están en el Seguro Regular y Agrario, y otros grupos (personas que no se vinculan a la planilla o que su autogenerado es inconsistente y los pensionistas) que reciben una atención o accidente de trabajo (menor riesgo).

En un documento titulado “Perfil de Prestaciones por Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del Sistema de Entidades Prestadoras de Salud 2006-2009”<sup>2</sup>, se tienen calculadas las prestaciones liquidadas de hospitalización, emergencias y consultas ambulatorias. Debido a que esta información se encontraba solamente del 2006 hasta el año 2009, la Superintendencia Nacional de Salud, a través de su superintendente adjunto, nos proporcionó la información desde el año 2006 actualizada hasta el año 2012.

De los datos antes indicados, el costo medio del año 2009 era mayor al publicado en ese mismo año, y eso se debe a la falta de información en el cierre de la publicación. Esta misma situación se presenta en el año 2012, cuando los costos disminuyen del año 2011 al 2012. En estos casos se ha incrementado el costo de acuerdo a la tendencia. En el caso de las consultas del año 2010, se utilizó el promedio de los años 2009 y 2011, pues la misma presentaba inconsistencia.

La información proporcionada fue entregada con variables estadísticas como la media, la desviación típica, límite inferior, límite superior y por percentiles. La SUNASA indica que los costos entregados provienen de las liquidaciones y se ven afectadas por los mecanismos de pago, y que se debe tener presente las siguientes consideraciones<sup>3</sup>:

- En las atenciones por consultas existe una subestimación debido a los mecanismos de pagos vigentes (por ejemplo, si el mecanismo de pago es tipo paciente mes, independientemente del número de citas, reportan solamente una).
- En las atenciones por emergencias podría tenerse un subregistro. Debido, igualmente, a las reglas de facturación, si la persona ingresa por emergencia y luego se hospitaliza solo se factura la hospitalización, y se pierde el reporte de la atención por emergencia, ya que aquí predomina el pago por servicio, con lo cual el número de pago no afecta el número de atenciones.
- En las atenciones por hospitalizaciones el costo puede estar sobreestimado. Los montos pagados son altos, ya que una misma hospitalización puede generar dos o tres fracturas y, en ese caso, se reportan dos a tres veces. Se estima que el número de hospitalizaciones se podría estar incrementando artificialmente, alrededor de un 10%, por este hecho.

Debido a lo anterior, se ha considerado utilizar los costos entregados por SUNASA de la siguiente forma:

- En el caso de las consultas y emergencias, debido a la subestimación, se utilizará el costo medio más una desviación típica del costo, el cual llamaremos costo alternativo. Igual se realizará en el caso de accidentes.
- Respecto a las hospitalizaciones, debido a la sobreestimación indicada, se utilizarán las cifras enviadas en la primera solicitud, pues presentan más consistencia.

Se presentan los costos estimados por SUNASA y los ajustados en este estudio.

---

2 Publicado por la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud. Enero-2010. Páginas 32 a 34.

3 Memorando del día 11 de octubre del Ing. Martín Tantaleán – SUNASA.

**CUADRO 48. Costos estimados de consultas, hospitalización, emergencias y accidentes de trabajo.**

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Consultas</b>					
Media	189.50	212.75	236.34	259.92	285.91
Media + 1 DT	504.74	895.97	968.00	1,040.03	1,144.03
<b>Hospitalización</b>					
Media	4,689.73	4,881.21	4,978.54	5,533.06	6,088.03
Limite Superior	4,957.40	5,158.10	5,251.90	5,847.00	6,562.70
<b>Emergencias</b>					
Media	150.91	179.66	375.05	455.18	546.22
Media + 1 DT	467.93	1,165.04	3,124.50	3,677.17	3,861.03
<b>Accidentes</b>					
Media	420.45	415.50	413.28	419.17	458.14
Media + 1 DT	2,676.18	2,582.66	2,720.43	3,010.02	3,780.59

Fuente: SUNASA y elaboración propia.

De la información otorgada por SUNASA, se puede analizar la tasa de crecimiento de los costos medios y alternos de las consultas, hospitalización, emergencia y accidentes. El costo de las consultas se ha incrementado del año 2008 al 2011 en, aproximadamente, un 11.1%, las hospitalizaciones en un 5.7%, las emergencias en un 20.6% en el período 2010 a 2011 y los accidentes en un 2.2% en el período 2008 a 2012.

En el análisis de la situación financiera del SCTR, que publica SUNASA todos los años, sobre los aportes y prestaciones que realizan cada una de las compañías de seguro que tiene un SCTR, se calcula el porcentaje de montos por prestaciones que se pagan entre las aportaciones. Todos los años las empresas han presentado un superávit anual entre sus ingresos y gastos, lo que permite concluir que para ellas el SCTR es un negocio rentable, ya que al comparar la diferencia entre aportes y prestaciones del Seguro Regular (que manejan estas empresas) la cifra es muy parecida a la comparada en el SCTR. Se puede concluir de los datos presentados que las compañías de seguro, en los últimos cuatro años, solamente utilizaron del 35% al 37% de los aportes para pago de prestaciones.

**CUADRO 49. Comparación de los aportes y prestaciones pagados en el sector privado en el SCTR.**

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Rimac Internacional</b>					
Aportes	44,637	48,803	56,953	69,193	81,197
Prestaciones	20,720	16,195	22,029	24,361	29,410
Prestaciones / Aportes	46.4%	33.2%	38.7%	35.2%	36.2%
<b>Pacifico Salud</b>					
Aportes	31,770	33,481	37,317	47,737	57,332
Prestaciones	13,986	12,975	13,739	17,990	22,859
Prestaciones / Aportes	44.0%	38.8%	36.8%	37.7%	39.9%
<b>Persalud</b>					
Aportes	1,268	3,505	4,877	1,642	
Prestaciones	105	514	877	519	
Prestaciones / Aportes	8.3%	14.7%	18.0%	31.6%	
<b>La Positiva Sanitas</b>					
Aportes				5,499	11,104
Prestaciones				1,308	3,601
Prestaciones / Aportes				23.8%	32.4%
<b>Mapfre</b>					
Aportes	4,125	9,544	15,939	22,679	35,587
Prestaciones	1,777	3,401	5,809	8,156	13,143
Prestaciones / Aportes	43.1%	35.6%	36.4%	36.0%	36.9%
<b>Total</b>					
Aportes	81,800	95,333	115,086	146,750	185,220
Prestaciones	36,588	33,085	42,454	52,334	69,013
Prestaciones / Aportes	44.7%	34.7%	36.9%	35.7%	37.3%

Fuente: Boletines estadísticos de SUNASA.



## **4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SCTR**

Con la información de la base de datos en las atenciones por consultas, hospitalización, emergencia y accidentes, y los costos trabajados por la consultora basados en los proporcionados por SUNASA, se pueden estimar los gastos incurridos por EsSalud para cada uno de los niveles cubiertos (I, II, III, IV) y para los tipos de atención (consultas, hospitalización, emergencia y accidentes). Se presentan a continuación los gastos estimados para la atención en salud y prestaciones económicas:

#### 4.1. Afiliados al SCTR

Los afiliados al SCTR le costaron al sistema, utilizando para ello el costo medio de las consultas, emergencias, hospitalizaciones y accidentes, aproximadamente de S/.4.0 a S/.7.1 millones en los años 2008 y 2012, un incremento de 76.4% en dicho período, pero que, anualmente, significa un 15.2%. Su prima por nivel no sobrepasa ninguna de las tarifas actuales.

**CUADRO 50. Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados al SCTR. Costo medio.**

*Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	1,203,821	1,747,015	2,147,333	2,320,428	2,148,404
Hospitalización	360,794	427,290	463,011	568,035	783,949
Emergencias	75,042	102,096	267,130	307,329	417,279
Accidentes	2,369,950	2,650,657	3,163,087	2,890,977	3,722,858
Total	4,009,607	4,927,058	6,040,561	6,086,768	7,072,490
Costo por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	1,458,304	2,089,344	2,711,865	2,707,584	3,003,628
Nivel II	1,012,448	1,152,386	1,392,614	1,268,310	1,306,407
Nivel III	909,348	1,137,240	1,324,505	1,262,582	1,496,372
Nivel IV	629,508	548,088	611,577	848,292	1,266,083
Total	4,009,607	4,927,058	6,040,561	6,086,768	7,072,490
Salarios por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	2,541,689,563	2,643,063,947	2,985,427,714	3,145,174,581	3,403,471,938
Nivel II	1,217,525,876	990,461,714	1,066,383,618	1,139,163,311	1,143,922,657
Nivel III	1,101,416,113	1,174,009,385	1,314,993,208	1,215,186,874	1,358,111,161
Nivel IV	812,762,072	665,140,815	725,324,070	843,923,028	1,043,836,849
Total	5,673,393,624	5,472,675,861	6,092,128,610	6,343,447,794	6,949,342,605
Prima por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0002	0.0003	0.0004	0.0004	0.0003
Hospitalización	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001
Emergencias	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001
Accidentes	0.0004	0.0005	0.0005	0.0005	0.0005
Total	0.0007	0.0009	0.0010	0.0010	0.0010
Prima por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	0.0006	0.0008	0.0009	0.0009	0.0009
Nivel II	0.0008	0.0012	0.0013	0.0011	0.0011
Nivel III	0.0008	0.0010	0.0010	0.0010	0.0011
Nivel IV	0.0008	0.0008	0.0008	0.0010	0.0012

Fuente: Elaboración propia.

Si solamente se analizan los ingresos de acuerdo a la base de datos por aportaciones en todos los niveles, así como los egresos estimados en el cuadro anterior, se tiene que los egresos representan aproximadamente el 10% de los gastos en el año 2012. Al tener estos resultados se llega a la conclusión de que el SCTR tiene sostenibilidad financiera en la actualidad.

**CUADRO 51. Ingresos y gastos estimados de los afiliados al SCTR. Costo medio.**

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos de acuerdo a BD	60,132,898	56,857,446	63,027,128	65,326,092	73,295,767
Egresos de acuerdo a BD	4,009,607	4,927,058	6,040,561	6,086,768	7,072,490
<b>Superávit del SCTR</b>	<b>56,123,290</b>	<b>51,930,388</b>	<b>56,986,568</b>	<b>59,239,323</b>	<b>66,223,277</b>
<b>Egresos / Ingresos</b>	<b>6.7%</b>	<b>8.7%</b>	<b>9.6%</b>	<b>9.3%</b>	<b>9.6%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Al utilizar el costo alternativo, el gasto llega a S/.18.9 millones en el año 2008 y a S/.43.5 millones en el año 2012. Lo que representa un crecimiento anual promedio de 23.1%.

**CUADRO 52. Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados al SCTR. Costo alternativo.**

Años 2008 al 2012.

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	3,206,420	7,357,335	8,795,221	9,284,836	8,596,509
Hospitalización	381,387	451,528	488,434	600,265	845,072
Emergencias	232,683	662,063	2,225,428	2,482,753	3,370,989
Accidentes	15,121,176	16,475,925	20,821,130	20,759,829	30,721,174
<b>Total</b>	<b>18,941,666</b>	<b>24,946,852</b>	<b>32,330,213</b>	<b>33,127,683</b>	<b>43,533,744</b>
Costo por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	5,391,816	9,545,603	13,078,307	12,774,829	15,369,970
Nivel II	5,323,900	6,302,485	8,230,443	7,663,630	9,218,106
Nivel III	5,047,271	6,239,712	7,609,645	7,882,781	10,587,614
Nivel IV	3,178,679	2,859,052	3,411,817	4,806,443	8,358,054
<b>Total</b>	<b>18,941,666</b>	<b>24,946,852</b>	<b>32,330,213</b>	<b>33,127,683</b>	<b>43,533,744</b>
Salarios por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	2,541,689,563	2,643,063,947	2,985,427,714	3,145,174,581	3,403,471,938
Nivel II	1,217,525,876	990,461,714	1,066,383,618	1,139,163,311	1,143,922,657
Nivel III	1,101,416,113	1,174,009,385	1,314,993,208	1,215,186,874	1,358,111,161
Nivel IV	812,762,072	665,140,815	725,324,070	843,923,028	1,043,836,849
<b>Total</b>	<b>5,673,393,624</b>	<b>5,472,675,861</b>	<b>6,092,128,610</b>	<b>6,343,447,794</b>	<b>6,949,342,605</b>
Prima por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0006	0.0013	0.0014	0.0015	0.0012
Hospitalización	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001
Emergencias	0.0000	0.0001	0.0004	0.0004	0.0005
Accidentes	0.0027	0.0030	0.0034	0.0033	0.0044
<b>Total</b>	<b>0.0033</b>	<b>0.0046</b>	<b>0.0053</b>	<b>0.0052</b>	<b>0.0063</b>
Prima por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	0.0021	0.0036	0.0044	0.0041	0.0045
Nivel II	0.0044	0.0064	0.0077	0.0067	0.0081
Nivel III	0.0046	0.0053	0.0058	0.0065	0.0078
Nivel IV	0.0039	0.0043	0.0047	0.0057	0.0080

Fuente:Elaboración propia.

Su prima por nivel no sobrepasa ninguna de las contribuciones actuales.

Al dividir los gastos totales entre los salarios sujetos a cotización, se tienen primas por atención que están en el orden de 0.46% hasta 0.63%, en el período 2009 al 2012. Por niveles de riesgo, las primas más altas y casi iguales están en los Niveles II, III y IV.

Al utilizar el costo alternativo, el porcentaje de egresos entre ingresos es del 30% al 60%, lo que indica que no existen problemas financieros en el SCTR, aun utilizando un costo más alto.

**CUADRO 53. Ingresos y gastos estimados de los afiliados al SCTR. Costo alternativo. Años 2008 al 2012.**

	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos de acuerdo a BD	60,132,898	56,857,446	63,027,128	65,326,092	73,295,767
Egresos de acuerdo a BD	18,941,666	24,946,852	32,330,213	33,127,683	43,533,744
<b>Superávit del SCTR</b>	<b>41,191,232</b>	<b>31,910,595</b>	<b>30,696,916</b>	<b>32,198,409</b>	<b>29,762,024</b>
<b>Egresos / Ingresos</b>	<b>31.5%</b>	<b>43.9%</b>	<b>51.3%</b>	<b>50.7%</b>	<b>59.4%</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. Afiliados y no afiliados al SCTR

El grupo de no afiliados al SCTR incluye a aquellos que se pueden identificar por el nivel de riesgo indicado en el Anexo 5 del Decreto Supremo No. 009-97-SA (Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social). A pesar de que la ley no indica que el SCTR tiene que asumir el gasto de los no afiliados, es importante realizar el cálculo, ya que la realidad es que estas personas se están atendiendo en EsSalud.

Al incluir los gastos por atenciones a los afiliados y no afiliados al SCTR, se tuvo un egreso para el año 2012 de S/.11.1 millones, cuando en el año 2008 fue de S/.5.6 millones. Esto representa un crecimiento anual promedio de 18.5%.

**CUADRO 54. Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados y no afiliados al SCTR.**

*Costo medio. Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	1,856,437	2,756,284	3,439,865	3,843,806	3,726,605
Hospitalización	563,732	837,688	882,615	1,106,563	1,596,960
Emergencias	110,036	154,552	401,525	498,081	654,283
Accidentes	3,114,215	3,454,748	4,172,103	4,056,830	5,158,008
<b>Total</b>	<b>5,644,420</b>	<b>7,203,272</b>	<b>8,896,109</b>	<b>9,505,280</b>	<b>11,135,856</b>
Costo por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	1,666,863	2,501,679	3,233,606	3,272,909	3,732,907
Nivel II	1,633,516	1,928,228	2,427,231	2,520,123	2,730,602
Nivel III	1,558,053	1,973,248	2,368,878	2,522,128	3,002,762
Nivel IV	785,987	800,117	866,395	1,190,120	1,669,584
<b>Total</b>	<b>5,644,420</b>	<b>7,203,272</b>	<b>8,896,109</b>	<b>9,505,280</b>	<b>11,135,856</b>
Salarios por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	2,541,689,563	2,643,063,947	2,985,427,714	3,145,174,581	3,403,471,938
Nivel II	1,217,525,876	990,461,714	1,066,383,618	1,139,163,311	1,143,922,657
Nivel III	1,101,416,113	1,174,009,385	1,314,993,208	1,215,186,874	1,358,111,161
Nivel IV	812,762,072	665,140,815	725,324,070	843,923,028	1,043,836,849
<b>Total</b>	<b>5,673,393,624</b>	<b>5,472,675,861</b>	<b>6,092,128,610</b>	<b>6,343,447,794</b>	<b>6,949,342,605</b>
Prima por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0003	0.0005	0.0006	0.0006	0.0005
Hospitalización	0.0001	0.0002	0.0001	0.0002	0.0002
Emergencias	0.0000	0.0000	0.0001	0.0001	0.0001
Accidentes	0.0005	0.0006	0.0007	0.0006	0.0007
<b>Total</b>	<b>0.0010</b>	<b>0.0013</b>	<b>0.0015</b>	<b>0.0015</b>	<b>0.0016</b>
Prima por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	0.0007	0.0009	0.0011	0.0010	0.0011
Nivel II	0.0013	0.0019	0.0023	0.0022	0.0024
Nivel III	0.0014	0.0017	0.0018	0.0021	0.0022
Nivel IV	0.0010	0.0012	0.0012	0.0014	0.0016

Fuente: Elaboración propia.

La prima por nivel es de 0.11% en el Nivel I, 0.24% en el Nivel II, y las primas del Nivel III y IV son más bajas, utilizando el Costo medio. El superávit en este escenario es de 15.2% para el año 2012.

**CUADRO 55. Ingresos y gastos estimados de los afiliados y no afiliados al SCTR.**

*Costo medio. Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos de acuerdo a BD	60,132,898	56,857,446	63,027,128	65,326,092	73,295,767
Egresos de acuerdo a BD	5,644,420	7,203,272	8,896,109	9,505,280	11,135,856
<b>Superávit del SCTR</b>	<b>54,488,478</b>	<b>49,654,175</b>	<b>54,131,019</b>	<b>55,820,812</b>	<b>62,159,912</b>
<b>Egresos / Ingresos</b>	<b>9.4%</b>	<b>12.7%</b>	<b>14.1%</b>	<b>14.6%</b>	<b>15.2%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Al utilizar el costo alternativo, el gasto se incrementa a S/.64.5 millones para el año 2012, cuando era S/.25.7 millones en el año 2008. Esto representa un incremento anual promedio de 25.9%.

**CUADRO 56. Prima por tipo de consulta y nivel de los afiliados y no afiliados al SCTR.**

*Costo alternativo. Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	4,944,687	11,607,744	14,089,278	15,380,399	14,911,440
Hospitalización	595,907	885,206	931,078	1,169,348	1,721,471
Emergencias	341,190	1,002,221	3,345,058	4,023,744	5,285,621
Accidentes	19,869,865	21,473,983	27,463,016	29,131,713	42,564,092
Total	25,751,649	34,969,155	45,828,430	49,705,204	64,482,623
Costo por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	6,004,606	10,963,892	15,030,735	14,999,361	18,222,885
Nivel II	7,924,077	9,831,248	13,345,731	13,760,731	16,809,716
Nivel III	8,093,570	10,319,025	12,999,817	14,716,054	19,457,371
Nivel IV	3,729,396	3,854,991	4,452,146	6,229,058	9,992,652
Total	25,751,649	34,969,155	45,828,430	49,705,204	64,482,623
Salarios por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	2,541,689,563	2,643,063,947	2,985,427,714	3,145,174,581	3,403,471,938
Nivel II	1,217,525,876	990,461,714	1,066,383,618	1,139,163,311	1,143,922,657
Nivel III	1,101,416,113	1,174,009,385	1,314,993,208	1,215,186,874	1,358,111,161
Nivel IV	812,762,072	665,140,815	725,324,070	843,923,028	1,043,836,849
Total	5,673,393,624	5,472,675,861	6,092,128,610	6,343,447,794	6,949,342,605
Prima por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0009	0.0021	0.0023	0.0024	0.0021
Hospitalización	0.0001	0.0002	0.0002	0.0002	0.0002
Emergencias	0.0001	0.0002	0.0005	0.0006	0.0008
Accidentes	0.0035	0.0039	0.0045	0.0046	0.0061
Total	0.0045	0.0064	0.0075	0.0078	0.0093
Prima por nivel	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel I	0.0024	0.0041	0.0050	0.0048	0.0054
Nivel II	0.0065	0.0099	0.0125	0.0121	0.0147
Nivel III	0.0073	0.0088	0.0099	0.0121	0.0143
Nivel IV	0.0046	0.0058	0.0061	0.0074	0.0096

Fuente: Elaboración propia.

De esta forma la diferencia entre ingresos y egresos es de S/.8.8 millones, cifra más baja que la presentada en la estimación solamente con los afiliados, lo que significa que los gastos son un 50% más incluyendo a los no afiliados al SCTR.



## CUADRO 57. Ingresos y gastos estimados de los afiliados y no afiliados al SCTR.

Costo alterno. Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos de acuerdo a BD	60,132,898	56,857,446	63,027,128	65,326,092	73,295,767
Egresos de acuerdo a BD	25,751,649	34,969,155	45,828,430	49,705,204	64,482,623
<b>Superávit del SCTR</b>	<b>34,381,248</b>	<b>21,888,292</b>	<b>17,198,698</b>	<b>15,620,888</b>	<b>8,813,144</b>
<b>Egresos / Ingresos</b>	<b>42.8%</b>	<b>61.5%</b>	<b>72.7%</b>	<b>76.1%</b>	<b>88.0%</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 4.2.1. Entidades Prestadoras de Salud

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a solicitud de EsSalud, entrega el archivo correspondiente a los afiliados a una Entidad Prestadora de Salud (EPS). Este listado fue vinculado con el archivo de asegurados al SCTR y al archivo de las atenciones por enfermedades profesionales (no se detalla las consultas, hospitalizaciones y emergencias) y de accidentes. Esto permitió que se pudiera cuantificar los montos pagados por EsSalud a estos afiliados a una EPS.

## CUADRO 58. Atenciones otorgadas por EsSalud por la atención a los afiliados en una EPS.

Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Enfermedades profesionales	372	3,241	3,597	4,543	4,906
Accidentes de trabajo	167	1,135	1,552	1,718	2,416

Fuente: Elaboración propia. Archivos de EsSalud. Archivo del Ministerio de Trabajo.

Se procede a calcular el costo estimado pagado utilizando el costo promedio para cada una de las enfermedades profesionales (consultas, hospitalización, emergencia) y para los accidentes, dando como resultado que EsSalud ha subsidiado a las EPS durante los años 2008 al 2012, pero sobre todo en el año 2012, cuando representa un 78% de las otras actividades que no incluyen los afiliados y no afiliados al SCTR.

## CUADRO 59. Costo estimado pagado por el Seguro Regular a afiliados en una EPS. Años 2008 al 2012.

	2008	2009	2010	2011	2012
Enfermedades profesionales	193,264	2,981,935	3,955,758	5,565,468	6,755,517
Accidentes de trabajo	457,985	3,033,462	4,349,397	5,325,805	9,288,844
<b>Total</b>	<b>651,249</b>	<b>6,015,397</b>	<b>8,305,155</b>	<b>10,891,273</b>	<b>16,044,361</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 4.3. Otras actividades

Se incluyen actividades de riesgos que no están incluidas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social, pero que son atendidas por EsSalud ya sea en una consulta, hospitalización, emergencia y accidentes, por un riesgo de trabajo que no es de alto riesgo, de esta manera se observa el incremento en los costos y en la prima.

**CUADRO 60. Gastos y primas por tipo de consulta de otras actividades.***Costo medio. Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	4,136,406	6,843,104	8,683,421	9,401,826	9,771,329
Hospitalización	1,411,609	2,079,395	2,957,253	3,485,828	3,908,515
Emergencias	191,052	300,571	862,615	1,035,535	1,659,950
Accidentes	2,477,291	2,803,794	3,519,492	3,881,095	5,228,752
<b>Total</b>	<b>8,216,358</b>	<b>12,026,864</b>	<b>16,022,781</b>	<b>17,804,284</b>	<b>20,568,546</b>
Salarios	5,673,393,624	5,472,675,861	6,092,128,610	6,343,447,794	6,949,342,605
Prima	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0007	0.0013	0.0014	0.0015	0.0014
Hospitalización	0.0002	0.0004	0.0005	0.0005	0.0006
Emergencias	0.0000	0.0001	0.0001	0.0002	0.0002
Accidentes	0.0004	0.0005	0.0006	0.0006	0.0008
<b>Total</b>	<b>0.0014</b>	<b>0.0022</b>	<b>0.0026</b>	<b>0.0028</b>	<b>0.0030</b>

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro indica que se gastan en estas atenciones alrededor de S/. 20.6 millones en el año 2012, en el Seguro Regular y Agrario. Al utilizar el costo alterno, la cifra se incrementa a S/.60.3 millones.

**CUADRO 61. Gastos y primas por tipo de consulta de otras actividades.***Costo alterno. Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	11,017,465	28,818,875	35,566,256	37,619,965	39,098,472
Hospitalización	1,492,177	2,197,351	3,119,629	3,683,610	4,213,253
Emergencias	592,399	1,949,112	7,186,350	8,365,562	11,733,666
Accidentes	2,477,291	2,803,794	3,519,492	3,881,095	5,228,752
<b>Total</b>	<b>15,579,333</b>	<b>35,769,132</b>	<b>49,391,727</b>	<b>53,550,232</b>	<b>60,274,143</b>
Salarios	5,673,393,624	5,472,675,861	6,092,128,610	6,343,447,794	6,949,342,605
Prima	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0019	0.0053	0.0058	0.0059	0.0056
Hospitalización	0.0003	0.0004	0.0005	0.0006	0.0006
Emergencias	0.0001	0.0004	0.0012	0.0013	0.0017
Accidentes	0.0004	0.0005	0.0006	0.0006	0.0008
<b>Total</b>	<b>0.0027</b>	<b>0.0065</b>	<b>0.0081</b>	<b>0.0084</b>	<b>0.0087</b>

Fuente: Elaboración propia.

**4.4. Otros grupos**

Se incluye en este grupo a los pensionistas que se atienden en EsSalud por una enfermedad profesional o accidente de trabajo, y a aquellos casos que no se les pudo identificar en la base de datos de EsSalud y en la base de datos que envía SUNAT. El gasto fue de S/.20.3 millones en el año 2012.

**CUADRO 62. Gastos y primas por tipo de consulta de otros grupos.***Costo medio. Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	6,965,641	9,640,766	11,829,985	13,318,821	13,544,509
Hospitalización	2,612,180	3,006,825	3,524,806	3,934,006	3,707,610
Emergencias	131,594	161,874	417,806	463,828	694,787
Accidentes	1,354,824	1,569,310	2,486,090	2,055,953	2,373,454
<b>Total</b>	<b>11,064,239</b>	<b>14,378,776</b>	<b>18,258,687</b>	<b>19,772,608</b>	<b>20,320,360</b>
Salarios	5,673,393,624	5,472,675,861	6,092,128,610	6,343,447,794	6,949,342,605
Prima	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0012	0.0018	0.0019	0.0021	0.0019
Hospitalización	0.0005	0.0005	0.0006	0.0006	0.0005
Emergencias	0.0000	0.0000	0.0001	0.0001	0.0001
Accidentes	0.0002	0.0003	0.0004	0.0003	0.0003
<b>Total</b>	<b>0.0020</b>	<b>0.0026</b>	<b>0.0030</b>	<b>0.0031</b>	<b>0.0029</b>

Fuente: Elaboración propia.

Al utilizar el costo alterno el gasto pasa a ser S/.65.5 millones.

**CUADRO 63. Gastos y primas por tipo de consulta de otros grupos.***Costo alterno. Años 2008 al 2012.*

Costo por atención	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	18,553,233	40,600,881	48,454,208	53,293,217	54,196,275
Hospitalización	2,761,272	3,177,390	3,718,345	4,157,217	3,996,684
Emergencias	408,035	1,049,701	3,480,693	3,747,036	4,911,228
Accidentes	1,369,237	1,569,310	2,569,891	2,055,953	2,399,536
<b>Total</b>	<b>23,091,777</b>	<b>46,397,281</b>	<b>58,223,137</b>	<b>63,253,424</b>	<b>65,503,724</b>
<b>Total</b>	<b>5,673,393,624</b>	<b>5,472,675,861</b>	<b>6,092,128,610</b>	<b>6,343,447,794</b>	<b>6,949,342,605</b>
Prima	2008	2009	2010	2011	2012
Consultas	0.0033	0.0074	0.0080	0.0084	0.0078
Hospitalización	0.0005	0.0006	0.0006	0.0007	0.0006
Emergencias	0.0001	0.0002	0.0006	0.0006	0.0007
Accidentes	0.0002	0.0003	0.0004	0.0003	0.0003
<b>Total</b>	<b>0.0041</b>	<b>0.0085</b>	<b>0.0096</b>	<b>0.0100</b>	<b>0.0094</b>

Fuente: Elaboración propia.

**4.5. Prestaciones económicas - Subsidios**

La prima de riesgos profesionales se compone de tres tipos de prestaciones:

- Prestaciones médicas.
- Prestaciones a corto plazo (Subsidios por incapacidad, Indemnizaciones funerales).
- Prestaciones a largo plazo (Pensiones parciales, permanentes o sobrevivientes).

El Seguro Regular también financia los subsidios por riesgos del trabajo. Para conocer el impacto de estas prestaciones se solicitó la base de datos de los subsidios por accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Con la información se analiza el número de estos subsidios, lo cual demuestra un crecimiento de 14.8% en las enfermedades profesionales y de 28.6% en los accidentes de trabajo, para el período 2009 al 2012.

**CUADRO 64. Subsidios pagados por enfermedad profesional y accidentes de trabajo.***Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
Enfermedades profesionales	372	3,241	3,597	4,543	4,906
Accidentes de trabajo	167	1,135	1,552	1,718	2,416

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El incremento que se debería incluir por este tipo de prestaciones económicas, en la prima por atenciones en salud de riesgos de trabajo en los niveles actuales, es el siguiente:

**CUADRO 65. Prima por subsidios pagados por enfermedad profesional y accidentes de trabajo, para los Niveles I y II.***Años 2008 al 2012.*

Año	Nivel I				Nivel II			
	Num.	Monto	Salarios	Prima	Num.	Monto	Salarios	Prima
2008	151	162,249	2,541,689,563	0.01%	1,252	1,980,847	1,217,525,876	0.16%
2009	139	123,221	2,643,063,947	0.00%	1,893	2,711,707	990,461,714	0.27%
2010	211	184,785	2,985,427,714	0.01%	1,523	2,539,017	1,066,383,618	0.24%
2011	259	264,888	3,145,174,581	0.01%	1,603	3,061,979	1,139,163,311	0.27%
2012	207	187,261	3,403,471,938	0.01%	1,517	2,852,978	1,143,922,657	0.25%
<b>Promedio</b>				<b>0.01%</b>				<b>0.24%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**CUADRO 66. Prima por subsidios pagados por enfermedad profesional y accidentes de trabajo, para los Niveles III y IV.***Años 2008 al 2012.*

Año	Nivel I				Nivel II			
	Num.	Monto	Salarios	Prima	Num.	Monto	Salarios	Prima
2008	514	894,725	1,101,416,113	0.08%	957	2,117,702	812,762,072	0.26%
2009	843	1,642,428	1,174,009,385	0.14%	874	2,529,531	665,140,815	0.38%
2010	826	1,585,936	1,314,993,208	0.12%	742	2,874,223	725,324,270	0.40%
2011	798	1,632,473	1,215,186,874	0.13%	842	2,837,746	843,923,028	0.34%
2012	789	2,118,814	1,358,111,161	0.16%	758	2,605,007	1,043,836,849	0.25%
<b>Promedio</b>				<b>0.13%</b>				<b>0.32%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El Nivel I presenta una prima adicional de 0.01% y el nivel IV de 0.32%. La prima total es de 0.11%.

**CUADRO 67. Prima total por subsidios pagados por enfermedad profesional y accidentes de trabajo en forma general.***Años 2008 al 2012.*

Año	Total			
	Num.	Monto	Salarios	Prima
2008	2,874	5,155,523	5,673,393,624	0.09%
2009	3,749	7,006,887	5,472,675,861	0.13%
2010	3,302	7,183,960	6,092,128,810	0.12%
2011	3,502	7,797,086	6,343,447,794	0.12%
2012	3,271	7,764,060	6,949,342,605	0.11%
<b>Promedio</b>				<b>0.11%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.



# 5. SUPUESTOS DE PROYECCIÓN

En un estudio financiero y actuarial para la seguridad social o un seguro privado, convergen diferentes disciplinas (Demografía, Finanzas, Economía, Jurídicos, entre otros), y el soporte tecnológico, que apoyan al actuario a realizar las proyecciones demográficas y financieras.

Por su parte, los aspectos demográficos se refieren al estudio cuantitativo de la población sujeta al estudio, en términos de su tamaño, estructura y crecimiento a partir del comportamiento de la mortalidad (el proceso de extinción de las generaciones que la componen, o sea, la acción que la muerte produce sobre una colectividad); y por su parte, salud se refiere a las condiciones específicas de morbilidad y accidentabilidad (la cantidad de personas consideradas enfermas por un accidente de trabajo o una enfermedad profesional en un tiempo determinado).

De esta manera, la demografía de la salud consiste en vincular los factores propios del campo demográfico con el comportamiento de la salud de una población específica.

Para hacer una proyección adecuada de la población objeto del estudio es necesario conocer el comportamiento demográfico de las poblaciones, a través de los años, lo que permitirá realizar estimaciones en el campo de la salud, de acuerdo a las actividades económicas y sectores económicos. Para ello se tomó la experiencia de los últimos cinco años.

Es de vital importancia que en este informe se analicen aspectos como la demanda de salud, la producción de la salud, la determinación del precio de la salud (cuánto se debe pagar), entre otros.

Al realizar la planificación a corto y mediano plazo, se analizará la sensibilidad de las variables utilizadas para conocer el impacto de cada una de ellas. En este estudio se evalúa y planifica de manera prospectiva la viabilidad del SCTR, calculando las primas o contribuciones.

Los supuestos dentro del modelo de proyección son:

- Crecimiento de las nuevas entradas en los cuatro niveles de riesgo.
- Crecimiento de los salarios en los cuatro niveles de riesgo.
- Tasa de descuento actuarial, la cual será utilizada en el estudio financiero actuarial de EsSalud.
- Crecimiento de los costos de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes, en los cuatro niveles de riesgo.

En este informe las actividades económicas son las principales en la economía de un país (totalizan 17). Los subgrupos de estas actividades se llamarán sectores económicos.

Se analiza, a continuación, cada uno de los sectores económicos, de acuerdo a la población cubierta, el crecimiento económico, los costos estimados para la proyección y la tasa de descuento.

## **5.1. Sector población**

En el año 2008 el número de personas protegida por el SCTR era de 551,697, mientras que en el año 2012 es de 657,565. Esto representa un crecimiento del 19.2% en los últimos cinco años y un promedio anual de 4.5%.

De las 17 actividades económicas principales, la que mantiene el 37.3% de personas protegidas es Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de afiliación obligatorio, en el año 2012; seguida de las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, con un 14.9%. Misma situación se da en el año 2008, con un 29.5% y 17.1%, respectivamente.

**CUADRO 68. Número de asegurados afiliados al SCTR de acuerdo a las principales actividades económicas.**

Años 2008 al 2012.

Actividades económicas	2008	2009	2010	2011	2012	Tasa crec.	% 2012 del total	% 2012 Del total acum.
Administración Pública y Defensa; Planes de seguridad social de afiliación obligatoria	162,864	192,770	227,353	198,013	245,037	13.5%	37.3%	37.3%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	94,136	91,400	94,732	95,366	97,661	3.5%	14.9%	52.1%
Construcción	65,829	64,631	71,317	69,450	75,500	6.3%	11.5%	63.6%
Industrias manufactureras	77,426	67,923	68,385	70,284	68,737	-1.2%	10.5%	74.1%
Servicios sociales y de salud	48,728	50,758	53,523	57,570	64,184	8.6%	9.8%	83.8%
Explotación de minas y canteras	23,178	19,360	22,178	23,573	23,596	1.4%	3.6%	87.4%
Transporte, almacenamieto y comunicaciones	22,647	20,213	20,946	21,233	23,071	5.4%	3.5%	90.9%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	18,480	19,012	20,120	19,244	18,047	1.5%	2.7%	93.7%
Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehiculos automotores, motocicletas, efectos personales	11,736	11,637	13,560	14,180	16,421	12.4%	2.5%	96.2%
Pesca	9,601	8,407	7,982	8,111	8,658	-4.2%	1.3%	97.5%
Suministro de electricidad, gas y agua	8,013	8,443	7,640	6,760	7,087	-1.2%	1.1%	98.5%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2,824	2,304	2,842	4,089	4,362	13.6%	0.7%	99.2%
Enseñanza	3,972	4,875	3,859	4,130	3,628	-2.3%	0.6%	99.8%
Hoteles y restaurantes	1,980	1,107	1,212	1,221	1,417	-2.8%	0.2%	100.0%
Intermediación financiera	260	117	163	109	105	-11.6%	0.0%	100.0%
(en blanco)	-	-	2	1	50		0.0%	100.0%
Organizaciones y organos extraterritoriales	21	-	-	-	4		0.0%	100.0%
Hogares privados con servicio doméstico	2	-	-	-	-		0.0%	100.0%
<b>Total</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>	<b>6.7%</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La tercera posición en el año 2008, con un 14.0%, fue para el sector de la industria manufacturera, y 11.9% para la construcción. Para el año 2012 se ha invertido la posición pues el sector de la construcción tiene un porcentaje de 11.5%, y la industria manufacturera 10.5%.

Las cuatro actividades principales indicadas representan el 72.5% y 74.1% de la población protegida para ambos años.

Las 17 actividades económicas principales, a su vez, se dividen en sectores económicos que suman 292, donde solamente 114 están catalogadas como de alto riesgo.

El 40.4% del total de asegurados afiliados al SCTR son de los sectores económicos de administración pública en general, construcción de edificios completos y servicios públicos de seguridad social.



**CUADRO 69. Número de asegurados afiliados al SCTR de acuerdo a los diez primeros sectores económicos.**  
Años 2008 al 2012.

Sector económico	2008	2009	2010	2011	2012	% 2012 del total	% 2012 Del total acum
Activ. Administ. Pública en general	117,912	145,666	178,085	147,947	192,662	29.3%	29.3%
Construcción Edificios Completos	62,252	61,837	68,763	66,971	73,111	11.1%	40.4%
Servicios Públicos de Seguridad Social	38,057	41,339	43,099	43,732	45,869	7.0%	47.4%
Actividades de hospitales	31,096	32,929	35,165	37,822	42,027	6.4%	53.8%
Actividades Limpieza de Edificios	28,585	32,653	33,619	35,005	33,925	5.2%	58.9%
Otras actividades empresariales NCP	26,184	21,146	22,594	22,005	22,751	3.5%	62.4%
Otras actividades relac. con salud humana	15,900	16,236	16,636	17,709	20,053	3.0%	65.5%
Transporte de carga por carretera	10,982	11,031	12,518	13,328	15,431	2.3%	67.8%
Actividades de arquitectura e ingeniería	13,904	12,760	13,575	12,860	13,392	2.0%	69.8%
Otras actividades de tipo servicio NCP	11,271	11,272	11,763	11,569	11,788	1.8%	71.6%
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>356,143</b>	<b>386,869</b>	<b>435,817</b>	<b>408,948</b>	<b>471,009</b>	<b>71.6%</b>	
<b>Gran Total</b>	<b>551,697</b>	<b>562,957</b>	<b>615,814</b>	<b>593,334</b>	<b>657,565</b>		

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 5.1.1. Nivel I

En el Nivel I, los cinco sectores que representan para el año 2008 al 2012 un 78.7% a un 82.2% de la población, son los servicios públicos de seguridad social, actividades de hospitales, actividades de limpieza de edificios, actividades administrativas pública en general, y otras actividades relacionadas con la salud humana. Este nivel tuvo un crecimiento anual promedio de 7.0%, del año 2008 al 2012, y de 12.3%, del año 2011 al 2012.

**CUADRO 70. Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel I.**  
Años 2008 al 2012.

Sector económico del Nivel I	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Servicios Públicos de Seguridad Social	38,018	41,317	43,013	43,696	45,606	4.7%	3.3%	3.0%	4.4%
Actividades de hospitales	28,458	31,966	34,138	36,758	40,898	9.5%	8.6%	9.5%	11.3%
Actividades Limpieza de Edificios	24,596	30,487	31,526	31,811	30,150	5.2%	-0.4%	-2.2%	-5.2%
Activ. Administ. Pública en general	14,052	17,073	25,571	21,741	29,356	20.2%	19.8%	7.1%	35.0%
Otras actividades relac. con salud humana	15,529	15,698	16,068	17,119	19,258	5.5%	7.1%	9.5%	12.5%
<b>Sub-Total</b>	<b>120,653</b>	<b>136,541</b>	<b>150,316</b>	<b>151,125</b>	<b>165,268</b>	<b>8.2%</b>	<b>6.6%</b>	<b>4.9%</b>	<b>9.4%</b>
<b>Total del Nivel I</b>	<b>153,332</b>	<b>162,869</b>	<b>178,904</b>	<b>178,993</b>	<b>200,947</b>	<b>7.0%</b>	<b>7.3%</b>	<b>6.0%</b>	<b>12.3%</b>
<b>% del Total</b>	<b>78.7%</b>	<b>83.8%</b>	<b>84.0%</b>	<b>84.4%</b>	<b>82.2%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Se observa cómo la actividad económica de servicios públicos de seguridad social representa el 22.7% del total de trabajadores en este nivel, seguido de actividades de hospitales con un 20.4%.

Al realizar el análisis del sector económico que, de acuerdo al Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Decreto Supremo No. 009-97-SA), pertenece al Nivel I, se tiene que, aproximadamente, el 46% de los empleados se encuentran en este nivel. Se observa cómo el sector de actividades de hospitales y actividades de limpieza son las que predominan con un 35.4%.

**CUADRO 71. Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico, que pertenecen al Nivel I.**

Años 2008 al 2012.

Sector económico del Nivel I	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Actividades de hospitales	28,458	31,966	34,138	36,758	40,898	9.5%	8.6%	9.5%	11.3%
Actividades Limpieza de Edificios	24,596	30,487	31,526	31,811	30,150	5.2%	-0.4%	-2.2%	-5.2%
Otras actividades relac. con salud humana	15,529	15,698	16,068	17,119	19,258	5.5%	7.1%	9.5%	12.5%
Actividades de médicos y odontólogos	1,416	1,280	1,391	1,673	1,699	4.7%	9.9%	10.5%	1.6%
Mant. y reparación máquinas de oficina	11	39	26	123	137	87.9%	52.0%	129.5%	11.4%
Eliminación de desperdicios	247	286	232	209	123	-16.0%	-24.5%	-27.2%	-41.1%
Actividades veterinarias	63	75	68	81	76	4.8%	0.4%	5.7%	-6.2%
<b>Sub-Total</b>	<b>70,320</b>	<b>79,831</b>	<b>83,449</b>	<b>87,774</b>	<b>92,341</b>	<b>7.0%</b>	<b>5.0%</b>	<b>5.2%</b>	<b>5.2%</b>
<b>Total del Nivel I</b>	<b>153,332</b>	<b>162,869</b>	<b>178,904</b>	<b>178,993</b>	<b>200,947</b>	<b>7.0%</b>	<b>7.3%</b>	<b>6.0%</b>	<b>12.3%</b>
<b>% del Total</b>	<b>45.9%</b>	<b>49.0%</b>	<b>46.6%</b>	<b>49.0%</b>	<b>46.0%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**5.1.2. Nivel II**

En el Nivel II, los cinco sectores que representan, para el año 2008, un 22.0% y, en el año 2012, un 28% de los asegurados son las actividades de administración pública general, otras actividades empresariales NCP, transporte de carga por carretera, fabricación de productos de plásticos y otras actividades de tipo servicio NCP. El crecimiento anual promedio de la población de este nivel fue negativo. De -1.4% del año 2008 al 2012 y de 0.7% positivo del año 2009 al 2012.

**CUADRO 72. Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel II.**

Años 2008 al 2012.

Sector económico del Nivel II	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Activ. Administ. Pública en general	3,689	4,055	6,659	5,962	9,158	25.5%	31.2%	17.3%	53.6%
Otras actividades empresariales NCP	8,990	7,413	8,033	7,931	7,780	-3.5%	1.6%	-1.6%	-1.9%
Transporte de carga por carretera	4,947	5,036	5,863	6,580	7,066	9.3%	12.0%	9.8%	7.4%
Fabricación de productos de plásticos	5,526	5,032	5,160	5,403	4,646	-4.2%	-2.6%	-5.1%	-14.0%
Otras actividades de tipo servicio NCP	4,111	5,824	6,133	4,734	4,317	1.2%	-9.5%	-16.1%	-8.8%
<b>Sub-Total</b>	<b>27,263</b>	<b>27,360</b>	<b>31,848</b>	<b>30,610</b>	<b>32,967</b>	<b>4.9%</b>	<b>6.4%</b>	<b>1.7%</b>	<b>7.7%</b>
<b>Total del Nivel II</b>	<b>123,981</b>	<b>114,940</b>	<b>121,552</b>	<b>119,502</b>	<b>117,244</b>	<b>-1.4%</b>	<b>0.7%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-1.9%</b>
<b>% del Total</b>	<b>22.0%</b>	<b>23.8%</b>	<b>26.2%</b>	<b>25.6%</b>	<b>28.1%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al realizar el análisis de acuerdo al sector de la actividad económica que, de acuerdo al Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Decreto Supremo No. 009-97-SA), pertenece al Nivel II, se tiene que, aproximadamente, el 40% de los empleados se encuentran en este nivel. Se observa cómo el sector de industrias manufactureras tiene el 32.2% del total del nivel en el año 2012, cuando en el año 2007 era del 40.0%.

**CUADRO 73. Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico, que pertenecen al Nivel II.**

Años 2008 al 2012.

Sector económico del Nivel II	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Industrias manufactureras	49,714	45,247	45,766	42,807	37,723	-6.7%	-5.9%	-9.2%	-11.9%
Suministro de electricidad, gas y agua	5,167	5,462	5,526	5,218	5,155	-0.1%	-1.9%	-3.4%	-1.2%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,951	1,889	1,392	1,262	991	-15.6%	-19.3%	-15.6%	-21.5%
<b>Sub-Total</b>	<b>56,832</b>	<b>52,598</b>	<b>52,684</b>	<b>49,287</b>	<b>43,869</b>	<b>-6.3%</b>	<b>-5.9%</b>	<b>-8.7%</b>	<b>-11.0%</b>
<b>Total del Nivel II</b>	<b>123,981</b>	<b>114,940</b>	<b>121,552</b>	<b>119,502</b>	<b>117,244</b>	<b>-1.4%</b>	<b>0.7%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-1.9%</b>
<b>% del Total</b>	<b>45.8%</b>	<b>45.8%</b>	<b>43.3%</b>	<b>41.2%</b>	<b>37.4%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 5.1.3. Nivel III

En el Nivel III, los cinco sectores que representan para el año 2007 y 2012 el 77.1% y 83.0% de la población, son las actividades de administración pública en general, construcción de edificios completos, actividades de arquitectura e ingeniería, pesca – explotación criadero de peces y otras actividades empresariales NCP.

La actividad de administración pública en general representa un 51.3% del total de los afiliados en el Nivel III. El crecimiento anual promedio en este nivel fue de 5.4% en el período 2008 al 2012.

**CUADRO 74. Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel III. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel III	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Activ. Administ. Pública en general	66,702	94,187	112,231	92,560	113,944	14.3%	6.6%	0.8%	23.1%
Construcción Edificos Completos	52,091	51,940	58,180	55,294	53,413	0.6%	0.9%	-4.2%	-3.4%
Actividades de arquitectura e ingeniería	7,121	7,014	6,567	6,376	6,305	-3.0%	-3.5%	-2.0%	-1.1%
Pesca, explotación criadero de peces	7,878	6,999	6,997	6,473	5,337	-9.3%	-8.6%	-12.7%	-17.5%
Otras actividades empresariales NCP	4,734	4,274	4,588	4,669	5,285	2.8%	7.3%	7.3%	13.2%
<b>Sub-Total</b>	<b>138,526</b>	<b>164,414</b>	<b>188,563</b>	<b>165,372</b>	<b>184,284</b>	<b>7.4%</b>	<b>3.9%</b>	<b>-1.1%</b>	<b>11.4%</b>
<b>Total del Nivel III</b>	<b>179,777</b>	<b>199,872</b>	<b>226,023</b>	<b>202,997</b>	<b>222,046</b>	<b>5.4%</b>	<b>3.6%</b>	<b>-0.9%</b>	<b>9.4%</b>
<b>% del Total</b>	<b>77.1%</b>	<b>82.3%</b>	<b>83.4%</b>	<b>81.5%</b>	<b>83.0%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al realizar el análisis del sector económico que, de acuerdo al Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Decreto Supremo No. 009-97-SA), pertenece al Nivel III, se tiene que, aproximadamente, el 25% de los empleados se encuentran en este nivel. Se observa cómo el sector de construcción y la pesca han disminuido su participación, cuando en el año 2008 representaban el 29.8% y en el año 2012 el 24.5%.

**CUADRO 75. Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico que pertenecen al Nivel III. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel III	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Construcción	53,557	52,989	59,363	56,461	54,511	0.4%	0.9%	-4.2%	-3.5%
Pesca	7,878	6,999	6,997	6,473	5,337	-9.3%	-8.6%	-12.7%	-17.5%
<b>Sub-Total</b>	<b>61,435</b>	<b>59,988</b>	<b>66,360</b>	<b>62,934</b>	<b>59,848</b>	<b>-0.7%</b>	<b>-0.1%</b>	<b>-5.0%</b>	<b>-4.9%</b>
<b>Total del Nivel III</b>	<b>179,777</b>	<b>199,872</b>	<b>226,023</b>	<b>202,997</b>	<b>222,046</b>	<b>5.4%</b>	<b>3.6%</b>	<b>-0.9%</b>	<b>9.4%</b>
<b>% del Total</b>	<b>29.8%</b>	<b>26.5%</b>	<b>26.3%</b>	<b>27.8%</b>	<b>24.5%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

### 5.1.4. Nivel IV

En el Nivel IV, los cinco sectores que representan para el año 2008 entre un 65.2% y un 68.0% de la población son la actividad de administración pública en general, construcción de edificios completos, explotación de otras minas y canteras NIA, extracción de minerales metálicos no ferrosos y otras actividades empresariales NCP.

Este nivel ha tenido un crecimiento anual promedio, en el período 2008 al 2012, de 5.5%.

**CUADRO 76. Número de asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco principales sectores económicos del Nivel IV. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel IV	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Activ. Administ. Pública en general	33,469	30,351	33,624	27,684	40,204	4.7%	9.8%	9.3%	45.2%
Construcción Edificios Completos	7,313	7,616	8,149	8,912	15,183	20.0%	25.9%	36.5%	70.4%
Explotación otras minas y canteras NIA	6,343	7,157	9,075	9,469	9,356	10.2%	9.3%	1.5%	-1.2%
Ext. De min. Metalíferos no ferrosos	6,149	5,077	5,323	8,455	8,927	9.8%	20.7%	29.5%	5.6%
Otras actividades empresariales NCP	8,404	6,371	6,735	6,394	6,021	-8.0%	-1.9%	-5.4%	-5.8%
<b>Sub-Total</b>	<b>61,678</b>	<b>56,572</b>	<b>62,906</b>	<b>60,914</b>	<b>79,691</b>	<b>6.6%</b>	<b>12.1%</b>	<b>12.6%</b>	<b>30.8%</b>
<b>Total del Nivel IV</b>	<b>94,607</b>	<b>85,276</b>	<b>89,333</b>	<b>91,841</b>	<b>117,278</b>	<b>5.5%</b>	<b>11.2%</b>	<b>14.6%</b>	<b>27.7%</b>
<b>% del Total</b>	<b>65.2%</b>	<b>66.3%</b>	<b>70.4%</b>	<b>66.3%</b>	<b>68.0%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al realizar el análisis del sector económico que, de acuerdo al Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Decreto Supremo No. 009-97-SA), pertenece al Nivel IV, se tiene que, aproximadamente, del 14.4% al 16.7% de los empleados se encuentran en este nivel. Se observa cómo se incrementó la participación del sector de explotación de minas y canteras hasta el año 2011, mientras que en el año 2012 ha disminuido a un 16.7%.

**CUADRO 77. Número de asegurados afiliados al SCTR, por sector económico que pertenecen al Nivel IV. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel IV	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Explotación de minas y canteras	13,660	13,225	15,458	19,235	19,527	9.3%	13.9%	12.4%	1.5%
Total del Nivel IV	94,607	85,276	89,333	91,841	117,278	5.5%	11.2%	14.6%	27.7%
% del Total	14.4%	15.5%	17.3%	20.9%	16.7%				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Existen ciertos sectores económicos en los que, dentro de sus actividades, se encuentran trabajadores desempeñando labores del Nivel II, III y IV, como lo es la actividad administrativa pública en general y otras actividades empresariales NCP, y construcción de edificios completos en el Nivel III y IV.

Para el crecimiento de la población por nivel se utilizará el resultado aproximado del año 2008 al 2012 en el Nivel II y III; no así el Nivel I y IV, donde se decide estimar con el crecimiento del período 2009 al 2012.

## 5.2. Sector económico

De esta base de datos se desprende que todas las actividades económicas, de una forma u otra, cotizan al SCTR.

Las tres actividades que aportaron de un 58.4% a un 61.0% del total, en los años 2008 y 2012, fueron: Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social, seguido de industrias manufactureras y por último las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

**CUADRO 78. Monto de aportaciones de asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo a las principales actividades económicas Años 2008 al 2012.**

Actividades económicas	2008	2009	2010	2011	2012	Tasa Crec.	% del Total
Administración Pública y Defensa; Planes de seguridad social de afiliación obligatoria	17,463,222	19,558,186	23,020,342	21,837,510	27,884,788	14.0%	38.0%
Industrias manufactureras	9,595,830	7,922,971	8,186,494	8,964,134	8,970,796	1.1%	12.2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8,063,582	6,694,822	7,266,963	7,616,655	7,898,762	2.9%	10.8%
Explotación de minas y canteras	7,021,537	5,464,078	6,342,387	6,415,826	7,253,380	4.6%	9.9%
Construcción	5,647,168	5,121,553	5,808,596	6,183,471	6,344,456	7.2%	8.7%
Servicios sociales y de salud	3,508,537	3,561,131	3,801,229	4,309,043	4,987,631	9.6%	6.8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,132,947	1,879,065	1,999,459	2,051,432	2,206,530	5.2%	3.0%
Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales	1,321,703	1,302,210	1,489,949	1,735,028	2,046,271	14.2%	2.8%
Suministro de electricidad, gas y agua	1,514,949	1,558,616	1,512,472	1,525,599	1,819,143	5.6%	2.5%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	1,617,252	1,515,867	1,726,626	1,799,205	1,535,870	0.5%	2.1%
Pesca	1,408,937	1,457,648	1,154,615	1,944,267	1,306,278	-8.6%	1.8%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	267,155	209,704	224,974	368,129	454,977	16.7%	0.6%
Enseñanza	333,906	469,992	347,784	391,620	359,656	2.8%	0.5%
Hoteles y restaurantes	161,684	81,530	81,342	101,539	128,264	-2.4%	0.2%
Intermediación financiera	74,491	60,073	63,874	82,500	91,164	4.6%	0.1%
(en blanco)	-	-	21	134	7,771	0.0%	0.0%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	31	0.0%	0.0%
Hogares privados con servicio doméstico	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%
<b>Total</b>	<b>60,132,898</b>	<b>56,857,446</b>	<b>63,027,128</b>	<b>65,326,092</b>	<b>73,295,767</b>	<b>7.2%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Sin embargo, el total de salarios (monto base imponible) más altos estuvieron en las actividades económicas de Administración Pública y Defensa; Planes de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios sociales y de salud y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, con un 67.1% del total de la masa salarial.

**CUADRO 79. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo a las principales actividades económicas Años 2008 al 2012.**

Actividades económicas	2008	2009	2010	2011	2012	% del Total
Administración Pública y Defensa; Planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,133,944,830	2,308,980,058	2,702,066,814	2,677,209,515	3,153,422,193	45.4%
Servicios sociales y de salud	580,041,923	583,194,232	617,659,243	699,389,543	810,153,802	11.7%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	633,998,795	562,829,893	611,571,967	657,283,313	696,729,150	10.0%
Industrias manufactureras	788,628,332	657,153,702	683,899,949	729,504,842	689,955,945	9.9%
Explotación de minas y canteras	507,797,528	366,557,355	425,334,959	407,982,840	427,390,785	6.2%
Construcción	351,895,610	325,227,288	370,592,278	394,569,379	409,529,227	5.9%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	149,557,218	144,093,999	152,776,270	161,492,208	177,040,011	2.5%
Suministro de electricidad, gas y agua	138,150,336	138,579,538	135,591,967	138,139,720	154,500,506	2.2%
Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales	94,305,113	93,129,545	107,974,820	124,818,156	148,360,920	2.1%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	143,214,162	138,535,080	156,115,841	161,877,452	132,147,345	1.9%
Pesca	93,371,573	96,454,868	76,588,098	122,216,319	76,067,002	1.1%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	19,496,412	15,418,402	16,672,260	26,948,442	32,478,370	0.5%
Enseñanza	22,726,653	31,581,306	23,745,686	27,631,056	24,469,922	0.4%
Hoteles y restaurantes	10,958,581	6,121,217	6,456,170	7,721,227	9,303,564	0.1%
Intermediación financiera	5,226,238	4,819,379	5,081,105	6,653,273	7,348,288	0.1%
(en blanco)	-	-	1,384	10,510	440,681	0.0%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	78,388	-	-	-	4,892	0.0%
Hogares privados con servicio doméstico	1,933	-	-	-	-	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>5,673,393,623</b>	<b>5,472,675,861</b>	<b>6,092,128,811</b>	<b>6,343,447,794</b>	<b>6,949,342,605</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha publicado un documento titulado “Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016” (Actualizado al mes de agosto de 2013), el cual fue aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto del 2013. En este informe se destacan los principales indicadores macroeconómicos de Perú, pero a la vez se realiza una proyección del PIB para los años 2013 al 2016 por las 17 grandes actividades económicas.

Al realizar un análisis de los datos públicos versus las actividades económicas sujetas al SCTR, se puede observar la correlación que existe en algunos sectores, comparando para ello la variación porcentual de la cifra del documento MMM, el salario promedio, las aportaciones y el monto base imponible obtenido de la base de datos del SCTR.

**CUADRO 80. Comparación de la variación porcentual del PIB con el salario promedio, aportaciones y monto base imponible de la actividad económica de pesca, minería e hidrocarburo y manufactura.**

*Años 2008 al 2012.*

Año Pesca

Minería e Hidrocarburo	Pesca				Minería e Hidrocarburo				Manufactura			
	Documento MMM	Salario promedio	Aportaciones	Monto base imponible	Documento MMM	Salario promedio	Aportaciones	Monto base imponible	Documento MMM	Salario promedio	Aportaciones	Monto base imponible
2008	6.30%	-5.39%	-31.22%	-31.72%	7.60%	-2.33%	27.12%	38.01%	9.10%	2.78%	13.20%	9.02%
2009	-7.90%	17.97%	3.46%	3.30%	0.60%	-8.78%	-1.54%	1.00%	-7.20%	-5.01%	-17.43%	-16.67%
2010	-16.60%	-16.37%	-20.79%	-20.60%	-0.80%	30.02%	3.48%	12.49%	13.60%	3.37%	3.33%	4.07%
2011	31.80%	57.04%	68.39%	59.58%	-0.20%	-4.85%	11.54%	15.00%	5.60%	3.79%	9.50%	6.67%
2012	-11.70%	-41.69%	-32.81%	-37.76%	2.20%	7.15%	17.84%	13.01%	2.00%	-3.29%	0.07%	-5.42%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**CUADRO 81. Comparación de la variación porcentual del PIB con el salario promedio, aportaciones y monto base imponible de la actividad económica de electricidad y agua, construcción y servicio.**

*Años 2008 al 2012.*

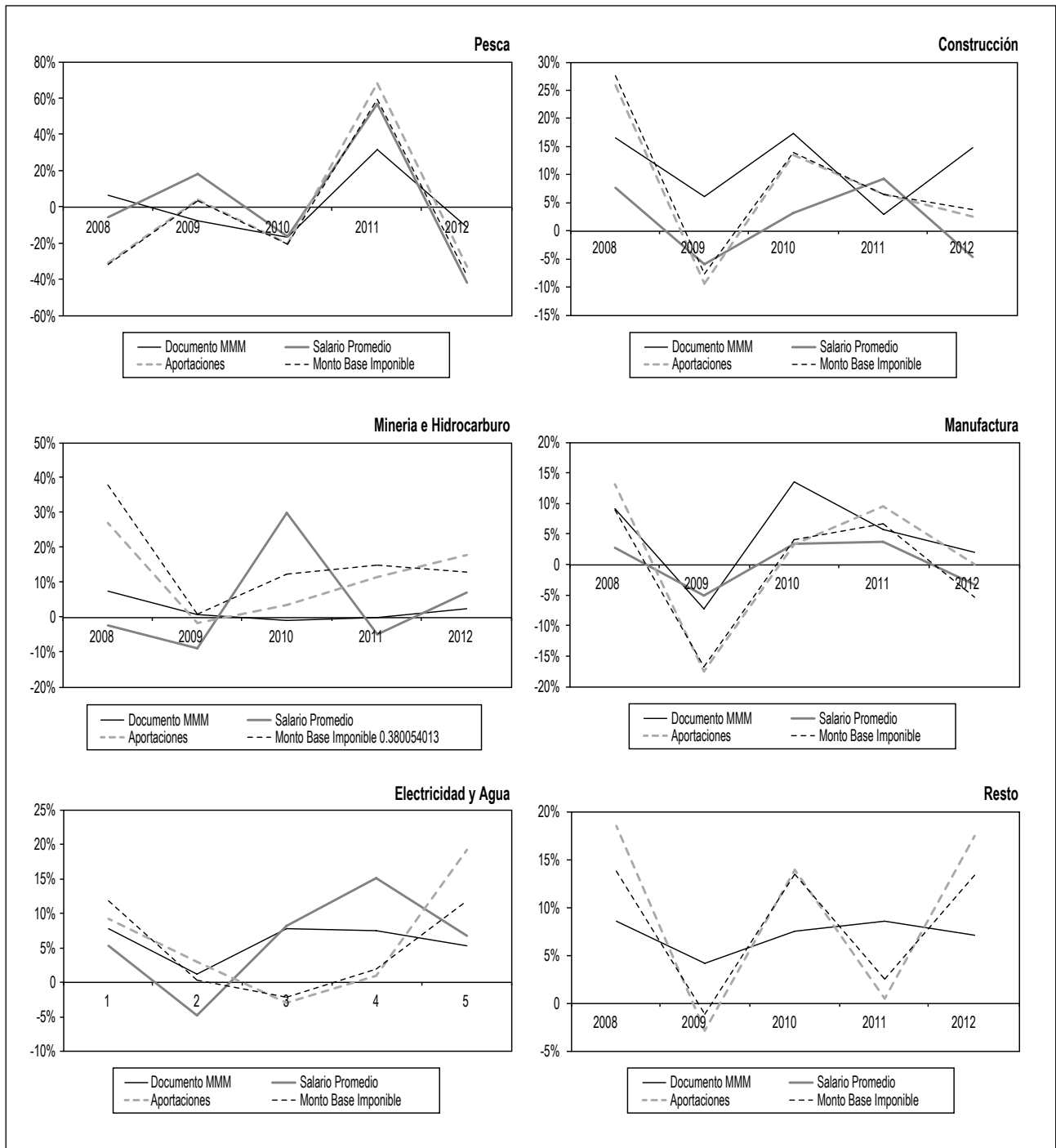
Año	Electricidad y agua				Construcción				Resto			
	Documento MMM	Salario promedio	Aportaciones	Monto base imponible	Documento MMM	Salario promedio	Aportaciones	Monto base imponible	Documento MMM	Salario promedio	Aportaciones	Monto base imponible
2008	7.80%	5.21%	9.20%	11.73%	16.50%	7.67%	25.96%	27.66%	8.60%		18.55%	13.83%
2009	1.20%	-4.80%	2.88%	0.31%	6.10%	-5.87%	-9.31%	-7.58%	4.20%		-2.82%	-1.11%
2010	7.70%	8.13%	-2.96%	-2.16%	17.40%	3.27%	13.41%	13.95%	7.50%		13.92%	13.42%
2011	7.40%	15.14%	0.87%	1.88%	3.00%	9.33%	6.45%	6.47%	8.50%		0.48%	2.54%
2012	5.20%	6.68%	19.24%	11.84%	14.80%	-4.53%	2.60%	3.79%	7.10%		17.43%	13.32%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Esta correlación se puede observar claramente en los gráficos en las actividades de pesca y manufactura, no así en construcción, minería e hidrocarburo, electricidad y agua y el resto.

**GRÁFICO 5. Comparación de la proyección del PIB con los datos del SCTR por actividad económica.**

Años 2008 al 2012.



Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El 52.0% del total de aportaciones proviene de las actividades de administración pública en general, servicios públicos de seguridad social, construcción de edificios completos y extracción de minerales metálicos no ferrosos.

**CUADRO 82. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo a los primeros diez sectores económicos.**

Años 2008 al 2012.

Sector económico	2008	2009	2010	2011	2012	% 2012 del total	% 2012 del total acum.
Activ. Administr. Pública en general	7,874,351	10,066,193	12,201,121	10,612,879	16,190,729	22.1%	22.1%
Servicios Públicos de Seguridad Social	8,951,609	9,037,494	10,301,920	10,667,414	11,167,251	15.2%	37.3%
Construcción Edificos Completos	4,945,933	4,723,337	5,389,652	5,747,377	5,915,534	8.1%	45.4%
Ext. De min. Metalíferos no ferrosos	5,057,715	3,691,449	4,111,841	4,127,874	4,847,890	6.6%	52.0%
Actividades de hospitales	2,308,049	2,391,527	2,591,296	2,934,862	3,391,352	4.6%	56.6%
Otras actividades empresariales NCP	2,700,096	2,056,056	2,279,241	2,275,553	2,282,711	3.1%	59.8%
Explotación otras minas y canteras NIA	1,357,602	1,252,379	1,705,027	1,609,696	1,832,363	2.5%	62.3%
Actividades de arquitectura e ingeniería	1,733,596	1,338,163	1,576,683	1,600,580	1,595,002	2.2%	64.4%
Transporte de carga por carretera	1,146,216	1,134,506	1,258,266	1,396,922	1,533,845	2.1%	66.5%
Otras actividades relac. con salud humana	1,070,895	1,054,438	1,091,124	1,217,041	1,434,189	2.0%	68.5%
<b>Sub-Total</b>	<b>37,146,061</b>	<b>36,745,543</b>	<b>42,506,172</b>	<b>42,190,198</b>	<b>50,190,865</b>	<b>68.5%</b>	
<b>Total</b>	<b>60,132,898</b>	<b>56,857,446</b>	<b>63,027,128</b>	<b>65,326,092</b>	<b>73,295,767</b>		

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En cuanto a los salarios, el 54.1% del total provienen de los sectores económicos de servicios públicos de seguridad social, actividades de administración pública en general, actividades de hospitales y actividades de arquitectura e ingeniería.

**CUADRO 83. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo a los primeros diez sectores económicos.**

Años 2008 al 2012.

Sector económico	2008	2009	2010	2011	2012	% 2012 del total	% 2012 del total acum.
Servicios Públicos de Seguridad Social	1,491,630,940	1,506,056,678	1,716,451,265	1,777,427,548	1,857,736,893	26.7%	26.7%
Activ. Administr. Pública en general	581,867,691	746,926,827	927,841,455	837,908,416	1,234,071,005	17.8%	44.5%
Actividades de hospitales	384,072,885	392,398,859	419,836,204	475,624,295	550,556,445	7.9%	52.4%
Actividades de arquitectura e ingeniería	108,351,365	86,946,013	106,429,175	110,886,855	114,030,740	1.6%	54.1%
Otras actividades empresariales NCP	185,622,044	146,133,656	162,172,638	165,698,767	167,859,793	2.4%	56.5%
Construcción Edificos Completos	318,349,140	304,876,065	349,250,415	371,897,756	386,640,983	5.6%	62.0%
Ext. De min. Metalíferos no ferrosos	375,979,135	249,948,708	278,836,649	248,419,401	267,437,341	3.8%	65.9%
Otras actividades relac. con salud humana	176,220,222	172,910,577	179,188,972	199,559,768	234,521,870	3.4%	69.3%
Transporte de carga por carretera	76,350,682	77,113,384	86,748,223	99,761,870	112,737,285	1.6%	70.9%
Explotación otras minas y canteras NIA	77,609,506	70,801,695	96,065,396	89,899,112	98,152,617	1.4%	72.3%
<b>Sub-Total</b>	<b>3,776,053,610</b>	<b>3,754,112,462</b>	<b>4,322,820,392</b>	<b>4,377,083,788</b>	<b>5,023,744,971</b>	<b>72.3%</b>	
<b>Total</b>	<b>5,673,393,623</b>	<b>5,472,675,861</b>	<b>6,092,128,811</b>	<b>6,343,447,794</b>	<b>6,949,342,606</b>		

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.



Debido a que las primas se cobran por los sectores económicos que desempeñan las empresas de acuerdo al nivel de riesgo, se realiza a continuación el análisis por cada uno de los niveles, mostrando los cinco sectores económicos y los propios del nivel.

### 5.2.1. Nivel I

El monto total de las aportaciones de los asegurados en este nivel es de S/.20.3 millones en el año 2012, que en el total general de las aportaciones significa un 27.8%. Los servicios públicos de seguridad social tienen el 54.7% del total en el Nivel I en el año 2012. El crecimiento anual promedio del período 2008 al 2012 fue de 7.3%.

#### CUADRO 84. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR de los primeros cinco sectores económicos del Nivel I.

Años 2008 al 2012.

Sector económico del Nivel I	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Servicios Públicos de Seguridad Social	8,944,592	9,034,451	10,291,319	10,660,097	11,130,970	5.6%	7.2%	4.0%	4.4%
Actividades de hospitales	2,080,974	2,265,564	2,416,479	2,745,928	3,194,167	11.3%	12.1%	15.0%	16.3%
Activ. Administ. Pública en general	794,079	926,068	1,312,991	1,384,023	1,704,131	21.0%	22.5%	13.9%	23.1%
Otras actividades relac. con salud humana	1,042,170	1,011,670	1,044,085	1,161,126	1,360,148	6.9%	10.4%	14.1%	17.1%
Actividades Limpieza de Edificios	810,561	905,112	950,598	1,017,759	1,122,189	8.5%	7.4%	8.7%	10.3%
<b>Sub-Total</b>	<b>13,672,376</b>	<b>14,142,865</b>	<b>16,015,472</b>	<b>16,968,934</b>	<b>18,511,605</b>	<b>7.9%</b>	<b>9.4%</b>	<b>7.5%</b>	<b>9.1%</b>
<b>Total del Nivel I</b>	<b>15,330,296</b>	<b>15,851,760</b>	<b>17,915,262</b>	<b>18,863,340</b>	<b>20,357,704</b>	<b>7.3%</b>	<b>8.7%</b>	<b>6.6%</b>	<b>7.9%</b>
<b>% del Total</b>	<b>89.2%</b>	<b>89.2%</b>	<b>89.4%</b>	<b>90.0%</b>	<b>90.9%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al analizar los sectores económicos que pertenecen al Nivel I, se tiene que solamente un 28.6% de las aportaciones corresponden a este nivel en el año 2012, sin embargo, en cantidad de trabajadores es del 46%.

#### CUADRO 85. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel I.

Años 2008 al 2012.

Sector económico del Nivel I	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Actividades de hospitales	2,080,974	2,265,564	2,416,479	2,745,928	3,194,167	11.3%	12.1%	15.0%	16.3%
Otras actividades relac. con salud humana	1,042,170	1,011,670	1,044,085	1,161,126	1,360,148	6.9%	10.4%	14.1%	17.1%
Actividades Limpieza de Edificios	810,561	905,112	950,598	1,017,759	1,122,189	8.5%	7.4%	8.7%	10.3%
Actividades de médicos y odontólogos	107,973	97,858	102,441	134,101	135,317	5.8%	11.4%	14.9%	0.9%
Eliminación de desperdicios	15,201	13,698	10,910	9,320	6,224	-20.0%	-23.1%	-24.5%	-33.2%
Mant. y reparación máquinas de oficina	79	205	516	4,609	6,106	196.4%	209.9%	243.9%	32.5%
Actividades veterinarias	2,378	2,621	3,393	3,892	4,415	16.7%	19.0%	14.1%	13.4%
<b>Sub-Total</b>	<b>4,059,336</b>	<b>4,296,729</b>	<b>4,528,422</b>	<b>5,076,735</b>	<b>5,828,566</b>	<b>9.5%</b>	<b>10.7%</b>	<b>13.5%</b>	<b>14.8%</b>
<b>Total del Nivel I</b>	<b>15,330,296</b>	<b>15,851,760</b>	<b>17,915,262</b>	<b>18,863,340</b>	<b>20,357,704</b>	<b>7.3%</b>	<b>8.7%</b>	<b>6.6%</b>	<b>7.9%</b>
<b>% del Total</b>	<b>26.5%</b>	<b>27.1%</b>	<b>25.3%</b>	<b>26.9%</b>	<b>28.6%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Nuevamente, la actividad económica de servicios públicos de seguridad social está en el primer lugar en cuanto al monto base imponible, con un 60% del total.

**CUADRO 86. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel I.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel I	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Servicios Públicos de Seguridad Social	1,490,752,118	1,505,740,691	1,715,224,453	1,776,624,365	1,855,135,167	5.6%	7.2%	4.0%	2.2%
Actividades de hospitales	349,369,095	380,845,496	405,607,394	460,262,233	534,496,491	11.2%	12.0%	14.8%	7.8%
Activ. Administ. Pública en general	129,784,006	153,511,455	218,711,186	230,017,586	285,413,168	21.8%	23.0%	14.2%	11.4%
Otras actividades relac. con salud humana	172,792,181	167,892,623	173,485,267	192,821,580	225,665,079	6.9%	10.4%	14.1%	8.2%
Actividades Limpieza de Edificios	134,038,936	151,901,922	160,011,667	172,055,581	189,942,042	9.1%	7.7%	9.0%	5.1%
<b>Sub-Total</b>	<b>2,276,736,336</b>	<b>2,359,892,187</b>	<b>2,673,039,968</b>	<b>2,831,781,346</b>	<b>3,090,651,947</b>	<b>7.9%</b>	<b>9.4%</b>	<b>7.5%</b>	<b>4.5%</b>
<b>Total</b>	<b>2,541,689,563</b>	<b>2,643,063,947</b>	<b>2,985,427,714</b>	<b>3,145,174,581</b>	<b>3,403,471,938</b>	<b>7.6%</b>	<b>8.8%</b>	<b>6.8%</b>	<b>4.0%</b>
<b>% del Total</b>	<b>89.6%</b>	<b>89.3%</b>	<b>89.5%</b>	<b>90.0%</b>	<b>90.8%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Los sectores económicos propios del Nivel I representan un 28.6% de monto base imponible en el año 2012.

**CUADRO 87. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel I.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel I	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Actividades de hospitales	349,369,095	380,845,496	405,607,394	460,262,233	534,496,491	11.2%	12.0%	14.8%	7.8%
Otras actividades relac. con salud humana	172,792,181	167,892,623	173,485,267	192,821,580	225,665,079	6.9%	10.4%	14.1%	8.2%
Actividades Limpieza de Edificios	134,038,936	151,901,922	160,011,667	172,055,581	189,942,042	9.1%	7.7%	9.0%	5.1%
Actividades de médicos y odontólogos	17,348,943	15,699,617	16,462,111	21,675,829	21,725,333	5.8%	11.4%	14.9%	0.1%
Mant. y reparación máquinas de oficina	13,179	34,199	82,589	731,992	1,007,567	195.7%	208.9%	249.3%	17.3%
Eliminación de desperdicios	2,421,699	2,191,456	1,749,567	1,481,522	987,753	-20.1%	-23.3%	-24.9%	-18.3%
Actividades veterinarias	385,191	415,889	538,266	633,403	700,582	16.1%	19.0%	14.1%	5.2%
<b>Sub-Total</b>	<b>676,369,224</b>	<b>718,981,203</b>	<b>757,936,860</b>	<b>849,662,140</b>	<b>974,524,847</b>	<b>9.6%</b>	<b>10.7%</b>	<b>13.4%</b>	<b>7.1%</b>
<b>Total</b>	<b>2,541,689,563</b>	<b>2,643,063,947</b>	<b>2,985,427,714</b>	<b>3,145,174,581</b>	<b>3,403,471,938</b>	<b>7.6%</b>	<b>8.8%</b>	<b>6.8%</b>	<b>4.0%</b>
<b>% del Total</b>	<b>26.6%</b>	<b>27.2%</b>	<b>25.4%</b>	<b>27.0%</b>	<b>28.6%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

**5.2.2. Nivel II**

El aporte total de este nivel a la contribución del sistema, considerando las cinco primeras actividades económicas, representa el 25.2% del total para el año 2012. El crecimiento anual promedio fue de -0.6% en el período 2008 al 2012, y para el período 2009 al 2012 fue de 5.0%.

**CUADRO 88. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel II.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel II	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Captación, depuración y distribución de agua	565,292	650,153	751,252	796,643	853,844	10.9%	9.5%	6.6%	7.2%
Activ. Administ. Pública en general	266,165	273,795	321,945	421,826	697,888	27.3%	36.6%	47.2%	65.4%
Otras actividades empresariales NCP	667,941	552,318	614,606	651,231	650,128	-0.7%	5.6%	2.8%	-0.2%
Fabricación de productos de plásticos	713,073	606,169	644,983	728,936	644,936	-2.5%	2.1%	0.0%	-11.5%
Transporte de carga por carretera	307,645	339,006	400,439	495,498	583,358	17.3%	19.8%	20.7%	17.7%
<b>Sub-Total</b>	<b>2,520,116</b>	<b>2,421,442</b>	<b>2,733,225</b>	<b>3,094,133</b>	<b>3,430,153</b>	<b>8.0%</b>	<b>12.3%</b>	<b>12.0%</b>	<b>10.9%</b>
<b>Total del Nivel II</b>	<b>13,933,437</b>	<b>11,759,376</b>	<b>12,719,508</b>	<b>13,298,139</b>	<b>13,614,376</b>	<b>-0.6%</b>	<b>5.0%</b>	<b>3.5%</b>	<b>2.4%</b>
<b>% del Total</b>	<b>18.1%</b>	<b>20.6%</b>	<b>21.5%</b>	<b>23.3%</b>	<b>25.2%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al analizar los sectores económicos que pertenecen al Nivel II, se tiene el 55.1% de las aportaciones totales en el año 2012, cuando en el año 2008 era de 61.3%.

**CUADRO 89. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel II.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel II	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Industrias manufactureras	7,109,137	6,007,858	6,196,023	6,161,677	5,966,287	-4.3%	-0.2%	-1.9%	-3.2%
Suministro de electricidad, gas y agua	1,226,148	1,243,222	1,268,371	1,324,650	1,427,612	3.9%	4.7%	6.1%	7.8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	200,136	110,763	93,817	104,899	103,166	-15.3%	-2.3%	4.9%	-1.7%
<b>Sub-Total</b>	<b>8,535,422</b>	<b>7,361,842</b>	<b>7,558,211</b>	<b>7,591,225</b>	<b>7,497,065</b>	<b>-3.2%</b>	<b>0.6%</b>	<b>-0.4%</b>	<b>-1.2%</b>
<b>Total del Nivel II</b>	<b>13,933,437</b>	<b>11,759,376</b>	<b>12,719,508</b>	<b>13,298,139</b>	<b>13,614,376</b>	<b>-0.6%</b>	<b>5.0%</b>	<b>3.5%</b>	<b>2.4%</b>
<b>% del Total</b>	<b>61.3%</b>	<b>62.6%</b>	<b>59.4%</b>	<b>57.1%</b>	<b>55.1%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El crecimiento anual promedio del monto base imponible fue de -1.5% en el período 2008 al 2012, pero en el período 2009 al 2012 fue de 4.9%.

**CUADRO 90. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel II.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel II	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Captación, depuración y distribución de agua	48,538,204	57,251,817	65,574,135	72,756,099	74,000,419	11.1%	8.9%	6.2%	0.9%
Activ. Administ. Pública en general	24,485,994	23,485,957	28,016,173	39,283,484	60,109,632	25.2%	36.8%	46.5%	23.7%
Transporte de carga por carretera	28,283,132	31,416,956	37,095,170	47,479,787	56,550,530	18.9%	21.6%	23.5%	9.1%
Otras actividades empresariales NCP	55,159,981	45,222,824	51,481,545	55,805,458	54,373,510	-0.4%	6.3%	2.8%	-1.3%
Fabricación de productos de plásticos	58,822,059	49,624,912	52,838,586	59,680,064	52,632,802	-2.7%	2.0%	-0.2%	-6.1%
<b>Sub-Total</b>	<b>215,289,370</b>	<b>207,002,467</b>	<b>235,005,610</b>	<b>275,004,893</b>	<b>297,666,892</b>	<b>8.4%</b>	<b>12.9%</b>	<b>12.5%</b>	<b>4.0%</b>
<b>Total</b>	<b>1,217,525,876</b>	<b>990,461,714</b>	<b>1,066,383,618</b>	<b>1,139,163,311</b>	<b>1,143,922,657</b>	<b>-1.5%</b>	<b>4.9%</b>	<b>3.6%</b>	<b>0.2%</b>
<b>% del Total</b>	<b>17.7%</b>	<b>20.9%</b>	<b>22.0%</b>	<b>24.1%</b>	<b>26.0%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al realizar el cuadro incluyendo los sectores económicos propios del Nivel II, se tiene que los mismos representan el 54.1% del total de los montos bases imponibles, cuando en el año 2008 eran el 58.4%.

**CUADRO 91. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel II. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel II	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Industrias manufactureras	588,238,109	493,661,584	509,229,311	510,740,718	488,948,818	-4.5%	-0.3%	-2.0%	-2.2%
Suministro de electricidad, gas y agua	105,419,836	108,182,797	108,455,082	116,507,419	121,449,684	3.6%	3.9%	5.8%	2.1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16,824,387	9,250,298	7,656,057	8,593,589	8,553,352	-15.6%	-2.6%	5.7%	-0.2%
<b>Sub-Total</b>	<b>710,482,332</b>	<b>611,094,679</b>	<b>625,340,450</b>	<b>635,841,726</b>	<b>618,951,855</b>	<b>-3.4%</b>	<b>0.4%</b>	<b>-0.5%</b>	<b>-1.3%</b>
<b>Total</b>	<b>1,217,525,876</b>	<b>990,461,714</b>	<b>1,066,383,618</b>	<b>1,139,163,311</b>	<b>1,143,922,657</b>	<b>-1.5%</b>	<b>4.9%</b>	<b>3.6%</b>	<b>0.2%</b>
<b>% del Total</b>	<b>58.4%</b>	<b>61.7%</b>	<b>58.6%</b>	<b>55.8%</b>	<b>54.1%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Es importante resaltar que en la actividad económica de las industrias manufactureras y transporte, almacenamiento y comunicación, solo se encuentran los sectores económicos de alto riesgo.

### 5.2.3. Nivel III

El aporte total de este nivel a la contribución del sistema, considerando las cinco primeras actividades económicas, representa el 80.0% del total para el año 2012. Se destacan en este nivel las actividades de administración pública en general, seguida de la construcción de edificios completos. El crecimiento anual promedio de este nivel fue de 6.4% del período 2008 al 2012.

**CUADRO 92. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel III. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel III	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Activ. Administ. Pública en general	3,922,903	6,534,918	7,957,776	6,573,550	9,864,531	25.9%	14.7%	22.5%	50.1%
Construcción Edificos Completos	3,990,293	4,013,511	4,621,276	4,865,811	4,576,636	3.5%	4.5%	-3.0%	-5.9%
Pesca, explotación criadero de peces	1,210,166	1,265,997	1,064,263	1,457,526	779,866	-10.4%	-14.9%	-26.9%	-46.5%
Actividades de arquitectura e ingeniería	634,956	536,363	536,626	630,314	639,543	0.2%	6.0%	0.7%	1.5%
Ext. De min, metalíferos no ferrosos	1,660,199	1,429,964	1,593,921	371,695	471,873	-27.0%	-30.9%	12.7%	27.0%
<b>Sub-Total</b>	<b>11,418,516</b>	<b>13,780,754</b>	<b>15,773,863</b>	<b>13,898,896</b>	<b>16,332,448</b>	<b>9.4%</b>	<b>5.8%</b>	<b>8.4%</b>	<b>17.5%</b>
<b>Total del Nivel III</b>	<b>15,936,670</b>	<b>17,275,664</b>	<b>19,363,179</b>	<b>18,200,347</b>	<b>20,409,651</b>	<b>6.4%</b>	<b>5.7%</b>	<b>5.9%</b>	<b>12.1%</b>
<b>% del Total</b>	<b>71.6%</b>	<b>79.8%</b>	<b>81.5%</b>	<b>76.4%</b>	<b>80.0%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al analizar los sectores económicos que pertenecen al Nivel III, se observa un porcentaje del 26.7% del total para el año 2012, cuando en el año 2008 era de 33.5%.

**CUADRO 93. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel III. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel III	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Construcción	4,121,010	4,109,999	4,724,646	4,971,432	4,671,991	3.2%	4.4%	-3.1%	-6.0%
Pesca	1,210,166	1,265,997	1,064,263	1,457,526	779,866	-10.4%	-14.9%	-26.9%	-46.5%
<b>Sub-Total</b>	<b>5,331,176</b>	<b>5,375,996</b>	<b>5,788,909</b>	<b>6,428,958</b>	<b>5,451,857</b>	<b>0.6%</b>	<b>0.5%</b>	<b>-7.9%</b>	<b>-15.2%</b>
<b>Total del Nivel III</b>	<b>15,936,670</b>	<b>17,275,664</b>	<b>19,363,179</b>	<b>18,200,347</b>	<b>20,409,651</b>	<b>6.4%</b>	<b>5.7%</b>	<b>5.9%</b>	<b>12.1%</b>
<b>% del Total</b>	<b>33.5%</b>	<b>31.1%</b>	<b>29.9%</b>	<b>35.3%</b>	<b>26.7%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El monto base imponible de este nivel tuvo un crecimiento anual promedio, entre el año 2008 al 2012, de 5.4%. Se destaca que estos cinco sectores económicos representan el 78.8% del total del monto base imponible.

**CUADRO 94. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel III. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel III	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Activ. Administ. Pública en general	258,943,175	429,759,679	522,853,734	431,798,858	648,135,005	25.8%	14.7%	11.3%	22.5%
Construcción Edificios Completos	259,693,339	260,756,009	299,857,707	315,834,642	297,947,310	3.5%	4.5%	-0.3%	-2.9%
Pesca, explotación criadero de peces	80,398,926	83,810,427	70,506,923	96,336,976	52,034,719	-10.3%	-14.7%	-14.1%	-26.5%
Actividades de arquitectura e ingeniería	41,561,338	35,531,325	35,054,577	41,168,984	41,886,984	0.2%	5.6%	9.3%	0.9%
Ext. De min, metalíferos no ferrosos	143,538,486	123,279,912	137,282,994	28,960,548	30,675,603	-32.0%	-37.1%	-52.7%	2.9%
<b>Sub-Total</b>	<b>784,135,264</b>	<b>933,137,351</b>	<b>1,065,555,935</b>	<b>914,100,007</b>	<b>1,070,679,621</b>	<b>8.1%</b>	<b>4.7%</b>	<b>0.2%</b>	<b>8.2%</b>
<b>Total</b>	<b>1,101,416,113</b>	<b>1,174,009,385</b>	<b>1,314,993,208</b>	<b>1,215,186,874</b>	<b>1,358,111,161</b>	<b>5.4%</b>	<b>5.0%</b>	<b>1.6%</b>	<b>5.7%</b>
<b>% del Total</b>	<b>71.2%</b>	<b>79.5%</b>	<b>81.0%</b>	<b>75.2%</b>	<b>78.8%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al realizar el análisis solamente con el sector económico propio, se tiene que el monto base imponible representa el 26.2% del total del nivel.

**CUADRO 95. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel III. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel III	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Construcción	268,198,198	267,043,676	306,569,461	322,717,963	304,261,687	3.2%	4.4%	-0.4%	-2.9%
Pesca	80,398,926	83,810,427	70,506,923	96,336,976	52,034,719	-10.3%	-14.7%	-14.1%	-26.5%
<b>Sub-Total</b>	<b>348,597,124</b>	<b>350,854,103</b>	<b>377,076,383</b>	<b>419,054,939</b>	<b>356,296,406</b>	<b>0.5%</b>	<b>0.5%</b>	<b>-2.8%</b>	<b>-7.8%</b>
<b>Total</b>	<b>1,101,416,113</b>	<b>1,174,009,385</b>	<b>1,314,993,208</b>	<b>1,215,186,874</b>	<b>1,358,111,161</b>	<b>5.4%</b>	<b>5.0%</b>	<b>1.6%</b>	<b>5.7%</b>
<b>% del Total</b>	<b>31.6%</b>	<b>29.9%</b>	<b>28.7%</b>	<b>34.5%</b>	<b>26.2%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

#### 5.2.4. Nivel IV

El aporte total de este nivel a la contribución del sistema, considerando las cinco primeras actividades económicas, representan el 64.2% del total para el año 2012. El crecimiento anual promedio de este nivel es de 6.1%, del año 2008 al 2012. Se destaca que un 22.2% del total de las aportaciones de este nivel provienen de la extracción de minerales metalíferos no ferrosos.

**CUADRO 96. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel IV.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel IV	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Ext. De min. Metalíferos no ferrosos	2,491,828	2,186,491	2,431,613	3,641,091	4,198,916	13.9%	24.3%	31.4%	15.3%
Activ. Administ. Pública en general	2,891,204	2,331,412	2,608,409	2,233,481	3,924,179	7.9%	19.0%	22.7%	75.7%
Explotación otras minas y canteras NIA	1,150,314	1,073,591	1,498,003	1,500,543	1,709,095	10.4%	16.8%	6.8%	13.9%
Construcción Edificios Completos	803,146	577,956	654,936	773,278	1,206,708	10.7%	27.8%	35.7%	56.1%
Otras actividades empresariales NCP	1,502,764	1,060,542	1,211,715	1,121,956	1,112,009	-7.3%	1.6%	-4.2%	-0.9%
<b>Sub-Total</b>	<b>8,839,257</b>	<b>7,229,991</b>	<b>8,404,676</b>	<b>9,270,349</b>	<b>12,150,906</b>	<b>8.3%</b>	<b>18.9%</b>	<b>20.2%</b>	<b>31.1%</b>
<b>Total del Nivel IV</b>	<b>14,932,495</b>	<b>11,970,646</b>	<b>13,029,180</b>	<b>14,964,265</b>	<b>18,914,037</b>	<b>6.1%</b>	<b>16.5%</b>	<b>20.5%</b>	<b>26.4%</b>
<b>% del Total</b>	<b>59.2%</b>	<b>60.4%</b>	<b>64.5%</b>	<b>61.9%</b>	<b>64.2%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Al analizar el sector de explotación de minas y canteras, este solamente otorga el 32.4% del total de aportaciones del Nivel IV, sin embargo la cantidad de trabajadores es el 16.7%.

**CUADRO 97. Monto de las aportaciones de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel IV.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel IV	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Explotación de minas y canteras	3,950,600	3,514,160	4,187,713	5,463,967	6,129,523	11.6%	20.4%	21.0%	12.2%
<b>Total del Nivel IV</b>	<b>14,932,495</b>	<b>11,970,646</b>	<b>13,029,180</b>	<b>14,964,265</b>	<b>18,914,037</b>	<b>6.1%</b>	<b>16.5%</b>	<b>20.5%</b>	<b>26.4%</b>
<b>% del Total</b>	<b>26.5%</b>	<b>29.4%</b>	<b>32.1%</b>	<b>36.5%</b>	<b>32.4%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Los primeros cinco sectores económicos del nivel IV representan el 65.8% del total del monto base imponible de este nivel.

**CUADRO 98. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de los primeros cinco sectores económicos del Nivel IV.**

*Años 2008 al 2012.*

Sector económico del Nivel IV	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Ext. De min. Metalíferos no ferrosos	131,934,306	117,493,117	129,764,441	204,091,954	222,392,923	13.9%	23.7%	30.9%	4.4%
Activ. Administ. Pública en general	168,654,516	140,169,736	158,260,361	136,808,488	240,413,200	9.3%	19.7%	23.3%	32.6%
Explotación otras minas y canteras NIA	63,736,295	58,573,213	81,589,832	81,809,792	88,857,976	8.7%	14.9%	4.4%	4.2%
Construcción Edificios Completos	45,693,650	32,660,239	39,449,977	45,919,121	74,244,209	12.9%	31.5%	37.2%	27.2%
Otras actividades empresariales NCP	82,537,632	58,386,017	67,120,181	61,792,120	60,838,050	-7.3%	1.4%	-4.8%	-0.8%
<b>Sub-Total</b>	<b>492,556,399</b>	<b>407,282,322</b>	<b>476,184,793</b>	<b>530,421,474</b>	<b>686,746,358</b>	<b>8.7%</b>	<b>19.0%</b>	<b>20.1%</b>	<b>13.8%</b>
<b>Total</b>	<b>812,762,072</b>	<b>665,140,815</b>	<b>725,324,270</b>	<b>843,923,028</b>	<b>1,043,836,849</b>	<b>6.5%</b>	<b>16.2%</b>	<b>20.0%</b>	<b>11.2%</b>
<b>% del Total</b>	<b>60.6%</b>	<b>61.2%</b>	<b>65.7%</b>	<b>62.9%</b>	<b>65.8%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

En cuanto al sector económico de este nivel, que es el de explotación de minas y canteras, representa el 31.0% del total de los montos bases imponibles declarados.

**CUADRO 99. Monto base imponible de los asegurados afiliados al SCTR, de acuerdo al sector económico del Nivel IV. Años 2008 al 2012.**

Sector económico del Nivel IV	2008	2009	2010	2011	2012	2008-2012	2009-2012	2010-2012	2011-2012
Explotación de minas y canteras	211,796,929	189,015,295	224,743,990	303,541,216	323,232,858	11.1%	19.6%	19.9%	3.2%
<b>Total</b>	<b>812,762,072</b>	<b>665,140,815</b>	<b>725,324,270</b>	<b>843,923,028</b>	<b>1,043,836,849</b>	<b>6.5%</b>	<b>16.2%</b>	<b>20.0%</b>	<b>11.2%</b>
<b>% del Total</b>	<b>26.1%</b>	<b>28.4%</b>	<b>31.0%</b>	<b>36.0%</b>	<b>31.0%</b>				

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

De los datos presentados se pueden analizar los crecimientos de los montos bases imponibles con las variaciones del Producto Interno Bruto en las 17 actividades económicas. De acuerdo al MEF, las actividades económicas crecerán de la siguiente manera, hasta el año 2016:

**CUADRO 100. Crecimiento de las actividades económicas de acuerdo al MEF.**

	2007-2012	2002-2012	2012	2013	2014	2015	2016	2014-2016
Pesca	-10.3%	4.1%	-11.7%	2.4%	5.7%	3.5%	4.0%	4.4%
Minería e Hidrocarburo	11.1%	4.1%	2.2%	1.6%	9.4%	13.7%	10.9%	11.3%
Manufactura	-4.5%	6.0%	2.0%	2.6%	4.1%	4.4%	4.3%	4.3%
Electricidad y Agua	3.6%	5.8%	5.2%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%
Construcción	3.2%	10.4%	14.8%	11.5%	8.1%	8.0%	8.0%	8.0%
Servicios		6.5%	7.1%	6.4%	6.0%	5.9%	5.9%	5.9%
Agropecuario		4.5%	5.8%	2.5%	3.8%	4.2%	4.2%	4.1%
Comercio		7.0%	6.7%	6.2%	6.0%	5.9%	5.9%	5.9%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas y base de datos.

De acuerdo a la base de datos, al analizar los sectores económicos de cada uno de los niveles y los propios de cada nivel, se tiene lo siguiente:

**CUADRO 101. Crecimiento de los niveles para la proyección.**

*Años 2008 al 2012.*

	Todos	Propio
Base de datos		
Nivel I	7.6%	9.6%
Nivel II	4.9%	0.4%
Nivel III	5.4%	0.5%
Nivel IV	6.5%	11.1%
Todos	5.2%	

Fuente: Elaboración propia y base de datos.

Debido a que se deben proyectar todos los sectores económicos que están en cada uno de los niveles, se utilizará el crecimiento obtenido de la base de datos. Debido a que no todos los sectores económicos se encuentran en las 17 principales actividades económicas, no se utilizará los incrementos indicados por el MEF para evaluar el SCTR.

Sin embargo, existen crecimientos económicos cercanos a los presentados por el MEF en el Nivel I, considerando que esto se refiera específicamente a los servicios; en el Nivel II, a pesar de que no se tiene el desglose de la actividad de transporte, almacenamiento y comunicaciones; y en el Nivel III, si se analiza en promedio la el sector económico de la construcción y pesca, en lo presentado por el MEF y que pertenece a este nivel.

### 5.3. Costos estimados para la proyección

El costo estimado por SUNASA es el promedio de todas las atenciones. Para realizar los cálculos era necesario tener los costos de atenciones por nivel de riesgo. En la Oficina de Gestión de Riesgo de la Gerencia Central de Aseguramiento se calcularon costos tomando muestras de tipos de atenciones por nivel de riesgo. Estos datos permitieron calcular un factor para cada nivel, que fue aplicado al costo medio y al costo alterno, de esta manera se tiene:

**CUADRO 102. Costos estimados por atención y nivel.**

*Años 2008 al 2012.*

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Consultas</b>					
Costo medio					
Nivel I	197.59	221.84	246.43	271.02	284.57
Nivel II	169.86	190.70	211.84	232.98	244.62
Nivel III	174.09	195.45	217.12	238.79	250.72
Nivel IV	179.80	201.86	224.24	246.62	258.95
Costo alterno					
Nivel I	526.30	934.23	1,009.34	1,084.45	1,138.67
Nivel II	452.42	803.09	867.65	932.22	978.83
Nivel III	463.70	823.12	889.29	955.46	1,003.24
Nivel IV	478.91	850.11	918.46	986.80	1,036.14
<b>Hospitalización</b>					
Costo medio					
Nivel I	3,951.97	4,113.33	4,195.35	4,662.64	5,130.30
Nivel II	4,221.18	4,393.53	4,481.14	4,980.25	5,479.78
Nivel III	5,454.04	5,676.72	5,789.91	6,434.81	7,080.22
Nivel IV	6,686.89	6,959.91	7,098.69	7,889.36	8,680.67
Costo alterno					
Nivel I	4,177.53	4,346.66	4,425.71	4,927.19	5,530.30
Nivel II	4,462.11	4,642.76	4,727.19	5,262.83	5,907.02
Nivel III	5,765.33	5,998.74	6,107.82	6,799.91	7,632.25
Nivel IV	7,068.55	7,354.72	7,488.46	8,336.99	9,357.48
<b>Emergencias</b>					
Costo medio					
Nivel I	154.09	183.44	382.95	464.77	488.00
Nivel II	138.04	164.33	343.06	416.35	437.17
Nivel III	145.86	173.65	362.51	439.96	461.96
Nivel IV	162.78	193.79	404.54	490.97	515.52
Costo alterno					
Nivel I	477.78	1,189.57	3,190.30	3,754.61	3,942.34
Nivel II	428.02	1,065.66	2,857.98	3,363.51	3,531.68
Nivel III	452.28	1,126.08	3,020.01	3,554.20	3,731.91
Nivel IV	504.72	1,256.65	3,370.18	3,966.30	4,164.62
<b>Accidentes</b>					
Costo medio					
Nivel I	323.15	319.98	318.28	322.81	352.82
Nivel II	417.96	413.87	411.66	417.53	456.34
Nivel III	461.99	457.47	455.02	461.51	504.41
Nivel IV	508.41	503.43	500.74	507.88	555.09
Costo alterno					
Nivel I	2,061.82	1,988.96	2,095.06	2,318.08	2,911.51
Nivel II	2,666.77	2,572.53	2,709.76	2,998.22	3,765.76
Nivel III	2,947.68	2,843.51	2,995.20	3,314.04	4,162.43
Nivel IV	3,243.85	3,129.22	3,296.14	3,647.02	4,580.66

Fuente: Elaboración propia. SUNASA. EsSalud.



Se observa que en el Nivel I, en las atenciones de consultas y emergencia, los costos son más altos que en el resto de los niveles. En hospitalización y accidentes, los costos son crecientes de acuerdo al nivel.

La mayoría de los costos establecidos crecieron de un año a otro, con excepción de accidentes donde los costos, se podría decir, son casi estables en los últimos años.

El costo alterno debe ser considerado como el costo máximo a pagar por una consulta, hospitalización, emergencia o accidente.

#### **5.4. Tasa de descuento**

Para el cálculo de la prima media general es necesario contar con una tasa de descuento que sea aquella que esté vinculada con el rendimiento de las inversiones que realiza EsSalud. En este informe se utilizará la obtenida en el Informe de EsSalud, que representa el 5%, considerando la inflación nominal.

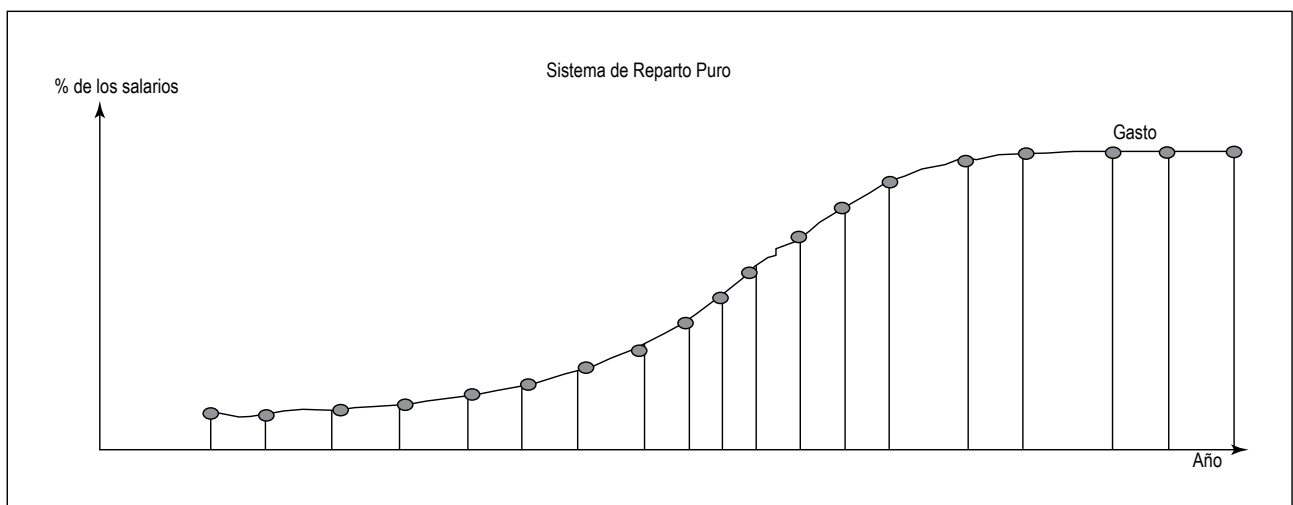
## **6. PROYECCIONES DEL SCTR**

Para realizar las proyecciones el actuario debe aplicar un sistema financiero de acuerdo al programa que esté analizando. Un sistema financiero es el que se adopta para equilibrar ingresos y egresos en un período determinado.

En este estudio aplicaremos dos sistemas financieros, el de reparto anual o *pay as you go* y el de prima media general.

El sistema financiero de reparto anual es un sistema donde la contribución se calcula solamente para un año, y en el que existe una reserva de contingencia para fluctuaciones o imprevistos. La prima se obtiene de la división de los egresos del año entre los salarios. En este sistema, los ingresos del período de equilibrio de un año deben ser iguales a los egresos del mismo año, de esta manera el sistema tiene como característica principal no tener ni déficit ni superávit.

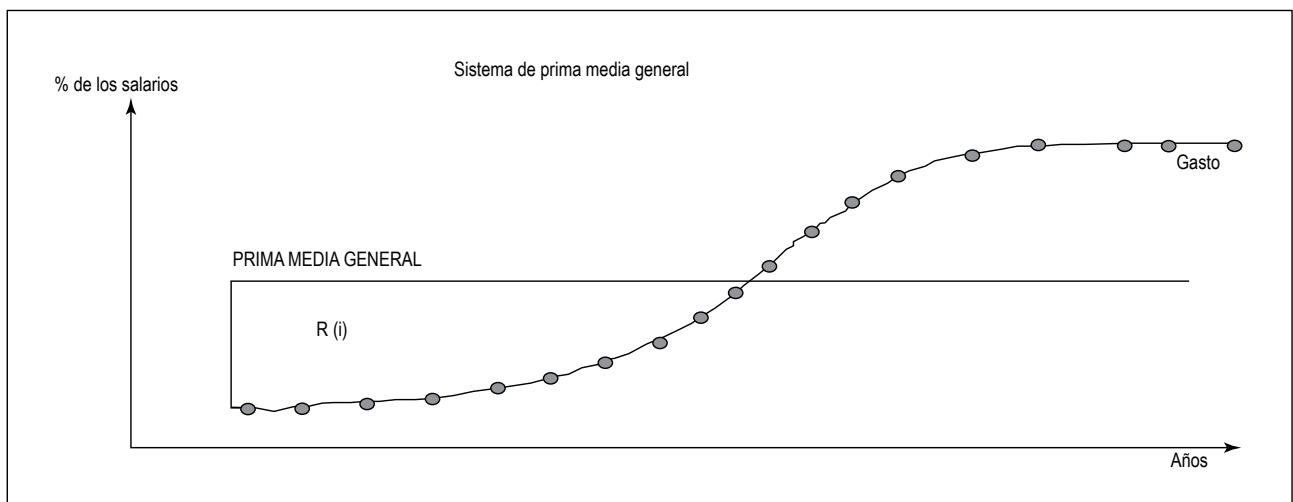
**GRÁFICO 6. Evolución de la prima anual.**



Fuente: Elaboración propia.

El sistema financiero de prima media general tiene como característica que asegura el equilibrio financiero del régimen a largo plazo, manteniendo constante la cotización a través del período de la proyección.

**GRÁFICO 7. Evolución de la prima media general.**



Fuente: Elaboración propia.

## 6.1. Modelos de proyección

El modelo financiero-actuarial que se utilizará para las proyecciones, tanto del SCTR como del Nuevo Seguro de Riegos de Trabajo (que incluye todos los sectores económicos), serán:

- Modelo de proyección de la población expuesta al riesgo (se incluye el Flujo de caja).
- Modelo de proyección de los costos.

Se define a continuación los modelos de proyecciones:

### 6.1.1. Modelo de proyección de la población expuesta al riesgo

El objetivo principal de este modelo es poder proyectar la población cubierta por EsSalud. Para ello es importante contar con las bases biométricas elaboradas y el crecimiento de las nuevas entradas.

Este modelo fue el mismo que se utilizó en el estudio del Seguro Regular y Agrario, pero adaptando el mismo al SCTR, y contiene cinco módulos que se describen a continuación.

1. El módulo “Base dem. Hombres” y “Base dem. Mujeres”: el cual contiene supuestos utilizados, como las bases biométricas (tasas de salidas por otras causas y probabilidad de morir, tasas de entrada). En esta hoja se calculan las estimaciones de los nuevos trabajadores, trabajadores activos vigentes, salario promedio anual, salario total anual. Para realizar los cálculos, las hojas incluyen programas confeccionados en el editor de Visual Basic del programa Excel. Los cálculos se realizan por sexo y edad.
2. El módulo “Res-Demo”: contiene el resumen del número de trabajadores activos. Además contiene el número de trabajadores activos que entran y salen del sistema.
3. El módulo “Res-Finan”: contiene el monto anual de los salarios de los trabajadores activos, por sexo y edad durante el período de proyección.
4. El módulo “Base-1”: incluye los supuestos referentes al crecimiento anual de las nuevas entradas y el crecimiento anual de salario promedio anual de los trabajadores activos.
5. El módulo “Flujo de caja”: contiene un flujo de caja en el que se presentan los ingresos de cada uno de los niveles de riesgo, los egresos por concepto de atenciones por consultas, hospitalización, emergencia y accidentes.

Todos los cálculos se reflejan por sexo y edad.

### 6.1.2. Modelo de proyección de los costos

El modelo de proyección de los costos fue creado para estimar los gastos totales de consultas, hospitalización, emergencia y accidentes.

Para calcular estos costos se utilizan los datos obtenidos de la población asegurada proyectada. Esta población se multiplica por las tasas de morbilidad y de accidentabilidad, de acuerdo al tipo de atención médica, por sexo y grupo de edad.

Una vez obtenidas las consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes, se multiplican por el costo promedio estimado para cada año, de acuerdo al nivel de riesgo.

El modelo consta de cinco módulos que se indican a continuación:

1. Módulo de consultas.
2. Módulo de hospitalización.
3. Módulo de emergencias.
4. Módulo de accidentes.
5. Módulo “resumen”, donde se cuantifican todos los costos de consultas, hospitalización, emergencias y accidentes.

Todos los cálculos se reflejan por sexo y grupo de edad.

Para comprender mejor las diferentes primas que surgen de las proyecciones realizadas, se adopta la siguiente nomenclatura:

- Prima legal (PL): La prima legal o tasa de aportación legal es la que surge de la normativa legal del SCTR para cada uno de los niveles considerados en la proyección.
- Prima media general (PMG): La PMG es igual al valor presente de los egresos dividido por el valor presente de los salarios sujetos a cotización, procurando así un equilibrio entre ingresos y egresos para cada nivel del SCTR considerado, y para cada uno de los años de proyección.
- Prima anual (PA): La prima anual es igual a los egresos anuales divididos por los salarios sujetos a cotización en ese año, procurando así un equilibrio entre ingresos y egresos anuales para cada nivel del SCTR.

## 6.2. Situación vigente

Se presenta en este punto el cálculo del flujo de caja, resaltando las proyecciones demográficas y financieras de cada uno de los niveles del SCTR.

Para cada uno de los niveles se realizaron los supuestos de las nuevas entradas, la tasa de crecimiento promedio de las entradas, la tasa de crecimiento promedio salarial, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de los costos.

### 6.2.1. Supuestos

Este cuadro es producto de todos los análisis realizados con la población y los salarios de cada nivel de riesgo. Se puede observar que las nuevas entradas en el Nivel II son 110,000 personas, debido a que la actividad de la construcción es la que en el documento “Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016” destaca con el segundo crecimiento más alto, y así se refleja en el número de las entradas y reingresos de los últimos años.

**CUADRO 103. Supuestos utilizados en las proyecciones de los niveles de riesgo del SCTR.**

Nivel	Nuevas entradas 2013	Tasa de crecimiento promedio de entradas	Tasa de crecimiento promedio salarial	Tasa de descuento	Tasa de crecimiento de los costos
Nivel I	55,000	7.0%	7.6%	5%	5%
Nivel II	40,000	0.8%	4.9%	5%	5%
Nivel III	110,000	3.4%	5.5%	5%	5%
Nivel IV	55,000	5.3%	6.4%	5%	5%

Fuente: Elaboración propia.

## 6.2.2. Proyecciones demográficas

Las proyecciones demográficas presentan el comportamiento de los asegurados vigentes del año 2013 al 2023. Se puede observar que el crecimiento anual promedio del SCTR fue de 4.5% en dicho período. Es importante indicar que el crecimiento del SCTR del año 2008 al 2012 fue de 4.5%, en el período 2008 al 2012.

**CUADRO 104. Proyecciones demográficas de acuerdo al nivel del SCTR.**

*Años 2013 al 2023.*

Año	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Total
2013	220,063	118,875	227,507	124,467	690,913
2014	237,986	120,516	235,517	131,736	725,755
2015	255,395	122,024	244,620	139,167	761,206
2016	272,716	123,362	254,348	146,829	797,256
2017	290,874	124,533	263,914	154,614	833,935
2018	309,921	125,555	273,550	162,632	871,658
2019	329,909	126,447	283,385	170,954	910,696
2020	351,703	127,228	293,487	179,633	952,051
2021	375,258	127,912	303,163	188,912	995,246
2022	400,613	128,515	312,766	198,755	1,040,648
2023	421,077	127,427	319,362	207,651	1,075,517

Fuente: Elaboración propia.

## 6.2.3. Proyecciones financieras

La evolución de las proyecciones financieras de los salarios para los años 2013 al 2023 fue de 6.6%. Es importante indicar que el crecimiento del SCTR del año 2008 al 2012 fue de 5.1%.

**CUADRO 105. Proyecciones financieras de los salario de acuerdo al nivel del SCTR.**

*Años 2013 al 2023.*

Año	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Total
2013	3,699,392	1,203,501	1,425,505	1,128,753	7,457,150
2014	3,996,431	1,263,010	1,508,590	1,216,800	7,984,831
2015	4,291,271	1,322,485	1,601,477	1,308,819	8,524,052
2016	4,587,040	1,391,356	1,701,754	1,405,543	9,085,692
2017	4,942,881	1,460,845	1,800,397	1,487,774	9,691,897
2018	5,317,419	1,530,946	1,902,834	1,572,884	10,324,084
2019	5,712,387	1,602,161	2,009,993	1,661,747	10,986,287
2020	6,139,661	1,682,583	2,122,763	1,754,778	11,699,785
2021	6,601,072	1,765,256	2,225,231	1,849,746	12,441,305
2022	7,099,268	1,850,330	2,329,677	1,950,703	13,229,978
2023	7,638,210	1,937,897	2,437,322	2,057,541	14,070,970

Fuente: Elaboración propia.

Se realizaron las proyecciones financieras de los gastos, utilizando los costos medios, para los años 2013 al 2023, el crecimiento de los mismos fue de 5.5% para el período 2013 al 2023.

**CUADRO 106. Proyecciones de los gastos de acuerdo al nivel del SCTR. Costo medio.**  
Años 2013 al 2023.

Año	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Total
2013	3,631,004	1,543,578	1,596,179	1,326,829	8,097,590
2014	3,812,025	1,619,656	1,672,929	1,445,610	8,550,220
2015	4,002,626	1,700,638	1,755,381	1,517,890	8,976,536
2016	4,202,758	1,785,670	1,841,947	1,593,785	9,424,160
2017	4,412,896	1,874,954	1,932,538	1,673,474	9,893,862
2018	4,633,540	1,968,701	2,027,467	1,757,148	10,386,856
2019	4,865,217	2,067,136	2,126,991	1,845,005	10,904,350
2020	5,108,478	2,170,493	2,231,366	1,937,255	11,447,593
2021	5,363,902	2,279,018	2,340,538	2,034,118	12,017,576
2022	5,632,097	2,392,969	2,454,892	2,135,824	12,615,783
2023	5,913,702	2,512,617	2,574,762	2,242,615	13,243,697

Fuente: Elaboración propia.

Se presentan nuevamente las proyecciones de los gastos, pero en esta ocasión utilizando los costos alternos, cuyo crecimiento para los años 2013 al 2023 fue de 5.5%.

**CUADRO 107. Proyecciones de los gastos de acuerdo al nivel del SCTR. Costo alterno.**  
Años 2013 al 2023.

Año	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Total
2013	18,430,704	10,642,325	11,009,297	9,092,250	49,174,577
2014	19,349,745	11,168,380	11,550,349	9,907,026	51,975,500
2015	20,317,233	11,726,799	12,126,579	10,402,377	54,572,988
2016	21,333,094	12,313,139	12,731,611	10,922,496	57,300,340
2017	22,399,749	12,928,796	13,366,568	11,468,621	60,163,734
2018	23,519,737	13,575,236	14,033,065	12,042,052	63,170,089
2019	24,695,723	14,253,997	14,732,725	12,644,155	66,326,600
2020	25,930,510	14,966,697	15,467,233	13,276,362	69,640,802
2021	27,227,035	15,715,032	16,238,011	13,940,181	73,120,259
2022	28,588,387	16,500,784	17,047,031	14,637,190	76,773,391
2023	30,017,806	17,325,823	17,896,284	15,369,049	80,608,962

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan los flujos de caja de la situación vigente, utilizando para ello los costos medios y los costos alternos. El flujo de caja es el resultado de las proyecciones demográficas y financieras de cada uno de los niveles del SCTR, se expresa en millones de soles.

#### 6.2.4. Flujo de caja – Costo medio

La prima media general obtenida para cada uno de los niveles es el resultado de las proyecciones realizadas con los costos medios, comparando la prima anual, la prima media general y la prima legal.

Debido a que existen ciertos sectores económicos que no pagan IGV, se ha estimado el mismo en cada uno de los niveles.

### 6.2.4.1. Nivel I – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR

Se presentan los resultados obtenidos para el Nivel de riesgo I, donde la prima media general es de 0.09%, cuando la prima legal es de 0.53%, lo que denota una sostenibilidad financiera.

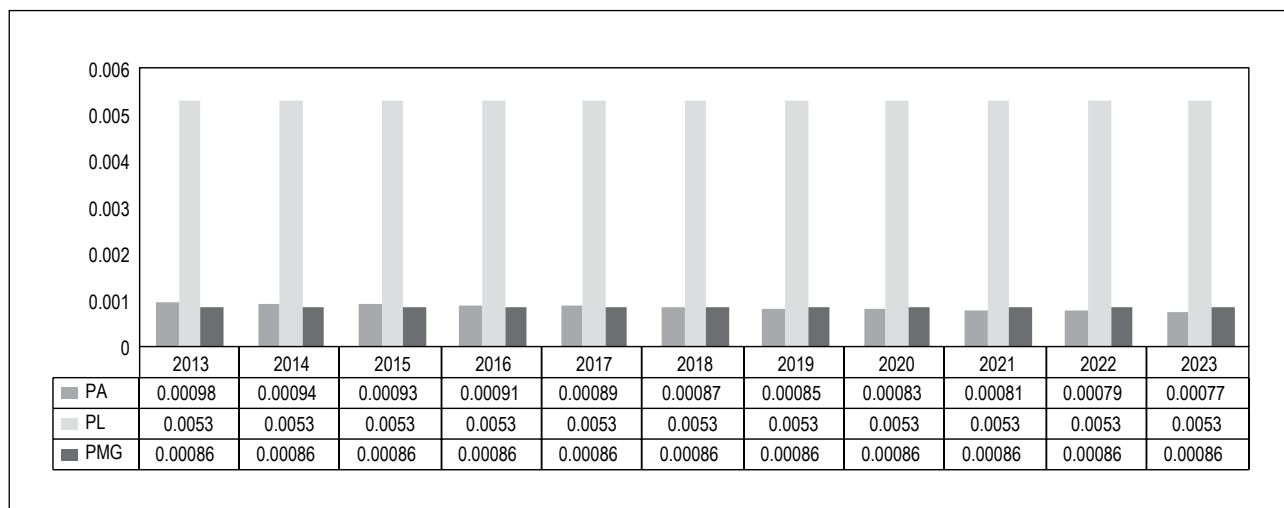
**CUADRO 108. Flujo de caja del Nivel I. Costo medio. Años 2013 al 2023.**

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		19.6	21.2	22.7	24.3	26.2	28.2	30.3	32.5	35.0	37.6	40.5
IGV (13.5% - promedio)		2.6	2.9	3.1	3.3	3.5	3.8	4.1	4.4	4.7	5.1	5.5
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>22.3</b>	<b>24.0</b>	<b>25.8</b>	<b>27.6</b>	<b>29.7</b>	<b>32.0</b>	<b>34.4</b>	<b>36.9</b>	<b>39.7</b>	<b>42.7</b>	<b>45.9</b>
Consultas		2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.8	2.9	3.0	3.2
Hospitalizaciones		0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7
Emergencias		0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4
Accidentes		1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.6
<b>Total de Egresos</b>		<b>3.6</b>	<b>3.8</b>	<b>4.0</b>	<b>4.2</b>	<b>4.4</b>	<b>4.6</b>	<b>4.9</b>	<b>5.1</b>	<b>5.4</b>	<b>5.6</b>	<b>5.9</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		18.6	20.3	21.8	23.4	25.3	27.4	29.5	31.8	34.3	37.1	40.0
Reserva Contable (sin IGV)		30.8	48.2	67.0	87.1	108.8	132.4	157.8	185.2	214.9	246.9	281.4
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>
Valor Presente de los Salarios	41,680.2	3,355.5	3,452.3	3,530.4	3,594.1	3,688.5	3,779.0	3,866.4	3,957.7	4,052.5	4,150.8	4,253.2
Valor Presente de los Gastos de Salud	36.2	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
Prima Anual	0.09%	0.10%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%
Prima Media Nivel I	0.09%											

Fuente: Elaboración propia.

El gráfico permite apreciar que la prima media general es suficiente para pagar los gastos del SCTR en el Nivel I.

**GRÁFICO 8. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel I. Costo medio.**



Fuente: Elaboración propia.



#### 6.2.4.2. Nivel II – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR

El comportamiento del Nivel II es parecido al Nivel I, cuando la prima media general llega a ser 0.13%, legalmente en este nivel se cobra 1.04%. Lo cual lleva a la conclusión de que este nivel tiene sostenibilidad financiera.

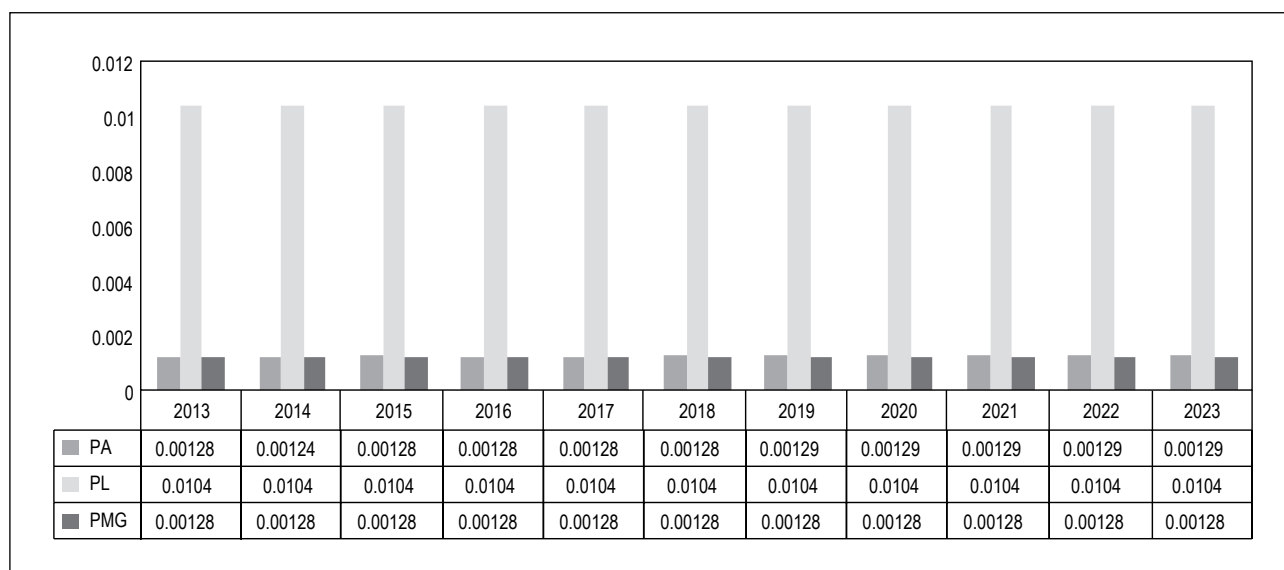
**CUADRO 109. Flujo de caja del Nivel II. Costo medio. Años 2013 al 2023.**

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		12.5	13.1	13.8	14.5	15.2	15.9	16.7	17.5	18.4	19.2	20.2
IGV (14.0% - promedio)		1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.8	2.9	3.0
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>14.4</b>	<b>15.1</b>	<b>15.8</b>	<b>16.6</b>	<b>17.5</b>	<b>18.3</b>	<b>19.2</b>	<b>20.1</b>	<b>21.1</b>	<b>22.1</b>	<b>23.2</b>
Consultas		0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6
Hospitalizaciones		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Emergencias		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Accidentes		1.0	1.0	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7
<b>Total de Egresos</b>		<b>1.5</b>	<b>1.6</b>	<b>1.7</b>	<b>1.8</b>	<b>1.9</b>	<b>2.0</b>	<b>2.1</b>	<b>2.2</b>	<b>2.3</b>	<b>2.4</b>	<b>2.5</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		12.9	13.5	14.1	14.9	15.6	16.3	17.1	18.0	18.8	19.7	20.7
Reserva Contable (sin IGV)		21.4	33.0	45.0	57.7	71.0	85.0	99.6	114.9	131.0	147.9	165.5
Tasa de Aporte Promedio del Grupo	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%	1.04%
Valor Presente de los Salarios	11,952.6	1,091.6	1,091.0	1,088.0	1,090.2	1,090.1	1,088.0	1,084.4	1,084.6	1,083.7	1,081.8	1,079.1
Valor Presente de los Gastos de Salud	15.3	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
Prima Anual	0.13%	0.13%	0.12%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%
Prima Media Nivel II	0.13%											

Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico presenta la evolución de la prima anual, prima legal y prima media general indicando claramente la sostenibilidad financiera de este nivel.

**GRÁFICO 9. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel II. Costo medio.**



Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.4.3. Nivel III – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR

La prima en el Nivel III es de 0.11%, cuando la prima legal es de 1.30%. Utilizando los costos medios, este Nivel III no presenta problemas financieros.

**CUADRO 110. Flujo de caja del Nivel III. Costo medio.**

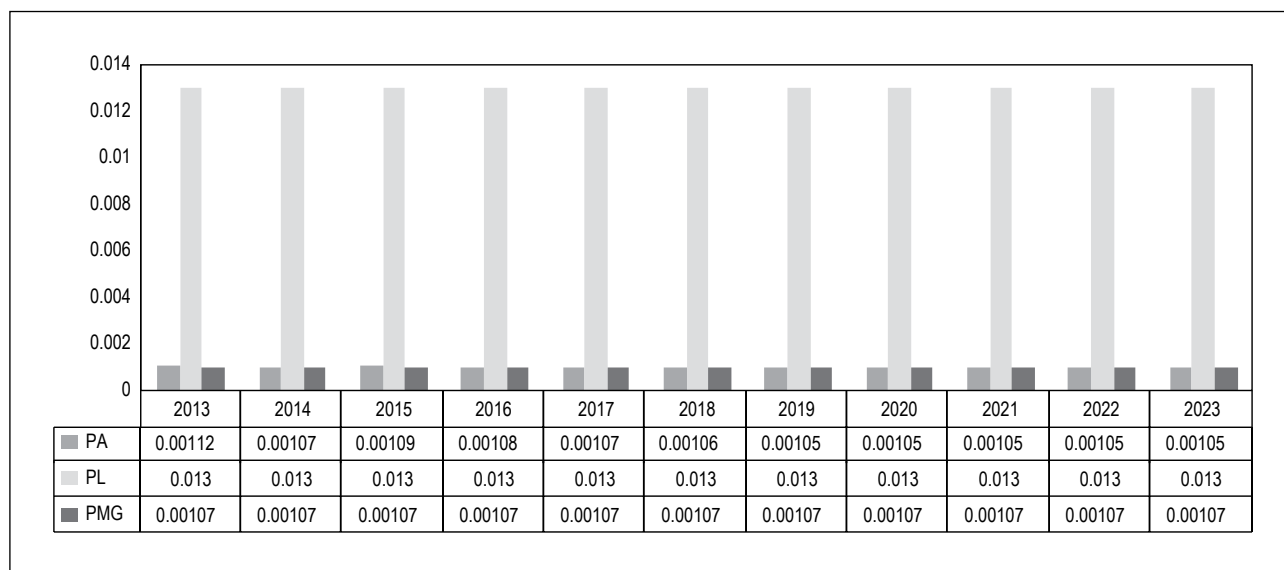
Años 2013 al 2023.

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		18.5	19.6	20.8	22.1	23.4	24.7	26.1	27.6	28.9	30.3	31.7
IGV (15.5% - promedio)		3.2	3.3	3.5	3.8	4.0	4.2	4.4	4.7	4.9	5.1	5.4
Utilidades por inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>21.7</b>	<b>22.9</b>	<b>24.4</b>	<b>25.9</b>	<b>27.4</b>	<b>28.9</b>	<b>30.6</b>	<b>32.3</b>	<b>33.8</b>	<b>35.4</b>	<b>37.1</b>
Consultas		0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5
Hospitalizaciones		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
Emergencias		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Accidentes		1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.5	1.6	1.6	1.7	1.8
<b>Total de Egresos</b>		<b>1.6</b>	<b>1.6</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>	<b>1.9</b>	<b>2.0</b>	<b>2.1</b>	<b>2.2</b>	<b>2.3</b>	<b>2.5</b>	<b>2.6</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		20.1	21.3	22.6	24.0	25.5	26.9	28.4	30.1	31.5	33.0	34.5
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>33.1</b>	<b>51.1</b>	<b>70.2</b>	<b>90.4</b>	<b>111.9</b>	<b>134.6</b>	<b>158.6</b>	<b>184.0</b>	<b>210.6</b>	<b>238.4</b>	<b>267.5</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>
Valor Presente de los Salarios	14,757.1	1,293.0	1,303.2	1,317.5	1,333.4	1,343.5	1,352.3	1,360.4	1,368.4	1,366.1	1,362.1	1,357.2
Valor Presente de los Gastos de Salud	15.8	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
Prima Anual	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%
<b>Prima Media Nivel III</b>		<b>0.11%</b>										

Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico presenta claramente la situación financiera, utilizando para ello la prima anual, la prima legal y la prima media general.

**GRÁFICO 10. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel III. Costo medio.**



Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.4.4. Nivel IV – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR

En el Nivel IV se ubica la actividad económica de explotación de minas y canteras. Se puede afirmar, al igual que el resto de los niveles, que goza de sostenibilidad financiera, o sea sus ingresos son suficientes para pagar sus egresos.

**CUADRO 111. Flujo de caja del Nivel IV. Costo medio.**

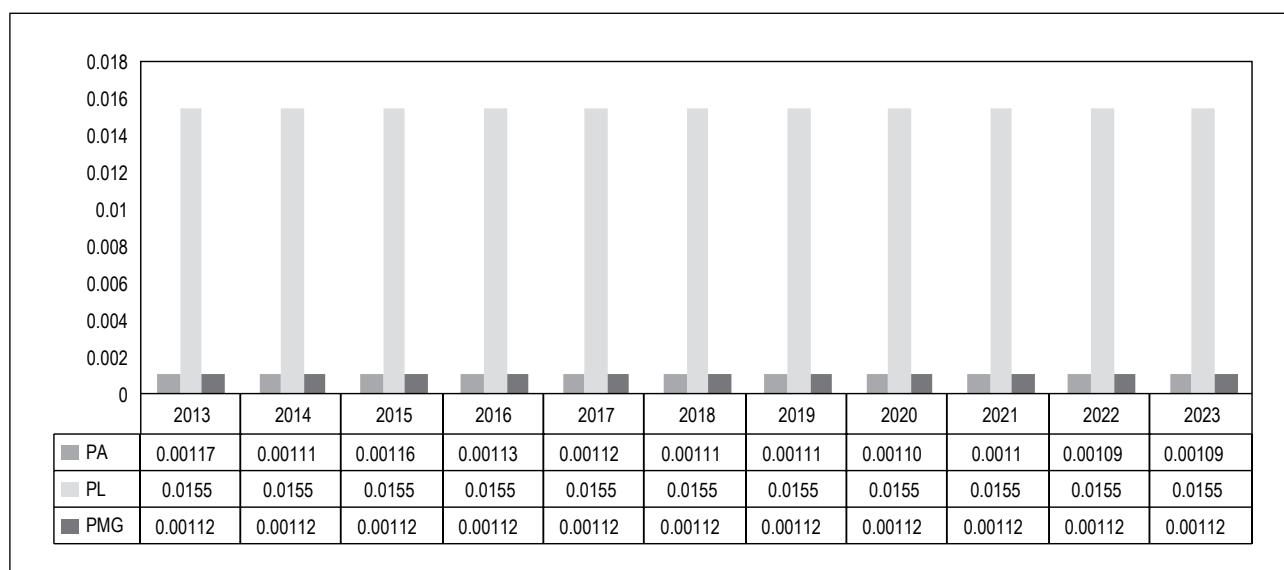
Años 2013 al 2023

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		17.5	18.9	20.3	21.8	23.1	24.4	25.8	27.2	28.7	30.2	31.9
IGV (17.0% - promedio)		3.1	3.4	3.7	3.9	4.2	4.4	4.6	4.9	5.2	5.4	5.7
Utilidades por inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>20.6</b>	<b>22.3</b>	<b>23.9</b>	<b>25.7</b>	<b>27.2</b>	<b>28.8</b>	<b>30.4</b>	<b>32.1</b>	<b>33.8</b>	<b>35.7</b>	<b>37.6</b>
Consultas		0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3
Hospitalizaciones		0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3
Emergencias		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Accidentes		0.9	0.9	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.5	1.5	1.6
<b>Total de Egresos</b>		<b>1.3</b>	<b>1.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.6</b>	<b>1.7</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>	<b>1.9</b>	<b>2.0</b>	<b>2.1</b>	<b>2.2</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		19.3	20.9	22.4	24.1	25.5	27.0	28.5	30.2	31.8	33.5	35.4
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>31.2</b>	<b>48.7</b>	<b>67.4</b>	<b>87.6</b>	<b>109.0</b>	<b>131.6</b>	<b>155.5</b>	<b>180.8</b>	<b>207.4</b>	<b>235.5</b>	<b>265.2</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>1.6%</b>
Valor Presente de los Salarios	12,158.7	1,023.8	1,051.1	1,076.8	1,101.3	1,110.2	1,117.8	1,124.7	1,131.1	1,135.6	1,140.5	1,145.7
Valor Presente de los Gastos de Salud	13.6	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Prima Anual	0.11%	0.12%	0.11%	0.12%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%
<b>Prima Media Nivel IV</b>		<b>0.11%</b>										

Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico se observa que la prima de 1.55% es suficiente para cubrir los egresos de las atenciones del Nivel IV.

**GRÁFICO 11. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel IV. Costo medio.**



Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.4.5. Total – Flujo de caja – Costo medio – Solo afiliados al SCTR

Finalmente, se presenta la evolución financiera del SCTR, incluyendo solamente las aportaciones de los asegurados que están afiliados y los gastos que se destinan para pagar sus atenciones por enfermedades profesionales o accidentes de trabajo, dando como resultado una prima general del SCTR de 0.10%<sup>4</sup>.

**CUADRO 112. Flujo de caja del SCTR. Costo medio.**

Años 2013 al 2023

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		68.2	72.8	77.6	82.7	87.9	93.2	98.8	104.8	110.9	117.4	124.2
IGV		10.9	11.6	12.4	13.2	14.1	14.9	15.8	16.8	17.8	18.8	19.9
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>79.1</b>	<b>84.4</b>	<b>90.0</b>	<b>95.9</b>	<b>101.9</b>	<b>108.1</b>	<b>114.6</b>	<b>121.6</b>	<b>128.7</b>	<b>136.2</b>	<b>144.1</b>
Consultas		2.8	3.0	3.1	3.3	3.4	3.6	3.8	4.0	4.2	4.4	4.6
Hospitalizaciones		0.8	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.3
Emergencias		0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7
Accidentes		4.1	4.1	4.5	4.7	5.0	5.2	5.5	5.8	6.1	6.4	6.7
<b>Total de Egresos</b>		<b>8.1</b>	<b>8.3</b>	<b>9.0</b>	<b>9.4</b>	<b>9.9</b>	<b>10.4</b>	<b>10.9</b>	<b>11.4</b>	<b>12.0</b>	<b>12.6</b>	<b>13.2</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		71.0	76.1	81.0	86.5	92.0	97.7	103.7	110.2	116.7	123.6	130.8
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>137.6</b>	<b>213.7</b>	<b>294.8</b>	<b>381.3</b>	<b>473.3</b>	<b>571.0</b>	<b>674.8</b>	<b>784.9</b>	<b>901.6</b>	<b>1,025.1</b>	<b>1,156.0</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>												
Valor Presente de los Salarios	80,548.6	6,763.9	6,897.6	7,012.8	7,118.9	7,232.2	7,337.1	7,436.0	7,541.8	7,637.9	7,735.3	7,835.2
Valor Presente de los Gastos de Salud	80.9	7.3	7.2	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4
Prima Media Total	0.10%											

Fuente: Elaboración propia.

4 No incluye los gastos centralizados por administración.

## 6.2.5. Flujo de caja – Costo alternativo

La prima media general obtenida para cada uno de los niveles es el resultado de las proyecciones realizadas con los costos alternos, comparando la prima anual, la prima media general y la prima legal.

### 6.2.5.1. Nivel I – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR

En el Nivel I se presenta la evolución de los ingresos y egresos, dando como resultado que al utilizar los costos alternos en consultas, hospitalización y emergencia la prima es de 0.42%.

#### CUADRO 113. Flujo de caja del Nivel I. Costo alternativo.

Años 2013 al 2023.

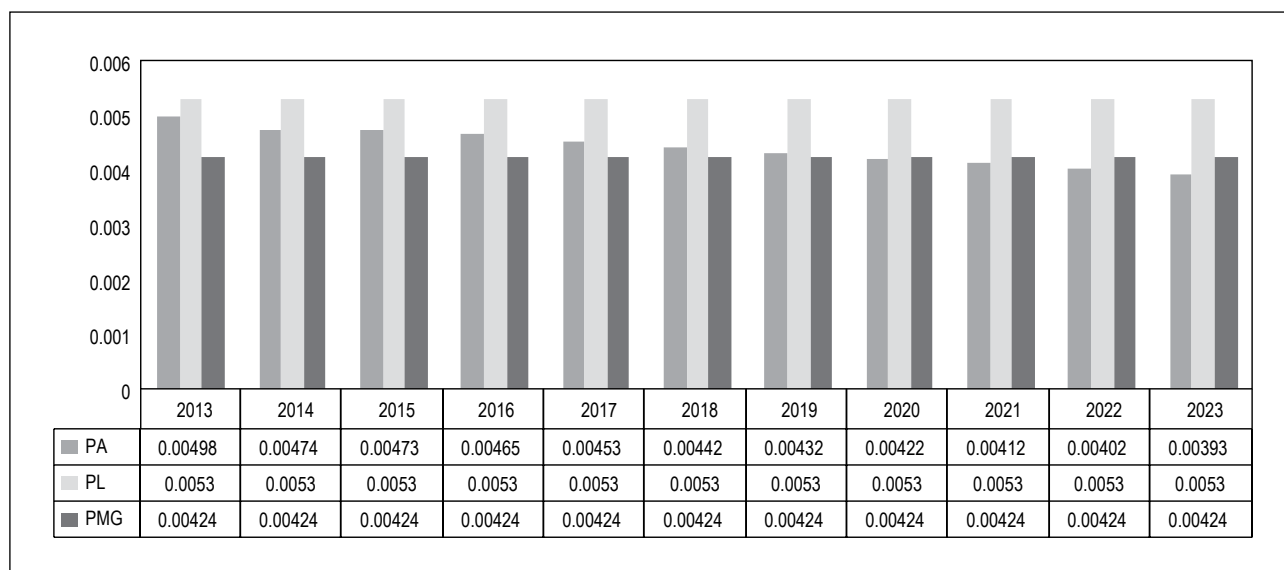
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		19.6	21.2	22.7	24.3	26.2	28.2	30.3	32.5	35.0	37.6	40.5
IGV (13.5% - promedio)		2.6	2.9	3.1	3.3	3.5	3.8	4.1	4.4	4.7	5.1	5.5
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>22.3</b>	<b>24.0</b>	<b>25.8</b>	<b>27.6</b>	<b>29.7</b>	<b>32.0</b>	<b>34.4</b>	<b>36.9</b>	<b>39.7</b>	<b>42.7</b>	<b>45.9</b>
Consultas		7.9	8.2	8.7	9.1	9.5	10.0	10.5	11.1	11.6	12.2	12.8
Hospitalizaciones		0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7
Emergencias		2.0	2.1	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.9	3.0	3.2	3.3
Accidentes		8.1	8.1	8.9	9.4	9.8	10.3	10.8	11.4	12.0	12.6	13.2
<b>Total de Egresos</b>		<b>18.4</b>	<b>18.9</b>	<b>20.3</b>	<b>21.3</b>	<b>22.4</b>	<b>23.5</b>	<b>24.7</b>	<b>25.9</b>	<b>27.2</b>	<b>28.6</b>	<b>30.0</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		3.8	5.1	5.5	6.3	7.3	8.5	9.7	11.0	12.5	14.1	15.9
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>3.0</b>	<b>5.3</b>	<b>7.7</b>	<b>10.7</b>	<b>14.5</b>	<b>19.1</b>	<b>24.7</b>	<b>31.3</b>	<b>39.1</b>	<b>48.1</b>	<b>58.6</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.53%</b>
Valor Presente de los Salarios	43,287.2	3,355.5	3,452.3	3,530.4	3,594.1	3,688.5	3,779.0	3,866.4	3,957.7	4,052.5	4,150.8	4,253.2
Valor Presente de los Gastos de Salud	183.5	16.7	16.4	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7
Prima Anual	0.48%	0.50%	0.47%	0.47%	0.47%	0.45%	0.44%	0.43%	0.42%	0.41%	0.40%	0.39%
Prima Media Nivel I	0.42%											

Fuente: Elaboración propia.

La prima, utilizando los costos medios, dio como resulta 0.10%, lo que significa un incremento de casi tres veces que al utilizar los costos alternos.

En el Gráfico 12 se observa claramente la comparación de la prima anual, la prima media general y la prima legal. La prima legal en este nivel es de 0.53%. Este nivel presenta sostenibilidad financiera.

**GRÁFICO 12. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel I. Costo alternativo.**



Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.5.2. Nivel II – Flujo de caja – Costo alternativo – Solo afiliados al SCTR

Al realizar los cálculos en el Nivel II, se encuentra que la prima media general es de 0.88%. La prima legal es de 1.04%. Existe sostenibilidad financiera en este nivel.

**CUADRO 114. Flujo de caja del Nivel II. Costo alternativo.**

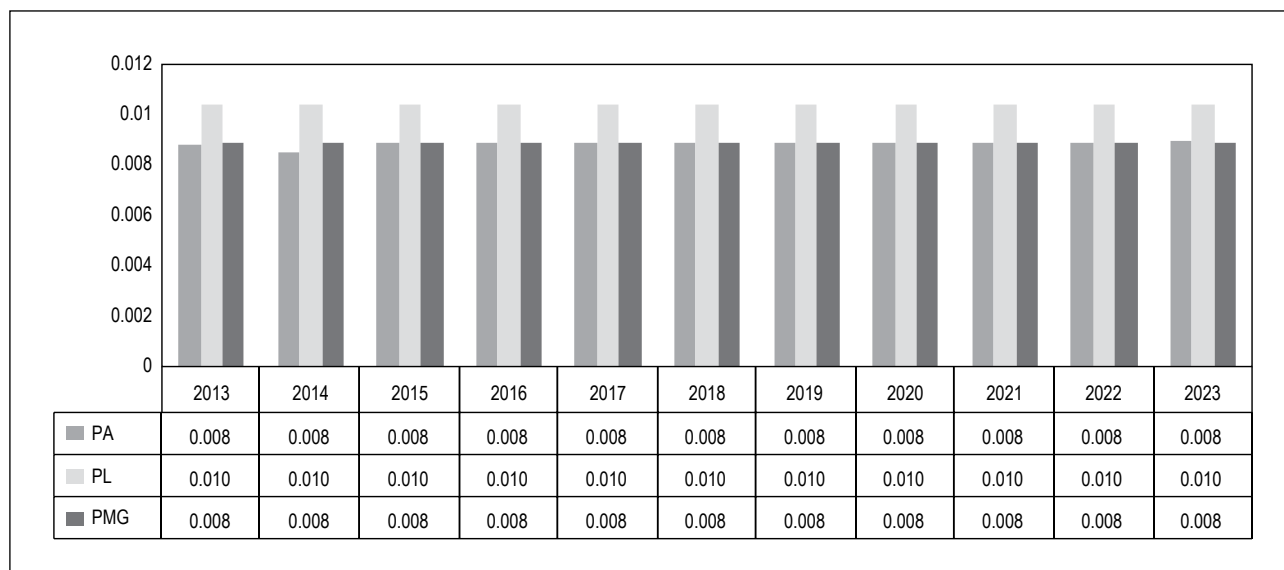
Años 2013 al 2023.

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		12.5	13.1	13.8	14.5	15.2	15.9	16.7	17.5	18.4	19.2	20.2
IGV (14.0%)		1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.8	2.9	3.0
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>14.4</b>	<b>15.1</b>	<b>15.8</b>	<b>16.6</b>	<b>17.5</b>	<b>18.3</b>	<b>19.2</b>	<b>20.1</b>	<b>21.1</b>	<b>22.1</b>	<b>23.2</b>
Consultas		1.4	1.5	1.6	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3
Hospitalizaciones		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Emergencias		0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0
Accidentes		8.5	8.5	9.4	9.9	10.4	10.9	11.4	12.0	12.6	13.2	13.9
<b>Total de Egresos</b>		<b>10.6</b>	<b>10.7</b>	<b>11.7</b>	<b>12.3</b>	<b>12.9</b>	<b>13.6</b>	<b>14.3</b>	<b>15.0</b>	<b>15.7</b>	<b>16.5</b>	<b>17.3</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		3.8	4.4	4.1	4.3	4.5	4.7	4.9	5.2	5.4	5.6	5.9
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>3.7</b>	<b>6.1</b>	<b>8.2</b>	<b>10.3</b>	<b>12.6</b>	<b>14.9</b>	<b>17.3</b>	<b>19.9</b>	<b>22.5</b>	<b>25.3</b>	<b>28.1</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>	<b>1.04%</b>
Valor Presente de los Salarios	11,952.6	1,091.6	1,091.0	1,088.0	1,090.2	1,090.1	1,088.0	1,084.4	1,084.6	1,083.7	1,081.8	1,079.1
Valor Presente de los Gastos de Salud	105.8	9.7	9.3	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6	9.6
Prima Anual	0.88%	0.88%	0.85%	0.89%	0.88%	0.89%	0.89%	0.89%	0.89%	0.89%	0.89%	0.89%
Prima Media Nivel II	0.88%											

Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico indica lo cerca que está la prima media general de la prima legal en el Nivel II.

**GRÁFICO 13. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel II. Costo alterno.**



Fuente: Elaboración propia.

### 6.2.5.3. Nivel III – Flujo de caja – Costo alterno – Solo afiliados al SCTR

Es interesante observar que la prima media general en el Nivel III disminuye, pero este mismo comportamiento se dio en las primas medias generales obtenidas en los años 2008 al 2012, en el Nivel II y III, donde eran casi iguales.

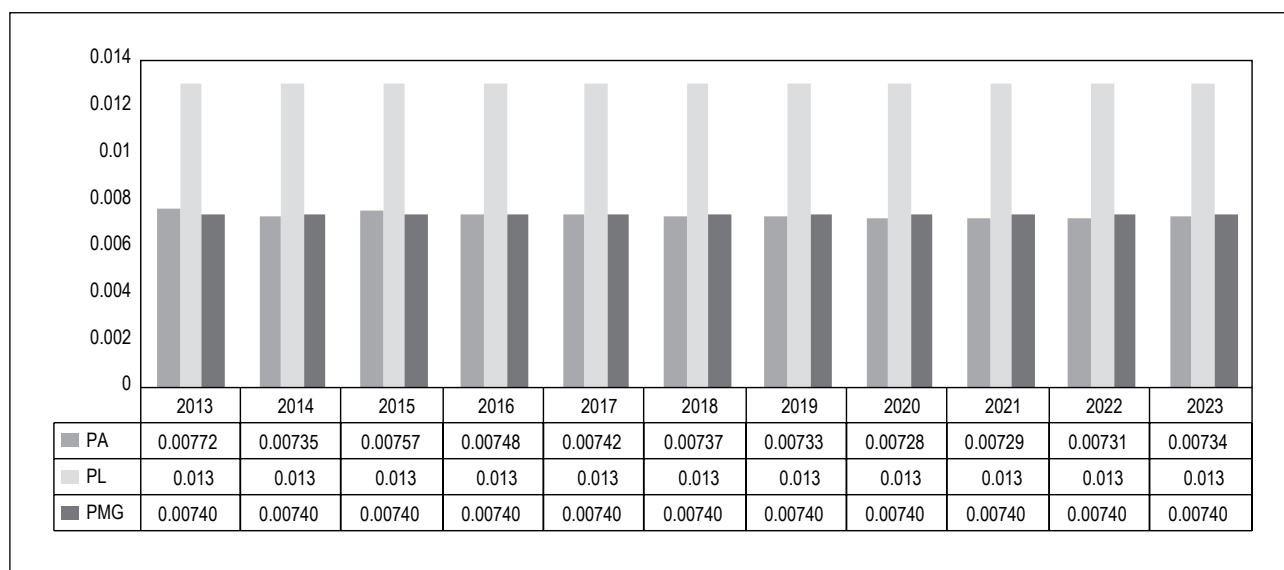
**CUADRO 115. Flujo de caja del Nivel III. Costo alterno.**

Años 2013 al 2023.

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		18.5	19.6	20.8	22.1	23.4	24.7	26.1	27.6	28.9	30.3	31.7
IGV(17.0% - promedio)		3.2	3.3	3.5	3.8	4.0	4.2	4.4	4.7	4.9	5.1	5.4
Utilidades por inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>21.7</b>	<b>22.9</b>	<b>24.4</b>	<b>25.9</b>	<b>27.4</b>	<b>28.9</b>	<b>30.6</b>	<b>32.3</b>	<b>33.8</b>	<b>35.4</b>	<b>37.1</b>
Consultas		1.3	1.3	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1
Hospitalizaciones		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
Emergencias		0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8
Accidentes		9.1	9.1	10.0	10.5	11.1	11.6	12.2	12.8	13.4	14.1	14.8
<b>Total de Egresos</b>		<b>11.0</b>	<b>11.1</b>	<b>12.1</b>	<b>12.7</b>	<b>13.4</b>	<b>14.0</b>	<b>14.7</b>	<b>15.5</b>	<b>16.2</b>	<b>17.0</b>	<b>17.9</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		10.7	11.8	12.2	13.2	14.0	14.9	15.8	16.8	17.6	18.4	19.2
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>14.9</b>	<b>23.4</b>	<b>32.1</b>	<b>41.5</b>	<b>51.6</b>	<b>62.3</b>	<b>73.7</b>	<b>85.8</b>	<b>98.5</b>	<b>111.7</b>	<b>125.5</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.3%</b>
Valor Presente de los Salarios	14,757.1	1,293.0	1,303.2	1,317.5	1,333.4	1,343.5	1,352.3	1,360.4	1,368.4	1,366.1	1,362.1	1,357.2
Valor Presente de los Gastos de Salud	109.3	10.0	9.6	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Prima Anual	0.75%	0.77%	0.74%	0.76%	0.75%	0.74%	0.74%	0.73%	0.73%	0.73%	0.73%	0.73%
Prima Media - Nivel III	0.74%											

Fuente: Elaboración propia.

**GRÁFICO 14. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel III. Costo alterno.**



Fuente: Elaboración propia.

La prima media general es casi la mitad de la prima legal, lo que indica claramente la estabilidad financiera de este nivel.

#### 6.2.5.4. Nivel IV – Flujo de caja – Costo alterno – Solo afiliados al SCTR

Al evaluar los resultados del flujo de caja del Nivel IV, se observa un incremento en la prima media general de los resultados del Nivel III y Nivel IV, de 0.74% pasa a 0.77%, respectivamente.

**CUADRO 116. Flujo de caja del Nivel IV. Costo alterno.**

Años 2013 al 2023.

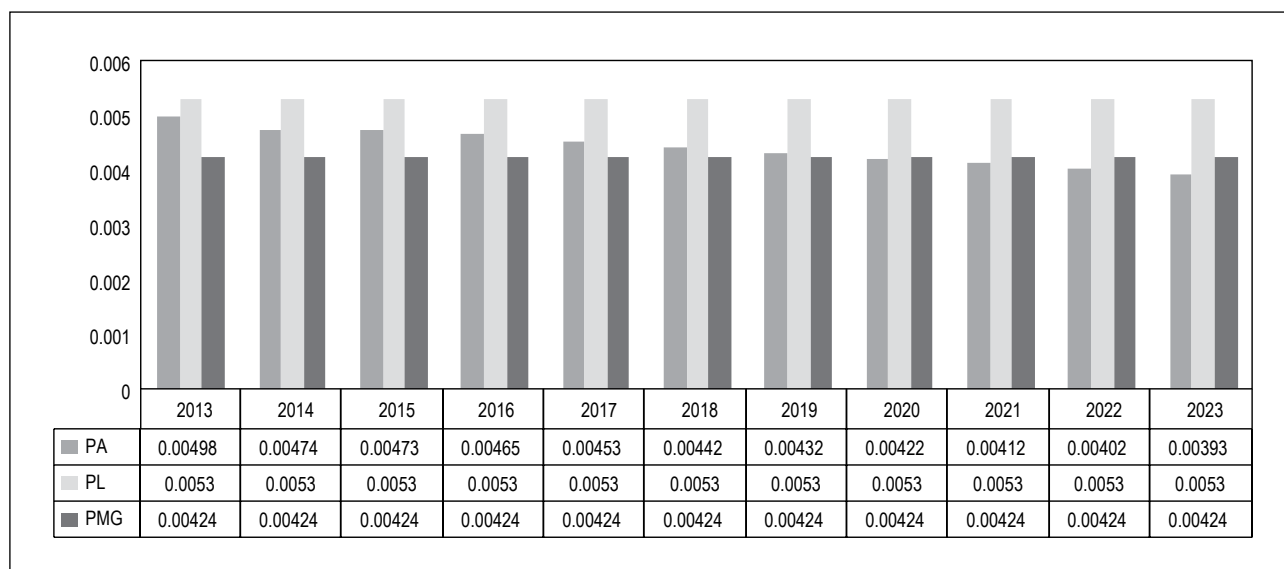
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		17.5	18.9	20.3	21.8	23.1	24.4	25.8	27.2	28.7	30.2	31.9
IGV (17.0% - promedio)		3.1	3.4	3.7	3.9	4.2	4.4	4.6	4.9	5.2	5.4	5.7
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>20.6</b>	<b>22.3</b>	<b>23.9</b>	<b>25.7</b>	<b>27.2</b>	<b>28.8</b>	<b>30.4</b>	<b>32.1</b>	<b>33.8</b>	<b>35.7</b>	<b>37.6</b>
Consultas		0.7	0.7	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.1	1.2
Hospitalizaciones		0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3
Emergencias		0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7
Accidentes		7.8	7.8	8.9	9.4	9.8	10.3	10.9	11.4	12.0	12.6	13.2
<b>Total de Egresos</b>		<b>9.1</b>	<b>9.2</b>	<b>10.4</b>	<b>10.9</b>	<b>11.5</b>	<b>12.0</b>	<b>12.6</b>	<b>13.3</b>	<b>13.9</b>	<b>14.6</b>	<b>15.4</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		11.6	13.1	13.5	14.8	15.7	16.7	17.7	18.8	19.9	21.0	22.3
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>16.4</b>	<b>26.1</b>	<b>35.9</b>	<b>46.8</b>	<b>58.4</b>	<b>70.7</b>	<b>83.8</b>	<b>97.8</b>	<b>112.5</b>	<b>128.1</b>	<b>144.6</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>		<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>	<b>1.55%</b>
Valor Presente de los Salarios	12,158.7	1,023.8	1,051.1	1,076.8	1,101.3	1,110.2	1,117.8	1,124.7	1,131.1	1,135.6	1,140.5	1,145.7
Valor Presente de los Gastos de Salud	93.2	8.2	8.0	8.6	8.6	8.6	8.6	8.6	8.6	8.6	8.6	8.6
Prima Anual	0.78%	0.81%	0.76%	0.79%	0.78%	0.77%	0.77%	0.76%	0.76%	0.75%	0.75%	0.75%
Prima Media Salud	0.77%											

Fuente: Elaboración propia.



Los resultados indican que la prima media general del Nivel IV es inferior a la prima legal, presentando así sostenibilidad financiera.

**GRÁFICO 15. Prima anual, prima legal y prima media general del Nivel IV. Costo alterno.**



Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.5.5. Total – Flujo de caja –alterno – Solo afiliados al SCTR

Al consolidar los ingresos y egresos de los niveles, se obtiene una prima media general de 0.61%, lo que indica que, aun utilizando costos más altos, el SCTR presenta sostenibilidad financiera<sup>5</sup>.

**CUADRO 117. Flujo de caja del SCTR. Costo alterno.**

Años 2013 al 2023.

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos del SCTR												
Aporte del Empleador		68.2	72.8	77.6	82.7	87.9	93.2	98.8	104.8	110.9	117.4	124.2
IGV		10.9	11.6	12.4	13.2	14.1	14.9	15.8	16.8	17.8	18.8	19.9
Utilidades por Inversión												
<b>Total de Ingresos</b>		<b>79.1</b>	<b>84.4</b>	<b>90.0</b>	<b>95.9</b>	<b>101.9</b>	<b>108.1</b>	<b>114.6</b>	<b>121.6</b>	<b>128.7</b>	<b>136.2</b>	<b>144.1</b>
Consultas		11.2	11.8	12.4	13.0	13.7	14.4	15.1	15.8	16.6	17.4	18.3
Hospitalizaciones		0.8	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3
Emergencias		3.6	3.8	4.0	4.2	4.4	4.6	4.8	5.1	5.3	5.6	5.9
Accidentes		33.5	33.5	37.3	39.2	41.1	43.2	45.3	47.6	50.0	52.5	55.1
<b>Total de Egresos</b>		<b>49.2</b>	<b>50.0</b>	<b>54.6</b>	<b>57.3</b>	<b>60.2</b>	<b>63.2</b>	<b>66.3</b>	<b>69.6</b>	<b>73.1</b>	<b>76.8</b>	<b>80.6</b>
Diferencia entre Ingresos y Egresos		29.9	34.4	35.4	38.6	41.7	45.0	48.3	52.0	55.6	59.4	63.5
<b>Reserva Contable (sin IGV)</b>		<b>59.2</b>	<b>93.7</b>	<b>129.1</b>	<b>167.7</b>	<b>209.5</b>	<b>254.4</b>	<b>302.8</b>	<b>354.7</b>	<b>410.3</b>	<b>469.7</b>	<b>533.2</b>
<b>Tasa de Aporte Promedio del Grupo</b>												
Valor Presente de los Salarios	80,548.6	6,763.9	6,897.6	7,012.8	7,118.9	7,232.2	7,337.1	7,436.0	7,541.8	7,637.9	7,735.3	7,835.2
Valor Presente de los Gastos de Salud	491.8	44.6	43.2	44.9	44.9	44.9	44.9	44.9	44.9	44.9	44.9	44.9
<b>Prima Media Total</b>		<b>0.61%</b>										

Fuente: Elaboración propia.

5 No incluye los gastos centralizados por administración y recaudación.

# **7. CASUÍSTICA INTERNACIONAL**

El análisis comparado que se llevó a cabo se hizo consultando directamente las páginas web de las diversas instituciones gubernamentales de cada país. En muchos casos, la atomización y fragmentación normativa e institucional se ve reflejada en algunos regímenes.

Aunque la tendencia general es la de contar con un régimen específico y normativa especializada en el ramo de Riesgos de Trabajo, existen casos en los que el tratamiento de las consecuencias de un accidente o enfermedad es el mismo que cuando no lo es. Las notas al pie de página remiten a las fuentes normativas consultadas en las páginas gubernamentales de cada país para que, en su caso, quede reflejada la problemática del diseño normativo de las políticas públicas en riesgos de trabajo.

La investigación realizada es, tan solo, una perspectiva panorámica y macro de la normativa, que pone de manifiesto el diseño en las políticas públicas de riesgos de trabajo. Obviamente, determinar diferencias sutiles representa el análisis mucho más a profundidad de cada uno de los rubros que se detallan. Por lo tanto, este es un punto de partida preliminar que puede servir de base para futuros estudios.

La presentación de cada país se hace en orden alfabético, primero en un texto ampliado y, posteriormente, en un cuadro sintético, con la intención de que sirva de consulta rápida.

## 7.1. Argentina

Existe una ley especial en la materia que es la Ley de Riesgos del Trabajo, que regula las prestaciones en dinero de carácter provisional. En caso de definitividad de la invalidez o fallecimiento, se rige por el régimen previsional público argentino. El empleador contrata con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo para el otorgamiento de prestaciones en dinero y en especie<sup>6</sup>.

El régimen ampara a trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena, del sector público y privado<sup>7</sup>, para protegerlos contra las consecuencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales<sup>8</sup>, financiado con una cuota del empleador integrada por cuotas alcuotas, acorde a lo que se denomina Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU)<sup>9</sup>. Las consecuencias de las contingencias pueden ser lo que se denomina Incapacidad laboral temporaria, Incapacidad laboral permanente, que puede ser total o parcial, la Gran invalidez, la invalidez y el fallecimiento y que dan lugar a las siguientes prestaciones:

- Incapacidad laboral temporaria.- Primeros diez días por el empleador. Posteriormente, 100% del ingreso base hasta por un año<sup>10</sup>.
- Incapacidad laboral permanente total.- 70% del valor mensual del ingreso base<sup>11</sup>.
- Incapacidad laboral permanente parcial.- Indemnización o renta mensual según el porcentaje de incapacidad<sup>12</sup>.
- Gran invalidez. Igual que incapacidad laboral permanente total más tres veces el valor del Ampo o aporte medio provisional, obligatorio en los términos de la Ley 24241<sup>13</sup>.

---

6 Art. 3. Ley No. 24557

7 Art. 2 y 3. Ley No. 24557

8 Art. 6. Ley No. 24557

9 Art. 23. Ley No. 24557

10 Art. 7. Ley No. 24557

11 Art. 8 y 15. Ley No. 24557

12 Art. 9 y 14. Ley No. 24557

13 Art. 10. Ley No. 24557

- Invalidez. Después de prestación provisional, conforme a Ley No. 24557. Se rige por Régimen previsional público<sup>14</sup>. Entre el 50% y 70% del ingreso base<sup>15</sup>.
- Fallecimiento.-70% de ingreso base a viuda(o) sin hijos, 50% a viuda(o) con hijos y 20% por cada hijo<sup>16</sup>.

Se otorgan prestaciones adicionales en cantidad fija como pago único en prestaciones provisionales (antes de definitividad bajo el régimen previsional)<sup>17</sup>.

Las prestaciones en salud se integran por la asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación y servicio funerario<sup>18</sup>.

Existen múltiples actores que intervienen en este régimen, como son: la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, la Superintendencia Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, las Administradoras de Riesgos del Trabajo, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

## 7.2. Colombia

Hay un Sistema General de Riesgos Laborales<sup>19</sup>, y ampara a trabajadores por cuenta ajena<sup>20</sup> contra las consecuencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales<sup>21</sup>, a través de la aportación del empleador<sup>22</sup> de entre 0.378% y 8.7% de la base de cotización<sup>23</sup>. La determinación de la aportación es por empresa, según su actividad económica (cinco clases por riesgo mínimo, bajo, medio, alto y máximo<sup>24</sup>), su índice de lesiones incapacitantes y cumplimiento de programas de salud<sup>25</sup>. Las prestaciones en dinero en caso de siniestro son<sup>26</sup>:

- Incapacidad temporal.- Subsidio 100% de su salario base de cotización por 180 días prorrogables<sup>27</sup>.
- Incapacidad permanente parcial.- Indemnización conforme a tabla de valuación de capacidades. Entre 1 y 24 salarios base de liquidación<sup>28</sup>.
- Invalidez.- Pensión del 66% al 75% de pensión base de liquidación por invalidez del 50% al 66%, con posibilidad de incremento del 15% si requiere ayuda<sup>29</sup>.
- Muerte.- Pensión y gastos de funeral. Pensión equivalente a 75% de base de liquidación si muere el afiliado y pensión igual a la de invalidez si muere el pensionado que la disfrutaba<sup>30</sup>.

14 Art. 16, 28, 97. Ley No. 24241; Art. 14 y 15. Ley No. 24557

15 Art. 97. Ley No. 24241

16 Art. 98. Ley No. 24241

17 Art. 11. Ley No. 24557

18 Art. 20. Ley No. 24557

19 Art. 1. Ley No. 1562; Art. 3. Ley No. 1295

20 Art. 4 y 13 d. Ley No. 1295

21 Art.8 a 12. Ley No. 1295

22 Art. 21. Ley No. 1295

23 Art. 18. Ley No. 1295

24 Art. 26. Ley No. 1295

25 Art. 15. Ley No. 1295

26 Art. 7. Ley No. 1295

27 Art. 37. Ley No. 1295

28 Art. 42. Ley No. 1295

29 Art. 48. Ley No. 1295

30 Art. 50. Ley No. 1295

Las prestaciones en salud consisten en la asistencia médica, quirúrgica, terapéutica, farmacéutica, hospitalización, odontológica, medicamentos, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, prótesis, órtesis, rehabilitación y gastos de traslado (denominadas asistenciales)<sup>31</sup>.

La determinación, cobro y recaudación de aportaciones se hace por las Administradoras de Riesgos Laborales<sup>32</sup>, mientras que las prestaciones en salud son por las Entidades Promotoras de Salud, a quienes les pagan las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales<sup>33</sup>.

Todo empleador que se inscribe por vez primera en el Sistema de Riesgos Profesionales, entrará pagando sus cuotas con el valor inicial de cotización en la clase de riesgo que le corresponda, de acuerdo a la actividad principal que desempeñe.

### 7.3. Costa Rica

La protección contra riesgos de trabajo está a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social para la atención de la Salud y el Instituto Nacional de Seguros, en materia de seguro contra riesgos de trabajo<sup>34</sup>. Este régimen ampara a trabajadores por cuenta ajena, de conformidad con el Código de Trabajo<sup>35</sup>, contra accidentes y enfermedades en ocasión y por consecuencia del trabajo<sup>36</sup>

La aportación y responsabilidad es patronal, en términos del Código de Trabajo<sup>37</sup> y la publicación que anualmente haga el Instituto Nacional de Seguros<sup>38</sup>.

Las aportaciones se calculan sobre el salario, en términos del Código de Trabajo<sup>39</sup>. En caso de accidente o enfermedad se otorgan las siguientes prestaciones en dinero:

- Incapacidad temporal.- El 60% de salario por 45 días, posteriormente 67% a 100% hasta dos años<sup>40</sup>.
- Incapacidad menor permanente.- Una renta anual entre 12 por cinco años, conforme a tabla en Código de Trabajo<sup>41</sup>.
- Incapacidad permanente parcial.- Renta anual de 67% de salario entre 12 por 10 años<sup>42</sup>.
- Incapacidad total permanente.- Renta anual vitalicia de 100% del salario entre 12, hasta 36,000 colones y 67% excedente de ese tope<sup>43</sup>.
- Gran invalidez.- Prestaciones iguales que en la total permanente, más cantidad fija por asignación global por habitación<sup>44</sup>.
- Muerte.- 30% al 40% de salario por 10 años, del 20% a 30% a huérfanos y de 10% a 20% a ascendientes<sup>45</sup>.

31 Art. 5. Ley No. 1295

32 Art. 7 párrafo 3. Ley No.1562

33 Art. 5. Ley No. 1295

34 Art. 193 y 204. Código de Trabajo y Ley No. 6727

35 Art. 195. Código de Trabajo y Ley No. 6727

36 Art. 195. Código de Trabajo y Ley No. 6727

37 Art. 201. Código de Trabajo y Ley No. 6727

38 Art. 208. Código de Trabajo y Ley No. 6727

39 Art. 235. Código de Trabajo y Ley No. 6727

40 Art. 235 a 237. Código de Trabajo y Ley No. 6727

41 Art. 238 y 224. Código de Trabajo y Ley No. 6727

42 Art. 239. Código de Trabajo y Ley No. 6727

43 Art. 240. Código de Trabajo y Ley No. 6727

44 Art. 241y 242. Código de Trabajo y Ley No. 6727

45 Art. 243. Código de Trabajo y Ley No. 6727

Las prestaciones en salud son la asistencia médico quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación; prótesis y aparatos para deficiencias funcionales<sup>46</sup>.

El aseguramiento es mediante la contratación por patrones de póliza con la Institución Nacional de Seguros, quien subroga al patrón en prestaciones<sup>47</sup> y calcula las tarifas conforme a norma técnica de riesgos de trabajo 2012, mediante el coeficiente de variación con descuento y recargo<sup>48</sup>.

## 7.4. Chile

Cuenta con un régimen especial en el Seguro Social contra Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que ampara a trabajadores por cuenta propia, y a estudiantes y trabajadores por cuenta ajena, de sectores público y privado<sup>49</sup>, contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales<sup>50</sup>, mediante la aportación del empleador del 95% de la nómina mensual más una parte variable (integrada por base fija para el sector económico a que pertenece la empresa y componente variable por siniestralidad de empresa<sup>51</sup>).

Las prestaciones en dinero derivadas de algún siniestro son:

- Incapacidad temporal.- Trigésima parte de la base de cálculo<sup>52</sup>.
- Invalidez parcial.- Indemnización o pensión del 35% del sueldo base<sup>53</sup>.
- Invalidez total.- 70% del sueldo base<sup>54</sup>.
- Gran invalidez.- Igual que Incapacidad temporal pero con asignación adicional del 30% del salario base<sup>55</sup>.
- Muerte.- Trato diferenciado entre varones y mujeres, y entre éstas, si son cónyuge o compañera con hijos naturales. Viuda, 50% de la pensión de IT (30% concubina y viudo incapacitado). Huérfanos, del 20% al 50%<sup>56</sup>.

Las prestaciones en salud consisten en atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización, medicamentos, productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos<sup>57</sup>.

La administración se hace a través del Servicio de Seguro Social contra riesgos por accidente de trabajo y enfermedad profesional, del Servicio Nacional de Salud, de las Cajas de Previsión y Mutualidades de empleadores<sup>58</sup>. Hay otros actores, como la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social, Secretarías Regionales Ministeriales, Instituto de Salud Pública, Comisión Ergonómica Nacional, Instituto de Seguridad Laboral, Fondo Nacional de Salud, ISAPRES, Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, entre otras<sup>59</sup>.

Las cotizaciones se efectuarán por la totalidad de los trabajadores de cada empresa, sin distinción de sus labores específicas ni de su calidad jurídica, hacia consideración únicamente de la actividad principal de la empresa determinada.

---

46 Art. 218. Código de Trabajo y Ley No. 6727

47 Art. 208. Código de Trabajo y Ley No. 6727

48 Art. 4. Norma Técnica de Riesgos de Trabajo 2012.

49 Art. 2. Ley No. 16744

50 Art. 6 y 7. Ley No. 16744

51 Art. 15. Ley No. 16744

52 Art. 13 a 17. DS No. 44

53 Art. 34 a 38. Ley No. 16744

54 Art. 39. Ley No. 16744

55 Art. 40. Ley No. 16744

56 Art. 43 a 50. Ley No. 16744

57 Art. 29. Ley No. 16744

58 Art. 8. Ley No. 16744

59 Informe final de la Comisión Asesora Presidencial para la Seguridad en el Trabajo. Noviembre 2010.

## 7.5. México

El Sistema de Seguridad Social en México se integra por diversos seguros sociales (trabajadores, trabajadores al servicio del Estado, fuerzas armadas, petróleo mexicanos) que coexisten con otros sistemas nacionales de salud, asistencia social y desarrollo social<sup>60</sup>. La mayor población está amparada por el Seguro Social del IMSS, que consagra dos regímenes: el voluntario y el obligatorio. En el régimen obligatorio existen diversos seguros, uno de los cuales es el de Riesgos de Trabajo. En México, solo las personas sujetas a una relación de trabajo subordinado a un patrón entran en el régimen obligatorio, al cual se afilia un trabajador desde el momento mismo en que surge la relación de trabajo<sup>61</sup>.

Participan diversas dependencias y entidades a nivel federal, como son el IMSS, ISSSTE, PEMEX, Sedesol, STPS, SHCP, CNSF y otras tantas a nivel local, además de instituciones del sistema financiero como son Afores, Siefores, Instituciones de Seguros.

Del total de la población, solo son sujetos de aseguramiento en el IMSS los trabajadores que prestan un trabajo personal subordinado, conforme al apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. Sus familiares ingresan como derechohabientes con derecho a prestaciones en dinero solo en caso de fallecimiento y prestaciones en especie del ramo de enfermedades y maternidad.

Los trabajadores por cuenta propia y familiares no son sujetos de aseguramiento en el régimen obligatorio.

Las cuotas son meramente patronales y se calculan por la actividad preponderante de la empresa y el índice de siniestralidad<sup>62</sup>. En el momento en que se da de alta a una empresa, acorde a su giro, se busca en el Reglamento a qué clase pertenece dicha empresa y se le ubica en el grado medio de su clase, acorde al cuadro de porcentajes que establece la ley. En la misma ley se establece el procedimiento de actualización anual de la cuota, según el índice de siniestralidad que resulte de aplicar el procedimiento establecido en la ley y que, dependiendo de esa siniestralidad, aumentará o disminuirá el porcentaje hasta en un uno por ciento en relación con el año anterior<sup>63</sup>.

Las contingencias cubiertas son los accidentes o enfermedades de trabajo. Accidentes son las lesiones orgánicas o perturbaciones funcionales, las enfermedades son los estados patológicos<sup>64</sup>. Para tener derecho a las prestaciones, se requiere que el accidente o la enfermedad sean "en" o "con motivo" del trabajo. Debe certificarlo el IMSS y el siniestrado debe someterse al tratamiento y atención que prescriba el IMSS<sup>65</sup>.

Las prestaciones en dinero dependen de las consecuencias que genere el siniestro<sup>66</sup>. Si lo que genera es una incapacidad temporal, se otorga subsidio del 100% del salario base de cotización (es el salario nominal más los incrementos por las prestaciones que reciba el trabajador). Si la incapacidad que se genera es permanente, ésta puede ser parcial o total. En ambos casos se genera derecho a pensión, aunque excepcionalmente puede haber indemnización. En caso de que sea total, se otorga el 70% del Salario Base de Cotización. Si es parcial, se obtiene el porcentaje fijado en la Ley Federal del Trabajo para ese padecimiento y se aplica a lo que le hubiera correspondido por Incapacidad permanente total. En caso de que el accidente o la enfermedad provoquen incapacidad permanente total o la muerte del trabajador, se calcula capital constitutivo para la

---

60 Peralta Matouk, María de Lourdes. "México y la Seguridad Social".

61 Artículo 123, Apartado A, fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6, 7 11 y 12 de la Ley del Seguro Social.

62 Art. 72. Ley del Seguro Social.

63 Art. 73 ss. Ley del Seguro Social.

64 Art. 41 a 43. Ley del Seguro Social.

65 Art. 41 y 50. Ley del Seguro Social.

66 Art. 55. Ley del Seguro Social.

contratación con una institución de seguros<sup>67</sup>. Las prestaciones en salud o en especie son la atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, prótesis, ortopedia y rehabilitación<sup>68</sup>.

Los recursos los determinan, los fija en cantidad líquida y cobra el IMSS, incluyendo la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Las prestaciones son con cargo a recursos del IMSS, pero una vez ocurrido el siniestro, se calculan prestaciones para que se contraten seguros con instituciones privadas para pensiones en caso de muerte del asegurado o incapacidad permanente total, considerando sus recursos en cuentas individuales y el denominado Monto constitutivo, que es la cantidad que el IMSS debe pagar a la institución de seguros para que otorgue las prestaciones.

## 7.6. Panamá

Los trabajadores deben estar afiliados a la Caja del Seguro Social para Riesgos Profesionales y, en caso de que no los afilie el empleador, es responsable conforme a Código de Trabajo. Sin embargo, las prestaciones en el Código de Trabajo son inferiores a las contempladas en el Decreto del Gabinete No. 68<sup>69</sup>.

Los trabajadores y servidores públicos están sujetos a la misma normativa y afiliación a la CSS. Trabajadores domésticos e independientes están sujetos a reglamentos que expida la CSS<sup>70</sup>.

Las cuotas son por el empleador, conforme a clasificación de la empresa en el reglamento de la CSS, y los de los servidores públicos son con cargo al presupuesto que se remite a la CSS<sup>71</sup>. La CSS fija y coloca individualmente a la empresa dentro de las cinco clases de riesgo (ordinario, bajo, medio, alto y máximo) y cada una con un grado de riesgo (mínimo, máximo y promedio).

Las aportaciones de los empleadores se calculan sobre el total de salarios por el grado de riesgo de la empresa y por un factor constante igual a 0.07.<sup>72</sup>

La aportación gubernamental a la CSS escon recursos de la tesorería. Los ingresos a la CSS se transfieren a un fondo para el Programa de Riesgos Profesionales, que está separado de los otros programas.<sup>73</sup>

Las contingencias cubiertas son accidentes y enfermedades que provoquen incapacidad temporal, permanente (sea o no absoluta) o muerte.<sup>74</sup>

Dentro de las consecuencias del accidente y la enfermedad que generan derecho a prestaciones están:

- Incapacidad temporal.- Dos meses de salario y, posteriormente, 60% de dicho salario.<sup>75</sup>
- Incapacidad permanente absoluta<sup>76</sup>.- 60% del salario.
- Incapacidad permanente parcial.-Porcentaje de la tabla de valuación que se calcula sobre la incapacidad permanente absoluta<sup>77</sup>.

---

67 Art. 58 a 67. Ley del Seguro Social.

68 Art. 56. Ley del Seguro Social.

69 Art. 1. DG No. 68

70 Art. 8. DG No. 68

71 Art. 56 a 59. DG No. 68

72 Art. 51. DG No. 68

73 Art. 47. DG No. 68

74 Art. 2. DG No. 68

75 Art. 19. DG No. 68

76 Art. 27. DG No. 68

77 Art. 25 y 26. DG No. 68



- Muerte.-La viuda(o) puede recibir entre un 25% y 30% del salario, y los huérfanos entre el 15% y el 45%, según se trate de uno a cuatro menores. También se otorga pensión a los padres, que puede ir de un 10% a un 30%<sup>78</sup>.

## 7.7. Perú

El trato a riesgos de trabajo se hace como enfermedades y accidentes, en general, a través del Seguro Social de Salud, que es el Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud <sup>79</sup> en el contexto del Instituto Peruano de Seguridad Social, bajo el régimen contributivo de la seguridad social en salud<sup>80</sup>. En materia de pensiones, hay un sistema nacional y un sistema privado. Dentro del Seguro Social de Salud hay un Seguro Complementario de Riesgo por actividades de alto riesgo, para lo cual remite a disposiciones reglamentarias y que, en ese caso, sí recibe un trato diferenciado<sup>81</sup>.

La legislación ampara a trabajadores por cuenta ajena del sector público y privado y a pensionistas<sup>82</sup>.

En el marco de las prestaciones en salud, se remite a obligación del patronal para el otorgamiento de prestaciones en dinero por incapacidad temporal, y al régimen de pensiones para las prestaciones de largo plazo. Las prestaciones en salud y las de dinero por incapacidad temporal se financian mediante aportación del 9% de la remuneración<sup>83</sup>, que obligatoriamente pagan y declaran los empleadores en los términos del Código Tributario, y el 4% de la pensión de los pensionistas<sup>84</sup>. Las prestaciones de invalidez se otorgan conforme a decreto supremo, que fija porcentaje para que la aportación se distribuya en dos terceras partes para el empleador y una tercera parte para el trabajador<sup>85</sup>.

Las prestaciones en dinero que contempla son:

- Incapacidad temporal.- Remuneración por el patrón los 20 primeros días<sup>86</sup>.
- Invalidez.- Independientemente de si es o no por riesgos de trabajo, es 50% de remuneración. Por accidente, a partir del día 21, 50% calculado al promedio de remuneración de los cuatro meses previos; por enfermedad, un sexto por cada año de cotización no mayor a 80%. Si tiene cónyuge e hijos se incrementa el porcentaje, que varía del 2% al 10% y del 2% al 5%, respectivamente. Si requiere atención, hay una bonificación mensual que no excederá de la remuneración mínima vital<sup>87</sup>.
- Muerte.- Del 50% al 100% de pensión de invalidez y cesantía a viuda, y 20% de la pensión a cada huérfano.

En el marco de las prestaciones en salud, se otorgan prestaciones de prevención; promoción; recuperación de salud; maternidad; bienestar y promoción social y económica; y de extensión social<sup>88</sup>. Las prestaciones de asistencia médica, hospitalización, medicinas, insumos y rehabilitación se encuentran dentro de las prestaciones de recuperación<sup>89</sup>.

78 Art. 32. DG No.68

79 Disposiciones finales y derogatorias primera y segunda. Ley No. 27056

80 Art. 1. Ley No. 27056

81 Art. 19. Ley No. 26790

82 Art. 3. Ley No. 26790; Art. 7 y 30. DS 009-97-SA

83 Art. 6. Ley No. 26790.

84 Art. 14. Ley No. 2706; Art. 6. Ley No. 26790

85 Art. 7. Ley No. 19990; Art. 33. DS 009-97-97

86 Art. 12. Ley No. 26790

87 Art. 12ª. Ley No. 26790; Art. 15. DS 009-97-SA; Art. 24 a 30. Ley No. 19990

88 Art. 1. Ley No. 27056

89 Art. 12. DS 009-97-SA

Existe la participación de diversas estructuras, como el Instituto Peruano de Seguridad Social; la Oficina de Normalización Previsional (dependiente del Ministerio de Economía); Ministerio de Salud; Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; y Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud; entre otras.

## 7.8. República Dominicana

Su seguridad social está en transición desde 2001. El Seguro de Riesgos Laborales está a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales<sup>90</sup>. Se divide en tres regímenes, el contributivo, subsidiario y contributivo subsidiario, y los riesgos laborales están dentro del régimen contributivo<sup>91</sup>, amparando a trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia<sup>92</sup>. La cobertura gradual la ha determinado el Consejo Nacional de Seguridad Social<sup>93</sup>.

Los recursos son totalmente aportados por el empleador<sup>94</sup>, conforme a la clasificación de las empresas en cuatro tipos, considerando frecuencia de riesgos, grado de exposición y gravedad del daño<sup>95</sup>. Hay una cuota fija del 1% del salario cotizante y una cuota variable en base a la siniestralidad en los términos del reglamento<sup>96</sup>.

En caso de accidentes y enfermedades laborales se otorgan las siguientes prestaciones:

- Incapacidad temporal.- 75% salario base medio del asegurado a partir el cuarto día y hasta 52 semanas<sup>97</sup>.
- Discapacidad total.- 60% salario promedio de últimos tres años<sup>98</sup>.
- Discapacidad parcial.- 30% salario promedio de últimos tres años<sup>99</sup>.
- Muerte.- 50% salario promedio de últimos tres años, durante 60 meses, 72 o vitalicia, según edad de la viuda; y 50% huérfanos.<sup>100</sup>

Las prestaciones en salud consisten en servicios médicos, quirúrgicos, odontológicos, de rehabilitación, farmacéuticos, prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos<sup>101</sup>.

Expresamente se consagra el carácter plural de la administración de recursos y prestación de servicios. Hay Fondo de Pensiones del Estado, Fondo de Pensiones de Instituciones Autónomas y Descentralizadas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Seguro Nacional de Salud, Administradoras de Riesgos de Salud y Proveedoras de Servicios de Salud<sup>102</sup>. Está también la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales<sup>103</sup> y el Consejo Nacional de Seguridad Social.

---

90 Art. 2.5 y 21. Ley No. 87-01

91 Art. 9. Ley No. 87-01

92 Art. 5. Ley No. 87-01

93 Art. 8. Ley No. 87-01

94 Art. 14. Ley No. 87-01, Art. 4. R 548-03

95 Art. 18 a 20. R 548-03

96 Art. 199. Ley No. 87-01, Art.18 a 21. R 548-03

97 Art. 8. R 548-03

98 Art. 47. Ley No. 87-01

99 ibid

100 Art. 51. Ley No. 87-01

101 Art. 10. R 548-03

102 Art. 31. Ley No. 87-01

103 Art. 21. Ley No. 87-01

## 7.9. Inglaterra

El patrón es el obligado a inscribirse e inscribir a sus trabajadores<sup>104</sup>. Para amparar riesgos de trabajo los empleadores deben contar con un seguro ante una aseguradora autorizada<sup>105</sup>, con una cobertura mínima de por lo menos cinco millones de libras para responder por estos accidentes o enfermedades. Si el patrón no cuenta con esa póliza de seguro obligatorio será objeto de multas<sup>106</sup>. No todos los trabajadores ni todas las empresas son sujetos de aseguramiento obligatorio.

En materia de pensiones, los empleadores se registran y registran a sus trabajadores ante la Autoridad Reguladora de Pensiones (*Pensions Regulator*). Hay diferentes tipos de pensiones: (i) la básica estatal, que se basa en la calificación por cierto período en el registro de Seguro Nacional, puede ampliarse a la adicional; (ii) la pensión personal (privada); que se integra con las aportaciones que periódicamente se dan a las organizaciones financieras; y (iii) la pensión empresarial (ocupacional), en la que el patrón ofrece al empleado alternativas para su adhesión a alguna pensión empresarial<sup>107</sup>.

Hay otras prestaciones como son las de Asistencia, Beneficio por Incapacidad, Subsidio por Discapacidad Severa, Prestaciones por Discapacidad, Garantía de Mínimo Ingreso y Crédito de Pensión, Ayuda Financiera para Padres Solos, Prestaciones de Buscador de Empleo, Vivienda, Prestaciones por Desempleo, Pago por enfermedad, entre otras.

Actualmente, existe un régimen de transición que coexiste con un nuevo régimen.

La cobertura descansa en los términos en que se hayan celebrado los contratos entre el empresario y los trabajadores, y de ahí el contrato con las aseguradoras. Se clasifica en clases: los trabajadores por cuenta propia (clase 2) y cuenta ajena (clase 1, que se puede subdividir en 1A y 1B). La clase 3 es para aportaciones voluntarias y la clase 4 para cuenta propia con ingresos altos<sup>108</sup>.

Los pagos de tributos y las contribuciones al Seguro Nacional (*National Insurance Contributions*) se determinan por el tipo de trabajador: autoempleado, trabajador por cuenta ajena, eventual, de tiempo parcial, de tiempo completo. Existe un esquema de red de fondeo, así como una red de valuación de fondeo para el esquema de pensión ocupacional, dependiendo de la clase de trabajador. En riesgos de trabajo, el pago es con cargo al patrón, que tiene que afiliarse y afiliar a sus trabajadores y contratar un seguro con una institución aseguradora, y la prima se fija por criterios de mercado.

Los pagos de las primas a las aseguradoras son en los términos en que se hayan celebrado los contratos entre el empresario y los trabajadores, y de ahí el contrato con las aseguradoras. Pero deben de considerar el costo de denuncias por desgaste (*attritional claims cost*); carga por reclamo (*large claim loading*), carga por latencia (*latency load*), reclamo por prelación (*longtail claims*), gastos (*expenses*) y utilidades (*profit*)<sup>109</sup>.

El régimen inglés contempla otras prestaciones<sup>110</sup>, como son: Prestaciones por incapacidad por daños industriales, Empleo basado en contribuciones y prestación de apoyo, Prestación de incapacidad, Prestación de búsqueda de empleo basado en contribuciones, Pensión estatal, entre otras.

---

104 *HM Revenue & Customs. Employer Further Guide to PAYE and NICs. También en Workplace health and safety. An Insurers' perspective. Report 2013. Zurich.*

105 <https://www.abi.org.uk/Search-results?subject=70>

106 *Employers' liability (compulsory insurance) act 1969* [www.hse.gov.uk/](http://www.hse.gov.uk/)

107 [www.tpr.gov.uk/docs/identifying-your-statutory-employer-statement-july-2011.pdf](http://www.tpr.gov.uk/docs/identifying-your-statutory-employer-statement-july-2011.pdf)

108 <https://www.gov.uk/national-insurance-classes>

109 *An Insurers' perspective. Report 2013. Zurich*

110 [www.dwp.gov.uk](http://www.dwp.gov.uk) ; <https://www.gov.uk/industrial-injuries-disablement-benefit/further-information>

El sistema de salud es universal y las prestaciones se otorgan por enfermedad o discapacidad, sea o no profesional.

En el sistema inglés intervienen un sinnúmero de actores, entre los cuales se pueden mencionar: el Departamento de Trabajo y Pensiones, que es un servicio público que opera a través del Servicio de Pensiones; el Servicio de Discapacidad y Cuidados; y el Centro de Trabajo Plus. También están otros organismos denominados *Non departmental public bodies* (que son estructuras administrativas autónomas), *HM Revenue&Customs* y las aseguradoras, entre otros.

**CUADRO 118. Comparación de las características legales de Riesgos del Trabajo de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú, República Dominicana e Inglaterra**

Concepto	Argentina	Colombia
Régimen de Riesgos de Trabajo	Prestaciones en dinero de carácter provisional se rigen por la Ley de Riesgos del Trabajo. En caso de definitividad de la invalidez o por fallecimiento, se rige por el régimen provisional público argentino.	Hay un Sistema General de Riesgos Laborales.
Población amparada	Trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena de sectores público y privado.	Trabajadores por cuenta ajena.
Financiamiento y aportaciones	Cuota empleador para riesgos de trabajo integrada por cuotas alícuotas acorde a Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU).	Aportación del empleador de entre 0.378% y 8.7% de la base de cotización. Determinación por empresa según su actividad económica (cinco clases por riesgo mínimo, bajo medio, alto y máximo), su índice de lesiones incapacitantes y cumplimiento de programas de salud.
Contingencias cubiertas	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Prestaciones en dinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ILT. Primeros diez días por el empleador. Posteriormente, 100% del ingreso base hasta por un año.</li> <li>• ILPT. 70% del valor mensual del ingreso base*.</li> <li>• ILPP. Indemnización o renta mensual según el porcentaje de incapacidad**.</li> <li>• GI.-Iguual que incapacidad laboral permanente total más tres veces el valor del Ampo o aporte medio provisional obligatorio en los términos de la Ley.</li> <li>• I. Después de prestación provisional conforme a Ley 24557. Se rige por Régimen Previsional Público. Entre el 50% y 70% del ingreso base.</li> <li>• M. 70% de ingreso base a viuda(o) sin hijos, 50% a viuda(o) con hijos y 20% por cada hijo.</li> <li>• Pago único en prestaciones provisionales (antes de definitividad bajo régimen provisional).</li> </ul>	<p>IT. Subsidio 100% de su salario base de cotización por 180 días prorrogables.</p> <p>IPP. indemnización conforme a tabla de valuación de capacidades. Entre 1 y 24 salarios base de liquidación.</p> <p>I. Pensión del 66% al 75% de pensión base de liquidación por invalidez, del 50% al 66% con posibilidad de incremento del 15% si requiere ayuda.</p> <p>M. Pensión y gastos de funeral. Pensión equivalente a 75% de base de liquidación si muere afiliado y pensión igual a la de invalidez si muere el pensionado que la disfrutaba.</p>
Prestaciones en salud (en especie)	Asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación y servicio funerario.	Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica, farmacéutica, hospitalaria, odontológico, medicamentos, auxiliar de diagnóstico y tratamiento, prótesis, órtesis, rehabilitación, gastos de traslado (asistenciales).

\* Art. 8 y 15. Ley No. 24557

\*\* Art. 9 y 14. Ley No. 24557

Concepto	Argentina	Colombia
Administración	Empleador contrata con la Aseguradora de Riesgo en el Trabajo (ART) otorgamiento de prestaciones en dinero y en especie. Hay múltiples actores: la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, empleo y formación de recursos humanos; la Superintendencia Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, las Administradoras de Riesgos del Trabajo, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).	La determinación, cobro y recaudación de aportaciones se hace por las Administradoras de Riesgos Laborales. Las prestaciones en salud son por las Entidades Promotoras de Salud, a quienes les pagan las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales.
Principal normativa aplicable en Riesgos de Trabajo	Ley 24557 / Ley 24241 modificada por Ley 26425 / Ley 26222 - Ley 24463 - Ley 19587 Ley 18037 / Ley 18038	Ley 1562 / Ley 1295 / Ley 19 2012 / Ley 100 de 1993
Concepto	Costa Rica	Chile
Régimen de Riesgos de Trabajo	Caja Costarricense de Seguro Social para la atención de la salud y el Instituto Nacional de Seguros en materia de seguro contra riesgos de trabajo.	Régimen especial en Seguro Social contra Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
Población amparada	Trabajadores por cuenta ajena de conformidad con el Código de Trabajo.	Trabajadores por cuenta propia, estudiantes y trabajadores por cuenta ajena de sectores público y privado.
Financiamiento y aportaciones	Aportación y responsabilidad patronal en términos del Código de Trabajo y la publicación que anualmente haga el Instituto Nacional de Seguros.	Aportación empleador con aportación del 95% de nómina mensual más una parte variable (integrada por base fija para el sector económico a que pertenece la empresa y componente variable por siniestralidad de empresa).
Contingencias cubiertas	Accidentes y enfermedades en ocasión y por consecuencia del trabajo.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Prestaciones en dinero	Calculadas sobre salario en términos del Código de Trabajo. IT. 60% de salario por 45 días, posteriormente 67% a 100% hasta 2 años. IMP. Renta anual entre 12 por 5 años conforme a tabla en Código de Trabajo. IPP. Renta anual de 67% de salario entre 12 por 10 años. ITP. Renta anual vitalicia de 100% del salario entre 12, hasta 36,000 colones y 67% excedente de ese tope. GI. Igual que ITP más cantidad fija por asignación global por habitación. M. Del 30% al 40% de salario por 10 años para cónyuge, 20% a 30% a huérfanos, y de 10% a 20% a ascendientes.	IT. Trigésima parte de la base de cálculo. Invalidez Parcial. Indemnización o pensión del 35% del sueldo base. IT. 70% del sueldo base. GI. Igual que IT pero con asignación adicional del 30% del salario base. M. Trato diferenciado entre varones y mujeres, y entre éstas, si son cónyuge o compañera con hijos naturales. Viuda, 50% de la pensión de IT (30% concubina y viudo incapacitado); y huérfanos, del 20% al 50%.
Prestaciones en salud (en especie)	Asistencia médico quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación. Prótesis y aparatos para deficiencias funcionales.	Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización, medicamentos, productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos.
Administración	Contratación por patrones de póliza con Institución Nacional de Seguros quien subroga al patrón en prestaciones y calcula tarifas conforme a norma técnica de riesgos de trabajo 2012 mediante coeficiente de variación con descuento y recargo.	A través del Servicio de Seguro Social contra riesgos por accidente de trabajo y enfermedad profesional, del Servicio Nacional de Salud, de las Cajas de Previsión y Mutualidades de empleadores. Hay otros actores como la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social, Secretarías Regionales Ministeriales, Instituto de Salud Pública, Comisión Ergonómica Nacional, Instituto de Seguridad Laboral, Fondo Nacional de Salud, Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, entre otras.

Concepto	Costa Rica	Chile
Principal normativa aplicable en Riesgos de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica de Riesgos del Trabajo 2012</li> <li>• Código de Trabajo (reformado en 82 por Ley 6727)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Trabajo</li> <li>• Código Sanitario</li> <li>• Ley 16744</li> <li>• Ley 19345</li> <li>• Ley 19404</li> <li>• Ley 20255</li> <li>• Ley 16395</li> <li>• Decreto 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social</li> </ul>
Concepto	México	Panamá
Régimen de Riesgos de Trabajo	Diversos seguros sociales coexistentes en diversos sistemas nacionales (salud, asistencia social, desarrollo social). IMSS es institución que presta servicio público del seguro social que ampara a aproximadamente 60% de la población.	Afiliación a la Caja del Seguro Social (CSS) para Riesgos Profesionales y en caso de que no los afilie, responsabilidad del empleador conforme a Código de Trabajo. Prestaciones en el Código de Trabajo son inferiores a las contempladas en el Decreto del Gabinete 68.
Población amparada	Trabajadores por cuenta ajena	Trabajadores y servidores públicos
Financiamiento y aportaciones	<p>Cuota patronal (empleador) (tributo). Inicia en la clase según actividad preponderante y se ajusta por siniestralidad. El cálculo de la prima se hace multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al resultado de ello se le sumará 0.005. Ese resultado se aplica al salario base de cotización.</p> $\text{Prima} = [(S/365)+V * (I + D)] * (F/N) + M$ <p>Dónde:</p> <p>V = 28 años, que es la duración promedio de vida activa de un individuo que no haya sido víctima de un accidente mortal o de incapacidad permanente total.</p> <p>F = 2.3, que es el factor de prima.</p> <p>N = Número de trabajadores promedio expuestos al riesgo.</p> <p>S = Total de los días subsidiados a causa de incapacidad temporal.</p> <p>I = Suma de los porcentajes de las incapacidades permanentes, parciales y totales, divididos entre 100.</p> <p>D = Número de defunciones.</p> <p>M = 0.005, que es la prima mínima de riesgo.</p>	<p>Cuotas y recursos públicos a CSS. Las cuotas son por empleador, conforme a clasificación de la empresa en reglamento y los de los servidores públicos son con cargo al presupuesto que se remite a la CSS.</p> <p>El Decreto de Gabinete No. 68 remite a reglamento que expide CSS para clase y grado de riesgo. La CSS fija y coloca individualmente a la empresa. Hay cinco clases de riesgo (ordinario, bajo, medio, alto y máximo) y cada uno con un grado de riesgo (mínimo máximo y promedio).</p> <p>Las aportaciones de empleadores se calculan sobre el total de salarios por el grado de riesgo que se le ha asignado a la empresa y por un factor constante igual a 0.07. La aportación gubernamental es a la CSS con recursos de la tesorería. Los ingresos a la CSS se transfieren a un fondo para el Programa de Riesgos Profesionales que está separado de los otros programas.</p>
Contingencias cubiertas	Accidentes y enfermedades de trabajo	Accidentes y enfermedades de trabajo.
Prestaciones en dinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IT. 100% salario base de cotización (SBC).</li> <li>• IPT.- 70% SBC</li> <li>• IPP.- % de IPT según tabla por padecimiento en LFT. Indemnización global de cinco años en caso de valuación del 25% de valuación. Opcional la indemnización cuando la valuación sea entre 25% y 50%.</li> <li>• M.-IMSS paga monto constitutivo a aseguradora para que beneficiarios contraten renta vitalicia para pensión del 40% de IPT viudo(a) y 20% (o 30%) a huérfanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IT.- Salario durante dos meses y posteriormente 60%.</li> <li>• IPA.- 60% del salario</li> <li>• IPP.- % de tabla de valuación calculado sobre IPA</li> <li>• M.- 25% a 30% del salario a viuda(o). 15% a 45% del salario si es de uno a cuatro menores. Padres entre 10% y 30%.</li> </ul>

Concepto	México	Panamá
Prestaciones en salud (en especie)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.</li> <li>Prótesis, ortopedia y rehabilitación.</li> </ul>	Atención Primaria en Redes integradas de servicios de salud. Las derivadas de Riesgos Profesionales, son asistencia médica, hospitalaria, medicamentos; provisión, reparación y renovación de prótesis y ortopedia.
Administración	Determinación, liquidación, cobro, administración y prestaciones a cargo del IMSS, salvo en caso de muerte o incapacidad permanente total, posibilidad de contratar renta vitalicia con Institución de Seguros.	Sujeto a reglamentos de la Junta Directiva de la CSS.
Principal normativa aplicable en Riesgos de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley del Seguro Social, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal del Procedimiento Administrativo.</li> <li>Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto de Gabinete No. 68 y sus modificaciones.</li> <li>Código de Trabajo.</li> <li>Código Sanitario.</li> <li>Reglamentos de la Junta Directiva de la CSS.</li> </ul>
Concepto	Perú	República Dominicana
Régimen de Riesgos de Trabajo	Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud para prestaciones de salud en general. En materia de pensiones hay un sistema nacional y un sistema privado. Hay un Seguro Complementario de Riesgo por actividades de alto riesgo para lo cual remite a disposiciones reglamentarias.	En transición desde 2001. Amparado por el Seguro de Riesgos Laborales a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Se divide en tres regímenes, el contributivo, subsidiario y contributivo subsidiario. Riesgos laborales están dentro del régimen contributivo.
Población amparada	Trabajadores por cuenta ajena del sector público y privado y pensionistas.	Trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. La cobertura gradual la determina el Consejo Nacional de Seguridad Social.
Financiamiento y aportaciones	Cuota empleador para riesgos de trabajo integrada por cuotas alícuotas acorde a Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU).	Los recursos son totalmente cubiertos por el empleador. Se clasifican las empresas en cuatro tipos, considerando frecuencia de riesgos, grado de exposición y gravedad del daño. Hay cuota fija del 1% del salario cotizante. La cuota variable es en base a la siniestralidad en los términos del reglamento.
Contingencias cubiertas	Accidentes y enfermedades con tratamiento diferenciado cuando hay actividades de alto riesgo.	Accidentes y enfermedades laborales.
Prestaciones en salud (en especie)	Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica cualquiera que fuere el nivel de complejidad, hasta su total recuperación o declaración de invalidez o muerte, rehabilitación y readaptación laboral al asegurado inválido bajo este seguro, aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios.	Servicios médicos, quirúrgicos, odontológicos, de rehabilitación, farmacéuticos, prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos.
Administración	Participación de diversas estructuras como el Instituto Peruano de Seguridad Social, la Oficina de Normalización Previsional (dependiente del Ministerio de Economía), Ministerio de Salud, Superintendencia de Banca, seguros y AFP, Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y Superintendencia de entidades prestadoras de salud, entre otras.	Carácter plural de la administración de recursos y prestación de servicios. Hay Fondo de Pensiones del Estado, Fondo de Pensiones de Instituciones Autónomas y Descentralizadas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Seguro Nacional de Salud, Administradoras de Riesgos de Salud y Proveedoras de Servicios de Salud. Está también la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y el Consejo Nacional de Seguridad Social.
Principal normativa aplicable en Riesgos de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 26323</li> <li>Ley 26790</li> <li>Ley 27056</li> <li>Ley 25897</li> <li>Ley 19990</li> <li>Ley 27617</li> <li>DS 009-97-SA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87-01</li> <li>Reglamento 548-03</li> <li>Decreto 76-99</li> <li>Reglamento de Pensiones 969-02</li> </ul>

Concepto	Inglaterra
Régimen de Riesgos de Trabajo	<p>El patrón es el obligado a inscribirse e inscribir a sus trabajador. Para amparar riesgos de trabajo los empleadores deben contar con un seguro ante una aseguradora autorizada por lo menos por cinco millones de libras.</p> <p>No todos los trabajadores ni todas las empresas son sujetos de aseguramiento.</p> <p>Hay diferentes tipos de pensiones: (i) la básica estatal; (ii) la pensión personal (privada), y (iii) la pensión empresarial (ocupacional).</p> <p>Actualmente existe un régimen de transición que coexiste con un nuevo régimen.</p>
Población amparada	Trabajadores por cuenta propia (clase 2) y cuenta ajena (clase 1, que se puede subdividir en 1ª y 1B). La clase 3 es para aportaciones voluntarias y la clase 4 para cuenta propia con ingresos alto.
Financiamiento y aportaciones	<p>Los pagos de tributos y las contribuciones al Seguro Nacional se determinan por el tipo de trabajador.</p> <p>Existe un esquema de red de fondeo, así como una red de valuación de fondeo para el esquema de pensión ocupacional. Dependiendo de la clase de trabajador de que se trate, quien es el obligado a aportar. En riesgos de trabajo, el patrón tiene que afiliarse y afiliarse a sus trabajadores y contratar un seguro con una institución aseguradora, y la prima se fija por criterios de mercado.</p> <p>Los pagos de las primas a las aseguradoras son en los términos en que se hayan celebrado los contratos, entre el empresario y los trabajadores, y de ahí el contrato con las aseguradoras. Pero deben de considerar el costo de denuncias por desgaste (attritional claims cost); carga por reclamo (large claim loading), carga por latencia (latency load), reclamo por prelación (longtail claims), gastos (expenses) y utilidades (profit).</p>
Contingencias cubiertas	Básicamente descansa en los términos en que se hayan celebrado los contratos entre el empresario y los trabajadores, y de ahí el contrato con las aseguradoras.
Prestaciones en dinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestaciones por incapacidad por daños industriales.</li> <li>• Empleo basado en contribuciones y prestación de apoyo.</li> <li>• Prestación de incapacidad.</li> <li>• Prestación de búsqueda de empleo basado en contribuciones.</li> <li>• Pensión estatal, entre otras.</li> </ul>
Prestaciones en salud (en especie)	El sistema de salud es universal y las prestaciones se otorgan por enfermedad o discapacidad, sea o no profesional.
Administración	El Departamento de Trabajo y Pensiones es un servicio público que opera a través del Servicio de Pensiones; el Servicio de Discapacidad y Cuidados; y el Centro de Trabajo Plus. Se vincula con otros organismos denominados. También está la HM Revenue & Customs y las aseguradoras.
Principal normativa aplicable en Riesgos de Trabajo	Pensions Act 2004. Employers' liability (compulsory insurance) act 1969.

Fuente: Elaboración propia.





## **8. VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA**

Para poder establecer la viabilidad de la ampliación de la cobertura fue necesario analizar todas las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que fueron atendidos por EsSalud en el Seguro Regular.

## 8.1. Base de datos

Se solicita la base de datos que indique las atenciones por enfermedad y accidentes vinculadas al SCTR por actividad económica junto con sus sectores o grupos, con la finalidad de establecer una prima para aquellas actividades que no están amparadas por el SCTR, para ello se solicitaron todas las atenciones por consultas, hospitalizaciones, emergencias y accidentes de todos los sectores económicos, de los últimos de cinco años.

## 8.2. Modelo financiero actuarial para calcular las primas del Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo

En el año 1999 se establecieron los niveles de prima que existen actualmente. Estos fueron estimados de acuerdo a puntajes, lo cual fue considerado en su momento como un método teórico de determinación de niveles de Riesgo Laboral, otorgando para cada sector económico los riesgos inherentes a cada actividad, como por ejemplo: el corte de manos, mutilación dedos de mano, golpes, incendio, derrumbe, entre otros; y además, los factores de riesgos, como temperatura extrema, vibraciones, humos metálicos, polvos minerales, entre otros.

Debido a que han pasado catorce años, y se han generado estadísticas de las atenciones de riesgos del trabajo, se puede establecer un modelo financiero y actuarial que calcule las primas por niveles.

Este modelo consistió en calcular el costo por consulta, hospitalización, emergencia y accidente de cada una de las actividades económicas, utilizando para ello los costos establecidos en el punto cinco de este informe (costo alterno), para luego proceder a calcular la prima dividiendo el costo total entre el monto base imponible (salarios).

**CUADRO 119. Costos utilizados para la determinación de los nuevos niveles de riesgo.**

	Consultas	Hospitalización	Emergencia	Accidentes
Costo alterno	1,144.03	6,562.70	3,861.03	2,780.59

Fuente: SUNASA y consultora.

Las primas, sean actividades económicas comprendidas en el SCTR que no son de alto riesgo, son las que se indican a continuación, para los años 2008 al 2012.

**CUADRO 120. Primas obtenidas de acuerdo a las bases de datos. Años 2008 al 2012.**

Actividades económicas	2012	2011	2010	2009	2008	Prima promedio	Prima legal
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	0.1790	0.0735	0.0808	0.0667	0.0296	0.0859	0.5300
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	0.3004	0.2066	0.2025	0.1584	0.0753	0.1886	
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SIVICULTURA	0.5163	0.1197	0.1522	0.1114	0.0478	0.1895	1.3000
COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR; REP. DE VEH. AUTOMOTORES Y OTROS	0.1929	0.0742	0.0755	0.0632	0.0243	0.0860	
CONSTRUCCIÓN	0.1174	0.0494	0.0493	0.0480	0.0221	0.0572	1.3000
ENSEÑANZA	0.1135	0.1017	0.1379	0.0998	0.0380	0.0982	
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0.0413	0.0265	0.0256	0.0265	0.0116	0.0263	1.5500
HOTELES Y RESTAURANTES	0.3253	0.1677	0.1817	0.1298	0.0566	0.1722	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.2832	0.0853	0.0765	0.0669	0.0295	0.1083	1.0400
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0.0118	0.0147	0.0168	0.0118	0.0059	0.0122	
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	0.0262	0.0191	0.0187	0.0176	0.0036	0.0170	
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	0.1947	0.1126	0.1124	0.0839	0.0350	0.1077	0.5300
PESCA	0.3997	0.0667	0.1389	0.0883	0.0245	0.1436	0.5300
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.1010	0.0490	0.0971	0.0998	0.0338	0.0761	0.5300
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.0886	0.0480	0.0551	0.0406	0.0164	0.0497	1.0400
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.1400	0.0677	0.0807	0.0572	0.0229	0.0737	1.0400

Fuente: Elaboración propia.

Las primas que continúan vigentes y que están afiliadas al SCTR, donde se mantienen las primas que actualmente pagan, de acuerdo a la actividad económica son:

- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
- Construcción
- Explotación de minas y canteras
- Pesca
- Suministro de electricidad, gas y agua

Las primas que fueron calculadas eliminando las actividades económicas de alto riesgo fueron:

- Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
- Industrias manufactureras
- Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
- Servicios sociales y de salud

Las primas nuevas calculadas de acuerdo a la actividad económica son:

- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
- Enseñanza
- Hogares privados con servicio doméstico
- Hoteles y restaurantes
- Intermediación financiera
- Organizaciones y órganos extraterritoriales

**CUADRO 121. Primas de acuerdo al riesgo. Años 2008 al 2012.**

Actividades económicas	2012	2011	2010	2009	2008
<b>ALTO RIESGO (TODAS LAS ACTIVIDADES VIGENTES)</b>					
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SIVICULTURA	0.5163	0.1197	0.1522	0.1114	0.0478
CONSTRUCCIÓN	0.1174	0.0494	0.0493	0.0480	0.0221
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0.0413	0.0265	0.0256	0.0265	0.0116
PESCA	0.3997	0.0667	0.1389	0.0883	0.0245
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.0886	0.0480	0.0551	0.0406	0.0164
<b>RIESGO MEDIO Y BAJO (ELIMINANDO LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO)</b>					
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	0.1790	0.0735	0.0808	0.0667	0.0296
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0.2832	0.0853	0.0765	0.0669	0.0295
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	0.1947	0.1126	0.1124	0.0839	0.0350
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.1010	0.0490	0.0971	0.0998	0.0338
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	0.1400	0.0677	0.0807	0.0572	0.0229
<b>RIESGO MEDIO Y BAJO (NUEVAS PRIMAS)</b>					
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	0.3004	0.2066	0.2025	0.1584	0.0753
COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR; REP. DE VEH. AUTOMOTORES Y OTROS	0.1929	0.0742	0.0755	0.0632	0.0243
ENSEÑANZA	0.1135	0.1017	0.1379	0.0998	0.0380
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	2,834.02	1,261.94	792.67	650.07	313.99
HOTELES Y RESTAURANTES	0.3253	0.1677	0.1817	0.1298	0.0566
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	0.0118	0.0147	0.0168	0.0118	0.0059
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	0.0262	0.0191	0.0187	0.0176	0.0036

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las primas son bajas para cada una de las actividades de alto riesgo, esto obedece a que en estos cálculos se encuentran todas las actividades económicas de este grupo, estén o no estén contribuyendo a EsSalud en el SCTR.

### 8.3. Análisis de las primas de otros países

Se realizan comparaciones del SCTR del Perú con los seguros de riesgos en el trabajo de Argentina y Costa Rica. En estos países las primas incluyen las prestaciones económicas a corto y largo plazo. En el Anexo 2 de este informe se encuentran las primas obtenidas para cada actividad económica.

Al realizar una comparación de las primas para saber cuántas veces es mayor con las establecidas en Perú se tiene lo siguiente:

- Al compararlas con Argentina, las actividades más distantes son: alquiler de equipo de transporte vía aérea, aserrado y acepilladura de madera, pesca, explotación y criadero de peces, actividades veterinarias y suministro de vapor y agua caliente. Las actividades más cercanas son fabricación de productos farmacéuticos y fabricación de jabones y detergentes.
- Al compararlas con Costa Rica, las actividades más cercanas fueron: acabados de productos textiles, fabricación de artículos confeccionados, cuerdas, cordeles y redes, productos farmacéuticos, tapices y alfombras, otros productos textiles no especificado en otras partes (NEOP), tejidos y artículos de punto y preparación y tejidos de fibras textiles. La actividad más lejana fue aserrado y acepilladura madera.

**CUADRO 122. Primas de algunas actividades económicas, de acuerdo al riesgo, de Argentina, Costa Rica y Perú.**

Secciones de las actividades económicas	Prima de Argentina	Prima de Costa Rica	Prima de Perú	Diferencia con Argentina	Diferencia con Costa Rica
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V.AEREA.	0.06400	0.01470	0.00530	12.08	2.77
CAZA ORDINARIA Y SERVICIOS CONEXOS.	0.11200	0.03870	0.01300	8.62	2.98
CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.	0.06800	0.03870	0.01300	5.23	2.98
ALQUILER DE CONSTRUCCIÓN.	0.06500	0.03540	0.01300	5.00	2.72
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	0.10100	0.03540	0.01300	7.77	2.72
ACABADO DE PROD. TEXTILES.	0.06800	0.00570	0.01040	6.54	0.55
ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA.	0.12100	0.08770	0.01040	11.63	8.43
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES.	0.06600	0.05350	0.01040	6.35	5.14
CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS.	0.07900	0.01520	0.01040	7.60	1.46
ELAB. DE PRODUCTOS DE TABACO.	0.02900	0.01520	0.01040	2.79	1.46
FAB. APARATOS DE USO DOMÉSTICO NCP.	0.04400	0.01870	0.01040	4.23	1.80
FAB. DE GENERADORES DE VAPOR.	0.08000	0.01870	0.01040	7.69	1.80
FAB. MAQUINARIA DE OFICINA.	0.02200	0.01870	0.01040	2.12	1.80
FAB. CUERDAS, CORDELES Y REDES.	0.05200	0.00570	0.01040	5.00	0.55
FAB. DE ARMAS Y MUNICIONES.	0.07100	0.01870	0.01040	6.83	1.80
FAB. DE ARTICULOS DE PIEL.	0.04300	0.01870	0.01040	4.13	1.80
FAB. DE CALZADO.	0.03700	0.01520	0.01040	3.56	1.46
FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.	0.03400	0.03510	0.01040	3.27	3.38
FAB. DE JUEGOS Y JUGUETES.	0.05000	0.01870	0.01040	4.81	1.80
FAB. DE MAQUINARIA AGROPECUARIA.	0.06700	0.01870	0.01040	6.44	1.80
FAB. DE MOTORES Y TURBINAS.	0.05800	0.01870	0.01040	5.58	1.80
FAB. DE MUEBLES.	0.06800	0.05350	0.01040	6.54	5.14
FAB. DE PINTURAS Y BARNICES.	0.04500	0.01740	0.01040	4.33	1.67
FAB. DE PLAGUICIDAS Y OTROS PROD. QUIM.	0.03200	0.01740	0.01040	3.08	1.67
FAB. DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHO.	0.07300	0.01740	0.01040	7.02	1.67
FAB. DE PROD. FARMACÉUTICOS.	0.01700	0.00570	0.01040	1.63	0.55
FAB. DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	0.04900	0.01740	0.01040	4.71	1.67
FAB. DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	0.04500	0.00570	0.01040	4.33	0.55
FAB. HORNOS, HOGUERAS, QUEMADORES.	0.06800	0.01870	0.01040	6.54	1.80
FAB. JABONES Y DETERGENTES.	0.01300	0.01740	0.01040	1.25	1.67
FAB. MAQUIN MINERA Y OBRAS DE CONST.	0.04700	0.03540	0.01040	4.52	3.40
FAB. MAQUIN. ELAB. ALIMENTOS, BEBIDAS.	0.05700	0.01870	0.01040	5.48	1.80
FAB. MAQUINARIA ELAB. TEXTILES.	0.10100	0.01870	0.01040	9.71	1.80
FAB. OTROS PROD. TEXTILES NEOP.	0.05200	0.00570	0.01040	5.00	0.55
FAB. OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	0.07300	0.02550	0.01040	7.02	2.45
FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.	0.08100	0.05650	0.01040	7.79	5.43
FAB. PROD. DE HORNOS DE COQUE.	0.06800	0.01740	0.01040	6.54	1.67
FAB. PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.	0.06300	0.01870	0.01040	6.06	1.80
FAB. TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIP. METAL.	0.09600	0.01870	0.01040	9.23	1.80
FAB. TEJIDOS Y ART DE PUNTO.	0.05200	0.00570	0.01040	5.00	0.55
FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	0.04500	0.02270	0.01040	4.33	2.18
PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.	0.13400	0.03020	0.01300	10.31	2.32
ACTIVIDADES VETERINARIAS	0.05400	0.01100	0.00530	10.19	2.08
CAPTACIÓN , DEPURACIÓN Y DIST. DE AGUA	0.02700	0.02710	0.01040	2.60	2.61
FAB. DE GAS, DISTRIBUCIÓN COMBUSTIBLE.	0.02400	0.02710	0.01040	2.31	2.61
SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE.	0.11200	0.02710	0.01040	10.77	2.61
ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS	0.04200	0.01680	0.01300	3.23	1.29
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.	0.05300	0.01520	0.01040	5.10	1.46
TRANSPORTE REGULAR VÍA AÉREA.	0.03200	0.01520	0.01040	3.08	1.46

Fuente: Leyes de los países de Argentina, Costa Rica y Perú.

Se observa claramente las grandes diferencias, debido a que la prima de Perú no contiene las prestaciones económicas a corto y largo plazo. México es el único país donde las primas se asemejan a las del Perú.

#### 8.4. Esquema para establecer las nuevas primas

Se realiza la comparación por las actividades económicas principales de la prima promedio, mínima y máxima en el período 2008 al 2012, y se comparan todas ellas con la prima legal.

#### CUADRO 123. Primas promedio, mínima y máxima.

Años 2008 al 2012.

Actividad económica	Prima legal	Prima promedio	Prima mínima en los años 2008 al 2012	Prima máxima en los años 2008 al 2012
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		0.0122	0.0059	0.0168
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES		0.0170	0.0036	0.0262
ENSEÑANZA		0.0982	0.0380	0.1379
COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR; REP. DE VEH. AUTOMOTORES Y OTROS		0.0860	0.0243	0.1929
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		0.1886	0.0753	0.3004
HOTELES Y RESTAURANTES		0.1722	0.0566	0.3253
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	0.5300	0.1077	0.0350	0.1947
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	0.5300	0.0761	0.0338	0.1010
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	0.5300	0.0859	0.0296	0.1790
PESCA	0.5300	0.1436	0.0245	0.3997
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.0400	0.0497	0.0164	0.0886
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.0400	0.1083	0.0295	0.2832
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	1.0400	0.0737	0.0229	0.1400
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SIVICULTURA	1.3000	0.1895	0.0478	0.5163
CONSTRUCCIÓN	1.3000	0.0572	0.0221	0.1174
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.5500	0.0263	0.0116	0.0413

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Se analizan para cada una de las actividades económicas las primas promedios, prima mínima y prima máxima, y se establecen nuevas primas para las actividades que no cuentan con una, pero se mantienen las primas vigentes en las actividades de alto riesgo del SCTR.

#### 8.5. Nuevas primas para el Seguro de Riesgo de Trabajo

En todas las actividades económicas, el resultado de las primas difiere para cada una de ellas, es por eso que se decide utilizar los resultados y agrupar las primas por grupo. Se ubicaron las primas en las actividades, de acuerdo a cada una de las primas de las actividades nuevas. Las empresas que actualmente pagan al SCTR mantendrán las primas.

El objetivo de las primas mínimas y máximas es incrementar o disminuir las primas, de acuerdo a la morbilidad y accidentabilidad de cada una de las actividades.

**CUADRO 124. Primas promedio, mínima y máxima de acuerdo al grupo.**

Actividad económica	Min2	Min1	Promedio	Max1	Max2
GRUPO 1	0.00%	0.05%	0.10%	0.15%	0.20%
GRUPO 2	0.21%	0.25%	0.30%	0.35%	0.40%
GRUPO 3	0.41%	0.45%	0.50%	0.55%	0.60%
GRUPO 4	0.61%	0.65%	0.70%	0.75%	0.80%
GRUPO 5	0.81%	0.85%	0.90%	0.95%	1.00%
GRUPO 6	1.01%	1.05%	1.10%	1.15%	1.20%
GRUPO 7	1.21%	1.25%	1.30%	1.35%	1.40%
GRUPO 8	1.41%	1.45%	1.50%	1.55%	1.60%
GRUPO 9	1.61%	1.70%	1.80%	1.90%	2.00%

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan cada una de las primas, de acuerdo al grupo y la actividad económica.

**CUADRO 125. Grupo y primas de la actividad inmobiliaria, empresariales y de alquiler**

secciones de las actividades económicas	GRUPO	Prima sin IGV
<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.</b>		
ACTIV. RELACIONADAS. CON BASE DE DATO.	GRUPO 1	0.05
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. ACUAT.	GRUPO 1	0.05
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. DE OFICINA.	GRUPO 1	0.05
CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMATIC.	GRUPO 1	0.05
CONSULTORES EN EQUIPO INFORMÁTICA.	GRUPO 1	0.05
ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	GRUPO 1	0.05
PROCESAMIENTO DE DATOS.	GRUPO 1	0.05
ACTIV. INMOBILIARIAS POR RETRIBUCIÓN.	GRUPO 1	0.10
ACTIV. DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	GRUPO 1	0.10
ACTIV. DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	GRUPO 1	0.10
ACTIVIDADES JURÍDICAS	GRUPO 1	0.10
ALQUILER ENSERES DOMÉSTICOS NCP.	GRUPO 1	0.10
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS NATURALES.	GRUPO 1	0.10
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.	GRUPO 1	0.10
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	GRUPO 1	0.10
OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA.	GRUPO 1	0.10
ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	GRUPO 1	0.15
ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA	GRUPO 1	0.15
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	GRUPO 1	0.15
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. CONSTRUCCIÓN.	GRUPO 1	0.15
PUBLICIDAD	GRUPO 1	0.15
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	GRUPO 1	0.20
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. AGROPECUARIO.	GRUPO 1	0.20
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	GRUPO 1	0.20
ACTIV. DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD.	GRUPO 2	0.25
ALQUILER OTROS TIPOS MAQ. Y EQUI. NCP.	GRUPO 2	0.25
OBTENCIÓN Y DOTACIÓN PERSONAL	GRUPO 2	0.35
ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE	GRUPO 3	0.50
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. AÉREA.	GRUPO 3	0.53
MANTEN. Y REPAR. MAQUIN. DE OFICINA.	GRUPO 3	0.53
ACTIVIDADES LIMPIEZA DE EDIFICIOS	GRUPO 8	1.45

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.



La mayoría de las primas de esta actividad económica se encuentran en el Grupo 1. Se ha estimado una nueva prima para la actividad de limpieza de edificios, debido a que los registros de atenciones por enfermedad profesional y accidentes registran que la prima actual que deberían pagar es en promedio 1.45%. Las actividades de alquiler de equipo de transporte de vía aérea, así como mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, mantiene su prima actual de 0.53%. El resto de las actividades se ubicaron de acuerdo a la prima calculada.

**CUADRO 126. Grupos y primas de la actividad Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA</b>		
REGULAC. Y FACILITAC. ACTIV.ECONÓMIC.	GRUPO 1	0.05
RELACIONES EXTERIORES	GRUPO 1	0.05
SERVIC. AUXIL.PARA ADMINIST.PÚBLICA.	GRUPO 1	0.20
MANTENIMIENTO DEL ÓRDEN PÚBLICO	GRUPO 2	0.25
ACTIV. ADMINIST. PÚBLICA EN GENERAL	GRUPO 2	0.30
ACTIVIDADES DE DEFENSA	GRUPO 3	0.45
REGULACIÓN DE ACTIVID.ORGANISMOS	GRUPO 3	0.45
SERVICIOS PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	GRUPO 3	0.50

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La actividad de Administración Pública y Defensa, de acuerdo a los datos proporcionados y a los cálculos realizados, varía su prima de 0.05% a 0.45%.

**CUADRO 127. Grupos y primas de la actividad agricultura, ganadería, caza y silvicultura**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SIVICULTURA</b>		
EXPLOTACIÓN MIXTA.	GRUPO 2	0.30
CULTIVOS DE CEREALES.	GRUPO 2	0.35
CRÍA DE GANADO.	GRUPO 2	0.40
CULTIVO DE FRUTAS.	GRUPO 2	0.40
CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	GRUPO 3	0.60
SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA.	GRUPO 5	0.85
CAZA ORDINARIA Y SERVICIOS CONEXOS.	GRUPO 7	1.30
CRÍA DE ANIMALES DOMESTICOS.	GRUPO 7	1.30
SERVICIOS AGRÍCOLAS, GANADERAS.	GRUPO 7	1.30

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las actividades caza ordinaria y servicios conexos, cría de animales domésticos y servicios agrícolas y ganaderos, mantienen su prima de 1.30%. Sin embargo, el resto de las actividades se ubican en primas de 0.30% a 0.85%.

**CUADRO 128. Grupos y primas de la actividad del Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR; REP. DE VEH. AUTOMOTORES Y OTROS</b>		
VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.	GRUPO 1	0.05
VTA. MIN. DE CASAS DE VENTA POR CORREO.	GRUPO 1	0.05
VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	GRUPO 1	0.10
VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.	GRUPO 1	0.10
VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.	GRUPO 1	0.10
VTA. MAY. OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS.	GRUPO 1	0.10
OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR.	GRUPO 1	0.15
VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACÉN.	GRUPO 1	0.15
VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	GRUPO 1	0.15
VTA. AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES.	GRUPO 1	0.15
VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	GRUPO 1	0.15
VTA. MIN. EQUIPO DE USO DOMÉSTICO.	GRUPO 1	0.15
OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	GRUPO 1	0.20
VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	GRUPO 1	0.20
VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES.	GRUPO 1	0.20
REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES.	GRUPO 2	0.25
VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	GRUPO 2	0.25
VTA. MAY. DE METALES Y MINERALES MET.	GRUPO 2	0.25
VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.	GRUPO 2	0.25
VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES.	GRUPO 2	0.30
VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.	GRUPO 2	0.30
VTA. MIN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	GRUPO 2	0.30
VENTA, MANTEN. Y REPARAC. MOTOCICLETAS.	GRUPO 2	0.35
VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	GRUPO 2	0.35
VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.	GRUPO 2	0.35
MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHÍCULOS.	GRUPO 2	0.40
VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	GRUPO 3	0.45
VTA. MIN. EN ALMACENES NO ESPECIALIZ.	GRUPO 4	0.65
VTA. MIN. DE ALMACENES DE ART. USADOS.	GRUPO 7	1.35

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La prima de esta actividades económicas están entre 0.05% y 0.45%. Llama la atención la actividad de venta minoritaria de almacenes de artículos usados, cuya prima es 1.35%.

**CUADRO 129. Grupos y primas de la actividad de la construcción**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>CONSTRUCCIÓN</b>		
ACONDICIONAMINTO DE EDIFICIOS.	GRUPO 7	1.30
ALQUILER DE CONSTRUCCIÓN.	GRUPO 7	1.30
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	GRUPO 7	1.30
PREPARACIÓN DEL TERRENO.	GRUPO 7	1.30
TERMINACIÓN DE EDIFICIOS.	GRUPO 7	1.30

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La actividad económica de la construcción mantiene su prima o contribución actual.

**CUADRO 130. Grupos y primas de la actividad enseñanza**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>ENSEÑANZA</b>		
ENSEÑANZA SUPERIOR	GRUPO 1	0.10
ENSEÑANZA PRIMARIA	GRUPO 1	0.15
ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACIÓN GRAL.	GRUPO 1	0.15
ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMAC. TÉCNICA.	GRUPO 1	0.20
EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS	GRUPO 2	0.30

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La prima de la nueva actividad económica, relacionada a la enseñanza, varía de 0.10% a 0.30%.

**CUADRO 131. Grupo y prima de la actividad Hogares privados con servicio doméstico**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO</b>		
HOGARES PRIVADOS C. SERV.DOMÉSTICO	GRUPO 9	2.00

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Esta actividad económica dio como resultado una prima muy alta, lo cual permite concluir que está siendo utilizada por estos asegurados con más frecuencia que el resto de los grupos que no están afiliados al SCTR.

**CUADRO 132. Grupo y prima de la actividad hoteles y restaurantes**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>HOTELES Y RESTAURANTES</b>		
HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS	GRUPO 2	0.25
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	GRUPO 2	0.40

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La actividad de hoteles y restaurantes refleja un riesgo bajo cuando su prima oscila entre 0.25% y 0.40%.

La actividad económica de explotación de minas y canteras mantiene su prima o contribución actual.

**CUADRO 133. Grupo y prima de la actividad explotación de minas y canteras**

secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS</b>		
EXP. OTRAS MINAS Y CANTERAS NIA.	GRUPO 8	1.55
EXT. DE MIN. DE HIERRO	GRUPO 8	1.55
EXT. DE MIN. METALÍFEROS NO FERROSOS.	GRUPO 8	1.55
EXT. DE MIN. URANIO Y TORIO	GRUPO 8	1.55
EXT. DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	GRUPO 8	1.55
EXT. MIN FABRIC. ABONO Y PROD. QUIMIC.	GRUPO 8	1.55
EXT. PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	GRUPO 8	1.55
EXTRAC. Y AGLOMERAC. CARBÓN DE PIEDRA.	GRUPO 8	1.55
EXTRAC. Y AGLOMERAC. LIGNITO.	GRUPO 8	1.55
EXTRACCION DE SAL.	GRUPO 8	1.55
SERV. PETROLEROS Y DE GAS.	GRUPO 8	1.55

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las 126 actividades económicas referentes a la industria manufacturera, representan casi el 45% del total de todas las actividades económicas.

Existen actividades con bajos riesgos ubicadas en el Grupo 1, con contribución de 0.05% a 0.20%, que fueron ubicadas de acuerdo al cálculo de la prima obtenida.

**CUADRO 134. Grupo 1. Primas de la actividad industrias manufactureras**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b>		
ED. DE MATERIALES GRABADOS.	GRUPO 1	0.05
ELAB. DE BEBIDAS MALTEADAS.	GRUPO 1	0.05
FAB. MOTORES, GENERADORES ELÉCTRICOS.	GRUPO 1	0.05
FAB. AERONAVES Y NAVES ESPACIALES.	GRUPO 1	0.05
FAB. ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	GRUPO 1	0.05
FAB. DE RELOJES.	GRUPO 1	0.05
FAB. EQUIPO CONTROL DE PROCESOS IND.	GRUPO 1	0.05
FAB. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.	GRUPO 1	0.05
FAB. TRANSMISORES DE RADIO Y TV.	GRUPO 1	0.05
REPRODUCCIÓN MATERIALES GRAB.	GRUPO 1	0.05
ED. DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.	GRUPO 1	0.10
ELAB. DE ACEITE Y GRASAS.	GRUPO 1	0.10
FAB. DE CUBIERTOS DE CAUCHO.	GRUPO 1	0.10
FAB. DE HILOS Y CABLES AISLADOS.	GRUPO 1	0.10
MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	GRUPO 1	0.10
ELAB DE ALMIDONES Y DERIVADOS.	GRUPO 1	0.15
ELAB. DE VINOS.	GRUPO 1	0.15
FAB. DE ACUMULADORES Y BATERÍAS.	GRUPO 1	0.15
FAB. TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS.	GRUPO 1	0.15
OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN.	GRUPO 1	0.15
ELAB. DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.	GRUPO 1	0.20
FAB. DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN.	GRUPO 1	0.20

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

El Grupo 2 y 3 para las actividades de la industria manufacturera tiene primas que van desde 0.25% hasta 0.60%.

Las actividades que cuentan con una prima más alta en el Grupo 3 son aquellas vinculadas a la elaboración de azúcar, frutas, legumbres y hortalizas, a la fabricación de envases de papel y cartón y, por último, a la elaboración de macarrones, fideos y otros. En el Grupo 4 y 5 se sitúan la fabricación de receptores de radio y televisión, fábrica de vehículos automotores, producción de carne y productos cárnicos, y la construcción y reparación de embarcaciones.

**CUADRO 135. Grupo 2, 3, 4 Y 5. Primas de la actividad industrias manufactureras**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGV
<b>INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b>		
ELAB DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	GRUPO 2	0.25
FAB. BICICLETAS Y SILLONES DE RUEDAS.	GRUPO 2	0.25
FAB. JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	GRUPO 2	0.25
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.	GRUPO 2	0.30
ED. LIBROS, FOLLETOS Y OTROS.	GRUPO 2	0.30
ELAB. DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	GRUPO 2	0.30
FAB. DE MOTOCICLETAS.	GRUPO 2	0.30
ELAB. DE PIENSOS PREPARADOS.	GRUPO 2	0.35
FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.	GRUPO 2	0.35
ELAB. PROD. DE PANADERÍA.	GRUPO 3	0.35
FAB. DE PAPEL Y CARTÓN.	GRUPO 3	0.35
ELAB. Y CONS DE PESCADO.	GRUPO 2	0.40
FAB. DE OTROS ARTÍCULOS.	GRUPO 2	0.40
FAB. INSTRUMENTOS ÓPTICOS.	GRUPO 2	0.40
FAB. LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	GRUPO 2	0.40
ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS.	GRUPO 3	0.40

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGTV
ELAB. CACAO, CHOCOLATE Y CONFIT.	GRUPO 3	0.45
FAB. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	GRUPO 3	0.45
RECICLAMIENTO DESPERDICIOS NO METAL.	GRUPO 3	0.45
SERVICIOS RDOS CON IMPRESION.	GRUPO 3	0.50
ELAB. DE AZÚCAR.	GRUPO 3	0.55
ELAB. FRUTAS, LEG. Y HORTALIZAS.	GRUPO 3	0.55
FAB. ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.	GRUPO 3	0.55
ELAB. MACARRONES, FIDEOS Y OTROS.	GRUPO 3	0.60
FAB. RECEPTORES DE RADIO Y TV.	GRUPO 4	0.70
FAB. VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	GRUPO 4	0.70
PRODUC. CARNE Y PROD. CARNICOS.	GRUPO 5	0.85
CONSTRUC. Y REPARAC. DE EMBARCACIONES.	GRUPO 5	0.95

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La mayoría de las actividades vinculadas al Grupo 6 pagan 1.04%, que es la prima actual, pues se refieren a empresas con labores de alto riesgo.

**CUADRO 136. Grupo 6 Parte a. Primas de la actividad industrias manufactureras**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin IGTV
<b>INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b>		
ACABADO DE PROD. TEXTILES.	GRUPO 6	1.04
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES.	GRUPO 6	1.04
CORTE, TALLADO Y ACABADO DE PIEDRA.	GRUPO 6	1.04
ELAB. DE PRODUCTOS DE TABACO.	GRUPO 6	1.04
FAB. APARATOS DE USO DOMÉSTICO NCP.	GRUPO 6	1.04
FAB. ART. CUCHILLERÍA, FERRETERÍA.	GRUPO 6	1.04
FAB. ART. DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO.	GRUPO 6	1.04
FAB. COJINETES Y ENGRANAJES.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE GENERADORES DE VAPOR.	GRUPO 6	1.04
FAB. MAQUINARIA DE OFICINA.	GRUPO 6	1.04
FAB. ABONO Y COMP. DE NITRÓGENO.	GRUPO 6	1.04
FAB. ART. CONFECCIONADOS.	GRUPO 6	1.04
FAB. CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS.	GRUPO 6	1.04
FAB. CUERDAS, CORDELES Y REDES.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE ARMAS Y MUNICIONES.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE ARTÍCULOS DE PIEL.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE BOMBAS, COMPRESORAS, GRIFOS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE CALZADO.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFIC.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE HOJAS DE MADERA.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE JUEGOS Y JUGUETES.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE MALETAS Y OTROS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE MAQUINARIA AGROPECUARIA.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE MAQUINARIA METALÚRGICA.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE MOTORES Y TURBINAS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE MUEBLES.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE OTROS PROD. QUÍMICOS NEOP.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE PINTURAS Y BARNICES.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE PLAGUICIDAS Y OTROS PROD. QUIM.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHO.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE PROD. FARMACÉUTICOS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	GRUPO 6	1.04
FAB. DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	GRUPO 6	1.04
FAB. EQUIP. ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	GRUPO 6	1.04
FAB. EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO.	GRUPO 6	1.04

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Existen actividades como aserradero y acepilladura madera, curtido y adobo de cueros, y fabricación de recipientes de madera que, actualmente, pagan 1.04% y deben pagar 1.15%. La fabricación de instrumentos musicales es una actividad económica nueva cuyo resultado dio una prima de 1.15%, que se presenta en el cuadro a continuación:

**CUADRO 137. Grupo 6 Parte b y Grupo 7. Primas de la actividad industrias manufactureras**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b>		
FAB. HORNOS, HOGUERAS, QUEMADORES.	GRUPO 6	1.04
FAB. JABONES Y DETERGENTES.	GRUPO 6	1.04
FAB. MAQUIN MINERA Y OBRAS DE CONST.	GRUPO 6	1.04
FAB. MAQUIN. ELAB. ALIMENTOS, BEBIDAS.	GRUPO 6	1.04
FAB. MAQUINARIA ELAB. TEXTILES.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTRO TIPO EQUIPO ELÉCTRICO NCP.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTRO TIPO MAQUIN. USO ESPECIAL.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTRO TIPO MAQUINARIA USO GRAL.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE NCP.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTROS PROD. MIN. NO METALIC. NCP.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTROS PROD. TEXTILES NEOP.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	GRUPO 6	1.04
FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.	GRUPO 6	1.04
FAB. PARTES Y PIEZAS CARPINTERIA.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. REFINACIÓN DEL PETROLEO.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. CERÁMICA NO REFRACT. EST.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. CERÁMICA NO REFRACT. N. EST.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. CERÁMICA REFACTARIA.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. DE HORNOS DE COQUE.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. MET. ACABADOS O SEMIACABAD.	GRUPO 6	1.04
FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	GRUPO 6	1.04
FAB. PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.	GRUPO 6	1.04
FAB. PRODUCTOS DE MET. PRECIOSOS.	GRUPO 6	1.04
FAB. TANQUES, DEPOSITOS Y RECIP. METAL.	GRUPO 6	1.04
FAB. TEJIDOS Y ART DE PUNTO.	GRUPO 6	1.04
FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	GRUPO 6	1.04
FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO.	GRUPO 6	1.04
FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.	GRUPO 6	1.04
OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA.	GRUPO 6	1.04
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP.	GRUPO 6	1.04
PREP Y TEJ DE FIBRAS TEXTILES.	GRUPO 6	1.04
RECICLAMIENTO DESPERDICIOS METÁLIC.	GRUPO 6	1.04
ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA.	GRUPO 6	1.15
CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS.	GRUPO 6	1.15
FAB. INSTRUMENTOS MUSICALES.	GRUPO 6	1.15
FAB. RECIPIENTES DE MADERA.	GRUPO 6	1.15
FAB. DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.	GRUPO 7	1.30

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las actividades referidas al curtido y adobo de cueros, fabricación de instrumentos musicales y recipientes de madera, de acuerdo a los cálculos realizados deben incrementar su prima a 1.15% que las que actualmente aportan.

**CUADRO 138. Grupo y prima de la actividad organizaciones y órganos extraterritoriales**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES</b>		
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	GRUPO 1	0.05

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Solamente existe una actividad en el grupo de organizaciones y órganos extraterritoriales con una prima de 0.05%.

**CUADRO 139. Grupo y primas de la actividad intermediación financiera**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		
ACTIV. AUXILIARES DE INTERM. FINANC.	GRUPO 1	0.05
ACTIV. FINANC. PLANES SEGUROS Y PENS.	GRUPO 1	0.05
ACTIVIDADES BURSÁTILES	GRUPO 1	0.05
ADMINISTRACIÓN MERCADOS FINANCIEROS.	GRUPO 1	0.05
ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA	GRUPO 1	0.05
BANCA CENTRAL	GRUPO 1	0.05
OTROS TIPOS DE CRÉDITO	GRUPO 1	0.05
OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANC.	GRUPO 1	0.05
OTROS TIPOS INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	GRUPO 1	0.05
PLANES DE PENSIONES	GRUPO 1	0.05
PLANES DE SEGUROS DE VIDA	GRUPO 1	0.10
PLANES DE SEGUROS GENERALES	GRUPO 1	0.05

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La nueva actividad de intermediación financiera se ubica en el Grupo 1, con primas de 0.05% a 0.10%.

**CUADRO 140. Grupos y primas de la actividad Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES</b>		
ACTIV.ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	GRUPO 1	0.05
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS	GRUPO 1	0.05
PRODUCCIÓN Y DIST.FILMES Y VIDEOS	GRUPO 1	0.05
ACTIV.MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS.	GRUPO 1	0.10
ACTIV.ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	GRUPO 1	0.10
ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN.	GRUPO 1	0.10
ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP.	GRUPO 1	0.10
ACTIV.ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	GRUPO 1	0.15
ACTIV.TEATRALES, MUSICALES Y OTRAS.	GRUPO 1	0.15
EXHIBICIÓN FILMES Y VIDEOS	GRUPO 1	0.15
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	GRUPO 1	0.20
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	GRUPO 1	0.20
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDAD.CONEXAS	GRUPO 1	0.20
ACTIV.ORGANIZACIONES POLITICAS	GRUPO 2	0.25
OTRAS ACTIVIDAD.ENTRETENIMIENTO NCP.	GRUPO 2	0.25
OTRAS ACTIVIDAD.DE TIPO SERVICIO NCP	GRUPO 2	0.30
PELUQUERÍA Y OTROS	GRUPO 2	0.35
ACTIV.JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGIC.	GRUPO 2	0.40
ACTIVIDADES BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	GRUPO 2	0.40
LAVADO, LIMPIEZA Y TEJIDO TELA	GRUPO 3	0.45
ACTIVIDADES DE SINDICATOS	GRUPO 4	0.70
ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS	GRUPO 4	0.70

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La única actividad económica de este grupo que en la actualidad paga prima en el SCTR es la correspondiente a la eliminación de desperdicios, con una prima actual de 0.53%. De acuerdo a los cálculos estimados debería pagar 0.70%.

**CUADRO 141. Grupo y prima de la actividad pesca**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>PESCA</b>		
PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.	GRUPO 7	1.30

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

La actividad relacionada a la pesca mantiene su prima vigente de 1.30%.

**CUADRO 142. Grupos y primas de la actividad Servicios sociales y de salud**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>		
SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	GRUPO 1	0.10
SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	GRUPO 1	0.15
ACTIVIDADES DE HOSPITALES	GRUPO 3	0.53
ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGO	GRUPO 3	0.53
ACTIVIDADES VETERINARIAS	GRUPO 3	0.53
OTRAS ACTIV.RELAC. CON SALUD HUMANA	GRUPO 3	0.53

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Las actividades nuevas de este grupo se refieren a servicios sociales con alojamiento y sin alojamiento, con primas que se ubican en el Grupo 1. El resto de las actividades pertenecen a las actividades de alto riesgo vigente

**CUADRO 143. Grupos y primas de la actividad Suministro de electricidad, gas y agua**

Secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>		
CAPTACIÓN , DEPURACIÓN Y DIST. DE AGUA	GRUPO 6	1.04
FAB. DE GAS, DISTRIBUCIÓN COMBUSTIBLE.	GRUPO 6	1.04
GENERACIÓN Y DIST. ENERGÍA ELÉCTRICA.	GRUPO 6	1.04
SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE.	GRUPO 7	1.40

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Dentro del grupo de actividades de suministro de electricidad, gas y agua se mantiene la prima vigente de 1.04%, sin embargo, la prima obtenida para el suministro de vapor y agua caliente dio como resultado 1.40%.



**CUADRO 144. Grupos y primas de la actividad Transporte, almacenamiento y comunicaciones**

secciones de las actividades económicas	Grupo	Prima sin igv
<b>TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES</b>		
TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	GRUPO 1	0.05
TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	GRUPO 1	0.05
ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	GRUPO 1	0.10
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	GRUPO 1	0.10
OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VÍA TER.	GRUPO 1	0.15
TRANSPORTE POR VÍA FÉRREA.	GRUPO 1	0.15
TRANSPORTE VÍAS NAVEGACIÓN INTERIOR.	GRUPO 1	0.15
ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	GRUPO 1	0.20
AGENCIAS DE VIAJES Y GUÍAS TURISTIC.	GRUPO 1	0.20
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE	GRUPO 2	0.25
TELECOMUNICACIONES	GRUPO 2	0.25
ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS	GRUPO 6	1.04
MANIPULACIÓN DE LA CARGA	GRUPO 6	1.04
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.	GRUPO 6	1.04
TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA.	GRUPO 6	1.04
TRANSPORTE REGULAR VÍA AÉREA.	GRUPO 6	1.04
OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REG. VÍA TER.	GRUPO 9	2.00

Fuente: Elaboración propia. Base de datos.

Existen actividades económicas dentro del Transporte, almacenamiento y comunicaciones que mantienen el 1.04% de prima cobrada actualmente, sin embargo, las nuevas actividades están dentro del Grupo 1 y 2, con primas de 0.05% a 0.25%.

## **9. PLAN DE INCIDENCIA**

## 9.1. Introducción

Mediante Decreto Supremo No. 002-2013-TR se establecen los objetivos, principios y los ejes de acción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando los siguientes ejes de acción:

- **Marco normativo:** Promover un marco normativo armónico, coherente e integral sobre seguridad y salud en el trabajo, adaptado a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y trabajadores.
- **Información:** Fomentar una red integrada de información sobre seguridad y salud en el trabajo, que promueva la elaboración, implementación y evaluación de las acciones de promoción y prevención.
- **Cumplimiento:** De la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, mediante el fortalecimiento de la fiscalización la promoción de mecanismos de autoevaluación de los sistemas de gestión.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de acciones eficaces de promoción y prevención.
- **Protección social:** Promover la universalización del aseguramiento frente a los riesgos laborales.
- **Fomento del diálogo social:** Fomentar el dialogo y la participación efectiva de los actores sociales en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para que esta política de Estado se transforme en un Plan Nacional de Seguridad y Salud 2014-2017, se encarga al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dicha labor, cuyo objetivo es precisar las acciones, metas, indicadores y plazos para la implementación de esta política.

El Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrada por el Ministerio de Trabajo, el Seguro Social de Salud (EsSalud), la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), en su Sesión Ordinaria No. 14 del 12 de diciembre del año 2013, aprobó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este Plan Nacional está basado en los ejes de acción planteados en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el Decreto Supremo No. 002-20013-TR, inspirado en los principios de prevención, gestión integral, responsabilidad, **universalización**, atención integral de la salud y participación y diálogo social, donde cada eje de acción tiene un objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción.

EsSalud a mediados del año 2013 solicita un estudio actuarial del SCTR, para:

- Identificar y proponer las medidas financieras necesarias para mantener el equilibrio presupuestal del Seguro de Riesgos en el Trabajo de los niveles existentes (4) y por implementar (6).
- Calcular, a través de un estudio financiero actuarial, las primas de aportación del Seguro de Riesgos en el Trabajo, garantizando su sostenibilidad económico – financiero.

Los puntos arriba indicados se realizan con la finalidad de promover la **ampliación del aseguramiento** por riesgos del trabajo.

## 9.2. Objetivo general

Promover la ampliación del aseguramiento por riesgos del trabajo mejorando la gestión administrativa.

## 9.3. Líneas de acción – SCTR

### 9.3.1. Mejorar la gestión

El SCTR es un seguro obligatorio y complementario al Seguro Regular, y puede ser contratado libremente con una EPS o con EsSalud.

Este Seguro debe ser considerado para efectos de su sostenibilidad financiera como un fondo independiente al Seguro Regular y Agrario, por lo tanto es necesario que se realicen los registros contables (ingresos, egresos, activos, pasivos) de forma separada al resto de los Seguros. Este régimen financiero debe concebirse en forma separada para la cobertura de todos los riesgos.

Pero no solamente para los riesgos por actividades de alto riesgos, sino para todas las actividades que generen una enfermedad profesional o un accidente, así como las prestaciones económicas correspondientes, de esta forma se es transparente en la organización financiera de este tipo de seguro social.

### **9.3.2. Fortalecer la estrategia comercial**

El Reglamento de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, tiene como finalidad garantizar la protección de la salud para todas las personas residentes en el Perú. Por ende, las estrategias comerciales son necesarias para captar el mayor número de asegurados posibles.

## **9.4. Líneas de acción – Propuestas de cambio normativo (Leyes y Reglamentos)**

### **9.4.1. Diálogo Nacional sobre el Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo**

La protección de los riesgos laborales, es un tema que aún no está resuelto en el sistema de seguridad social de Perú. El SCTR solo protege a los trabajadores de alto riesgo y deja de lado la cobertura de riesgos laborales a la mayoría de los trabajadores dentro del Seguro de Salud, los cuales legalmente son atendidos en el Seguro Regular.

Del análisis y experiencia de los profesionales en el campo de riesgos laborales y salud ocupacional, no debe existir actividad económica fuera de los riesgos laborales, por lo tanto es importante la universalización del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que incluya todas las prestaciones de salud y económicas relacionadas.

La incorporación de cambios jurídicos ante la creación de un Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo, debe estar acompañado de la Norma Mínima de Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo.

Por ende se debe dar un diálogo donde se genere un amplio debate nacional, para ello es necesario contar un coordinador y equipo facilitador a nivel nacional, que pueda proponer una metodología de comunicación entre diferentes actores realizando un amplio período de consultas sobre la ampliación de otras actividades de riesgos laborales, a cada una de las regiones del país.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha trabajado en diferentes países en procesos de concertación, y tiene experiencia en diseñar y organizar estos procesos, donde primeramente realizan un extenso período de consultas, programando visitas y jornadas intensas de intercambio y discusión con líderes de todos los sectores, recopilando información valiosa sobre las realidades de cada lugar de un país. Su objetivo es lograr acuerdos sobre metas, objetivos, estrategias y políticas orientadas a alcanzar el objetivo central del diálogo<sup>111</sup>.

---

111 PNUD. El proceso de concertación: Participación, inclusión y pluralismo.

## 9.5. Actores

Los actores deben ser miembros el Gobierno (Ministerio de Trabajo – EsSalud), los empresarios, los trabajadores, los grupos cívicos, los partidos políticos, los profesionales, el rector de las universidades, las organizaciones no gubernamentales, entre otros.

El coordinador debe ser un organismo neutral, como lo han sido la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los cuales cuentan con la experiencia a nivel internacional. Estos organismos promueven el debate público sobre temas de Estado como una de sus áreas de acción.

## 9.6. Organización y canales de comunicación

El Programa de las Naciones Unidas describe en forma concisa el marco conceptual, la metodología y las herramientas que pueden guiar a una determinada comunidad de actores que intentan promover espacios de diálogo y concertación para el mejoramiento de la gobernabilidad democrática de los países en general. El PNUD indica<sup>112</sup> que es crucial garantizar un entorno que fomente la confianza, facilite el manejo de las relaciones de poder y genere en el participante la seguridad de sentirse apoyado. Señala el documento que la definición de una estructura básica, selección de actores y temas, y la estructuración de un acuerdo marco que guíe las deliberaciones, son algunas de las áreas críticas que podrían incidir en el éxito o fracaso de un diálogo, para ello indica los siguientes pasos:

- Definir la estructura básica:
  - Acuerdo de entendimiento.
  - Definición del equipo de trabajo.
  - Establecimiento de ruta crítica, cronograma de trabajo y presupuesto.
- Selección de actores, temas y estrategia de comunicación:
  - Mapeo de actores y/o sectores.
  - Pre-diagnóstico y principales ejes temáticos de la agenda.
  - Sistema de información y mecanismos de transparencia.
- Preparación para las deliberaciones:
  - Estructuración de acuerdo marco.
  - Metodología de deliberaciones.
  - Insumos técnicos.
  - Organización logística.

Finalmente, se manifiesta que contar con la certeza desde el inicio del proceso que habrá un mecanismo de verificación y seguimiento de los acuerdos alcanzados contribuye a la confianza y credibilidad necesaria para llevar adelante el proceso.

Por lo general, este tipo de diálogo puede durar de tres meses hasta un año.

---

112 Reseñas de diálogo en Panamá.

# **10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se presentan las conclusiones y recomendaciones, en función de la información analizada, las proyecciones actuariales realizadas al SCTR y lo concerniente al Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo, relacionando los puntos más importantes del estudio, como son:

- Sostenibilidad económica y financiera del SCTR.
- Medidas financieras para el Nuevo Seguro de Riesgo en el Trabajo.
- Políticas orientadas a mejorar el rol asegurador-financiador.

## 10.1. Sostenibilidad económica y financiera del SCTR

### Conclusiones:

- Presenta sostenibilidad financiera en los niveles de riesgos, con los afiliados al SCTR en el período 2008 al 2012.
- La prima media general para el período 2013 al 2023 es de 0.58%, utilizando la alternativa de costo alterno.
- EsSalud ha dejado de percibir ingresos por empresas inscritas o no inscritas en una EPS, ya que ha brindado servicios de salud a trabajadores de esas compañías, por el orden de S/.14.3 a S/.67.8 millones, dependiendo del costo, en el período 2008 al 2012.
- A pesar de ser legal que una persona que trabaje en una empresa de bajo y medio riesgo, y sufra un accidente o una enfermedad profesional, sea atendido por EsSalud, esto conlleva a gastos en el Seguro Regular por el orden de S/.41 a S/.125.7 millones, solamente en el año 2012.
- El costo de los servicios prestados a afiliados a una EPS fue, en el año 2012, S/.16.0 millones.
- Existen actividades económicas cuyas primas están por arriba de las contribuciones legales.
- No se cuenta con un balance general y un estado de resultados propio de este seguro.
- Falta de un estudio actuarial al inicio de este seguro.

### Recomendaciones:

- El SCTR debe ser considerado, para efectos de financiamiento, un fondo independiente del Seguro Regular, a fin de salvaguardar su financiamiento.
- EsSalud debe llevar registros médicos y cobrarle a las empresas por las atenciones que reciben sus trabajadores (no afiliados a las EPS) y, además, a las EPS por sus trabajadores afiliados (empresas), al utilizar los servicios del SCTR, los mismos que deben ser registrados contablemente.
- Deberían transparentarse los gastos económicos para EsSalud de las personas no vinculadas al SCTR que reciben atención por una enfermedad profesional o accidente de trabajo.
- Es importante que los registros en las bases de datos identifiquen las prestaciones de salud del SCTR para que se registren contablemente.
- Es necesario que el Seguro Regular y Agrario solamente presenten los gastos de atención en salud por enfermedad común, tal como sucede en la mayoría de los países. Para ello es necesario que el país cuente con un Sistema de Riesgos del Trabajo que centralice los pagos por prestaciones económicas a corto y largo plazo y las prestaciones de salud.
- Se deben incrementar las primas de las actividades que presentan primas superiores a las legales, como la actividad de limpieza de edificios, aserrado y acepilladura madera, curtido y adobo de cueros, fabricación de recipientes de madera, eliminación de desperdicios y suministro de vapor y agua caliente. Se deben revisar los resultados de la actividad de Hogares Privados con Servicio Doméstico, pues el cálculo de su prima resultó muy alta.
- Es necesario registrar los ingresos y gastos correspondientes a este seguro de manera separada al Seguro Regular de Salud, correspondiente a los gastos relativos a riesgos laborales (enfermedades profesionales y accidentes) de todos los trabajadores afiliados a EsSalud y no solo de los trabajadores adscritos al SCTR.

- Debido a las bajas primas encontradas en las actividades económicas de construcción y explotación de minas y canteras, es necesario evaluar los registros de enfermedades profesionales y accidentes en este colectivo. Asimismo, se debe evaluar la altísima prima encontrada en la actividad de hogares privados con servicios domésticos.
- Realizar estudios actuariales por lo menos cada dos años, para revisar las clases y grados de riesgo donde se debe incluir la evaluación de las prestaciones económicas de corto y largo plazo.
- Debido a las bajas primas encontradas en las actividades económicas de construcción, explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas y agua es necesario evaluar los registros de enfermedades profesionales y accidentes en estos colectivos. Asimismo, se debe evaluar la altísima prima encontrada en la actividad de hogares privados con servicios domésticos.

## 10.2. Medidas financieras para el Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo

### Conclusiones:

- EsSalud no cuenta con un sistema de costos vinculados a riesgo de trabajo, es por ello que para la estimación se utilizaron los mismos costos proporcionados por SUNASA, con algunas modificaciones, utilizando un costo medio y un costo alterno para cada uno de los niveles de riesgo.
- Las primas calculadas para cada uno de los niveles del año 2008 al 2012 presentan diferencias marcadas entre el Nivel II con los Niveles III y IV, utilizando el cálculo con las dos alternativas de costo, lo que indica que existen sectores económicos mal ubicados en sus primas.
- Se han realizado los cálculos para nuevas actividades económicas, tomando en consideración los gastos involucrados en consultas, emergencias, hospitalización y accidentes de riesgos laborales.
- El Convenio 102 en su parte VI, donde menciona las prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional, separa completamente estas prestaciones del seguro de enfermedad común y, por ende, su financiamiento y cobertura.
- El SCTR se evalúa solamente por las prestaciones médicas, dejando de lado las prestaciones económicas.

### Recomendaciones:

- Se debe adecuar, preparar o reemplazar los sistemas de registros de prestaciones de salud, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la atención de cada asegurado por contingencia en los establecimientos a nivel nacional.
- Es necesario implementar un sistema de costo como instrumento clave de gestión, permitiendo así evaluar las implicaciones de hechos pasados, presentes y futuros.
- Si se continúa con el SCTR, sin incluir nuevas actividades económicas, se debe ubicar a las empresas en el nivel que le corresponde y esclarecer las diferencias entre los niveles.
- Se deben crear nuevas actividades económicas de forma gradual, modificando la Ley del SCTR.
- Incorporar cambios legales ante una posible agenda de reformas futuras tendientes a cumplir con el Convenio 102 de la OIT, y universalizar este seguro.
- El SCTR debe ser evaluado no solamente en las prestaciones médicas, sino en las prestaciones económicas a corto y largo plazo. Entendiendo por corto plazo los subsidios por incapacidad, funeral, indemnizaciones; y por largo plazo todo lo concerniente a las pensiones por incapacidad o por muerte.

## 10.3. Políticas orientadas a mejorar el rol asegurador-financiado

### Conclusiones:

- La inexistencia de un sistema nacional de información del SCTR, no permite la identificación del universo de empleadores y trabajadores afectos al referido seguro, dificultándose las labores de control y fiscaliza-



ción del MITPE. Asimismo, no permite la elaboración de estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que es tan importante para la modificación y/o ampliación de la lista de actividades de trabajo de riesgo.

- Poco crecimiento de los afiliados al SCTR de EsSalud, comparado con el crecimiento experimentando por la EPS en los últimos años.
- La identificación de las actividades de alto riesgo se realiza a nivel de sub-actividades. El registro del RUC lo administra SUNAT, y es empleado a nivel de Clase del CIU Revisión 3.
- El SCTR protege y financia solo a los trabajadores en actividades de alto riesgo, dejando mezclada la cobertura de riesgos laborales a la mayoría de los trabajadores dentro del Seguro de Salud.
- El CEPRIT no cuenta con los instrumentos necesarios para promover y prevenir los riesgos labores, pero aun así hace su mayor esfuerzo, contando con un equipo de alta trayectoria institucional.
- No se cuenta con un dato confiable de cuántas personas deberían estar afiliadas al SCTR en la actualidad.
- La consistencia en los archivos y el nivel de confianza en la información suministrada, fue de aproximadamente un 95% para consultas, al igual que hospitalizaciones y emergencias; no así en accidentes, que fueron de un 82%. Esto se debe a que no se registra información de todos los accidentes de trabajo, ya sea por desconocimiento del proceso o por lo engorroso del mismo.
- El dejar libre la elección de la contratación del SCTR para las unidades administrativas o de servicios que se encuentran alejadas de las unidades de producción, incentiva la evasión y pone en riesgo la cobertura de trabajadores de alto riesgo.
- La evaluación se realizó sobre la base de los gastos de los establecimientos de salud (administrativos y asistenciales), toda vez que los gastos centralizados por administración y recaudación representan un incremento mínimo sobre la prima obtenida.
- Por no existir un servidor propio en la Gerencia Central de Aseguramiento, y tener que solicitar permiso para correr los programas, gran parte del tiempo en el estudio se le dedicó a la coordinación de entrega de datos.

#### **Recomendaciones:**

- EsSalud debe contribuir para que se lleve a cabo la implementación del eje de acción No.2 del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde el objetivo general es fomentar una red integrada de información sobre seguridad y salud en el trabajo, para que se puedan consolidar informaciones como el registro de entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo, así como el registro de las entidades empleadoras que suscriban contratos del SCTR.
- Las primas obtenidas en el estudio permiten buscar nuevos mecanismos para: gestionar la oferta de servicios, por ejemplo, a través de la suscripción de convenios o contratos con prestadores de salud, además de gestionar su comercialización.
- Coordinar con SUNAT el envío de la información por actividad económica, de acuerdo a la última versión del CIU.
- Se deben iniciar los diálogos correspondientes para analizar el Nuevo Seguro de Riesgo de Trabajo, que pueda centralizar todo lo que se paga en este tipo de seguro, por prestaciones de salud y económicas, además de incluir la recuperación de la salud del trabajador luego de una enfermedad profesional o accidente.
- Fortalecer las capacidades del CEPRIT, por su carácter único en el mercado en cuanto a las actividades de promoción y prevención de la salud, planteando a la vez la posibilidad de venta de sus servicios.
- Se requiere, con carácter de urgencia, la adquisición de infraestructura tecnológica (servidor y licencias para servidor/cliente), para la implementación de un repositorio de información único de datos integrados y consistentes, que permita discriminar con certeza, dentro de los grandes volúmenes de información de asegurados, empleadores, prestaciones de salud y económicas, las variables relevantes de aseguramiento, con la finalidad de brindar soporte a los futuros estudios.
- Es necesario desarrollar una “cultura de información institucional” para este seguro, con miras a mejorar la calidad de las estadísticas y, por tanto, la confiabilidad de la gestión.

- La clasificación individual de las empresas se debe realizar en base a la actividad principal o predominante que cada empresa desarrolle, sin que se pueda hacer discriminación de oficios para efectos de fijar el nivel de riesgo.
- Si se continúa con la ampliación del Centro de Trabajo (unidades administrativas o de servicios) se debe sancionar a los patronos que hagan figurar a alguno o algunos de sus trabajadores, con el fin de pagar menores primas, en centros de trabajo en los cuales no presten sus servicios.
- Es necesario que el SCTR cuente con una prima por gastos administrativos, gastos de recaudación, así como una reserva técnica, como lo tiene el Seguro Regular.
- Evaluar que EsSalud realice la recaudación del SCTR y registro de empleadores.

# ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ASCTR	Afiliados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
ART	Aseguradoras de Riesgos de Trabajo
BG	Balance general
BD	Balance de datos
CIE	Clasificador Internacional de Enfermedades
CIE-10	Clasificador de Internacional de Enfermedades – Décima versión
CIUO	Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones
CIU	Clasificador Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas
EPS	Entidades Prestadoras de Salud
EsSalud	Seguro Social de Salud
IGV	Impuesto General de Ventas
INEI	Instituto Nacional de Estadística y Finanzas
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MMM	Marco Multianual Revisado
MTPE	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
NASCTR	No afiliados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
NCP	No comprendidos previamente
NEOP	No especificado en otras partes
NSRT	Nuevo Seguro de Riesgos en el Trabajo
OCDP	Oficina Central de Planificación y Desarrollo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONP	Organización de Normalización Previsional
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto Interno Bruto
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
SRT	Superintendencia de Riesgos del Trabajo (Argentina)
SUNASA	Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud
SUNAT	Superintendencia Nacional Tributaria de Aduanas y de Administración Tributaria
CEPRIT	Centro de Prevención de Riesgo del Trabajo

# BIBLIOGRAFÍA

- Administración Nacional de la Seguridad Social. Argentina. Recuperado de: <http://www.anses.gob.ar/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. *Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016*. (Agosto 2013). Perú.
- Ministerio de Salud. Argentina. Recuperado de: <http://www.msal.gov.ar/index.php/home/mision-vision-y-objetivos>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Argentina. Recuperado de: <http://www.trabajo.gov.ar/>
- Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto Supremo No. 005-2012-TR. Perú.
- Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Decreto Supremo No. 009-97-SA. Perú.
- Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud. *Perfil de Prestaciones por Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del Sistema EPS 2006-2009*. (Enero 2010). Perú.
- Superintendencia de Servicios de Salud. Argentina. Recuperado de: <http://www.sssalud.gov.ar/index/index.php?cat=institucion&opc=mision>

# ANEXOS

## ANEXO 1

### PRIMA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARGENTINA, COSTA RICA Y PERÚ

Secciones de las actividades económicas	Argentina	Costa Rica	Perú
ACTIV. DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD		0.00790	
ACTIV. INMOBILIARIAS POR RETRIBUCIÓN		0.00790	
ACTIV. DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA		0.00790	
ACTIV. DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	0.01800	0.00790	
ACTIV. RELACIONADAS. CON BASE DE DATO		0.00790	
ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	0.01800	0.00790	
ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE		0.02090	
ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA		0.00790	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		0.00790	
ACTIVIDADES JURÍDICAS		0.00790	
ACTIVIDADES LIMPIEZA DE EDIFICIOS		0.02180	0.00530
ALQUILER ENSERES DOMÉSTICOS NCP.		0.01470	
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	0.06500	0.01470	
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. ACUÁT.	0.05300	0.01470	
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. AÉREA.	0.06400	0.01470	0.00530
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. AGROPECUARIO.	0.07400	0.01470	
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. CONSTRUCCIÓN.	0.06500	0.03540	
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. DE OFICINA.	0.01400	0.01470	
ALQUILER OTROS TIPOS MAQ. Y EQUI. NCP.	0.06000	0.01470	
CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMÁTIC.		0.00790	
CONSULTORES EN EQUIPO INFORMÁTICA.		0.00790	
ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS		0.00790	
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS NATURALES.	0.01100	0.00790	
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.	0.01100	0.00790	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		0.00790	
MANTEN. Y REPAR. MAQUIN. DE OFICINA.		0.02750	0.00530
OBTENCIÓN Y DOTACIN PERSONAL		0.00790	
OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA.		0.01100	
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.		0.03220	
PROCESAMIENTO DE DATOS.	0.01200	0.00790	
PUBLICIDAD	0.02500	0.00790	
ACTIV. ADMINIST. PÚBLICA EN GENERAL	0.01900	0.00790	
ACTIVIDADES DE DEFENSA	0.01900	0.03220	
MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO		0.03220	
REGULAC. Y FACILITAC. ACTIV. ECONÓMIC.		0.00790	
REGULACION DE ACTIVID. ORGANISMOS		0.00790	
RELACIONES EXTERIORES		0.00790	
SERVIC. AUXIL. PARA ADMINIST. PÚBLICA.		0.00340	
SERVICIOS PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL		0.00340	
CAZA ORDINARIA Y SERVICIOS CONEXOS.	0.11200	0.03870	0.01300
CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.	0.06800	0.03870	0.01300
CRÍA DE GANADO.	0.12700	0.03870	
CULTIVO DE FRUTAS.	0.07900	0.04930	
CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	0.08100	0.04930	
CULTIVOS DE CEREALES.	0.09400	0.04930	
EXPLOTACIÓN MIXTA.		0.06100	
SERVICIOS AGRÍCOLAS, GANADERAS.		0.04930	0.01300
SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA.		0.04930	
MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHÍCULOS.		0.02750	
OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.		0.01430	
OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR.		0.01430	
REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES.		0.00570	
VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES.	0.05400	0.02180	
VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.		0.01430	
VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	0.04100	0.01430	

Secciones de las actividades económicas	Argentina	Costa Rica	Perú
VENTA, MANTEN. Y REPARAC. MOTOCICLETAS.		0.02750	
VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.		0.01430	
VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.		0.01430	
VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.		0.01430	
VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACÉN.		0.01430	
VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.		0.01430	
VTA. AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES.		0.02180	
VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	0.06000	0.01430	
VTA. MAY. DE METALES Y MINERALES MET.		0.02180	
VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.		0.01430	
VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.		0.01430	
VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.		0.02180	
VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.		0.01430	
VTA. MAY. OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS.		0.05680	
VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES.		0.01430	
VTA. MIN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.		0.02180	
VTA. MIN. DE ALMACENES DE ART. USADOS.		0.01430	
VTA. MIN. DE CASAS DE VENTA POR CORREO.		0.01430	
VTA. MIN. EN ALMACENES NO ESPECIALIZ.		0.01430	
VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.		0.01430	
VTA. MIN. EQUIPO DE USO DOMÉSTICO.		0.01430	
VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.		0.01430	
ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS.		0.03540	0.01300
ALQUILER DE CONSTRUCCIÓN.	0.06500	0.03540	0.01300
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	0.10100	0.03540	0.01300
PREPARACIÓN DEL TERRENO.		0.03540	0.01300
TERMINACIÓN DE EDIFICIOS.		0.03540	0.01300
EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS		0.00470	
ENSEÑANZA PRIMARIA	0.00900	0.00470	
ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACIÓN GRAL.	0.00900	0.00470	
ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMAC. TÉCNICA.	0.00900	0.00470	
ENSEÑANZA SUPERIOR	0.00900	0.00470	
ERRORES			
EXP. OTRAS MINAS Y CANTERAS NIA.		0.06100	0.01550
EXT. DE MIN. DE HIERRO		0.06100	0.01550
EXT. DE MIN. METALÍFEROS NO FERROSOS.	0.04700	0.06100	0.01550
EXT. DE MIN. URANIO Y TORIO		0.06100	0.01550
EXT. DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	0.08800	0.06100	0.01550
EXT. MIN FABRIC. ABONO Y PROD. QUIMIC.		0.06100	0.01550
EXT. PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.		0.06100	0.01550
EXTRAC. Y AGLOMERAC. CARBÓN DE PIEDRA.		0.06100	0.01550
EXTRAC. Y AGLOMERAC. LIGNITO.		0.06100	0.01550
EXTRACCIÓN DE SAL.		0.05000	0.01550
SERV. PETROLEROS Y DE GAS.		0.06100	0.01550
HOGARES PRIVADOS C. SERV. DOMÉSTICO	0.05800	0.02180	
HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	0.03600	0.01900	
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	0.04700	0.01900	
ACABADO DE PROD. TEXTILES.	0.06800	0.00570	0.01040
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.		0.01340	
ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA.	0.12100	0.08770	0.01040
CONSTRUC. Y REPARAC. DE EMBARCACIONES.	0.13100	0.05350	
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES.	0.06600	0.05350	0.01040
CORTE, TALLADO Y ACABADO DE PIEDRA.		0.03510	0.01040
CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS.	0.07900	0.01520	0.01040
ED. DE MATERIALES GRABADOS.	0.02000	0.01340	
ED. DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.	0.02000	0.01340	
ED. LIBROS, FOLLETOS Y OTROS.	0.02000	0.01340	
ELAB DE ALMIDONES Y DERIVADOS.		0.02090	
ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS.		0.02090	
ELAB DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	0.02300	0.02090	

Secciones de las actividades económicas	Argentina	Costa Rica	Perú
ELAB. CACAO, CHOCOLATE Y CONFIT.	0.05500	0.02090	
ELAB. DE ACEITE Y GRASAS.	0.10200	0.03910	
ELAB. DE AZÚCAR.		0.04510	
ELAB. DE BEBIDAS MALTEADAS.	0.01400	0.01780	
ELAB. DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.	0.02800	0.01780	
ELAB. DE PIENSOS PREPARADOS.		0.02090	
ELAB. DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.		0.02090	
ELAB. DE PRODUCTOS DE TABACO.	0.02900	0.01520	0.01040
ELAB. DE VINOS.	0.03400	0.01780	
ELAB. FRUTAS, LEG. Y HORTALIZAS.	0.05300	0.02090	
ELAB. MACARRONES, FIDEOS Y OTROS.		0.02090	
ELAB. PROD. DE PANADERÍA.	0.07000	0.02090	
ELAB. Y CONS DE PESCADO.	0.10800	0.02090	
FAB. APARATOS DE USO DOMÉSTICO NCP.	0.04400	0.01870	0.01040
FAB. ART. CUCHILLERÍA, FERRETERÍA.		0.01870	0.01040
FAB. ART. DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO.		0.03510	0.01040
FAB. COJINETES Y ENGRANAJES.		0.01870	0.01040
FAB. DE GENERADORES DE VAPOR.	0.08000	0.01870	0.01040
FAB. ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.	0.05500	0.01890	
FAB. MAQUINARIA DE OFICINA.	0.02200	0.01870	0.01040
FAB. MOTORES, GENERADORES ELÉCTRICOS.		0.01870	
FAB. ABONO Y COMP. DE NITRÓGENO.		0.01740	
FAB. AERONAVES Y NAVES ESPACIALES.		0.01740	
FAB. ART. CONFECCIONADOS.		0.00570	0.01040
FAB. ARTÍCULOS DEPORTIVOS.		0.01870	
FAB. BICICLETAS Y SILLONES DE RUEDAS.	0.05600	0.05350	
FAB. CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS.		0.05350	0.01040
FAB. CUERDAS, CORDELES Y REDES.	0.05200	0.00570	0.01040
FAB. DE ACUMULADORES Y BATERÍAS.		0.01870	
FAB. DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN.		0.01870	
FAB. DE ARMAS Y MUNICIONES.	0.07100	0.01870	0.01040
FAB. DE ARTÍCULOS DE PIEL.	0.04300	0.01870	0.01040
FAB. DE BOMBAS, COMPRESORAS, GRIFOS.		0.01870	0.01040
FAB. DE CALZADO.	0.03700	0.01520	0.01040
FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.	0.03400	0.03510	0.01040
FAB. DE CUBIERTOS DE CAUCHO.	0.07400	0.02550	
FAB. DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFIC.	0.05200		0.01040
FAB. DE HILOS Y CABLES AISLADOS.		0.01870	
FAB. DE HOJAS DE MADERA.		0.05650	0.01040
FAB. DE JUEGOS Y JUGUETES.	0.05000	0.01870	0.01040
FAB. DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS.		0.01870	0.01040
FAB. DE MALETAS Y OTROS.		0.01520	0.01040
FAB. DE MAQUINARIA AGROPECUARIA.	0.06700	0.01870	0.01040
FAB. DE MAQUINARIA METALÚRGICA.		0.01870	0.01040
FAB. DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.		0.01870	0.01040
FAB. DE MOTOCICLETAS.	0.05600	0.05350	
FAB. DE MOTORES Y TURBINAS.	0.05800	0.01870	0.01040
FAB. DE MUEBLES.	0.06800	0.05350	0.01040
FAB. DE OTROS ARTÍCULOS.			
FAB. DE OTROS PROD. QUÍMICOS NEOP.		0.01740	0.01040
FAB. DE PAPEL Y CARTÓN.	0.06600	0.01890	
FAB. DE PINTURAS Y BARNICES.	0.04500	0.01740	0.01040
FAB. DE PLAGUICIDAS Y OTROS PROD. QUIM.	0.03200	0.01740	0.01040
FAB. DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHO.	0.07300	0.01740	0.01040
FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.	0.04100	0.00570	
FAB. DE PROD. FARMACÉUTICOS.	0.01700	0.00570	0.01040
FAB. DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS.		0.02550	0.01040
FAB. DE RELOJES.	0.06600	0.00570	
FAB. DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	0.04900	0.01740	0.01040
FAB. DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	0.04500	0.00570	0.01040



Secciones de las actividades económicas	Argentina	Costa Rica	Perú
FAB. EQUIP. ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.		0.01870	0.01040
FAB. EQUIPO CONTROL DE PROCESOS IND.		0.00570	
FAB. EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO.		0.01870	0.01040
FAB. HORNOS, HOGUERAS, QUEMADORES.	0.06800	0.01870	0.01040
FAB. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.		0.00570	
FAB. INSTRUMENTOS MUSICALES.		0.00570	
FAB. INSTRUMENTOS ÓPTICOS.		0.00570	
FAB. JABONES Y DETERGENTES.	0.01300	0.01740	0.01040
FAB. JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	0.07600	0.01000	
FAB. LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.		0.05350	
FAB. MAQUIN. MINERA Y OBRAS DE CONST.	0.04700	0.03540	0.01040
FAB. MAQUIN. ELAB. ALIMENTOS, BEBIDAS.	0.05700	0.01870	0.01040
FAB. MAQUINARIA ELAB. TEXTILES.	0.10100	0.01870	0.01040
FAB. OTRO TIPO EQUIPO ELÉCTRICO NCP.		0.01870	0.01040
FAB. OTRO TIPO MAQUIN. USO ESPECIAL.		0.01870	0.01040
FAB. OTRO TIPO MAQUINARIA USO GRAL.		0.01870	0.01040
FAB. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE NCP.		0.06660	0.01040
FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP.		0.06660	0.01040
FAB. OTROS PROD. MIN. NO METÁLIC. NCP.		0.06660	0.01040
FAB. OTROS PROD. TEXTILES NEOP.	0.05200	0.00570	0.01040
FAB. OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	0.07300	0.02550	0.01040
FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.	0.08100	0.05650	0.01040
FAB. PARTES Y PIEZAS CARPINTERÍA.		0.05650	0.01040
FAB. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.		0.05350	
FAB. PROD. REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.		0.01740	0.01040
FAB. PROD. CERÁMICA NO REFRACT. EST.		0.02270	0.01040
FAB. PROD. CERÁMICA NO REFRACT. N. EST.		0.02270	0.01040
FAB. PROD. CERÁMICA REFACTARIA.		0.02270	0.01040
FAB. PROD. DE HORNOS DE COQUE.	0.06800	0.01740	0.01040
FAB. PROD. MET. ACABADOS O SEMIACABAD.		0.06660	0.01040
FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.		0.06660	0.01040
FAB. PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.	0.06300	0.01870	0.01040
FAB. PRODUCTOS DE MET. PRECIOSOS.		0.06600	0.01040
FAB. RECEPTORES DE RADIO Y TV.	0.01000	0.00570	
FAB. RECIPIENTES DE MADERA.		0.05650	0.01040
FAB. TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIP. METAL.	0.09600	0.01870	0.01040
FAB. TEJIDOS Y ART DE PUNTO.	0.05200	0.00570	0.01040
FAB. TRANSMISORES DE RADIO Y TV.		0.00570	
FAB. TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS.	0.03600	0.00570	
FAB. VEHÍCULOS AUTOMOTORES.		0.05350	
FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	0.04500	0.02270	0.01040
FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO.		0.01870	0.01040
FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.		0.01870	0.01040
MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	0.02500	0.01780	
OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA.			0.01040
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP.		0.06660	0.01040
OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN.		0.01340	
PREP Y TEJ DE FIBRAS TEXTILES.		0.00570	0.01040
PRODUC. CARNE Y PROD. CÁRNICOS.			
RECICLAMIENTO DESPERDICIOS METÁLIC.		0.05680	
RECICLAMIENTO DESPERDICIOS NO METÁL.		0.05680	0.01040
REPRODUCCION MATERIALES GRAB.		0.01340	
SERVICIOS RDOS CON IMPRESIÓN.		0.01340	
ACTIV. AUXILARES DE INTERM. FINANC.	0.01400	0.00790	
ACTIV. FINANC. PLANES SEGUROS Y PENS.	0.01000	0.00790	
ACTIVIDADES BURSÁTILES		0.00790	
ADMINISTRACIÓN MERCADOS FINANCIEROS.		0.00790	
ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA		0.00790	
BANCA CENTRAL		0.00790	
OTROS TIPOS DE CRÉDITO		0.00790	

Secciones de las actividades económicas	Argentina	Costa Rica	Perú
OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANC.		0.00790	
OTROS TIPOS INTERMEDIACIÓN MONETARIA.		0.00790	
PLANES DE PENSIONES	0.01000	0.00790	
PLANES DE SEGUROS DE VIDA	0.01000	0.00790	
PLANES DE SEGUROS GENERALES	0.01000	0.00790	
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		0.00570	
ACTIV. JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGIC.	0.02900	0.03870	
ACTIV. MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS.	0.02900	0.00790	
ACTIV. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	0.02000	0.00790	
ACTIV. ORGANIZACIONES POLÍTICAS	0.02000	0.00790	
ACTIV. ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	0.02000	0.00790	
ACTIV. ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	0.02000	0.00790	
ACTIV. TEATRALES, MUSICALES Y OTRAS.	0.04400	0.00790	
ACTIVIDADES BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0.02900	0.00790	
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS	0.01400	0.00790	
ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN.	0.01300	0.00790	
ACTIVIDADES DE SINDICATOS		0.00790	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.05100	0.02500	
ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP.		0.00820	
ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS		0.05680	0.00530
EXHIBICIÓN FILMES Y VIDEOS	0.01400	0.00790	
LAVADO, LIMPIEZA Y TEJIDO TELA	0.07100	0.02180	
OTRAS ACTIVIDAD. DE TIPO SERVICIO NCP		0.05680	
OTRAS ACTIVIDAD. ENTRETENIMIENTO NCP.	0.02800	0.02180	
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	0.06400	0.02180	
PELUQUERÍA Y OTROS		0.00790	
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDAD. CONEXAS		0.01430	
PRODUCCIÓN Y DIST. FILMES Y VIDEOS		0.00790	
PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.	0.13400	0.03020	0.01300
ACTIVIDADES DE HOSPITALES		0.01100	0.00530
ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGO		0.01100	0.00530
ACTIVIDADES VETERINARIAS	0.05400	0.01100	0.00530
OTRAS ACTIV. RELAC. CON SALUD HUMANA		0.01100	0.00530
SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO		0.01100	
SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO		0.01100	
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DIST. DE AGUA	0.02700	0.02710	0.01040
FAB. DE GAS, DISTRIBUCIÓN COMBUSTIBLE.	0.02400	0.02710	0.01040
GENERACIÓN Y DIST. ENERGÍA ELÉCTRICA.		0.02710	0.01040
SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE.	0.11200	0.02710	0.01040
ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS	0.04200	0.01680	0.01300
ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES		0.01680	
AGENCIAS DE VIAJES Y GUÍAS TURÍSTIC.	0.04200	0.03870	
ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0.06500	0.01680	
MANIPULACIÓN DE LA CARGA		0.03870	0.01300
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE	0.04200	0.01520	
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.	0.05300	0.01520	0.01040
OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REG. VÍA TER.		0.03980	
OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VÍA TER.		0.03980	
TELECOMUNICACIONES		0.02180	
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	0.07400	0.03870	
TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA.		0.16850	0.01040
TRANSPORTE REGULAR VÍA AÉREA.	0.03200	0.01520	0.01040
TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	0.06100	0.07680	
TRANSPORTE POR TUBERÍAS.		0.03870	
TRANSPORTE POR VÍA FÉRREA.		0.08770	
TRANSPORTE VÍAS NAVEGACIÓN INTERIOR.	0.06800	0.07680	

## ANEXO 2 PRIMAS OBTENIDAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Secciones de las actividades económicas	Primas - Costo Alternativo - Año 2012					Prima elegida	Grupo
	Consultas	Hospitalización	Emergencias	Accidentes	Total		
<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER</b>	<b>0.0005</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0011</b>	<b>0.0018</b>		
ACTIV. DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD.	0.0008	0.0001	0.0004	0.0008	0.0021	0.0025	GRUPO 2
ACTIV. INMOBILIARIAS POR RETRIBUCIÓN.	0.0004	-	0.0001	0.0004	0.0009	0.0010	GRUPO 1
ACTIV. DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	0.0003	0.0000	0.0001	0.0005	0.0009	0.0010	GRUPO 1
ACTIV. DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	0.0003	0.0001	0.0000	0.0005	0.0009	0.0010	GRUPO 1
ACTIV. RELACIONADAS. CON BASE DE DATO.	0.0002	-	0.0002	-	0.0004	0.0005	GRUPO 1
ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD	0.0009	0.0001	0.0001	0.0001	0.0012	0.0015	GRUPO 1
ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE	0.0010	-	0.0005	0.0031	0.0046	0.0050	GRUPO 3
ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA	0.0007	-	0.0003	0.0003	0.0012	0.0015	GRUPO 1
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0.0004	0.0000	0.0001	0.0008	0.0013	0.0015	GRUPO 1
ACTIVIDADES JURÍDICAS	0.0005	0.0001	0.0000	0.0001	0.0008	0.0010	GRUPO 1
ACTIVIDADES LIMPIEZA DE EDIFICIOS	0.0027	0.0001	0.0009	0.0107	0.0143	0.0145	GRUPO 8
ALQUILER ENSERES DOMÉSTICOS NCP.	0.0009	-	-	-	0.0009	0.0010	GRUPO 1
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	0.0009	-	0.0001	0.0005	0.0016	0.0020	GRUPO 1
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. ACUÁT.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. AÉREA.	-	-	-	-	-	0.0053	GRUPO 3
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. AGROPECUARIO.	0.0002	0.0009	0.0006	-	0.0017	0.0020	GRUPO 1
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. CONSTRUCCIÓN.	0.0008	-	0.0001	0.0006	0.0015	0.0015	GRUPO 1
ALQUILER MAQUI. Y EQUIP. DE OFICINA.	0.0001	-	-	0.0002	0.0003	0.0005	GRUPO 1
ALQUILER OTROS TIPOS MAQ. Y EQUI. NCP.	0.0006	0.0003	0.0004	0.0008	0.0021	0.0025	GRUPO 2
CONSULTORES PROG. Y SUMIN. INFORMÁTIC.	0.0001	-	0.0001	0.0000	0.0002	0.0005	GRUPO 1
CONSULTORES EN EQUIPO INFORMÁTICA.	0.0002	-	0.0001	0.0001	0.0004	0.0005	GRUPO 1
ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	0.0002	-	0.0000	0.0003	0.0005	0.0005	GRUPO 1
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS NATURALES.	0.0004	-	0.0001	0.0002	0.0007	0.0010	GRUPO 1
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.	0.0004	-	0.0002	0.0002	0.0007	0.0010	GRUPO 1
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	0.0001	-	-	0.0006	0.0007	0.0010	GRUPO 1
MANTEN. Y REPAR. MAQUIN. DE OFICINA.	0.0007	-	0.0006	0.0036	0.0048	0.0053	GRUPO 3
OBTENCIÓN Y DOTACIÓN PERSONAL	0.0008	0.0000	0.0005	0.0021	0.0034	0.0035	GRUPO 2
OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA.	0.0002	0.0000	0.0000	0.0003	0.0006	0.0010	GRUPO 1
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.	0.0005	0.0000	0.0001	0.0010	0.0017	0.0020	GRUPO 1
PROCESAMIENTO DE DATOS.	0.0000	-	0.0001	-	0.0002	0.0005	GRUPO 1
PUBLICIDAD	0.0003	0.0001	0.0002	0.0007	0.0013	0.0015	GRUPO 1
<b>ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>0.0013</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0004</b>	<b>0.0011</b>	<b>0.0030</b>		
ACTIV. ADMINIST. PÚBLICA EN GENERAL	0.0011	0.0001	0.0003	0.0010	0.0026	0.0030	GRUPO 2
ACTIVIDADES DE DEFENSA	0.0026	0.0002	0.0006	0.0009	0.0041	0.0045	GRUPO 3
MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	0.0014	0.0001	0.0003	0.0006	0.0023	0.0025	GRUPO 2
REGULAC. Y FACILITAC. ACTIV. ECONÓMIC.	0.0001	-	0.0001	0.0001	0.0002	0.0005	GRUPO 1
REGULACIÓN DE ACTIVID. ORGANISMOS	0.0024	0.0004	0.0010	0.0005	0.0044	0.0045	GRUPO 3
RELACIONES EXTERIORES	0.0000	-	-	-	0.0000	0.0005	GRUPO 1
SERVIC. AUXIL. PARA ADMINIST. PÚBLICA.	0.0013	0.0001	0.0002	0.0003	0.0018	0.0020	GRUPO 1
SERVICIOS PÚBLICOS SEGURIDAD SOCIAL	0.0018	0.0001	0.0006	0.0023	0.0048	0.0050	GRUPO 3
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SIVICULTURA</b>	<b>0.0008</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0007</b>	<b>0.0036</b>	<b>0.0052</b>		
CAZA ORDINARIA Y SERVICIOS CONEXOS.	-	-	-	-	-	0.0130	GRUPO 7
CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.	0.0010	0.0000	0.0003	0.0059	0.0072	0.0130	GRUPO 7
CRÍA DE GANADO.	0.0010	-	0.0001	0.0027	0.0038	0.0040	GRUPO 2
CULTIVO DE FRUTAS.	0.0006	0.0001	0.0006	0.0028	0.0040	0.0040	GRUPO 2
CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.	0.0007	0.0000	0.0015	0.0035	0.0057	0.0060	GRUPO 3

Secciones de las actividades económicas	Primas - Costo Alternativo - Año 2012					Prima elegida	Grupo
	Consultas	Hospitalización	Emergencias	Accidentes	Total		
CULTIVOS DE CEREALES.	0.0007	0.0001	0.0005	0.0020	0.0033	0.0035	GRUPO 2
EXPLOTACIÓN MIXTA.	0.0008	0.0003	0.0006	0.0012	0.0029	0.0030	GRUPO 2
SERVICIOS AGRÍCOLAS, GANADERAS.	0.0009	0.0004	0.0004	0.0050	0.0067	0.0130	GRUPO 7
SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA.	0.0011	0.0019	0.0021	0.0032	0.0083	0.0085	GRUPO 5
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REP. DE VEH.</b>							
<b>AUTOMOTORES Y OTROS</b>	<b>0.0005</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0012</b>	<b>0.0019</b>		
MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHÍCULOS.	0.0008	0.0002	0.0002	0.0025	0.0037	0.0040	GRUPO 2
OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	0.0009	0.0001	0.0002	0.0007	0.0020	0.0020	GRUPO 1
OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR.	0.0005	0.0000	0.0001	0.0004	0.0011	0.0015	GRUPO 1
REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES.	0.0011	-	-	0.0011	0.0022	0.0025	GRUPO 2
VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES.	0.0006	0.0001	0.0004	0.0014	0.0026	0.0030	GRUPO 2
VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0.0002	0.0000	0.0000	0.0005	0.0007	0.0010	GRUPO 1
VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	0.0007	0.0002	0.0002	0.0010	0.0020	0.0020	GRUPO 1
VENTA, MANTEN. Y REPARAC. MOTOCICLETAS.	0.0009	0.0002	0.0001	0.0022	0.0033	0.0035	GRUPO 2
VTA. MAY. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.	0.0004	-	0.0002	0.0002	0.0008	0.0010	GRUPO 1
VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC.	0.0008	0.0002	0.0005	0.0015	0.0029	0.0030	GRUPO 2
VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	0.0014	0.0001	0.0003	0.0014	0.0031	0.0035	GRUPO 2
VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACÉN.	0.0004	-	0.0000	0.0011	0.0015	0.0015	GRUPO 1
VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADOR.	0.0005	0.0001	0.0002	0.0004	0.0013	0.0015	GRUPO 1
VTA. AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES.	0.0004	0.0001	0.0004	0.0006	0.0014	0.0015	GRUPO 1
VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	0.0006	0.0001	0.0002	0.0015	0.0024	0.0025	GRUPO 2
VTA. MAY. DE METALES Y MINERALES MET.	0.0003	0.0001	0.0005	0.0015	0.0024	0.0025	GRUPO 2
VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.	0.0004	0.0000	0.0001	0.0009	0.0014	0.0015	GRUPO 1
VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.	0.0001	0.0000	0.0000	0.0004	0.0006	0.0010	GRUPO 1
VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	0.0005	0.0001	0.0002	0.0035	0.0042	0.0045	GRUPO 3
VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.	0.0002	-	-	0.0002	0.0004	0.0005	GRUPO 1
VTA. MAY. OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS.	0.0002	0.0001	0.0002	0.0006	0.0010	0.0010	GRUPO 1
VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES.	0.0007	0.0000	0.0001	0.0010	0.0018	0.0020	GRUPO 1
VTA. MIN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	0.0009	0.0001	0.0002	0.0015	0.0027	0.0030	GRUPO 2
VTA. MIN. DE ALMACENES DE ART. USADOS.	0.0012	-	-	0.0121	0.0134	0.0135	GRUPO 7
VTA. MIN. DE CASAS DE VENTA POR CORREO.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
VTA. MIN. EN ALMACENES NO ESPECIALIZ.	0.0006	-	0.0002	0.0053	0.0061	0.0065	GRUPO 4
VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.	0.0018	0.0005	0.0006	0.0005	0.0034	0.0035	GRUPO 2
VTA. MIN. EQUIPO DE USO DOMÉSTICO.	0.0005	0.0001	0.0002	0.0005	0.0012	0.0015	GRUPO 1
VTA. MIN. PRODUCTOS TEXTILES, CALZADO.	0.0013	0.0002	0.0002	0.0008	0.0024	0.0025	GRUPO 2
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0007</b>	<b>0.0012</b>		
ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS.	0.0006	-	0.0000	0.0006	0.0012	0.0130	GRUPO 7
ALQUILER DE CONSTRUCCIÓN.	0.0002	-	0.0001	0.0008	0.0010	0.0130	GRUPO 7
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMPLETOS.	0.0003	0.0000	0.0001	0.0007	0.0012	0.0130	GRUPO 7
PREPARACIÓN DEL TERRENO.	0.0003	-	0.0001	0.0004	0.0008	0.0130	GRUPO 7
TERMINACIÓN DE EDIFICIOS.	-	-	0.0006	0.0006	0.0012	0.0130	GRUPO 7
<b>ENSEÑANZA</b>	<b>0.0008</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0011</b>		
EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS	0.0019	0.0001	0.0002	0.0004	0.0026	0.0030	GRUPO 2
ENSEÑANZA PRIMARIA	0.0011	0.0001	0.0002	-	0.0013	0.0015	GRUPO 1
ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACIÓN GRAL.	0.0009	0.0000	0.0001	-	0.0011	0.0015	GRUPO 1
ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMAC. TÉCNICA.	0.0007	0.0003	0.0006	-	0.0016	0.0020	GRUPO 1
ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0005	0.0001	0.0001	-	0.0007	0.0010	GRUPO 1
<b>EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0004</b>		
EXP. OTRAS MINAS Y CANTERAS NIA.	0.0003	0.0000	0.0001	0.0005	0.0009	0.0155	GRUPO 8
EXT. DE MIN. DE HIERRO	0.0012	0.0000	0.0001	0.0005	0.0018	0.0155	GRUPO 8
EXT. DE MIN. METALÍFEROS NO FERROSOS.	0.0001	0.0000	0.0000	0.0001	0.0003	0.0155	GRUPO 8
EXT. DE MIN. URANIO Y TORIO	-	-	-	-	-	0.0155	GRUPO 8
EXT. DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	0.0002	-	0.0003	0.0024	0.0029	0.0155	GRUPO 8
EXT. MIN FABRIC. ABONO Y PROD. QUÍMIC.	0.0006	-	-	-	0.0006	0.0155	GRUPO 8

Secciones de las actividades económicas	Primas - Costo Alternativo - Año 2012					Prima elegida	Grupo
	Consultas	Hospitalización	Emergencias	Accidentes	Total		
EXT. PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	0.0000	0.0000	-	-	0.0001	0.0155	GRUPO 8
EXTRAC. Y AGLOMERAC. CARBÓN DE PIEDRA.	-	-	-	-	-	0.0155	GRUPO 8
EXTRAC. Y AGLOMERAC. LIGNITO.	-	-	-	-	-	0.0155	GRUPO 8
EXTRACCIÓN DE SAL.	0.0047	-	-	-	0.0047	0.0155	GRUPO 8
SERV. PETROLEROS Y DE GAS.	0.0001	0.0000	0.0001	0.0001	0.0003	0.0155	GRUPO 8
<b>HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO</b>	<b>26.1741</b>	<b>1.1689</b>	<b>0.9972</b>	<b>-</b>	<b>28.3402</b>		
HOGARES PRIVADOS C. SERV. DOMÉSTICO	26.1741	1.1689	0.9972	-	28.3402	0.0200	GRUPO 9
<b>HOTELES Y RESTAURANTES</b>	<b>0.0010</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0018</b>	<b>0.0033</b>		
HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS.	0.0009	0.0001	0.0004	0.0008	0.0023	0.0025	GRUPO 2
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	0.0011	0.0001	0.0003	0.0024	0.0038	0.0040	GRUPO 2
<b>INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b>	<b>0.0006</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0021</b>	<b>0.0028</b>		
ACABADO DE PROD. TEXTILES.	0.0021	-	-	0.0025	0.0046	0.0104	GRUPO 6
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.	0.0009	0.0001	0.0001	0.0017	0.0028	0.0030	GRUPO 2
ASERRADO Y ACEPILLADURA MADERA.	0.0018	0.0010	0.0019	0.0068	0.0114	0.0115	GRUPO 6
CONSTRUC. Y REPARAC. DE EMBARCACIONES.	0.0018	0.0006	0.0011	0.0057	0.0092	0.0095	GRUPO 5
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES.	0.0011	-	0.0004	0.0035	0.0050	0.0104	GRUPO 6
CORTE, TALLADO Y ACABADO DE PIEDRA.	0.0007	-	-	0.0013	0.0021	0.0104	GRUPO 6
CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS.	0.0021	0.0004	0.0002	0.0087	0.0114	0.0115	GRUPO 6
ED. DE MATERIALES GRABADOS.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
ED. DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.	0.0003	0.0001	0.0001	0.0003	0.0007	0.0010	GRUPO 1
ED. LIBROS, FOLLETOS Y OTROS.	0.0007	-	0.0001	0.0018	0.0026	0.0030	GRUPO 2
ELAB DE ALMIDONES Y DERIVADOS.	0.0012	-	-	-	0.0012	0.0015	GRUPO 1
ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS.	0.0006	0.0001	0.0003	0.0026	0.0036	0.0040	GRUPO 3
ELAB DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	0.0003	-	0.0001	0.0021	0.0024	0.0025	GRUPO 2
ELAB. CACAO, CHOCOLATE Y CONFIT.	0.0005	0.0001	0.0002	0.0033	0.0041	0.0045	GRUPO 3
ELAB. DE ACEITE Y GRASAS.	0.0003	-	0.0001	0.0003	0.0007	0.0010	GRUPO 1
ELAB. DE AZÚCAR.	0.0008	0.0001	0.0002	0.0042	0.0053	0.0055	GRUPO 3
ELAB. DE BEBIDAS MALTEADAS.	0.0001	0.0000	0.0002	0.0001	0.0004	0.0005	GRUPO 1
ELAB. DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.	0.0005	0.0000	0.0003	0.0010	0.0019	0.0020	GRUPO 1
ELAB. DE PIENSOS PREPARADOS.	0.0008	-	-	0.0024	0.0032	0.0035	GRUPO 2
ELAB. DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	0.0003	-	0.0001	0.0024	0.0028	0.0030	GRUPO 2
ELAB. DE PRODUCTOS DE TABACO.	-	-	-	-	-	0.0104	GRUPO 6
ELAB. DE VINOS.	0.0004	-	-	0.0011	0.0015	0.0015	GRUPO 1
ELAB. FRUTAS, LEG. Y HORTALIZAS.	0.0008	0.0001	0.0003	0.0040	0.0051	0.0055	GRUPO 3
ELAB. MACARRONES, FIDEOS Y OTROS.	0.0005	-	-	0.0052	0.0057	0.0060	GRUPO 3
ELAB. PROD. DE PANADERÍA.	0.0010	0.0000	0.0002	0.0022	0.0035	0.0035	GRUPO 3
ELAB. Y CONS DE PESCADO.	0.0005	0.0000	0.0003	0.0030	0.0039	0.0040	GRUPO 2
FAB. APARATOS DE USO DOMÉSTICO NCP.	0.0005	0.0001	-	0.0029	0.0035	0.0104	GRUPO 6
FAB. ART. CUCHILLERÍA, FERRETERÍA.	0.0014	-	0.0003	0.0024	0.0041	0.0104	GRUPO 6
FAB. ART. DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO.	0.0005	0.0000	0.0001	0.0010	0.0016	0.0104	GRUPO 6
FAB. COJINETES Y ENGRANAJES.	0.0044	-	-	0.0036	0.0080	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE GENERADORES DE VAPOR.	-	-	-	-	-	0.0104	GRUPO 6
FAB. ENVASES DE PAPEL Y CARTON.	0.0007	0.0003	-	0.0044	0.0053	0.0055	GRUPO 3
FAB. MAQUINARIA DE OFICINA.	-	-	-	-	-	0.0104	GRUPO 6
FAB. MOTORES, GENERADORES ELÉCTRICOS.	0.0003	-	-	0.0002	0.0005	0.0005	GRUPO 1
FAB. ABONO Y COMP. DE NITRÓGENO.	0.0002	-	-	-	0.0002	0.0104	GRUPO 6
FAB. AERONAVES Y NAVES ESPACIALES.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
FAB. ART. CONFECCIONADOS.	0.0027	0.0003	-	0.0015	0.0045	0.0104	GRUPO 6
FAB. ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
FAB. BICICLETAS Y SILLONES DE RUEDAS.	0.0004	-	-	0.0020	0.0024	0.0025	GRUPO 2
FAB. CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS.	0.0005	-	0.0002	0.0065	0.0072	0.0104	GRUPO 6
FAB. CUERDAS, CORDELES Y REDES.	0.0008	-	0.0005	0.0028	0.0041	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE ACUMULADORES Y BATERÍAS.	0.0001	-	-	0.0014	0.0015	0.0015	GRUPO 1
FAB. DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN.	0.0004	-	-	0.0015	0.0019	0.0020	GRUPO 1

Secciones de las actividades económicas	Primas - Costo Alternativo - Año 2012					Prima elegida	Grupo
	Consultas	Hospitalización	Emergencias	Accidentes	Total		
FAB. DE ARMAS Y MUNICIONES.	-	-	-	-	-	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE ARTÍCULOS DE PIEL.	0.0003	-	-	-	0.0003	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE BOMBAS, COMPRESORAS, GRIFOS.	0.0001	-	-	-	0.0001	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE CALZADO.	0.0008	0.0003	0.0003	0.0016	0.0030	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE CEMENTO, CAL Y YESO.	0.0002	-	0.0000	0.0011	0.0013	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE CUBIERTOS DE CAUCHO.	0.0002	-	-	0.0007	0.0009	0.0010	GRUPO 1
FAB. DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFIC.	0.0003	-	-	0.0021	0.0024	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE HILOS Y CABLES AISLADOS.	0.0002	-	-	0.0007	0.0009	0.0010	GRUPO 1
FAB. DE HOJAS DE MADERA.	0.0019	0.0010	0.0027	0.0029	0.0085	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE JUEGOS Y JUGUETES.	-	-	-	0.0016	0.0016	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS.	-	-	-	0.0060	0.0060	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE MALETAS Y OTROS.	0.0009	-	-	0.0015	0.0024	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE MAQUINARIA AGROPECUARIA.	-	-	-	0.0056	0.0056	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE MAQUINARIA METALÚRGICA.	-	-	0.0016	-	0.0016	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE MAQUINAS HERRAMIENTA.	0.0003	-	-	0.0126	0.0129	0.0130	GRUPO 7
FAB. DE MOTOCICLETAS.	0.0002	-	0.0007	0.0019	0.0028	0.0030	GRUPO 2
FAB. DE MOTORES Y TURBINAS.	0.0007	-	-	0.0016	0.0023	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE MUEBLES.	0.0008	-	0.0002	0.0027	0.0037	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE OTROS ARTÍCULOS.	0.0007	0.0001	0.0002	0.0028	0.0037	0.0040	GRUPO 2
FAB. DE OTROS PROD. QUÍMICOS NEOP.	0.0007	-	0.0001	0.0009	0.0016	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE PAPEL Y CARTÓN.	0.0005	-	0.0001	0.0030	0.0035	0.0035	GRUPO 3
FAB. DE PINTURAS Y BARNICES.	0.0004	-	0.0002	0.0008	0.0015	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE PLAGUICIDAS Y OTROS PROD. QUIM.	0.0001	-	-	0.0003	0.0003	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHO.	0.0008	-	-	0.0033	0.0040	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.	0.0010	0.0001	0.0002	0.0022	0.0034	0.0035	GRUPO 2
FAB. DE PROD. FARMACÉUTICOS.	0.0003	0.0000	0.0001	0.0004	0.0008	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS.	0.0006	0.0000	0.0001	0.0024	0.0032	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE RELOJES.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
FAB. DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	0.0006	0.0002	0.0001	0.0008	0.0017	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	0.0004	-	-	-	0.0004	0.0104	GRUPO 6
FAB. EQUIP. ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	-	-	-	0.0017	0.0017	0.0104	GRUPO 6
FAB. EQUIPO CONTROL DE PROCESOS IND.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
FAB. EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO.	0.0011	-	-	0.0015	0.0025	0.0104	GRUPO 6
FAB. HORNOS, HOGUERAS, QUEMADORES.	-	-	-	-	-	0.0104	GRUPO 6
FAB. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
FAB. INSTRUMENTOS MUSICALES.	-	-	-	0.0114	0.0114	0.0115	GRUPO 6
FAB. INSTRUMENTOS ÓPTICOS.	0.0010	0.0016	0.0006	0.0006	0.0038	0.0040	GRUPO 2
FAB. JABONES Y DETERGENTES.	0.0003	-	0.0001	0.0006	0.0010	0.0104	GRUPO 6
FAB. JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	0.0019	0.0004	-	0.0002	0.0025	0.0025	GRUPO 2
FAB. LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	-	-	-	0.0039	0.0039	0.0040	GRUPO 2
FAB. MAQUIN MINERA Y OBRAS DE CONST.	0.0006	-	0.0002	0.0020	0.0029	0.0104	GRUPO 6
FAB. MAQUIN. ELAB. ALIMENTOS, BEBIDAS.	0.0039	-	0.0013	-	0.0052	0.0104	GRUPO 6
FAB. MAQUINARIA ELAB. TEXTILES.	0.0013	-	-	0.0088	0.0102	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTRO TIPO EQUIPO ELÉCTRICO NCP.	0.0004	-	-	0.0017	0.0021	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTRO TIPO MAQUIN. USO ESPECIAL.	0.0006	-	-	0.0022	0.0028	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTRO TIPO MAQUINARIA USO GRAL.	0.0004	-	0.0001	0.0050	0.0055	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE NCP.	0.0011	-	-	-	0.0011	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP.	0.0007	0.0002	0.0003	0.0039	0.0050	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTROS PROD. MIN. NO METÁLIC. NCP.	0.0006	-	0.0004	0.0029	0.0040	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTROS PROD. TEXTILES NEOP.	0.0007	-	0.0002	0.0014	0.0023	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	0.0006	-	0.0003	0.0020	0.0029	0.0104	GRUPO 6
FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.	0.0017	0.0003	0.0004	0.0055	0.0078	0.0104	GRUPO 6
FAB. PARTES Y PIEZAS CARPINTERÍA.	0.0009	-	0.0002	0.0014	0.0025	0.0104	GRUPO 6
FAB. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	0.0010	-	0.0002	0.0033	0.0045	0.0045	GRUPO 3

Secciones de las actividades económicas	Primas - Costo Alternativo - Año 2012					Prima elegida	Grupo
	Consultas	Hospitalización	Emergencias	Accidentes	Total		
FAB. PROD. REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	0.0000	-	-	0.0000	0.0000	0.0104	GRUPO 6
FAB. PROD. CERÁMICA NO REFRACT. EST.	0.0009	-	0.0001	0.0075	0.0085	0.0104	GRUPO 6
FAB. PROD. CERÁMICA NO REFRACT. N. EST.	0.0005	-	0.0001	0.0011	0.0017	0.0104	GRUPO 6
FAB. PROD. CERÁMICA REFACTARIA.	0.0006	-	0.0007	0.0007	0.0020	0.0104	GRUPO 6
FAB. PROD. DE HORNOS DE COQUE.	-	-	-	-	-	0.0104	GRUPO 6
FAB. PROD. MET. ACABADOS O SEMIACABAD.	0.0009	-	0.0003	0.0052	0.0064	0.0104	GRUPO 6
FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	0.0005	-	0.0002	0.0020	0.0027	0.0104	GRUPO 6
FAB. PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO.	0.0003	0.0001	0.0001	0.0002	0.0007	0.0104	GRUPO 6
FAB. PRODUCTOS DE MET. PRECIOSOS.	0.0002	-	0.0000	0.0003	0.0005	0.0104	GRUPO 6
FAB. RECEPTORES DE RADIO Y TV.	-	-	-	0.0067	0.0067	0.0070	GRUPO 4
FAB. RECIPIENTES DE MADERA.	-	-	-	0.0111	0.0111	0.0115	GRUPO 6
FAB. TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIP. METAL.	0.0007	-	0.0002	0.0020	0.0029	0.0104	GRUPO 6
FAB. TEJIDOS Y ART DE PUNTO.	0.0006	-	0.0002	0.0007	0.0015	0.0104	GRUPO 6
FAB. TRANSMISORES DE RADIO Y TV.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
FAB. TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS.	0.0002	-	-	0.0009	0.0011	0.0015	GRUPO 1
FAB. VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0.0011	0.0015	0.0018	0.0026	0.0070	0.0070	GRUPO 4
FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	0.0006	-	-	0.0008	0.0014	0.0104	GRUPO 6
FUNDICIÓN DE HIERRO Y DE ACERO.	0.0004	-	0.0001	0.0054	0.0059	0.0104	GRUPO 6
FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.	0.0004	-	0.0000	0.0005	0.0009	0.0104	GRUPO 6
MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	0.0003	-	0.0002	0.0002	0.0007	0.0010	GRUPO 1
OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA.	0.0005	0.0001	0.0005	0.0022	0.0032	0.0104	GRUPO 6
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP.	0.0004	-	0.0001	0.0021	0.0026	0.0104	GRUPO 6
OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN.	0.0013	-	-	-	0.0013	0.0015	GRUPO 1
PREP Y TEJ DE FIBRAS TEXTILES.	0.0009	-	0.0002	0.0023	0.0034	0.0104	GRUPO 6
PRODUC. CARNE Y PROD. CÁRNICOS.	0.0009	0.0003	0.0002	0.0069	0.0083	0.0085	GRUPO 5
RECICLAMIENTO DESPERDICIOS METÁLIC.	0.0012	-	-	0.0033	0.0045	0.0104	GRUPO 6
RECICLAMIENTO DESPERDICIOS NO METÁL.	0.0010	-	-	0.0033	0.0043	0.0045	GRUPO 3
REPRODUCCIÓN MATERIALES GRAB.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
SERVICIOS RDOS CON IMPRESIÓN.	0.0010	-	0.0001	0.0036	0.0047	0.0050	GRUPO 3
<b>INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>0.0001</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0001</b>		
ACTIV. AUXILARES DE INTERM. FINANCIERAS.	0.0004	-	0.0001	-	0.0005	0.0005	GRUPO 1
ACTIV. FINANCIERAS PLANES SEGUROS Y PENS.	0.0000	-	-	0.0000	0.0001	0.0005	GRUPO 1
ACTIVIDADES BURSÁTILES	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
ADMINISTRACIÓN MERCADOS FINANCIEROS.	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA	-	-	-	-	-	0.0005	GRUPO 1
BANCA CENTRAL	0.0001	-	-	-	0.0001	0.0005	GRUPO 1
OTROS TIPOS DE CRÉDITO	0.0002	0.0000	0.0000	0.0001	0.0004	0.0005	GRUPO 1
OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERAS.	0.0001	0.0000	0.0001	0.0000	0.0003	0.0005	GRUPO 1
OTROS TIPOS INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	0.0001	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001	0.0005	GRUPO 1
PLANES DE PENSIONES	0.0001	-	-	0.0000	0.0001	0.0005	GRUPO 1
PLANES DE SEGUROS DE VIDA	0.0002	-	0.0003	0.0001	0.0006	0.0010	GRUPO 1
PLANES DE SEGUROS GENERALES	0.0001	-	0.0000	-	0.0001	0.0005	GRUPO 1
<b>ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES</b>	<b>0.0001</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0003</b>		
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0.0001	-	-	0.0002	0.0003	0.0005	GRUPO 1
<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>0.0006</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0010</b>	<b>0.0019</b>		
ACTIV. JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS.	0.0007	-	-	0.0030	0.0037	0.0040	GRUPO 2
ACTIV. MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS.	0.0002	-	-	0.0008	0.0010	0.0010	GRUPO 1
ACTIV. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	0.0001	-	0.0001	0.0001	0.0003	0.0005	GRUPO 1
ACTIV. ORGANIZACIONES POLÍTICAS	0.0021	-	-	-	0.0021	0.0025	GRUPO 2
ACTIV. ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	0.0007	-	0.0001	0.0001	0.0010	0.0010	GRUPO 1
ACTIV. ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	0.0008	0.0001	0.0001	0.0003	0.0014	0.0015	GRUPO 1
ACTIV. TEATRALES, MUSICALES Y OTRAS.	0.0008	-	0.0002	0.0002	0.0012	0.0015	GRUPO 1
ACTIVIDADES BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0.0029	-	-	0.0010	0.0038	0.0040	GRUPO 2

Secciones de las actividades económicas	Primas - Costo Alternativo - Año 2012					Prima elegida	Grupo
	Consultas	Hospitalización	Emergencias	Accidentes	Total		
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS	-	-	-	0.0002	0.0002	0.0005	GRUPO 1
ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN.	0.0003	0.0001	0.0004	0.0002	0.0010	0.0010	GRUPO 1
ACTIVIDADES DE SINDICATOS	0.0039	-	0.0017	0.0011	0.0068	0.0070	GRUPO 4
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.0006	0.0001	0.0001	0.0009	0.0016	0.0020	GRUPO 1
ACTIVIDADES OTRAS ASOCIACIONES NCP.	0.0005	0.0001	0.0001	0.0002	0.0009	0.0010	GRUPO 1
ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS	0.0011	-	0.0002	0.0049	0.0062	0.0070	GRUPO 4
EXHIBICIÓN FILMES Y VIDEOS	0.0002	-	0.0001	0.0011	0.0014	0.0015	GRUPO 1
LAVADO, LIMPIEZA Y TEJIDO TELA	0.0012	0.0001	0.0002	0.0026	0.0041	0.0045	GRUPO 3
OTRAS ACTIVID. DE TIPO SERVICIO NCP	0.0007	0.0001	0.0003	0.0015	0.0026	0.0030	GRUPO 2
OTRAS ACTIVID. ENTRETENIMIENTO NCP.	0.0006	0.0001	0.0002	0.0015	0.0024	0.0025	GRUPO 2
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	0.0005	0.0000	0.0002	0.0014	0.0020	0.0020	GRUPO 1
PELUQUERÍA Y OTROS	0.0020	0.0002	0.0003	0.0006	0.0031	0.0035	GRUPO 2
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVID. CONEXAS	0.0008	-	0.0001	0.0008	0.0017	0.0020	GRUPO 1
PRODUCCIÓN Y DIST. FILMES Y VIDEOS	0.0002	-	-	-	0.0002	0.0005	GRUPO 1
<b>PESCA</b>	<b>0.0005</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0031</b>	<b>0.0040</b>		
PESCA, EXPLOT. CRIADEROS DE PECES.	0.0005	0.0001	0.0003	0.0031	0.0040	0.0130	GRUPO 7
<b>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>	<b>0.0005</b>	<b>-</b>	<b>0.0002</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0010</b>	<b>-</b>	
ACTIVIDADES DE HOSPITALES	0.0009	0.0002	0.0002	0.0003	0.0016	0.0053	GRUPO 3
ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGO	0.0009	-	0.0002	0.0002	0.0013	0.0053	GRUPO 3
ACTIVIDADES VETERINARIAS	0.0019	0.0005	-	0.0003	0.0026	0.0053	GRUPO 3
OTRAS ACTIV. RELAC. CON SALUD HUMANA	0.0009	0.0003	0.0005	0.0003	0.0020	0.0053	GRUPO 3
SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	0.0006	-	0.0003	0.0006	0.0015	0.0015	GRUPO 1
SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	0.0005	-	0.0001	0.0001	0.0006	0.0010	GRUPO 1
<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>0.0003</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0004</b>	<b>0.0009</b>		
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DIST. DE AGUA	0.0005	0.0001	0.0001	0.0009	0.0017	0.0104	GRUPO 6
FAB. DE GAS, DISTRIBUCIÓN COMBUSTIBLE.	0.0001	-	0.0001	0.0001	0.0003	0.0104	GRUPO 6
GENERACION Y DIST. ENERGÍA ELÉCTRICA.	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0004	0.0104	GRUPO 6
SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE.	0.0051	-	-	0.0084	0.0135	0.0140	GRUPO 7
<b>TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES</b>	<b>0.0004</b>	<b>0.0000</b>	<b>0.0001</b>	<b>0.0008</b>	<b>0.0014</b>		
ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS	0.0010	0.0004	0.0003	0.0008	0.0025	0.0104	GRUPO 6
ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	0.0013	-	0.0006	0.0002	0.0020	0.0020	GRUPO 1
AGENCIAS DE VIAJES Y GUÍAS TURÍSTIC.	0.0006	0.0000	0.0001	0.0010	0.0017	0.0020	GRUPO 1
ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0.0002	-	0.0001	0.0004	0.0008	0.0010	GRUPO 1
MANIPULACIÓN DE LA CARGA	0.0008	-	0.0003	0.0010	0.0021	0.0104	GRUPO 6
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE	0.0003	-	0.0001	0.0017	0.0021	0.0025	GRUPO 2
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES.	0.0003	0.0000	0.0001	0.0000	0.0004	0.0104	GRUPO 6
OTROS TIPOS TRANSPORTE NO REG. VÍA TER.	0.0009	-	0.0002	0.0195	0.0206	0.0200	GRUPO 9
OTROS TIPOS TRANSPORTE REG. VÍA TER.	0.0007	0.0001	0.0002	0.0003	0.0013	0.0015	GRUPO 1
TELECOMUNICACIONES	0.0001	0.0000	0.0001	0.0022	0.0024	0.0025	GRUPO 2
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	0.0006	0.0000	0.0001	0.0001	0.0009	0.0010	GRUPO 1
TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA.	0.0011	0.0001	0.0003	0.0001	0.0016	0.0104	GRUPO 6
TRANSPORTE REGULAR VÍA AÉREA.	0.0000	-	0.0000	0.0000	0.0001	0.0104	GRUPO 6
TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	0.0001	-	0.0000	-	0.0001	0.0005	GRUPO 1
TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	-	-	-	0.0005	0.0005	0.0005	GRUPO 1
TRANSPORTE POR VÍA FÉRREA.	0.0004	-	-	0.0008	0.0012	0.0015	GRUPO 1
TRANSPORTE VÍAS NAVEGACIÓN INTERIOR.	0.0005	0.0004	0.0006	-	0.0015	0.0015	GRUPO 1